



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000153 - 2021/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 08 SEP 2021

VISTO:

El Informe N° 295-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 07 de setiembre de 2021; La Nota de Coordinación N° 018-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-OFREGERD-JO, de fecha 01 de setiembre del 2021; El Informe N° 013-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-OFREGERD-JO, de fecha 01 de setiembre 2021; La Nota de Coordinación N° 388-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 31 de agosto de 2021; El Informe N° 014-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-OFREGERD-HRS, de fecha 01 de setiembre de 2021; El Informe N° 238-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-OFREGERD-JO, de fecha 24 de agosto de 2021; La RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000072-2019/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 12 de febrero de 2019; La RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 27 de mayo de 2021; La RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000126-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 20 de mayo de 2021; ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA, de fecha 19 de agosto de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TEO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0000153 - 2021/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 08 SEP 2021

Que, el literal a) y d) del artículo 21° de la **Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 30305**, establece que son atribuciones del Gobernador Regional; *"Dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos. Dictar Decretos y Resoluciones Ejecutivas Regionales"*.

Que, en ese contexto se ha expedido la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000072-2019/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 12 de febrero de 2019; donde se resuelve, en el Artículo Segundo: **CONFORMAR el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tumbes, (...)**;

Que, aunado a ello también se expidió la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 27 de mayo de 2021; en su artículo primero se dispuso: **CONFORMAR, el Grupo Técnico del Gobierno Regional de Tumbes, que tiene como propósito el cumplimiento de la actividad número diez (10), denominada "Elaboración del Plan de Educación Comunitaria en la Gestión de Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tumbes", (...)**;

Que, asimismo, se emitió la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000126-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 20 de mayo de 2021, en su artículo primero se dispone: **CONFORMAR, el Equipo Técnico del Gobierno Regional de Tumbes, que tendrá como propósito el cumplimiento de la actividad número catorce (14), denominada "Elaboración del Plan de Contingencia por Lluvias Intensas y Fenómeno el Niño del Gobierno Regional de Tumbes", (...)**;

Que, posteriormente **el jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tumbes**, mediante el INFORME N° 234-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-OFREGERD-JO e Informe N° 238-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-OFREGERD-JO, de fechas 16 y 24 de agosto de 2021, respectivamente **alcanza y solicita al Gobernador Regional de Tumbes, los planes específicos en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, y estos sean aprobados vía acto resolutivo;**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000153 - 2021/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 08 SEP 2021

Que, por su parte el jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, mediante la Nota de Coordinación N° 388-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 31 de agosto de 2021; devuelve expediente al jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, **a fin que su despacho justifique, precise y motive su petitorio respecto de los planes específicos en materia de Gestión del Riesgo de Desastres a través de un informe técnico.**

Que, a través del Informe N° 013-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-OFREGERD-JO, de fecha 01 de setiembre de 2021; el especialista en Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tumbes; **eleva** al jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, **el sustento técnico para la emisión del acto resolutorio que aprueba el Plan de Contingencia ante Lluvias intensas con probabilidad de ocurrencias del fenómeno el niño del Gobierno Regional de Tumbes.**

Que, al respecto mediante **Ley N° 29664 – se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)**; como sistema institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres; estableciéndose en su Artículo 14°, numeral 14.3 que: **"Los gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable"**.

Que, en ese sentido el numeral 39.1 del artículo 39° del **Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664 – SINAGERD**, establece en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros los planes: *a. Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres b. Planes de preparación c. Planes de operaciones de emergencia. d. Planes de educación comunitaria. e. Planes de rehabilitación. f. Planes de contingencia;*



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0000153 - 2021/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 08 SEP 2021.

Que, la Ley N° 29664 - Ley que crea Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (CENEPRED) generó importantes documentos orientados a la regulación de la gestión prospectiva y correctiva de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) tales como: Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres, probado mediante Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM, los Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres aprobado por Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, Los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres aprobados por Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM;

Que, en el marco de sus funciones el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (CENEPRED), mediante Resolución Jefatural N° 086-2016-CENEPRED/J, aprueba la Guía Metodológica para formular los Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, cuya finalidad, es contribuir a la mejora de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno, de manera que se minimicen o eliminen los factores de riesgo en las localidades y se reduzca a futuro el impacto de los desastres y cuyo objetivo orienta el procedimiento de elaboración del PPRRD por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en concordancia con los lineamientos técnicos de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres, así como con la Política y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal d) del numeral 2 del Capítulo VII correspondiente a las Disposiciones Generales de la Directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD aprobada por Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, se establece que es función de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, entre otras, las de requerir a las unidades orgánicas responsables las propuestas de proyectos de normas y planes, de acuerdo a sus competencias, los cuales deberán ser programados y presupuestados por las respectivas unidades orgánicas; para lo cual podrán solicitar asesoramiento técnico en los procesos que le competen al CENEPRED y al INDECI;

Que, considerando lo expuesto el **PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENOMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, tiene su sustento normativo en el Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0000153 - 2021/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 08 SEP 2021

Desastres – SINAGERD, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; **establece que el Plan de Contingencia contiene procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios de definidos.** Se emiten a nivel nacional, regional y local; y constituye un instrumento técnico de planeamiento específico y gestión obligatoria, cuyo propósito es proteger la vida humana y el patrimonio. A continuación presentamos la estructura del presente Plan de Contingencias del Gobierno Regional Tumbes ante lluvias intensas con probabilidad de ocurrencia del Fenómeno El Niño, que consta del capítulo I: Información General, capítulo II: Base Legal, Capítulo III: Objetivos, Capítulo IV Determinación de Escenario de Riesgo, Capítulo V: Organización Frente a una Emergencia, Capítulo VI: Procedimientos Específicos y Capítulo VII: Anexos, que contienen el sistema de comunicaciones a ser utilizado por los usuarios en emergencia, directorio de emergencia y mapas temáticos;

Que, la finalidad del Plan de Contingencia es Proteger la vida de la población y su patrimonio del departamento de Tumbes, a través de la aplicación de procedimientos de coordinación, alerta, movilización y respuesta, ante Lluvias Intensas con Probabilidad de Ocurrencia del Fenómeno El Niño;

Que, el Plan de Contingencia, permite valorar la eficacia y utilidad del plan en la atención de la emergencia o desastre, mediante el seguimiento de su aplicación, la valoración de opiniones del personal operativo, las intervenciones y actividades realizadas. Los planes de contingencia son temporales y su actualización debe conllevar a la mejora continua, en función de las experiencias, los simulacros y las simulaciones; y los cambios generados en cuanto al incremento de la vulnerabilidad o cambios normativos;

Que, el Objetivo General del Plan de Contingencia, es empoderar al Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes y a la Plataforma Regional de Defensa Civil de Tumbes, con procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante Lluvias Intensas con probabilidad de ocurrencia del Fenómeno El Niño, en salvaguarda de la vida de las personas y de la integridad del patrimonio del departamento de Tumbes;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000153 - 2021/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 08 SEP 2021

Que, dentro de los Objetivos Específicos del Plan de Contingencia, tenemos, a) La identificación y análisis del escenario de riesgo por peligro lluvias intensas; b) La elaboración de procedimientos específicos de coordinación, alerta, movilización y respuesta, con los actores involucrados en la gestión del ante Lluvias Intensas con probabilidad de Ocurrencia del Fenómeno El Niño del Gobierno Regional Tumbes; c) Compilación de principales capacidades y recursos en materia de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes y demás actores involucrados en el presente plan de contingencia.

Que, respecto al **PLAN DE EDUCACION COMUNITARIA 2021-2023 - PECGRD - TUMBES**, podemos apreciar que este se constituye con un enfoque integral de cultura de prevención que toma en cuenta los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastre. En su elaboración se ha considerado los Lineamientos Educativos de la Educación Comunitaria del Monitorio de Educación, la guía para elaborar el Plan de Educación Comunitaria en la Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) y la Guía de Resiliencia Comunitaria del INDECI alineados al Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021, y la LEY N° 29664, LEY QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - SINAGERD y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM;

Que, la justificación del Plan de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tumbes, **se constituye en un instrumento de planificación de actividades educativas vinculadas a la Gestión del Riesgo de desastres en la cual se priorice a los grupo de especial atención y los que son considerados más vulnerables** (personas con discapacidad, adultos mayores, menores de edad, inmigrantes, minorías étnicas, desplazados, hombres, mujeres), en la cual se promueva un enfoque participativo y de igualdad de derechos de todos los miembros de la comunidad de la Región Tumbes, involucrando al sector público con el privado y la sociedad civil organizada para este propósito es determinante y muy importante las acciones y decisiones que determinen las autoridades y organizaciones integrantes de la plataforma de Defensa Civil de la Región Tumbes, y de la articulación que desarrollen con los otros niveles del Gobierno Provincial, Regional y Nacional;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000153 - 2021/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 08 SEP 2021

Que, asimismo en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, el presente plan se sustenta en la **LEY N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), a saber;**

Artículo 18.- Participación de las entidades privadas y la sociedad civil

- ❖ 18.1 La participación de las entidades privadas y de la sociedad civil constituye un deber y un derecho para la puesta en marcha de una efectiva Gestión del Riesgo de Desastres, sustentado en el principio de participación.
- ❖ 18.2 Todas las personas naturales o jurídicas privadas enmarcan su accionar en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos dados por la autoridad administrativa competente, encontrándose facultadas para organizarse a nivel de organizaciones sociales y de voluntariado a fin de optimizar el cumplimiento de sus actividades vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres.
- ❖ 18.3 En el desarrollo de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, tiene especial relevancia la participación de las universidades privadas, empresas mineras, pesqueras, de hidrocarburos, de energía, de transporte aéreo, marítimo y terrestre, de construcción, de servicios logísticos, de comunicaciones, así como las agremiaciones, colegios profesionales y organismos no gubernamentales.
- ❖ Las entidades privadas cuyos fines o actividades se vinculan directa o indirectamente con los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres y que por su nivel de especialización técnica, científica y estratégica, brindan asesoramiento y apoyo al ente rector y a los gobiernos regionales en el marco de convenios, planes nacionales y regionales o en caso de emergencias y desastres oficialmente declarados.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000153 - 2021/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 08 SEP 2021

- ❖ 18.4 La participación ciudadana se da a través de las organizaciones sociales y de voluntariado, que constituyen la base social de organismos tales como la Cruz Roja Peruana, juntas vecinales, comités parroquiales, de instituciones educativas y empresariales. (*)

(*) Numeral modificado por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1260, publicado el 08 diciembre 2016, cuyo texto es el siguiente:

- ❖ "18.4 La participación ciudadana se da a través de las organizaciones sociales y de voluntariado, que constituyen la base social de organizaciones tales como la Cruz Roja Peruana, el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, juntas vecinales, comités parroquiales, de instituciones educativas y empresariales."

Que, en merito al marco normativo invocado se tiene que el **PLAN DE EDUCACION COMUNITARIA 2021-2023 - PECGRD - TUMBES**, tiene su sustento legal la LEY N° 29664, LEY QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - SINAGERD y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM. El seguimiento y el monitoreo estará a cargo del grupo de trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD), quienes velaran por el cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores, teniendo en cuenta que el objetivo nacional del PLANAGERD 2014-2021, es reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres; asimismo, el Plan de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres de la Región Tumbes - PECGRD-RT, se recomienda que este sea aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional.

Que, en ese orden mediante Informe N° 295-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ, de fecha 07 de setiembre de 2021; el jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes; OPINO: 1. ES VIABLE, LA APROBACION del PLAN DE CONTIGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENOMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Y EL PLAN DE EDUCACION COMUNITARIA EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES; en merito a la LEY N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N°



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000153 - 2021/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 08 SEP 2021

DEL RIESGO DE DESASTRES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES; en merito a la LEY N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; y, conforme los fundamentos expuestos en el presente informe. 2. SE EMITA, el acto resolutivo con las formalidades señaladas por ley.

Que, considerando lo expuesto y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Secretaria General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, en uso de las atribuciones conferidas por las N° 27785 - Ley de Descentralización, LEY N° 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES Y SUS NORMAS MODIFICATORIAS y en cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y funciones, aprobada mediante ORDENANZA REGIONAL N° 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONE, APROBAR EL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENOMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, de acuerdo a lo dispuesto en la LEY N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; distribuida de la manera siguiente: CAPITULO I: INFORMACION GENERAL, CAPITULO II: BASE LEGAL, CAPITULO III: OBJETIVOS, CAPITULO IV: DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO, CAPITULO V: ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA, CAPITULO VI: PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS, CAPITULO VII: ANEXOS, que forma parte integrantes de la presente resolución; y, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONE, APROBAR EL PLAN DE EDUCACION COMUNITARIA EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES; en merito a la LEY N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; distribuida de la siguiente forma: I: INTRODUCCION, II: ANTECEDENTES, III: JUSTIFICACION, IV: MARCO CONCEPTUAL, V: ASPECTOS GENERALES, VI: CONTEXTO REGIONAL DEL RIESGO, VII: DIAGNOSTICO, VIII: MARCO CONCEPTUAL, IX: ACTIVIDADES ACADEMICAS, Y ANEXOS, que forma parte integrantes de la presente resolución; y, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000153 - 2021/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

08 SEP 2021

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, la presente resolución a todos los involucrados en coordinación con la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tumbes y demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.




GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES



2021

PLAN ESPECÍFICO

PLAN DE EDUCACIÓN COMUNITARIA 2021-2023

**EN GESTIÓN PROSPECTIVA, REACTIVA Y CORRECTIVA
DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**

OFICINA REGIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES | OFREGERD



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	5
II.	ANTECEDENTES.....	6
III.	JUSTIFICACIÓN.....	6
IV.	MARCO LEGAL.....	9
	ASPECTOS GENERALES.....	11
1.	Ubicación Geográfica.....	11
5.1.1.	Superficie y Extensión.....	12
5.1.2.	Límites.....	13
5.1.3.	Accesibilidad.....	13
5.2.	Caracterización Social.....	15
5.2.1.	Población.....	15
5.2.2.	Viviendas.....	16
5.2.3.	Instituciones Educativas.....	17
5.2.4.	Establecimientos de Salud.....	18
5.2.5.	Comisarías.....	20
5.2.6.	Servicios básicos.....	21
5.3.	Caracterización Económica.....	21
5.3.1.	Población Económicamente Activa.....	21
5.3.2.	Principales actividades económicas.....	22
5.4.	Caracterización Física.....	27
5.4.1.	Climatología.....	27
5.4.2.	Geomorfología.....	29
5.4.3.	Geología.....	31
5.4.4.	Suelos.....	35
5.4.5.	Hidrografía.....	37
5.4.6.	Zonas de vida y cobertura vegetal.....	39
5.5.	Caracterización Ambiental.....	44
VI.	CONTEXTO REGIONAL DEL RIESGO.....	45
6.1.	Identificación de peligros.....	45
6.1.1.	Peligros generados por fenómenos hidrometeorológicos y oceanográficos.....	47
6.1.2.	Peligros generados por fenómenos de geodinámica interna.....	48
6.1.3.	Peligros generados por fenómenos de geodinámica externa.....	50
6.1.4.	Puntos críticos y zonas expuestas por tipo de peligro.....	52





- 6.2. Reporte de Emergencias ocurridas..... 59
- 6.3. Daños por tipo de fenómeno o peligro..... 60
- 6.4. Identificación de los elementos expuestos y/o condiciones de vulnerabilidad..... 60
- VII. DIAGNÓSTICO..... 69
 - 7.1. Diagnóstico institucional. 69
 - 7.2. Capacidad operativa institucional. 70
 - 7.3. Objetivos..... 72
 - 7.3.1. Objetivos estratégicos..... 72
 - 7.3.2. Objetivos específicos..... 72
 - 7.4. Acciones estratégicas..... 72
 - 7.5. Población objetivo. 72
- VIII. MARCO CONCEPTUAL..... 74
 - 8.1. Educación Comunitaria. 74
 - 8.2. Objetivos de la Educación Comunitaria..... 75
 - 8.3. Características de la Educación Comunitaria. 75
 - 8.4. Actitudes..... 76
 - 8.5. Competencia y capacidades del Gestor Público. 76
 - 8.5.1. Competencias..... 76
 - 8.5.2. Capacidades 77
- X. ACTIVIDADES ACADÉMICAS..... 79
- ANEXOS..... 111



LISTA DE CUADROS

Cuadro 1.	Ubicación geográfica del departamento de Tumbes.....	11
Cuadro 2.	Límites del departamento de Tumbes.....	13
Cuadro 3.	Estaciones de ruta de transporte autorizados por la DGTT – MTC ¹	13
Cuadro 4.	Longitud de la red vial de Tumbes por tipo de superficie de rodadura.....	14
Cuadro 5.	Cobertura de telefonía móvil en el departamento de Tumbes.....	14
Cuadro 6.	Población total del departamento de Tumbes.....	15
Cuadro 7.	Población del departamento de Tumbes, según distrito.....	15
Cuadro 8.	Población según grupos de edad.....	16
Cuadro 9.	Viviendas particulares con personas presentes.....	16
Cuadro 10.	Material predominante de paredes exteriores.....	16
Cuadro 11.	Material predominante de techo.....	16
Cuadro 12.	Matrícula en el sistema educativo por gestión, área y sexo, 2019.....	17
Cuadro 13.	Número de docente por tipo de gestión y área geográfica, según etapa, modalidad y nivel educativo, 2019.....	17
Cuadro 14.	Número de instituciones educativas y programas del sistema educativo por tipo de gestión y área geográfica, 2019.....	18
Cuadro 15.	Micro redes de salud en el departamento de Tumbes.....	18
Cuadro 16.	Establecimientos ESSALUD en el departamento de Tumbes.....	19
Cuadro 17.	Hospitales en el departamento de Tumbes.....	19
Cuadro 18.	Hospitales Privados en el departamento de Tumbes.....	20
Cuadro 19.	Ubicación de comisarías en el departamento de Tumbes.....	20
Cuadro 20.	Servicio de abastecimiento de agua potable en el departamento de Tumbes.....	21
Cuadro 21.	Servicio de alumbrado eléctrico por red pública en el departamento de Tumbes.....	21
Cuadro 22.	Población económicamente activa en el departamento de Tumbes, año 2013-2016.....	21
Cuadro 23.	Superficie cosechada, producción, rendimiento y precio en chacra de cultivos monitoreados por la DGESEP, 2017.....	23
Cuadro 24.	Número de unidades agropecuarias por tamaño de Tumbes, 2012.....	24
Cuadro 25.	Población pecuaria en el departamento de Tumbes.....	24
Cuadro 26.	Unidades geomorfológicas identificadas en el departamento de Tumbes.....	30
Cuadro 27.	Unidades geológicas identificadas en el departamento de Tumbes.....	32
Cuadro 28.	Tipos de suelos en el departamento de Tumbes.....	35
Cuadro 29.	Unidades hidrográficas del departamento de Tumbes.....	37
Cuadro 30.	Zonas de Vida del departamento de Tumbes.....	40
Cuadro 31.	Cobertura Vegetal del departamento de Tumbes.....	42
Cuadro 32.	Daños ocasionados según tipo de peligro, 2015-2018.....	60
Cuadro 33.	Elementos expuestos en el departamento Tumbes.....	60
Cuadro 34.	Población vulnerable por la activación de quebradas, 2016-2017.....	67
Cuadro 35.	Recursos humanos.....	70
Cuadro 36.	Recursos logísticos.....	71
Cuadro 37.	Recursos financieros.....	71



000153

LISTA DE MAPAS

Mapa 1.	Ubicación del departamento de Tumbes.....	12
Mapa 2.	Clasificación climática del departamento de Tumbes.....	28
Mapa 3.	Geomorfología del departamento de Tumbes.....	29
Mapa 4.	Geología del departamento de Tumbes.....	34
Mapa 5.	Geología del departamento de Tumbes.....	36
Mapa 6.	Unidades hidrográficas del departamento de Tumbes.....	38
Mapa 7.	Zonas de Vida del departamento de Tumbes.....	41
Mapa 8.	Cobertura vegetal del departamento de Tumbes.....	43
Mapa 9.	Puntos críticos y áreas expuestas por peligro inundación.....	52
Mapa 10.	Zonas críticas por peligro movimiento en masa.....	53

LISTA DE FIGURAS

Figura 1.	Clasificación de peligros originados por fenómenos naturales.....	45
Figura 2.	Calendario de peligros.....	46
Figura 3.	Ámbitos geográficos expuestos al impacto de fenómenos naturales.....	46
Figura 4.	Carta de inundación en caso de Tsunami-Puerto Pizarro.....	54
Figura 5.	Carta de inundación en caso de Tsunami – La Cruz.....	54
Figura 6.	Carta de inundación en caso de Tsunami – Caleta La Cruz.....	55
Figura 7.	Carta de inundación en caso de Tsunami – Playa Punta Cocos.....	55
Figura 8.	Carta de inundación en caso de Tsunami – Playa Villa Santa Rosa.....	56
Figura 9.	Carta de inundación en caso de Tsunami – Playa Tucillal.....	56
Figura 10.	Carta de inundación en caso de Tsunami – Puerto Zorritos.....	57
Figura 11.	Carta de inundación en caso de Tsunami – Playa Faustino Sánchez Carrión.....	57
Figura 12.	Carta de inundación en caso de Tsunami – Balneario Acapulco.....	58
Figura 13.	Carta de inundación en caso de Tsunami – Caleta Cancas.....	58
Figura 14.	Carta de inundación en caso de Tsunami – Balneario Punta Sal.....	59
Figura 15.	Porcentaje de emergencias registradas en Tumbes, 2005-2018.....	59
Figura 16.	Elementos expuestos en el distrito de Canoas de Punta Sal.....	61
Figura 17A.	Elementos expuestos en el distrito de Casitas.....	61
Figura 17B.	Elementos expuestos en el distrito de Casitas.....	62
Figura 18.	Elementos expuestos en el distrito de Corrales.....	62
Figura 19.	Elementos expuestos en el distrito de San Jacinto y Pampas de Hospital.....	63
Figura 20.	Elementos expuestos en el distrito de La Cruz.....	63
Figura 21.	Elementos expuestos en el distrito Tumbes.....	64
Figura 22.	Elementos expuestos en el distrito San Juan de la Virgen.....	64
Figura 23.	Elementos expuestos en el distrito Zarumilla.....	65
Figura 24.	Elementos expuestos en el distrito Aguas Verdes.....	65
Figura 25.	Elementos expuestos en el distrito Papayal.....	66
Figura 26.	Elementos expuestos en el distrito Matapalo.....	66
Figura 27.	Elementos expuestos en el distrito Zorritos.....	67



000153

08 SEP 2021

I. INTRODUCCIÓN.

El "Plan de Educación Comunitaria de Gestión del Riesgo de Desastres de la Región Tumbes, 2021-2023" PECGRD – Tumbes, se construye con un enfoque integral de Cultura de Prevención que toma en cuenta los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres. En su elaboración, se ha considerado los Lineamientos Educativos de la Educación Comunitaria del Ministerio de Educación, la guía para elaborar el Plan de Educación Comunitaria en Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) y la Guía de Resiliencia Comunitaria del INDECI alineados al Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014 – 2021, y la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048 -2011-PCM.

La Estructura del "Plan de Educación Comunitaria de Gestión del Riesgo de Desastres de la Región Tumbes, 2021-2023", está conformado por Capítulos: Capítulo I: Introducción; Capítulo II: Antecedentes; Capítulo III: Justificación; Capítulo IV: Marco Legal; Capítulo V: Aspectos Generales que detallan la Ubicación Geográfica, Caracterización Social, Caracterización Económica, Caracterización Física, Caracterización Ambiental; Capítulo VI: Contexto Regional del Riesgo que detallan la Identificación de peligros, el Reporte de emergencias ocurridas, los Daños por tipo de fenómeno o peligro, la Identificación de los elementos expuestos y/o condiciones de vulnerabilidad. Capítulo VII: Diagnostico que detalla el Diagnostico institucional, la Capacidad operativa institucional, los Objetivos, las Acciones estratégicas, la Población Objetivo; Capítulo VIII: Marco Conceptual que detalla la Educación Comunitaria, los Objetivos de la Educación Comunitaria, las Características de la Educación Comunitaria, las Competencias, las Actitudes, las Competencias y capacidades del Gestor Público; Capítulo IX: Actividades Académicas que detallan el tipo de modalidad (virtual – presencial); Anexos.

El "Plan de Educación Comunitaria de Gestión del Riesgo de Desastres de la Región Tumbes, 2021-2023"–PECGRD-RT, se aprobará mediante Resolución Ejecutiva Regional. El seguimiento y el monitoreo estará a cargo del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD), quienes velarán por el cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores.



242



000153

08 SEP 2021

II. ANTECEDENTES.

El Gobierno Regional Tumbes en cumplimiento a los lineamientos normativos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y, en el marco del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, conformado mediante R.E.R N° 000072-2021/GOB.REG.TUMBES-P, ha tomado la decisión de contar con un instrumento técnico de gestión que le permita implementar diferentes eventos de capacitación en materia de Gestión del Riesgo de Desastres.

Estas capacitaciones estarán dirigidas a la población y sus autoridades en la región Tumbes, en temas inmersos en los tres componentes de la gestión del riesgo de desastres:

- Gestión Prospectiva de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Gestión Correctiva de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Gestión Reactiva de la Gestión del Riesgo de Desastres.

En ese sentido, mediante R.E.R N° 0000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, se ha conformado el Equipo Técnico- la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres- OFREGED, asume el rol de coordinación-que tiene como responsabilidad la elaboración del Plan de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes.

III. JUSTIFICACIÓN

El Plan de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes, se constituye en un instrumento de planificación de actividades educativas vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres en la cual se priorice a los grupos de especial atención y los que son considerados más vulnerables (personas con discapacidad, adultos mayores, menores de edad, inmigrantes, minorías étnicas, desplazados, hombres, mujeres), en la cual se promueva un enfoque participativo y de igualdad de derechos de todos los miembros de la comunidad de la región Tumbes, involucrando al sector público con el privado y la sociedad civil organizada. Para este propósito es determinante y muy importante las acciones y decisiones que determinen las autoridades y organizaciones integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la región Tumbes y de la articulación que desarrollen con los otros niveles de gobierno: provincial, regional y nacional.



000153

08 SEP 2021

Así mismo en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, el presente plan se sustenta con base a lo siguiente:

a. Ley N° 29664 que crea el SINAGERD

➤ **Artículo 18.- Participación de las entidades privadas y la sociedad:**

- ✓ **18.1** La participación de las entidades privadas y de la sociedad civil constituye un deber y un derecho para la puesta en marcha de una efectiva Gestión del Riesgo de Desastres, sustentado en el principio de participación.
- ✓ **18.2** Todas las personas naturales o jurídicas privadas enmarcan su accionar en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos dados por la autoridad administrativa competente, encontrándose facultadas para organizarse a nivel de organizaciones sociales y de voluntariado a fin de optimizar el cumplimiento de sus actividades vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres.
- ✓ **18.3** En el desarrollo de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, tiene especial relevancia la participación de las universidades privadas, empresas mineras, pesqueras, de hidrocarburos, de energía, de transporte aéreo, marítimo y terrestre, de construcción, de servicios logísticos, de comunicaciones, así como las agremiaciones, colegios profesionales y organismos no gubernamentales.
Las entidades privadas cuyos fines o actividades se vinculan directa o indirectamente con los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres y que, por su nivel de especialización técnica, científica y estratégica, brindan asesoramiento y apoyo al ente rector y a los gobiernos regionales en el marco de convenios, planes nacionales y regionales o en caso de emergencias y desastres oficialmente declarados.
- ✓ **18.4** La participación ciudadana se da a través de las organizaciones sociales y de voluntariado, que constituyen la base social de organismos tales como la Cruz Roja Peruana, juntas vecinales, comités parroquiales, de instituciones educativas y empresariales. (*)

(*) Numeral modificado por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1260, publicado el 08 diciembre 2016, cuyo texto es el siguiente:

“**18.4** La participación ciudadana se da a través de las organizaciones sociales y de voluntariado, que constituyen la base social de



000153

08 SEP 2021

organizaciones tales como la Cruz Roja Peruana, el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, juntas vecinales, comités parroquiales, de instituciones educativas y empresariales.”

b. Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por D.S. N° 048-2011-PCM

➤ **Artículo 16.- Entidades Privadas y Sociedad Civil:**

Las entidades privadas y las organizaciones sociales cuyas actividades se vinculan con los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, brindan asesoramiento y apoyo técnico al ente rector, a los gobiernos regionales, locales y demás entidades que conforman el SINAGERD, en el marco de convenios, planes nacionales y regionales o protocolos para la gestión del riesgo de desastres.

➤ **Artículo 39.- De los planes específicos por proceso:**

En concordancia con el PLANAGERD, “las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros.../, el plan de educación comunitaria”.

c. Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Objetivo 2, indica, “Fortalecer el desarrollo de capacidades en todas las instancias del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, para la toma de decisiones en los tres niveles de gobierno”, 2.2 indica.../, “Fomentar el desarrollo e implementación del Plan Nacional de Educación Comunitaria para el Desarrollo de Capacidades de la Gestión del Riesgo de Desastres”.

Objetivo 4, refiere.../, Fortalecer la cultura de prevención y el aumento de la resiliencia para el desarrollo sostenible, 4.3 indica.../, Establecer procedimientos para sensibilizar e interiorizar la GRD en las instituciones públicas y privadas y en la ciudadanía en general para generar la cultura de prevención del riesgo de desastres.





000153

08 SEP 2021

d. Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021**- Objetivo Nacional del PLANAGERD 2014 -2021**

- **Objetivo Nacional**

Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres.

- **Indicador**

% de población en condición de vulnerabilidad

- **Actores**

Entidades de los tres niveles de gobierno: local, regional, nacional.

- **Responsable Monitoreo**

Secretaría de GRD – PCM, INDECI, CENEPRED y demás entidades del SINAGERD.



En el PLANAGERD, en el punto 5.3, se aprecia una Matriz de Objetivos Estratégicos y Específicos; en el objetivo estratégico 6: “Fortalecer la participación de la población y sociedad organizada para el desarrollo de una cultura de prevención” el indicador es % de población participativa y organizada en GRD.

Así mismo se indica en el ítem 6.1: Fortalecer la cultura de prevención en la población y en el ítem 6.2: Promover la participación de la sociedad organizada en GRD, indicadores % de población con cultura de prevención en la GRD y % de población comprometidas con la GRD, respectivamente.

**IV. MARCO LEGAL.****4.1. Marco Internacional**

En el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, se adoptó en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en Sendai (Japón) el 18 de marzo de 2015, cuatro esferas prioritarias:

- **Prioridad 1:** Comprender el riesgo de desastres.
- **Prioridad 2:** Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo.
- **Prioridad 3:** Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.



000153

08 SEP 2021

- **Prioridad 4:** Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y para “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

4.2. Marco nacional

- Políticas de Estado N° 32 y 34 del Acuerdo Nacional-Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley N° 29664 - Ley que crea el SINAGERD.
- Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 28044 - Ley General de Educación.
- Ley N° 27902 - Ley que Modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización.
- Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización.
- D.S. N° 018-2017-PCM, Desactivación de la SGRD-PCM y transferencia de funciones a INDECI entre otros dispositivos.
- D.S. N° 034-2014-PCM, Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres – PLANAGERD 2014-2021.
- D.S. N° 111-2012-PCM, Decreto Supremo que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional
- D.S. N° 048-2011-PCM, D.S que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664.
- D.S. N° 012-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación.
- Guía Metodológica del Plan de Educación Comunitaria INDECI – Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas 2017.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva “Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno” y su anexo.
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de la Plataformas de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la GRD en los tres niveles de gobierno”.



000153

08 SEP 2021

- Resolución Ministerial N° 187-2015-PCM, que aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamiento del voluntariado en emergencias y rehabilitación – VER.
- Ley N°30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD.
- Ley N° 30831: Que modifica la Ley 29664, que crea SINAGERD con la finalidad de incorporar un plazo para la presentación del plan nacional de gestión de riesgo de desastres y los planes que lo conforman
- Otras normas concordantes.



V. ASPECTOS GENERALES.

5.1. Ubicación Geográfica.

El departamento de Tumbes se encuentra situado en la costa septentrional en el extremo noroccidental de Perú. Geográficamente, se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas:

Cuadro 1. Ubicación geográfica del departamento de Tumbes.

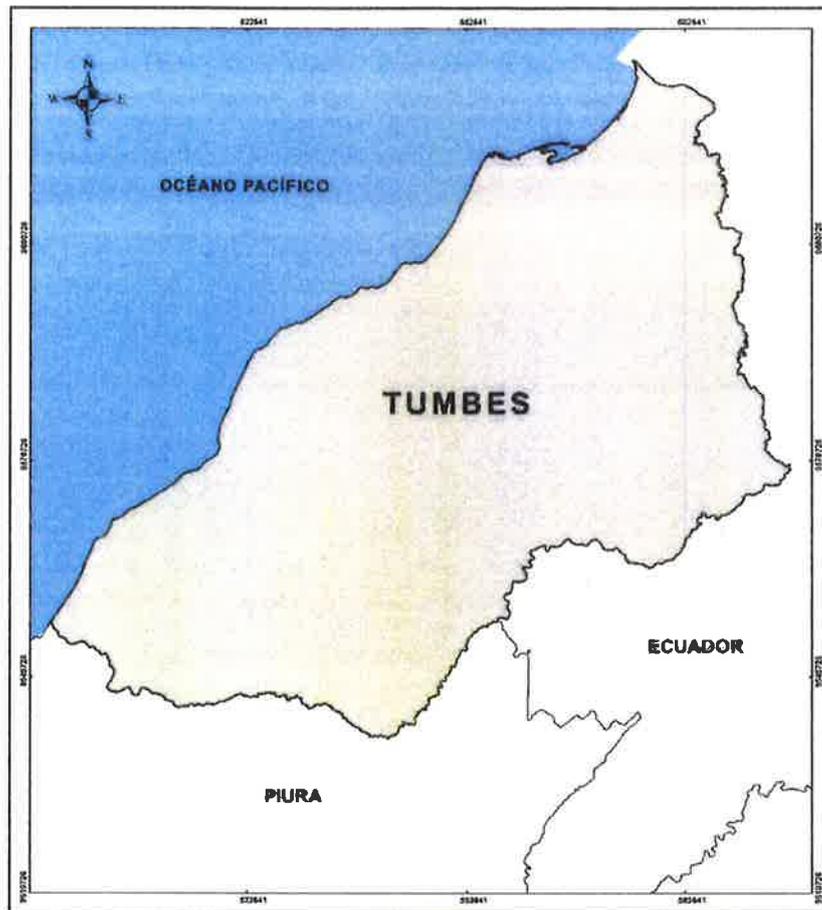
Sistema de Coordenadas Geográficas	Puntos Cardinales			
	Norte	Este	Sur	Oeste
Latitud Sur	03°23'	03°53'	04°13'	04°04'
Longitud Oeste	80°18'	80°07'	80°37'	81°02'

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre del GRT, 2020-2022.



000153

08 SEP 2021



LEYENDA
Dpto. Tumbes

MAPA DE UBICACIÓN

PLAN DE EDUCACIÓN COMUNITARIA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES	
Elaborado por: Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres (ORGRD)	
Revisado por: Jorge Soto (JMS)	
Unidad: MGE-RR Provincia: URY Zona IYS	Fecha: Mayo, 2021
Fuente: Oficina de Información sobre el Riesgo de Desastres (ORID)	Formato de Impresión: A3
M-01	

Mapa 1. Ubicación del departamento de Tumbes.

5.1.1. Superficie y Extensión.

El departamento de Tumbes tiene una superficie territorial de 4669.2 km², con 11.94 km² de superficie insular oceánica. Es considerado como el departamento de menor superficie del Perú y se encuentra dividido políticamente en tres provincias: Contralmirante Villar con 2 123.22 km², Zarumilla con 733.89 km² y la provincia de Tumbes con 1 800.15 km².



000153

08 SEP 2021

5.1.2. Límites.

El departamento de Tumbes, presenta los siguientes límites:

Cuadro 2. Límites del departamento de Tumbes.

Puntos Cardinales			
Norte	Este	Sur	Oeste
Punto Septentrional ubicado en Punta Capones en el Santuario Nacional. Los Manglares de Tumbes en el Distrito de Zarumilla. Limita con Huaquillas - Ecuador	Punto Oriental ubicado en el hito Trapazola (quebrada Trapazola/Río Tumbes) 269.20 m.s.n.m. Limita con el Ecuador.	Punto Meridional Ubicado en la Quebrada El Cedro (Los Lazos). Limita con el Departamento de Piura.	Punto Occidental ubicado en la desembocadura de Quebrada Fernández (Máncora). Limita con el departamento de Piura en el Océano Pacífico.

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre del GRT, 2020-2022.

5.1.3. Accesibilidad.

Transporte Terrestre.

A pesar que Tumbes no cuenta con un terrapuerto, dispone de una diversidad de empresas de transporte terrestre, tal como se muestra en el cuadro siguiente.

Cuadro 3. Estaciones de ruta de transporte autorizados por la DGTT - MTC¹

Razón social	Provincia	Distrito	Dirección
Empresa de Transportes Turístico Olano	Tumbes	Tumbes	Av. Tumbes N° 936-940
Empresa de Transportes Cruz del Sur S.A.C.	Tumbes	Tumbes	Av. Tumbes N° 319
Empresa de transportes El Pino S.A.C.	Zarumilla	Zarumilla	Calle Independencia N° 217
Empresa de transportes flores hermanos S.C.R. LTDA	Tumbes	Tumbes	Esquina. de Calle 24 de Julio N° 514 y J. Herrera
Empresa de Transportes El Dorado S.A.C.	Tumbes	Tumbes	Av. Tacna No 351
Empresa de Transportes Turismo Civa S.A.C.	Tumbes	Tumbes	Av. Tumbes Norte N° 518
Empresa de Transportes El Pino S.A.C.	Tumbes	Tumbes	Av. Tumbes Norte No 199
Empresa de Transportes Ronco Perú S.A.C.	Tumbes	Tumbes	Ir. 24 de Julio N° 409

Fuente: MTC. Registro Nacional de Transporte Terrestre de Personas, 2012

¹ Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC. Registro Nacional de Transporte Terrestre de Personas, 2012



Cuadro 4. Longitud de la red vial de Tumbes por tipo de superficie de rodadura.

Red Vial	Total	Tipo de superficie			
		Pavimentada	%	No Pavimentada	%
Nacional	138,1	138,1	14,7	0,0	0,0
Departamental	285,3	69,5	7,4	215,8	23,0
Vecinal	516,3	9,3	1,0	507,0	54,0
TOTAL	939,7	217,0	23,1	722,8	76,9

Fuente: INEI. Compendio Estadístico Tumbes 2017.

Transporte Aéreo.

Tumbes cuenta con el aeropuerto Pedro Canga Rodríguez, ubicado en la Av. Panamericana Norte km 1,276; el tipo de avión, máximo permisible corresponde al tipo B-732 y Similares, presenta como vehículo de escape del tipo Titán 4x4. Este aeropuerto recibe vuelos diarios a través de las aerolíneas LAN Perú y Sky Airline.

Cobertura de Telefonía Móvil.

De acuerdo a la información registrada por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, al 15/04/2019, la cobertura de telefonía móvil en el departamento de Tumbes es la siguiente:

Cuadro 5. Cobertura de telefonía móvil en el departamento de Tumbes.

Distrito	Número de localidades	Cobertura de telefonía móvil (%)			
		Claro	Movistar	Entel	Bitel
Corrales	16	56.25%	93.75%	37.50%	93.75%
La Cruz	6	50.00%	50.00%	66.67%	66.67%
Pampas de Hospital	20	25.00%	70.00%	40.00%	55.00%
San Jacinto	28	21.43%	46.43%	32.14%	50.00%
San Juan de la Virgen	7	42.86%	57.14%	14.29%	71.43%
Tumbes	12	16.67%	91.67%	50.00%	83.33%
Aguas Verdes	10	100.00%	100.00%	70.00%	100.00%
Matapalo	10	70.00%	20.00%	0.00%	90.00%
Papayal	13	53.85%	0.00%	23.08%	100.00%
Zarumilla	3	66.67%	100.00%	66.67%	66.67%
Canoas de Punta Sai	21	23.81%	28.57%	14.29%	33.33%
Casitas	29	31.03%	3.45%	0.00%	0.00%
Zorritos	29	51.72%	51.72%	20.69%	51.72%

Fuente: OSIPTEL





000153

08 SEP 2021

5.2. Caracterización Social.

5.2.1. Población.

El departamento de Tumbes, tiene una población total de 224863 habitantes. El mayor porcentaje de la población reside en la provincia de Tumbes, que representa un alrededor del 68.91% de la población total.

Cuadro 6. Población total del departamento de Tumbes.

Provincia	Población	%
Contralmirante Villar	21057	9.36
Tumbes	154962	68.91
Zarumilla	48844	21.72
TOTAL	224863	100.00

Fuente: Sistema de Información Geográfica para la GRD-SIGRID.

En cuanto a la población según distrito, Tumbes es el distrito con mayor cantidad de población, con 102306 habitantes, que representa un 41.22%, seguido de Corrales, con 23337 habitantes, que representa el 10.38% y Zarumilla, con 21776 habitantes, que representa el 9.68%.

Cuadro 7. Población del departamento de Tumbes, según distrito.

Distrito	Población	%
Corrales	23337	10.38%
La Cruz	9507	4.23%
Pampas de Hospital	6728	2.99%
San Jacinto	8512	3.79%
San Juan de la Virgen	4572	2.03%
Tumbes	102306	45.50%
Canoas de Punta Sal	6336	2.82%
Casitas	2350	1.05%
Zorritos	12371	5.50%
Aguas Verdes	17366	7.72%
Matapalo	3428	1.52%
Papayal	6274	2.79%
Zarumilla	21776	9.68%
TOTAL	224863	100.00

Fuente: Sistema de Información Geográfica para la GRD-SIGRID.

La población según grupo de edad, el 56.06% de la población total corresponde al grupo de 18-59 años, mientras que 34.10%, pertenece al grupo de 0-17 años.





000153

08 SEP 2021

Cuadro 8. Población según grupos de edad.

PROVINCIA	0-17	18-59	60 a más
Contralmirante Villar	7093	11735	2229
Tumbes	51312	87488	16162
Zarumilla	18265	26829	3750
SUMA	76670	126052	22141
%	34.10	56.06	9.85

Fuente: Sistema de Información Geográfica para la GRD-SIGRID.

**5.2.2. Viviendas.**

El número de viviendas con personas presentes en el departamento de Tumbes, es de 60902. El mayor número de viviendas se encuentran en la provincia de Tumbes, que representa el 68.29% del total.

Cuadro 9. Viviendas particulares con personas presentes.

Provincia	Vivienda	%
Contralmirante Villar	5623	9.23%
Tumbes	41591	68.29%
Zarumilla	13688	22.48%
TOTAL	60902	100.00%

Fuente: Sistema de Información Geográfica para la GRD-SIGRID.

El material predominante en las paredes exteriores de las viviendas, corresponde a ladrillo seguido de quincha, adobe y madera. Y el material predominante en el techo, corresponde a concreto armado y calamina.

Cuadro 10. Material predominante de paredes exteriores.

Provincia	Ladrillo	Adobe	Madera	Quincha	Otro material
Contralmirante Villar	2408	136	366	2470	243
Tumbes	20938	2397	1170	15657	1429
Zarumilla	7589	2064	601	3002	432
TOTAL	30935	4597	2137	21129	2104

Fuente: Sistema de Información Geográfica para la GRD-SIGRID.

Cuadro 11. Material predominante de techo.

Provincia	Concreto armado	Tejas	Madera	Calamina	Otro material
Contralmirante Villar	555	135	64	4686	183
Tumbes	8126	264	405	31809	987
Zarumilla	1834	50	51	11520	233
TOTAL	10515	449	520	48015	1403

Fuente: Sistema de Información Geográfica para la GRD-SIGRID.





000153

08 SEP 2021

5.2.3. Instituciones Educativas.

El número de matrícula en el sistema educativo, correspondiente al año 2019 es de 78212, que según el tipo de gestión de mayor número le pertenece al público, área urbana.

Cuadro 12. Matrícula en el sistema educativo por gestión, área y sexo, 2019.

Etapa, modalidad y nivel educativo	Total	Gestión		Área		Sexo	
		Pública	Privada	Urbana	Rural	M	F
Básica Regular	68088	59341	8747	65162	2926	34582	33506
Inicial	18258	16426	1832	17051	1207	9349	8909
Primaria	30206	26266	3940	28864	1342	15165	15041
Secundaria	19624	16649	2975	19247	377	10068	9556
Básica Alternativa	3006	2753	253	3006	0	1475	1531
Básica Especial	355	355	0	355	0	206	149
Técnico-Productiva	3354	3162	192	3354	0	923	2431
Superior No Universit.	3409	2824	585	3409	0	1553	1856
Pedagógica	537	537	0	537	0	142	395
Tecnológica	2872	2287	585	2872	0	1411	1461
TOTAL	78212	68435	9777	75286	2926	38739	39473

Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) - Censo Escolar ESCALE, 2019.

Cuadro 13. Número de docente por tipo de gestión y área geográfica, según etapa, modalidad y nivel educativo, 2019.

Etapa, modalidad y nivel educativo	Total	Gestión		Área	
		Pública	Privada	Urbana	Rural
Básica Regular	4,173	3,480	693	3,854	319
Inicial	878	712	166	804	74
Primaria	1,715	1,439	276	1,564	151
Secundaria	1,580	1,329	251	1,486	94
Básica Alternativa	247	217	30	247	0
Básica Especial	104	104	0	104	0
Técnico-Productiva	183	172	11	183	0
Superior No Universitaria	229	203	26	229	0
Pedagógica	33	33	0	33	0
Tecnológica	196	170	26	196	0
TOTAL	4,936	4,176	760	4,617	319

Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) - Censo Escolar ESCALE, 2019.





000153

08 SEP 2021

Cuadro 14. Número de instituciones educativas y programas del sistema educativo por tipo de gestión y área geográfica, 2019.

Etapa, modalidad y nivel educativo	Total	Gestión		Área	
		Pública	Privada	Urbana	Rural
Básica Regular	805	697	108	627	178
Inicial	533	491	42	430	103
Primaria	183	144	39	119	64
Secundaria	89	62	27	78	11
Básica Alternativa	44	36	8	44	0
Básica Especial	24	24	0	24	0
Técnico-Productiva	23	18	5	23	0
Superior No Universit.	7	5	2	7	0
Pedagógica	1	1	0	1	0
Tecnológica	6	4	2	6	0
TOTAL	903	780	123	725	178

Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) - Censo Escolar ESCALE. 2019.

**5.2.4. Establecimientos de Salud.****Cuadro 15. Micro redes de salud en el departamento de Tumbes.**

Nombre del establecimiento	Distrito	Micro red	Categoría	Horario
CLAS Corrales	Corrales	Corrales	I-4	24 h
San Isidro	Corrales	Corrales	I-2	8:00 - 20:00
Malval	Corrales	Corrales	I-2	8:00 - 20:00
CLAS La Cruz	La cruz	Corrales	I-3	8:00 - 20:00
Rica Playa	San Jacinto	Corrales	I-1	8:00 - 14:00
Vaquería	San Jacinto	Corrales	I-2	8:00 - 20:00
Casa Blanqueada	San Jacinto	Corrales	I-2	8:00 -20:00
Oidor	San Jacinto	Corrales	I-1	8:00 - 20:00
Capitán Hoyle	San Jacinto	Corrales	I-1	8:00 - 20:00
San Jacinto	San Jacinto	Corrales	I-3	8:00 - 20:00
Gerardo Gonzales V.	Tumbes	Pampa grande	I-2	7:00 -19:00
Pampas De Hospital	Pampas de Hospital	Pampa grande	I-3	8:00 - 20:00
Cabuyal	Pampas de Hospital	Pampa grande	I-2	8:00- 20:00
Cruz Blanca	Pampas de Hospital	Pampa grande	I-1	8:00 - 20:00
Cerro Blanco	San Juan de la Virgen	Pampa grande	I-1	8:00 - 20:00
Garbanzal	San Juan de la Virgen	Pampa grande	I-1	8;00 - 20:00
Pampa Grande	Tumbes	Pampa grande	I-4	8:00 - 08:00
Puerto Pizarro	Tumbes	Pampa grande	I-2	8:00 -20:00
CLAS Andrés Araujo M.	Tumbes	Pampa grande	I-3	8:00 -20:00
CLAS San Juan de la V.	San Juan de la Virgen	Pampa grande	I-3	8:00 - 20:00
El Limón	Pampas de Hospital	Pampa grande	I-1	8:00 - 20:00
Lechugal	Papayal	Zarumilla	I-1	8:00 - 20:00
CLAS Aguas Verdes	Aguas verdes	Zarumilla	I-3	8:00 - 20:00



000153

08 SEP 2021

Cuchareta Baja	Aguas verdes	Zarumilla	I-2	8:00 - 20:00
Pocitos	Aguas verdes	Zarumilla	I-1	8:00 - 14:00
Loma Saavedra	Aguas verdes	Zarumilla	I-1	8:00 - 14:00
C.S Matapalo	Matapalo	Zarumilla	I-3	8:00 - 20:00
C.S. Papayal	Papayal	Zarumilla	I-3	8:00 - 20:00
El Porvenir.	Papayal	Zarumilla	I-1	8:00 - 20:00
C.S. Zarumilla	Zarumilla	Zarumilla	I-4	24 horas
La Palma	Papayal	Zarumilla	I-2	8:00 - 20:00
Uña De Gato	Papayal	Zarumilla	I-2	8:00 - 20:00
Cañaverl	Casitas	Zorritos	I-3	8:00 - 20:00
Trigal	Casitas	Zorritos	I-1	8:00 - 14:00
La Choza	Casitas	Zorritos	I-2	8:00 - 14:00
Zorritos	Zorritos	Zorritos	I-4	24 horas
Grau	Zorritos	Zorritos	I-1	8:00 - 20:00
Cancas	Canoas de Punta Sal	Zorritos	I-3	8:00 - 20:00
Barrancos	Canoas de Punta Sal	Zorritos	I-1	8:00 - 14:00
Pajaritos	Canoas de Punta Sal	Zorritos	I-1	8:00 - 20:00
Acapulco.	Zorritos	Zorritos	I-2	8:00 - 20:00
Bocapán.	Zorritos	Zorritos	I-1	8:00 - 20:00

Fuente: Registro Nacional de IPRESS – RENIPRESS. MINSA, 2019.

Cuadro 16. Establecimientos ESSALUD en el departamento de Tumbes.

Nombre del establecimiento	Clasificación	Distrito	Categoría	Horario
Carlos Alberto Cortez Jiménez	Hospitales o clínicas de atención general	Tumbes	II-1	24 horas
Posta medica Zarumilla	Puestos de salud o postas de salud	Zarumilla	I-2	8:00-14:00
Posta medica zorritos	Puestos de salud o postas de salud	Zorritos	I-2	07:00-15:00
Posta medica la cruz	Puestos de salud o postas de salud	La cruz	I-2	08:00-15:00

Fuente: Registro Nacional de IPRESS – RENIPRESS. MINSA, 2019.

Cuadro 17. Hospitales en el departamento de Tumbes.

Nombre del establecimiento	Clasificación	Tipo	Categoría	Horario
Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria JAMO II-2	Atención especializada	Con internamiento	II-2	24 horas
Saúl Garrido Rosillo	Atención especializada	Con internamiento	II-1	24 horas

Fuente: Registro Nacional de IPRESS – RENIPRESS. MINSA, 2019.



000153

08 SEP 2021

Cuadro 18. Hospitales Privados en el departamento de Tumbes.

Nombre del establecimiento	Clasificación	Distrito	Categoría
Solidaridad Salud Tumbes	Policlínico	Tumbes	I-3
Centro de Salud - E.P. Tumbes-ORN-INPE	Consultorios Médicos y de otros Profesionales de la Salud	Tumbes	I-2
Laboratorio de Referencia Regional de Salud Pública	Patología Clínica	Tumbes	Sin Categoría
Centro Médico Especializado en Diabetes "Soy Diabético" Sucursal Tumbes	Centros de Salud o Centros Médicos	Tumbes	I-3

Fuente: Registro Nacional de IPRESS – RENIPRESS. MINSA, 2019.

**5.2.5. Comisarías.****Cuadro 19. Ubicación de comisarías en el departamento de Tumbes.**

Nombre de Comisaria	Coordenadas UTM	
	Este X	Norte Y
PNP San José	559943.89	9606161.94
Tumbes PNP el Tablazo	561063.40	9605563.56
Comisaria de la Familia	560872.44	9605076.78
Corrales	557644.59	9601915.11
La Cruz	545676.76	9597929.56
Pampas de Hospital	562318.43	9591847.48
San Jacinto	561363.59	9597124.12
San Juan	562985.56	9599004.24
Zarumilla	580441.04	9612930.25
Aguas Verdes	583809.99	9615139.70
Matapalo	588857.32	9592956.94
Papayal	584947.03	9605183.69
Zorritos	536010.00	9593203.00
Punta Sal	502477.29	9559927.40
Casitas	538673.00	9564314.00

Fuente: Sistema de Información Geográfica para la GRD-SIGRID.





000153

08 SEP 2021

5.2.6. Servicios básicos.

Cuadro 20. Servicio de abastecimiento de agua potable en el departamento de Tumbes.

Provincia	Red Pública ²	Red Pública ³	Pilón o pileta	Cisterna	Otro
Contralmirante Villar	3515	616	345	773	374
Tumbes	30193	3796	1710	2449	3443
Zarumilla	7943	2312	592	1908	933
TOTAL	41651	6724	2647	5130	4750

Fuente: Sistema de Información Geográfica para la GRD-SIGRID.

Cuadro 21. Servicio de alumbrado eléctrico por red pública en el departamento de Tumbes.

Provincia	Si	No
Contralmirante Villar	4884	739
Tumbes	37939	3652
Zarumilla	11935	1753
TOTAL	54758	6144

Fuente: Sistema de Información Geográfica para la GRD-SIGRID.

5.3. Caracterización Económica.

5.3.1. Población Económicamente Activa.

Cuadro 22. Población económicamente activa en el departamento de Tumbes, año 2013-2016.

Indicador	Unidad de Medida	2013	2014	2015	2016
Población en Edad de Trabajar	Miles	175	178	181	183
Población Económicamente Activa	Miles	131	130	129	133
Población Económicamente Activa Ocupada	Miles	124	125	125	129
Masculina	Miles	79	81	80	82
Femenina	Miles	45	44	45	47
PEA Ocupada por Tamaño de Empresa	Porcentaje	100.0	100.0	100.0	100.0
De 1 a 10 trabajadores	Porcentaje	74.8	73.1	73.6	74.0
De 11 a 50 trabajadores	Porcentaje	6.2	4.6	4.8	4.2
De 51 y más trabajadores	Porcentaje	18.3	21.2	20.7	20.6
No especificado	Porcentaje	0.7	1.1	0.9	1.1
PEA Ocupada por Categoría de Ocupación	Porcentaje	100.0	100.0	100.0	100.0
Empleador / patrono	Porcentaje	4.3	2.8	2.4	2.2

² Dentro de la vivienda

³ Fuera de la vivienda

000153

08 SEP 2021



Trabajador independiente	Porcentaje	48.1	49.6	48.3	49.9
Asalariado 2/	Porcentaje	41.2	42.2	44.7	41.0
Trabajador familiar no remunerado	Porcentaje	5.1	4.2	2.5	4.5
Trabajador del hogar	Porcentaje	1.2	0.9	2.0	1.8
Otro	Porcentaje	0.1	0.2	0.1	0.6
PEA Ocupada por Rama de Actividad	Porcentaje	100.0	100.0	100.0	100.0
Agricultura y pesca	Porcentaje	14.7	16.9	16.3	15.9
Minería	Porcentaje	0.0	0.0	0.8	0.1
Manufactura	Porcentaje	7.2	7.1	5.8	6.3
Construcción	Porcentaje	5.4	5.5	6.8	4.9
Comercio	Porcentaje	23.0	21.8	18.4	22.9
Transporte y comunicaciones	Porcentaje	14.0	13.0	14.8	16.0
Otros	Porcentaje	35.7	35.6	37.2	34.0
PEA Ocupada por Niveles de Empleo					
Población adecuadamente empleada	Porcentaje	52.9	56.4	56.2	61.6
Población subempleada	Porcentaje	41.7	39.6	40.3	35.0
PEA Ocupada por empleo formal e informal	Porcentaje	100.0	100.0	100.0	100.0
Empleo formal	Porcentaje	21.6	22.5	21.7	19.1
Empleo informal	Porcentaje	78.4	77.5	78.3	80.9

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre del GRT, 2020-2022.

5.3.2. Principales actividades económicas.

- **Sector agropecuario.**

En el departamento de Tumbes se cultivan alrededor de 33 cultivos, de los cuales 17 son transitorios y el resto, son permanentes y especiales.

La superficie cosechada con cultivos transitorios en esta región fue de 16623 ha, que representaron el 0,8% de la superficie ocupada con este tipo de cultivos a nivel nacional y en el caso del área cosechada correspondiente a cultivos permanentes y especiales se llegó a 7 340 ha instaladas, que representaron el 0,5% del total nacional.

- **Cultivos Transitorios.**

Los cultivos que registraron las mayores superficies cosechadas en esta región son 3: Arroz cáscara (14 557 ha), maíz amarillo duro (1 439 ha) y maíz choclo (323 ha). La superficie cosechada acumulada



por estos 3 cultivos representó el 98,2% de la superficie con cultivos de este tipo en la región.

- Cultivos Permanentes.

En este caso, los principales cultivos de la región son 4: Banano y plátano (4 535 ha), limón (1 654 ha), cacao (624 ha) y ciruela (297 ha), que en conjunto suman una superficie cosechada de 7 110 ha, que representan el 96,9% del área cosechada de la región.

Sin embargo, la agricultura a pesar de ser la actividad más importante presenta tres principales debilidades como sector.

- Insuficiente tecnificación de las unidades productivas.
- Insuficiente rentabilidad de las inversiones.
- Cultura individualista y desconfianza generalizada que afecta el clima de estabilidad de los compromisos que se requieren, por ejemplo, en el funcionamiento de una cadena productiva.

Cuadro 23. Superficie cosechada, producción, rendimiento y precio en chacra de cultivos monitoreados por la DGESEP, 2017.

N°	Cultivo	Transitorio		Permanente		
		Superficie cosechada (ha)	Producción (Ton.)	Cultivo	Superficie cosechada (ha)	Producción (Ton.)
1	Arroz cascara	14557	123 537	Banano y plata	4 535	88 520
2	Maíz a. duro	1439	4 583	Limón	1 654	27 858
3	Maíz choclo	323	2 058	Cacao	624	648
4	Yuca	95	978	Ciruela	297	1 301
5	Frijol castilla	90	104	Mango	81	742
6	Zapallo	24	213	Tamarindo	41	207
7	Sandía	22	271	Papaya	25	601
8	Soya	16	25	Naranja	23	328
9	Culantro	13	90	Toronja	23	327
10	Pimiento	11	61	Melón	13	56
11	Camote	8	79	Maracuyá	13	61
12	Tomate	7	82	Achiote	5	4
13	Lechuga	5	24	Coco	3	92
14	Frijol grano	5	6	Tangelo	2	32
15	Zarandaja	3	7	Mandarina	1	9
16	Cebolla china	2	10	Carambola	1	0
17	Aji	1	4			
	TOTAL	16,623		TOTAL	7,340	

Fuente: SIEA-DGESEP-MINAGRI. Plan Nacional de Cultivos, Campaña Agrícola 2018 – 2019.



000153

08 SEP 2021

A partir del IV Censo Nacional Agropecuario realizado el 2012 (INEI, 2012), se identificó que el 86% de las unidades agropecuarias tienen un tamaño de entre 0.1 a 5 ha, seguido por un 9 % correspondiente al tamaño de 5.1 a 10 ha.

Cuadro 24. Número de unidades agropecuarias por tamaño de Tumbes, 2012

Tamaño de unidades agropecuarias	Nº de unidades	Porcentaje
De 0.1 a 5 ha	6584	86.34
De 5.1 a 10 ha	748	9.81
De 10.1 a 20 ha.	217	2.85
De 20.1 a 50 ha	61	0.80
De 50.1 a 100 ha	8	0.10
De 100.1 ha a más	8	0.10
Total	7626	100.00

Fuente: IV Censo Nacional Agropecuario 2012, INEI (2012).

Cuadro 25. Población pecuaria en el departamento de Tumbes.

Indicador	Unidad de Medida	2013	2014	2015	2016
Población de Aves	Mil	200	195	175	160
Población de Ganado Ovino	Unidad	8700	7410	8468	6290
Población de Ganado Caprino	Unidad	75000	62600	71620	60648
Población de Ganado Porcino	Unidad	31639	31980	28566	29748
Población de Ganado Vacuno	Unidad	18447	19414	21346	22427
Población de Vacas en Ordeño	Unidad	618	638	607	422

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre del GRT, 2020-2022.

- **Sector Comercio.**

El segundo sector más importante en la región es el comercio, con una participación de 18,8%. Esto debido a la ubicación estratégica que tiene la región, la cual, permite recibir a turistas ecuatorianos que demandan bienes y servicios.

Durante el periodo 2008-2017, dicho sector ha crecido a una tasa promedio anual de 6,3%, superior a la tasa promedio nacional (5,2 por ciento). Por su ubicación geográfica, el comercio en Tumbes viene siendo impulsado por el intercambio comercial en la zona fronteriza con Ecuador, lo que a su vez la convierte en la puerta de entrada de los productos provenientes de dicho país. Es por ello, que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) ha determinado que 1 de los 20





000153

08 SEP 2021

corredores logísticos detectados a nivel nacional pase por Tumbes: Piura–Tumbes–Puente Internacional.

- **Sector producción.**

- **Manufactura.**

Tumbes es la vigésima región con mayor producción industrial en el país, con una participación de 0,4% en la actividad manufacturera nacional. Solo está por encima de 5 regiones: Amazonas (0,2 por ciento), Madre de Dios (0,2 por ciento), Pasco (0,1 por ciento), Apurímac (0,1 por ciento) y Huancavelica (0,1 por ciento). En el periodo 2008-2017, el crecimiento promedio anual de la producción industrial en la región fue 4,5 por ciento, por encima del promedio nacional (1,9 por ciento). La actividad manufacturera es el cuarto sector más importante en la región, con una participación de 9,1 por ciento en la estructura productiva de Tumbes.

La región se caracteriza por tener un sector manufacturero totalmente primario. Tumbes es importante, tanto en el ámbito local como internacional, en producción de especies hidrobiológicas como langostinos, calamares, cangrejos y conchas negras. Al respecto, en 2017 las exportaciones de langostino de esta región representaron el 64,1 por ciento de las exportaciones a nivel nacional para este producto, participación que se ha mantenido durante los últimos años. Para este año, las empresas langostineras están planificando grandes inversiones, debido al acceso a nuevos mercados, y la coyuntura internacional que ha sido favorable para el sector

- **Pesca.**

La actividad pesquera artesanal, es la actividad socio económica más significativa en el ámbito marítimo; se desarrolla en todo el litoral del departamento de Tumbes, siendo los principales puertos y/o caletas: Cancas, Acapulco, Punta Mero, Zorritos, La Cruz y Puerto Pizarro; con una flota pesquera aproximada de 1,806 y una población económicamente activa de 7,926 pescadores (entre embarcados y no embarcados). También opera un total de 49 embarcaciones de arrastre y 94 de cerco), con una población de 1,045 pescadores.





08 SEP 2021

000153

Además, existe una población de 673 estibadores a lo largo del litoral tumbesino.

- Procesamiento y desembarque pesquero.

La actividad de procesamiento pesquero, está orientada al congelado de pescado, moluscos y crustáceos; para ello existen 5 plantas para el procesamiento de congelados, de las cuales tres plantas se ubican en el distrito de La Cruz y dos plantas en el distrito Corrales. La capacidad instalada para la producción de congelados es de 214,15 TM/ día, para el almacenamiento de congelado 6,690 TM y de producción de hielo 271 TM/ día; igualmente existe una planta de procesamiento pesquero artesanal dirigida al secado de productos pesqueros.

- **Sector turismo.**

Durante el periodo 2008-2017, el arribo de turistas a Tumbes ha crecido a una tasa promedio anual de 11,2%, siendo los turistas extranjeros los que más aportaron a dicho incremento (16,1%); por cuanto, el arribo de turistas nacionales creció a una tasa de 10,3%. Si bien la región muestra un crecimiento en los últimos años, el número de turistas extranjeros que arriba a Tumbes es menos al de regiones aledañas como Piura y La Libertad, y muy abajo si se compara con departamentos tradicionalmente turísticos como Arequipa, Cusco y Puno

El número de establecimientos clasificados aumentó de 6 a 27 durante los últimos diez años, destacando el aumento de los establecimientos de 3 estrellas. Sin embargo, MINCETUR afirma que existe un déficit en infraestructura hotelera cercano a los US\$ 900 millones a nivel nacional, en todas las categorías de hoteles.





000153

08 SEP 2021

5.4. Caracterización Física.

5.4.1. Climatología.

- **Temperatura:** la temperatura media anual en la región Tumbes en base al análisis de cuatro estaciones meteorológicas (El Salto, La Cruz, Papayal, Puerto Pizarro) es de 24.9°C y puede variar en promedio, desde 19.8°C a 30.5°C. Las temperaturas medias en Tumbes son moderadas con un rango de variación en el ciclo anual de 4°C. La temperatura máxima mensual en promedio es de 34°C y se alcanza entre los meses de febrero y abril. Mientras que, la temperatura mínima mensual en promedio es de 18°C y se alcanza en los meses de agosto y setiembre.
- **Humedad:** es la cantidad de vapor de agua, expresada en porcentaje, presente en los estratos bajos de la atmósfera. Según el Diagnóstico del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la cuenca Tumbes (ANA, 2013), la humedad relativa media anual, en la región Tumbes es de 80.86%, valor obtenido del promedio en los registros de las estaciones Los Cedros, Puerto Pizarro, El Salto, Estación Experimental Tumpis, Papayal y Rica Playa.
- **Horas de Sol:** las horas de sol media anual, en la parte baja de la cuenca es de 125.12 horas, valor obtenido del promedio en los registros de las estaciones Los Cedros, Estación Experimental Tumpis y Papayal.
- **Viento:** el viento se produce por el gradiente de temperatura del aire, así la dirección predominante provee indicaciones sobre el desplazamiento de las masas de aire, y por ende sobre la concentración de lluvias. En Tumbes en base a la información disponible de 4 estaciones meteorológicas y para diferentes periodos de observación (12-46 años), la velocidad del viento tiene un valor promedio anual de 3.8 m/s.
- **Clima:** según la clasificación climática realizada por el SENAMHI (2011)56 mediante el método de Thornthwaite, Tumbes presenta dos regiones climáticas clasificadas acorde a la precipitación efectiva, distribución de la precipitación en el año, eficiencia de temperatura y humedad atmosférica de la zona. La clasificación es la siguiente:
 - $E(d) A'H3$
Zona de clima desértico, cálido, con deficiencia de lluvia en todas las estaciones, con humedad relativa calificada como húmedo.



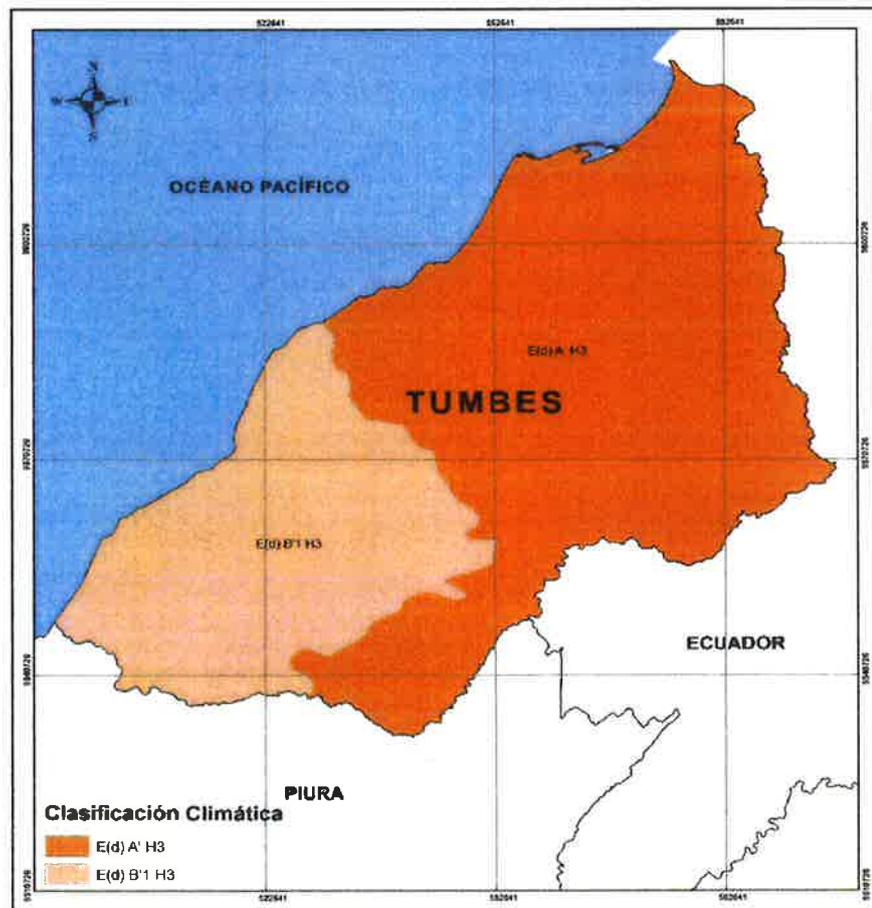
000153

08 SEP 2021

Corresponden este tipo de clima a los siguientes distritos de la región Tumbes: Zarumilla, Aguas Verdes, Papayal, Tumbes, Matapalo, San Juan de la Virgen, Pampas de Hospital, San Jacinto, Corrales, La Cruz, noreste de Zorritos y parte este de Casitas.

- E (d) B'1H3.

Zona de clima semicálido, desértico, con deficiencia de lluvia en todas las estaciones, con humedad relativa calificada como húmedo. Corresponde este tipo de clima a los siguientes distritos de la región Tumbes: suroeste de Zorritos, parte oeste de Casitas y Canoas de Punta Sal.



LEYENDA
Dpto. Tumbes

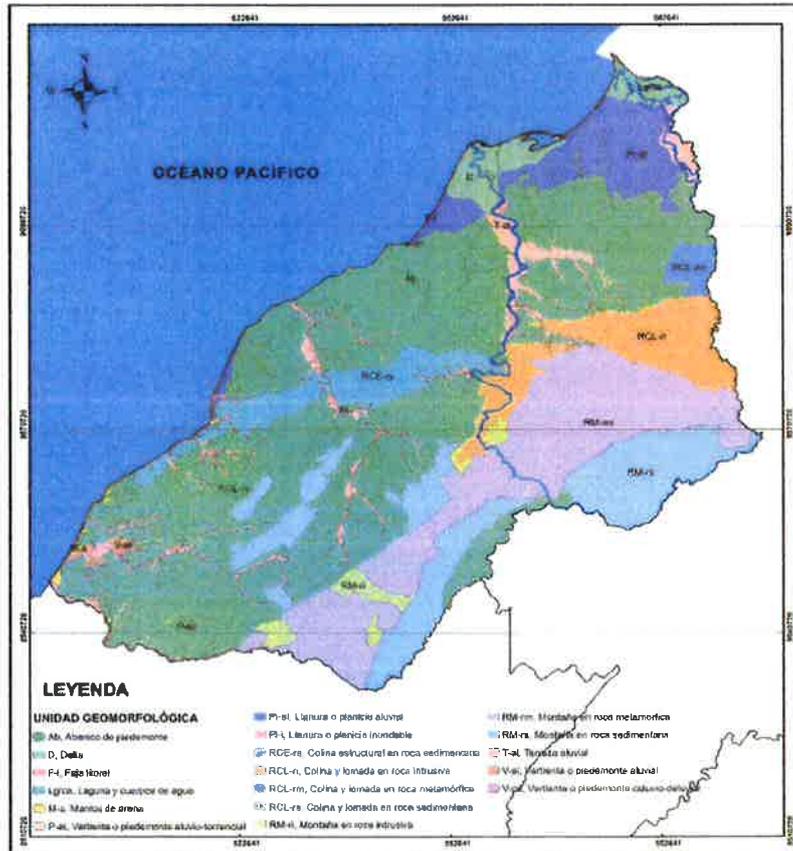


PLAN DE EDUCACIÓN COMUNITARIA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE, DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES			
MAPA DE CLASIFICACIÓN CLIMÁTICA			
Elaborado por: Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres (ORGRD)		Revisado por: Equipo Técnico-2021	
Dato: WGS 84	Escala: 1:100.000	Fecha: Mayo 2021	Formato de Impresión: A3
Proyección: UTM Zonas 17S			Mapa: M-02
Fuente: Elaborado en colaboración con el Comité del Riesgo de Desastres (CORDR)			

Mapa 2. Clasificación climática del departamento de Tumbes.

5.4.2. Geomorfología.

La morfología en la desembocadura del río Tumbes es muy variable, con la ocurrencia del último fenómeno El Niño extraordinario su desembocadura ha migrado hacia el norte, ganando terrenos al mar. Por otro lado, geomorfológicamente, se debe destacar que los valles y llanuras Irrigadas (6.44% del área de estudio) son susceptibles a inundaciones ante la potencial ocurrencia del fenómeno El Niño, afectando áreas agrícolas y acuícolas (langostineras) que se desarrollan principalmente en dicha unidad geomorfológica. No obstante, las vertientes montañosas empinadas a escarpadas (25.36 % del área de estudio) y vertientes montañosas moderadamente empinadas (23.81 % del área de estudio) representan una amenaza moderada por los derrumbes, flujos de lodo y deslizamientos que se producen debido a la rapidez con que influye en el movimiento existente en la ladera fruto de su formación y que podrían incrementarse ante la potencial ocurrencia de un evento extremo como las lluvias intensas y fenómeno de El Niño.



SIMBOLOGÍA
 Dpto Tumbes
 Río TUMBES



PLAN DE EDUCACIÓN COMUNITARIA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE, DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

MAPA DE GEOMORFOLOGÍA

Elaborado por: CIE - Unidad Ejecutiva de Gestión del Riesgo de Desastres - UGRD	Fecha: Boque Tec. Jun 2021
Edición: 002.001	Proyecto: M-03
Fecha de actualización: 1. JUL 2020	Proyecto: M-03
Fecha: 08.09.2021	Proyecto: M-03

Mapa 3. Geomorfología del departamento de Tumbes.

000153

08 SEP 2021

Cuadro 26. Unidades geomorfológicas identificadas en el departamento de Tumbes.

Sistema	Unidades Geomorfológicas	Simbología	Descripción
Litoral marino	Esteros	esteros	Esta zona presenta áreas bajas e inundables, y se caracteriza por presentar fajas de arena alternadas por vegetación de mangles que a su vez alternan con amplios canales cuando la marea baja.
Planicie	Llanura	LI - a	Se extiende desde la cruz de Tumbes hasta Zarumilla, donde adquiere su ancho mayor.
	Llanura disectada	Lld - c	Las llanuras disectadas son geoformas resultado de la erosión fluvial, lacustre y marina principalmente, las cuales presentan elevaciones cortadas por redes de quebradas que disectan el terreno dándole una configuración colinosa.
	Llanura Ondulada	Llo - b	Conformada por zonas planas y zonas suavemente inclinadas. Son geoformas plano-onduladas resultado de la erosión fluvial, lacustre y marina principalmente, las cuales presentan pequeñas colinas redondeadas.
Colina	Valle y Llanuras Irrigadas	V - a	Acumulación fluvial reciente, (holocénica, preholocénica), que forma planicie, de 0 a 5% de pendiente. Son terrenos irrigados y cultivados permanentemente, que incluye algunas planicies de arena eólica.
	Colina	C - d	Son relieves elevados que se caracterizan por presentar pendientes entre 8% y más de 50% con alturas variables, pero que no pasan los 150 metros sobre los llanos circundantes.
Montaña	Vertientes Montañosas Moderadamente Empinadas	Vc - d	Estas vertientes conforman relieves estructurales, con alturas superiores a los 300 m sobre el nivel de base local y laderas que presentan una mediana tasa de disección. Se caracterizan por sus pendientes predominantes del orden de 30 a 50%.
Montaña	Vertientes Montañosas Empinadas a Escarpadas	Vc - e	Son relieves muy accidentados de origen estructural, que conforman una topografía montañosa de vertientes empinadas de más de 500 metros de altura sobre su nivel de base y pendientes frecuentemente superiores a 50%, con numerosos sectores escarpados y subverticales.

Fuente: Primer Informe del Estudio de Vulnerabilidad Presente y Futura ante el Cambio Climático en la Región Tumbes. IGP, 2015.



000153

08 SEP 2021

5.4.3. Geología.

La estratigrafía de Tumbes está caracterizada por mostrar formaciones de rocas sedimentarias, metamórficas e ígneas. Por su edad, dichas rocas son consideradas terciarias, cretáceas y paleozoicas a precámbricas. También hay materiales aluviales terciarios y cuaternarios, estos últimos consisten en gravas, arenas, limos y arcillas y se encuentran esparcidos en la planicie costera y también en el interior, a lo largo de los valles principales.

Las acumulaciones máximas de aluvión están en el área costera de los valles Tumbes y Zarumilla, donde el espesor de éste fluctúa probablemente entre 100 m y 200 m. Localmente, los suelos residuales fluctúan entre 15 y 50 m de espesor a lo largo de los bordes del valle. Las rocas clásticas sedimentarias del terciario marino ocurren en el Perú como una ancha faja a lo largo del área costera.

Respecto a la geología de Tumbes, estratigráficamente se tienen unidades que van desde las más antiguas, pertenecientes al Precámbrico hasta las más modernas que pertenecen al Cuaternario, con marcados hitos principalmente en el Triásico y Jurásico. Así se tiene que en el Macizo La Brea y Los Amotapes el basamento está constituido por un complejo metamórfico antiguo de edad indeterminada.

La serie del Paleozoico superior sobreyace con discordancia y aflora en la parte sur de los Amotapes. En el Mesozoico destaca principalmente el Cretácico dentro del cual tenemos la formación Pananga y Muerto, el grupo Copa Sombrero con la formación Encuentros y la formación Pazul, constituidos por secuencias sedimentarias marinas. En el Eoceno tenemos la formación Salinas caracterizada por un conglomerado basal, areniscas y lutitas. En el Oligoceno encontramos a la formación Máncora con conglomerados y areniscas gruesas a finas, yaciendo concordantemente encima de la formación Heath conformada por lutitas y areniscas. En el Mioceno se conforma las formaciones Zorritos, Cardalitos y Tumbes de naturaleza areniscoso fino.



000153

08 SEP 2021

Finalmente, en el Cuaternario se tienen depósitos aluviales en las quebradas, depresiones y depósitos eólicos en las llanuras costaneras, dentro de los que se pueden reconocer depósitos antiguos y recientes.

Cuadro 27. Unidades geológicas identificadas en el departamento de Tumbes.

Unidades Litoestratigráfica	Símbolo	Descripción
Depósitos marinos	Qr - m	Constituidos por las acumulaciones de cantos, arenas y limos del borde litoral, así como de las fajas playeras inundables que conforman lagunas salinas.
Depósitos de playa	Qr - ml	Constituyen fajas angostas de arenas de playas recientes, comprendiendo las zonas de alta marea o limitados con cordones litorales.
Depósitos Aluviales	Qr-al	Están constituyendo el relleno de los actuales cauces, por donde discurren las corrientes fluviales.
Depósitos fluviales	Qr - fl	Depósitos constituidos principalmente por conglomerados con rodados predominantes de cuarcita, arenisca y rocas metamórficas como esquistos, así como rocas volcánicas e intrusivas.
Depósitos aluviales	Qp - al	Forman terrazas y llanuras que se ubican un tanto alejadas del curso actual, tanto más si son más antiguos.
Formación Tumbes	Tm - t	La base de la Formación consiste de un conglomerado que está constituido por areniscas arcósicas. La parte media de la secuencia está formada por niveles de areniscas tobáceas, abigarradas. La parte superior presenta areniscas coquiníferas de grano fino.
Formación Cardalitos	Tm - c	Presenta en la base arenas, más o menos duras en capas de 0.25 a 1 m. de espesor, intercaladas con arcillas arenosas e intercalaciones de conglomerados; en la parte media presenta arcillas plumizas oscuras y claras, con intercalaciones de arenas sueltas en capas delgadas; y en la parte superior está formada por arcillas con bancos de arena.
Formación Zorritos	Tm - z	Esta formación ha sido dividida en tres miembros: inferior, medio y superior. El inferior consiste en lutitas, el miembro medio está constituido por horizontes de areniscas y el miembro superior presenta areniscas cuarzosas de grano medio a grueso.
Formación Heath	To - h	En esta zona, se ha diferenciado tres miembros: dos lutáceos y uno arenoso (al centro).
Formación Máncora	To - m	La litología en Máncora está constituida por areniscas de grano fino a grueso, con matices abigarrados por intemperismo, presentando estratos bien definidos.
Formación Carpitas	Te - c	Es una secuencia lutácea con intercalaciones de areniscas. Las lutitas son gris plumizas, con tintas rojizas por intemperismo, finamente estratificadas; presenta nódulos de arcilla y delgados niveles de yeso.

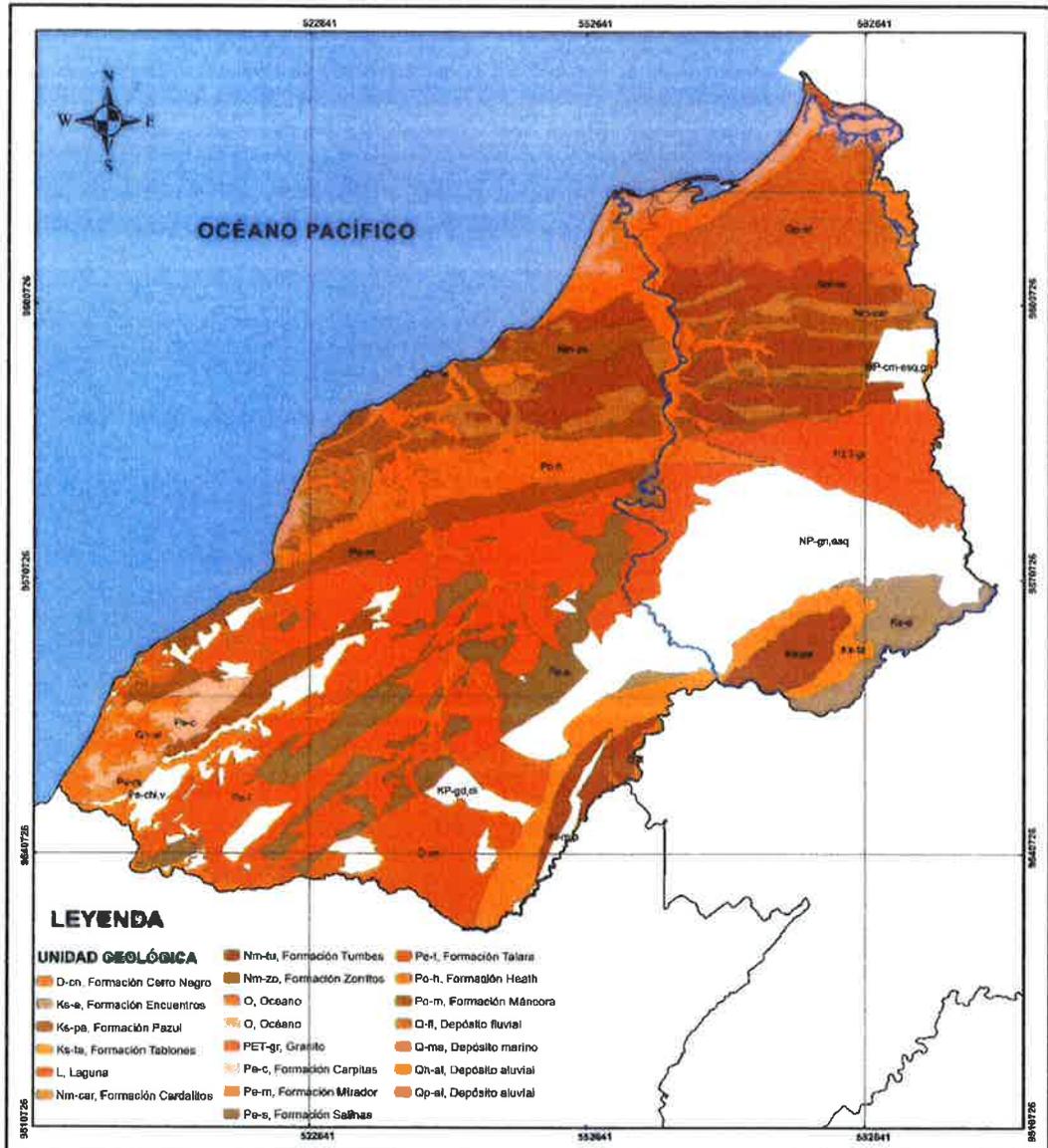
Unidades Litoestratigráfica	Símbolo	Descripción
Formación Mirador	Te - mi	La formación consiste de conglomerados con cantos de río de 2 a 10 cm. de diámetro, la composición es de cuarcita y de cuarzo y algunas lodlitas; la matriz es arenosa.
Formación Chira- Verdum	Te - chv	La secuencia mayormente es clástica y consiste de una intercalación de areniscas de grano medio a grueso, ligeramente diagenizadas con lutitas laminares.
Grupo Talara	Te - t	El grupo Talara se extiende a lo largo de la faja costanera, al norte, noreste y sur de Talara.
Formación Salinas	Tp - s	La secuencia típica consiste de bancos de areniscas de grano fino, color verde a marrón grisáceo; son también micáceas, se intercalan con areniscas de grano grueso, en partes se presentan algunos conglomerados de color púrpura oscuro.
Formación Pazul	Ks - p	Se trata de lutitas micáceas y lodolitas oscuras a negrascarbonosas de disyunción astillosa.
Formación Tablones	Ks - t	Se trata de secuencias conglomerádicas que afloran en el flanco oriental de los Amotapes y en la región de Paita.
Formación Encuentros	Ks - e	Se extiende hacia los Macizos de los Amotapes-La Brea, poniéndose en contacto fallado con las formaciones Muerto y Tablones.
Formaciones Muerto Pananga	C	Corresponde a una secuencia carbonatada depositada en una plataforma somera, de mar abierto alrededor de las montañas de los Amotapes y La Brea.
Formación Cerro negro	D - cn	La litología de esta formación está constituida principalmente de cuarcitas, pizarras esquistosas, lutitas y areniscas, así como algunos niveles brechoides de matriz arcillo-arenosa.
Indiviso	Pi	Filitas, cuarcitas, pizarras negras esquistosas, bandeamientos de cuarzo, esquistos pelíticos micáceos anfíbolito.
Complejo Metamórfico	PE Cm1, Cm2 y Cm3	Dentro de este complejo se encuentra anfíbolito del facie esquistos verdes que presentan un marcado lineamiento por la orientación de los anfíboles, el cuarzo y las plagioclasas, al haber sufrido un tectonismo compresivo. En sección delgada, se observa una foliación marcada y una textura cataclástica milonitizada. En los afloramientos se aprecian vetillas de cuarzo deformadas que muestran repliegues; asimismo, se observa bandeamientos oscuros y claros que le dan a la roca un aspecto magmático.

Fuente: Primer Informe del Estudio de Vulnerabilidad Presente y Futura ante el Cambio Climático en la Región Tumbes. IGP, 2015.



000153

08 SEP 2021



SIMBOLOGÍA

Dpto. Tumbes
 RIO_TUMBES

0 5,000 10,000 20,000 m



PLAN DE EDUCACIÓN COMUNITARIA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE, DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

MAPA DE GEOLOGÍA

Elaborado por: Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres-OPREGED		Revisado por: Equipo Técnico-2021	
Datum: WGS 84	Escala: 1:400 000	Fecha: Mayo, 2021	Formato de impresión: A3
Fuente: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico-INCEMINET			Mapa: M-04

Mapa 4. Geología del departamento de Tumbes.



000153

08 SEP 2021

5.4.4. Suelos.

A partir del mapa de suelo, la asociación Fluviosol éutrico–Regosol éutrico (5.77% del área de estudio), se ubica en gran parte de la desembocadura del río Tumbes principalmente en los valles cultivados, abarcando también zonas de las llanuras onduladas y llanuras disectadas de la parte baja de la cuenca del mismo nombre. Por el tipo de textura del suelo ésta resulta idónea para el desarrollo de la actividad agrícola. La asociación Leptosol éutrico - Regosol éutrico - Afloramiento lítico, se presenta en casi todo a lo largo de la costa de Tumbes constituyéndose dentro de zonas de llanuras onduladas, llanuras disectadas, vertientes montañosas moderadamente empinadas y vertientes montañosas empinadas a escarpadas. Por último, tenemos la asociación Cambisol éutrico – Vertisol éutrico cuya textura del suelo es benéfica en las partes bajas para el desarrollo de actividades agrícolas, pero resulta de moderado peligro para las partes altas ya que por la pendiente del terreno es susceptible a generar deslizamientos.



Cuadro 28. Tipos de suelos en el departamento de Tumbes.

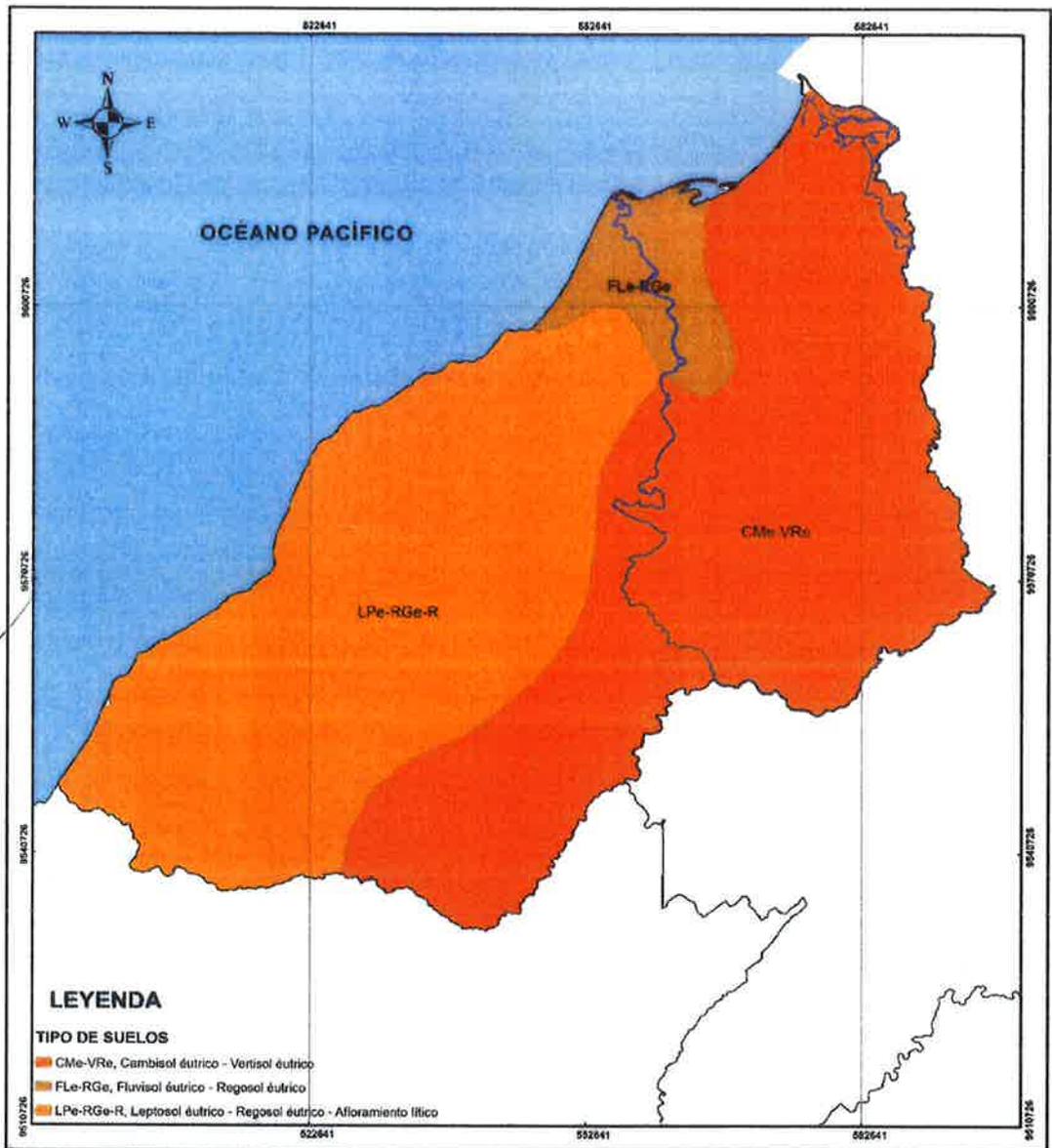
Asociación de suelos	Simbología	Descripción
Cambisol éutrico - Vertisol éutrico	CMe - VR _e	Se caracterizan por una textura muy variada ya que pueden ser, dependiendo de los horizontes, arcillo-limosa, franco-arcillosa, franco- limosa, franco-arcillo-limosa y franca. Son suelos con alto contenido en arcillas (>30%) y el complejo de cambio sigue dominado por el calcio y la tasa de saturación en bases es normalmente del 100%.
Fluviosol éutrico - Regosol éutrico	FLe - RGe	Son suelos muy poco evolucionados y formados a partir de materiales fluviales recientes, donde la materia orgánica decrece irregularmente y se encuentra en gran abundancia en los horizontes más profundos. Se caracterizan por presentar un perfil homogéneo, desprovisto de horizontes y por una elevada porosidad debido a que el suelo está constituido por una mezcla caótica de materiales finos y gruesos.
Leptosol éutrico - Regosol éutrico - Afloramiento Lítico	LP _e - RGe - R	Se caracterizan por ser afectados por una importante erosión. Actualmente parece que se han estabilizado los procesos erosivos ya que se ha formado un pequeño horizonte superficial con un elevado contenido de materia orgánica. Son áreas en las cuales la superficie del terreno está constituida por capas de rocas expuestas, sin desarrollo de vegetación, generalmente dispuestas en laderas abruptas, formando escarpes y acantilados.

Fuente: Primer Informe del Estudio de Vulnerabilidad Presente y Futura ante el Cambio Climático en la Región Tumbes. IGP, 2015.



000153

08 SEP 2021



SIMBOLOGÍA

Dpto. Tumbes
 Río

0 5,000 10,000 20,000 m



PLAN DE EDUCACIÓN COMUNITARIA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE, DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES			
MAPA DE SUELOS			
Elaborado por: Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres-ORGRD		Revisado por: Equipo Técnico-2021	
Datum: WGS 84 Proyección: UTM Zona 17S	Escala: 1:400,000	Fecha: Mayo, 2021	Formato de Impresión: A3
Fuente: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico-INIGEMM			Mapa: M-05

Mapa 5. Geología del departamento de Tumbes.

000153

08 SEP 2021

5.4.5. Hidrografía.

El departamento de Tumbes presenta 9 unidades hidrográficas que pertenecen a la región hidrográfica del Pacífico, unidad hidrográfica 139 (mapa 8). De acuerdo a la normatividad vigente, las cuencas se encuentran en el ámbito de la Administración Local de Agua (ALA) de Tumbes, la cual pertenece a la Autoridad Administrativa del Agua (AAA) Jequetepeque-Zarumilla y depende funcional y administrativamente de la Autoridad Nacional del Agua (ANA-Minagri). La unidad hidrográfica de mayor superficie en el territorio peruano es la cuenca Tumbes, seguida por las cuencas Bocapán y Fernández.

Cuadro 29. Unidades hidrográficas del departamento de Tumbes.

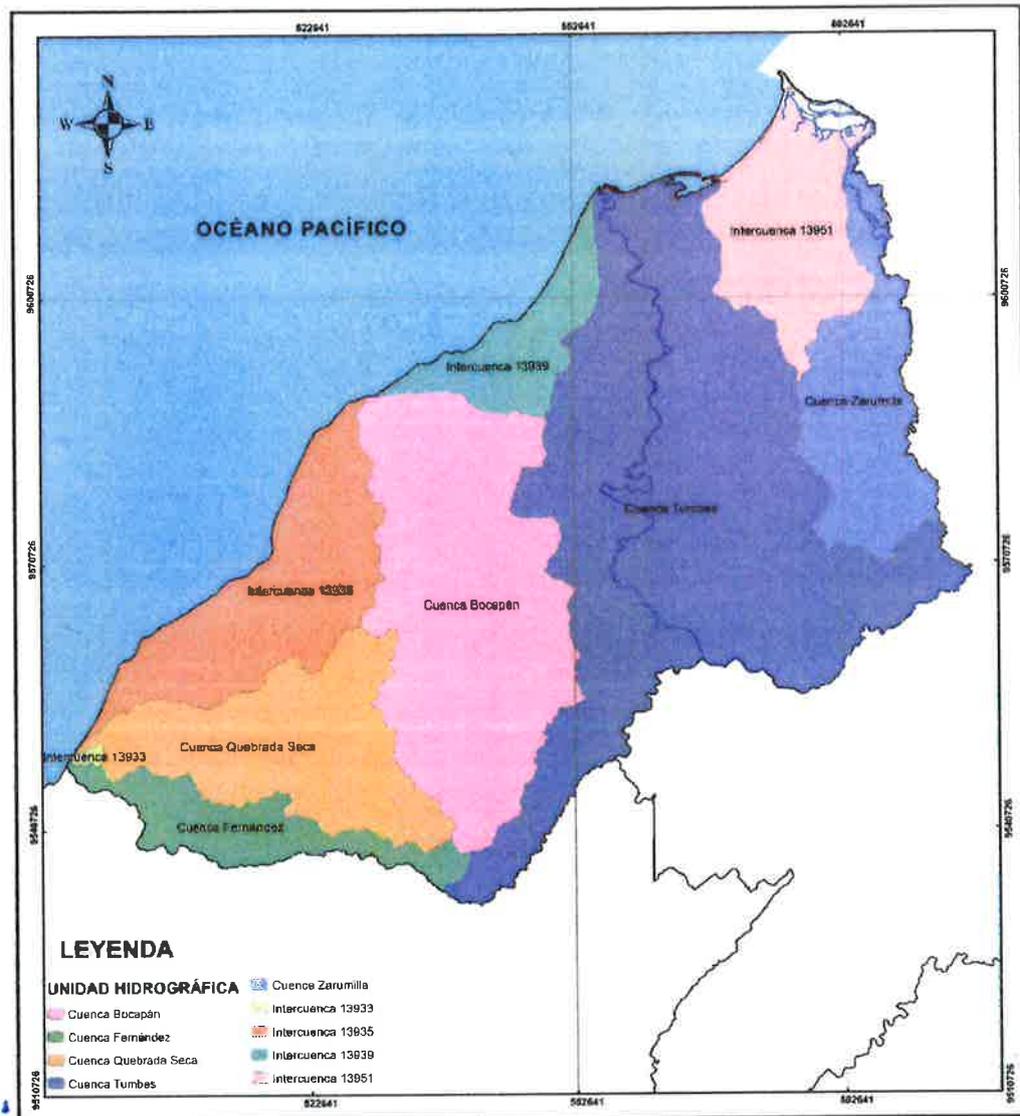
Código	Nombre	Área (km ²)	%
1394	Cuenca Tumbes	1 671.28	32.17
13932	Cuenca Fernández	744.41	14.33
13933	Intercuenca 13933	6.28	0.12
13934	Cuenca Quebrada Seca	486.48	9.36
13935	Intercuenca 13935	451.56	8.69
13936	Cuenca Bocapán	905.42	17.43
13939	Intercuenca 13939	190.94	3.67
13951	Intercuenca 13951	364.51	7.02
13952	Cuenca Zarumilla	374.90	7.22
Total		5,195.80	100.00

Fuente: Primer Informe del Estudio de Vulnerabilidad Presente y Futura ante el Cambio Climático en la Región Tumbes. IGP, 2015.



000153

08 SEP 2021



SIMBOLOGÍA

Dpto. Tumbes
Río

0 5000 10 000 20 000 m



PLAN DE EDUCACIÓN COMUNITARIA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE, DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

MAPA DE UNIDADES HIDROGRÁFICAS

Elaborado por: Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres (ORGRGD)		Revisado por: Equipo Técnico-2021	
Datos: WGS 84	Escala: 1:400.000	Fecha: Mayo 2021	Formato de Impresión: A3
Proyección: UTM Zona 17S		Fuente: Nacional del Agua-ANA	
Vánculo: M-06			

Mapa 6. Unidades hidrográficas del departamento de Tumbes.



000153

08 SEP 2021

5.4.6. Zonas de vida y cobertura vegetal.

Zonas de vida

La clasificación de zonas de vida propuesta por Holdridge tiene la finalidad de relacionar el clima o microclima con la formación vegetal de un lugar específico. La clasificación de las zonas de vida se basa en la biotemperatura—que según Holdridge (1967) se refiere al rango de temperatura en el que las plantas pueden crecer; precipitación y la humedad ambiental en función a la evapotranspiración potencial de determinado lugar.

En esa línea de acción el (IGP, abril-2015), realizó la evaluación de las zonas de vida a nivel del departamento de Tumbes y consideró independientemente la zonificación de las áreas naturales protegidas que abarca nuestro departamento, según sus planes maestros respectivos. La ANA (2013), sostiene que Tumbes tiene nueve zonas de vida.

Cobertura Vegetal

La cobertura vegetal de Tumbes fue identificada, clasificada y delimitada, en base al bioclima, fisonomía de la vegetación, fisiografía y fitogeografía; además se complementó con información de inventarios e informes de la flora silvestre y recursos naturales.

El departamento de Tumbes, al encontrarse en la zona más árida del Perú posee en la mayor parte de su territorio vegetación de bosque seco. Sin embargo, también en su lado noroeste se dan condiciones propicias para el crecimiento de una vegetación del tipo manglar conformado por árboles, arbustos y herbáceas resistentes a la salinidad. Además, se puede encontrar una cobertura vegetal de desierto, que tiene una dinámica distinta al bosque seco.



000153

08 SEP 2021

Cuadro 30. Zonas de Vida del departamento de Tumbes.

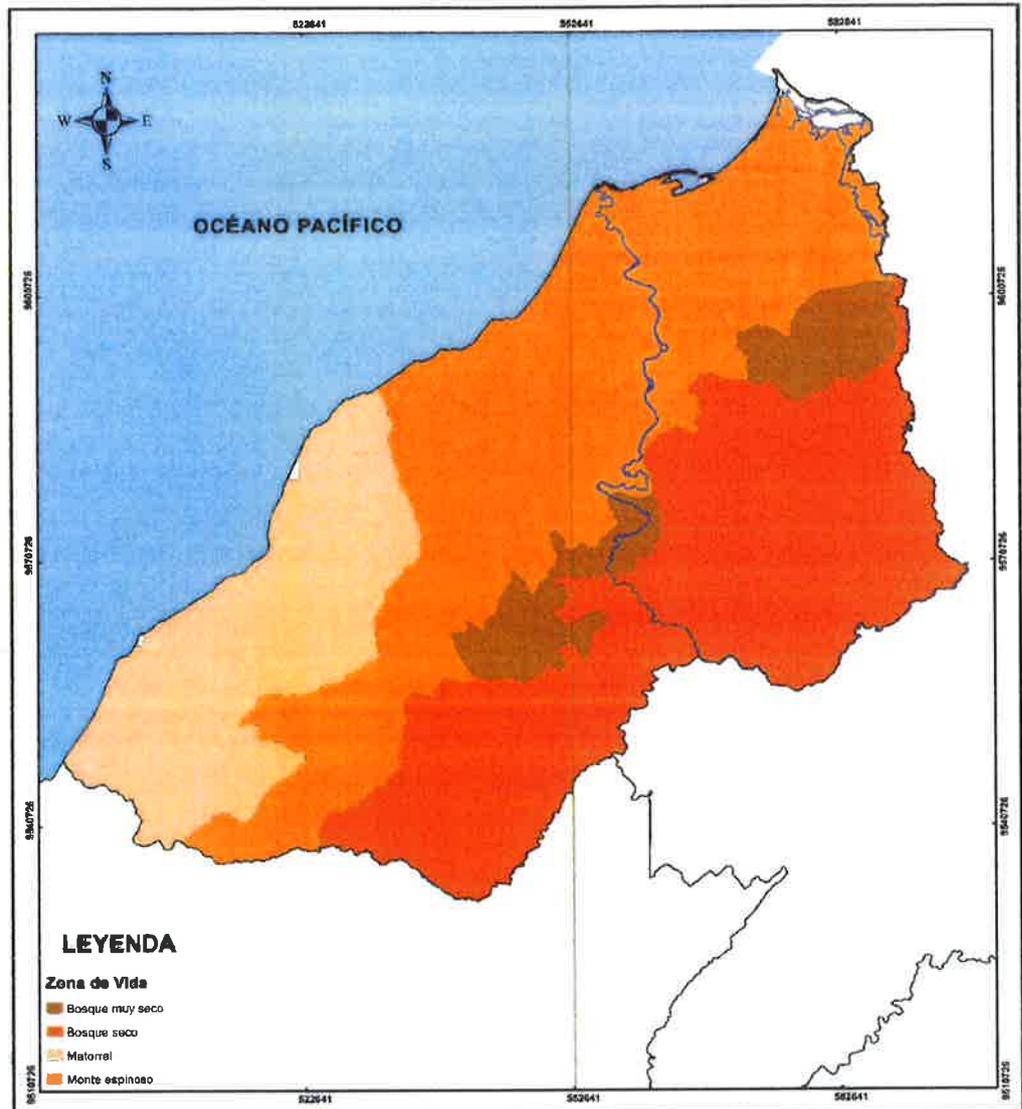
Zonas de vida	Símbolo	Descripción
Desierto perárido premontano tropical o Desierto subtropical	dp-PT	Se extiende desde el sur de Máncora y Cancas hasta encontrarse con las zonas de vida de la región Piura: desierto desecado y desierto superárido tropical. Corresponde a la provincia húmeda perárida, la precipitación no supera los 30 mm anuales.
Matorral desértico tropical o Maleza desértica tropical	md-T	Se extiende a lo largo del sur de Tumbes. Corresponde a la provincia húmeda perárida, es más cálida a medida que se acerca al Ecuador. Comprende formaciones vegetales de árboles y arbustos dispersos, en el norte de Tumbes, debido a las condiciones edáficas hidromórficas, el tipo de vegetación es manglar.
Matorral desértico premontano tropical o Maleza desértica subtropical	md-PT	Se extiende al sur de la quebrada Fernández, y entre el Alto (Piura) y Zorritos (Tumbes) esta zona de vida reemplaza el desierto subtropical, también se encuentra como parches en los Cerros de Amotape encima de La Brea. Perteneció a la provincia húmeda árida, es de un clima y vegetación semidesértica.
Monte espinoso subtropical o Monte espinoso premontano Tropical	mte-S	Se extiende al sur de Tumbes entre el monte espinoso tropical al este y la maleza desértica subtropical al oeste. Perteneció a la provincia de humedad semiárida.
Monte espinoso tropical	mte-T	Se extiende en las tierras medias del oriente de Tumbes. Perteneció a la provincia húmeda árida, el suelo constituye grupos xerosoles lúvico y vertisoles pélicos.
Bosque muy seco tropical	bms-T	Se ubica en la parte más oriental colindando con el bosque seco ecuatorial cerca de la frontera con Ecuador. Las precipitaciones están en el rango de 500 a 1000 mm. En invierno y primavera hay lloviznas leves originadas de las neblinas adveccionales nocturnas procedentes del mar frío.
Bosque seco tropical	bs-T	Ocupa una de las zonas más húmedas y tropicales de Tumbes, ubicado en la Reserva Nacional de Tumbes, se manifiesta a manera de continuación de la selva tropical de la vertiente occidental de los andes. Perteneció a la provincia de humedad subhúmeda.
Bosque seco subtropical o Bosque seco premontano tropical	bs-S	Localizada en las partes más altas y húmedas de Tumbes, pertenece a la misma provincia de humedad del bosque seco tropical. Las precipitaciones ocurren entre 500 y 1000 mm. Se originan lloviznas de invierno, causando la proliferación de epífitas llamadas salvajinas (<i>Tillandsia sp.</i>).
Bosque húmedo subtropical	bh-S	Zona identificada en las partes más altas y húmedas al sureste de Tumbes, generalmente como una anomalía altitudinal del bosque seco tropical. Perteneció a la provincia climática húmeda con precipitaciones entre 1000 y 2000 mm anuales, se diferencia con el bosque seco tropical desde los 600 a 800 metros de elevación.

Fuente: Primer Informe del Estudio de Vulnerabilidad Presente y Futura ante el Cambio Climático en la Región Tumbes. IGP, 2015.



000153

08 SEP 2021



LEYENDA

Zona de Vida

- Bosque muy seco
- Bosque seco
- Matorral
- Monte espinoso

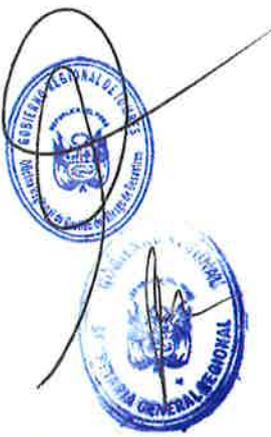
SIMBOLOGÍA

- Dpto Tumbes
- Rio



PLAN DE EDUCACIÓN COMUNITARIA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE, DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES			
MAPA DE ZONAS DE VIDA			
Elaborado por: Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres-ORFREGEDU		Revisado por: Equipo Técnico-2021	
Datum: WGS 84	Escala: 1:400.000	Fecha: Mayo, 2021	Formato de impresión: A3
Fuente: Servicio Geológico, Minería y Metalurgia-Petroleros			Mapa: M-07

0 5 000 10,000 20,000 m



Mapa 7. Zonas de Vida del departamento de Tumbes.

000153

08 SEP 2021

Cuadro 31. Cobertura Vegetal del departamento de Tumbes.

Tipo de cobertura	Simbolo	Descripción	
Manglar	Mg	Caracterizado por desarrollarse en tierras inundables influenciados por mareas que provienen del mar y fluyen hacia los ríos. Este tipo de cobertura se encuentra en los deltas de los ríos Tumbes y Zarumilla, donde se encuentra el SNLMT (MINAM, 2012).	Árboles y arbustos resistentes a la salinidad, conformada por 6 especies arbóreas, entre las que destacan mangle rojo o colorado (<i>Rhizophora mangle</i>) y mangle rojo o caballero (<i>Rhizophora harrisonii</i>). Además herbáceas como grama salada (<i>Distichlis spicata</i>)
Bosque seco de montaña	Bsmo	Se encuentra entre 200 a 2000 msnm, en condiciones áridas, semiáridas o subhúmedas que propician el crecimiento de cobertura boscosa, especies arbóreas mayormente caducifolias, sin follaje durante la época seca, como una adaptación a este periodo (MINAM, 2012).	Se identificaron en general 19 especies de arbóreas, además tres especies de cactáceas (<i>Armatocereus cartwrightianus</i> y <i>Browningia microsperma</i> , <i>Espositoa mirabilis</i>) y especies arbustivas como <i>Cordia lutea</i> "overo", <i>Grabowski boerhaviifolia</i> .
Bosque seco colina alta	BSCa	Se desarrolla entre 250 y 500 msnm., con cobertura similar a la del bosque seco de montaña en su porción superior (MINAM, 2012).	Se identificaron 6 especies arbóreas más frecuentes para este tipo de cobertura, además cactáceas como <i>Armatocereus cartwrightianus</i> , <i>Espositoa mirabilis</i> .
Bosque seco de colina baja	BScb	Se extiende en terrenos de pendiente entre 15 y 50% y altura máxima de 80 m, entre los 200 a 600 msnm. La vegetación corresponde a bosques en su mayoría a árboles y arbustos que pierden el total de sus hojas en la época seca del año y un estrato de herbáceas de vida efímera	Se identificaron 12 especies arbóreas más frecuentes para este tipo de cobertura, además especies arbustivas como <i>Cordia lutea</i> "overo", <i>Capparis ovalifolia</i> "bichayo".
Desierto costero	D	Cobertura ubicada en la planicie de la franja costera de Tumbes.	La vegetación se presenta de manera esporádica y con baja densidad. No se ha encontrado información sobre las especies presentes en este tipo de cobertura.
Cobertura de usos antrópicos	Cua	Áreas donde el hombre realiza actividades socioeconómicas: agricultura, acuicultura y suelo urbano.	

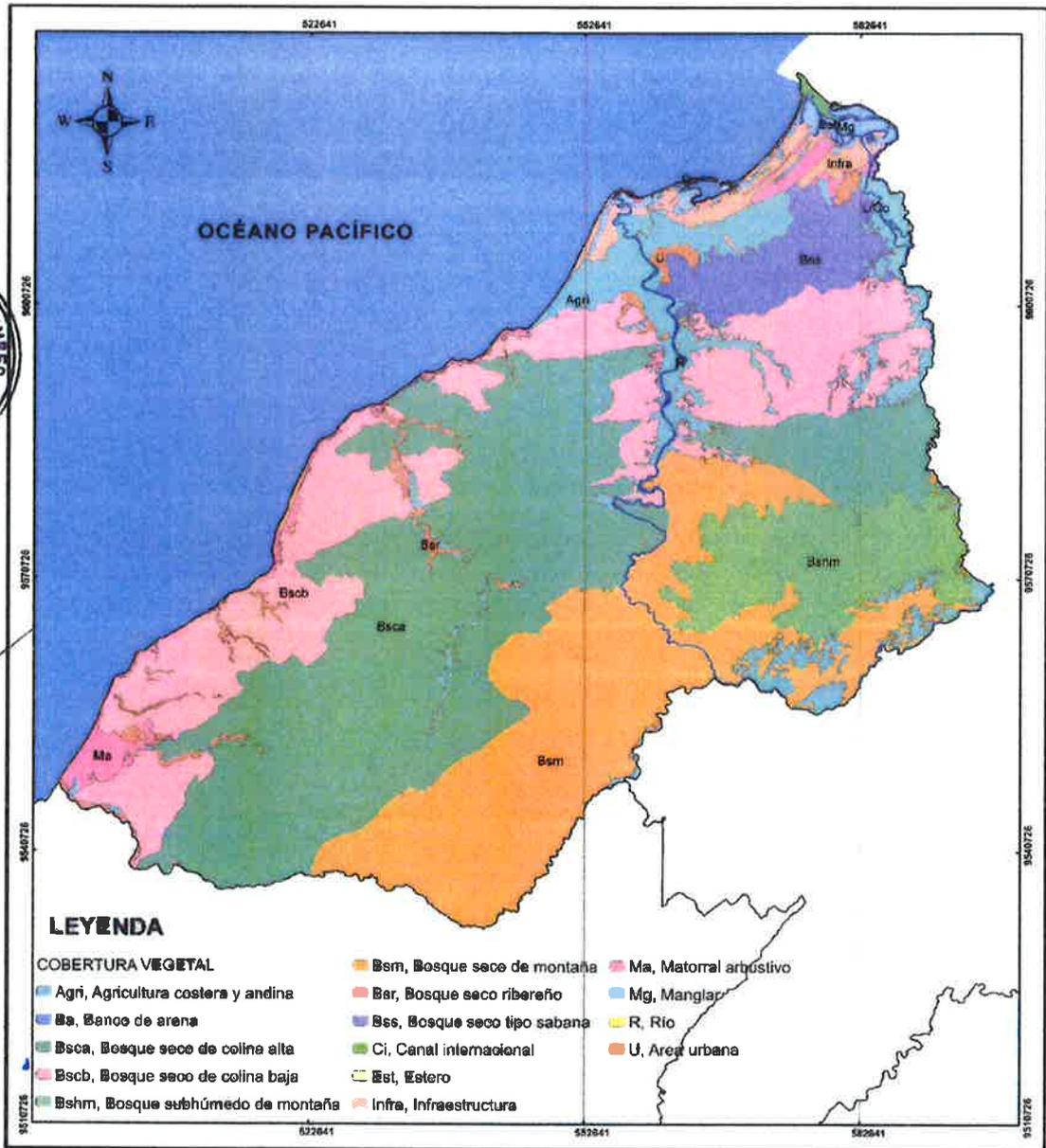
Fuente: Primer Informe del Estudio de Vulnerabilidad Presente y Futura ante el Cambio Climático en la Región Tumbes. IGP, 2015.





000153

08 SEP 2021



SIMBOLOGÍA

Dpto. Tumbes
RIO_TUMBES

0 5,000 10,000 20,000 m



PLAN DE EDUCACIÓN COMUNITARIA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE, DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

MAPA DE COBERTURA VEGETAL

Elaborado por: Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres-OFREGERD		Revisado por: Equipo Técnico-2021	
Delim. WGS 84	Escala: 1:400,000	Fecha: Mayo, 2021	Formato de Impresión: A3
Fuente: Instituto Geográfico del Perú IGP			Mapa: M-08

Mapa 8. Cobertura vegetal del departamento de Tumbes.



000153

08 SEP 2021

5.5. Caracterización Ambiental.

Según la Oficina Desconcentrada de Tumbes del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, señala que, en el departamento de Tumbes, se han identificado 121 puntos críticos en los componentes: suelo (30), agua (55) y aire (36).



Se han identificado ocho distritos con puntos críticos de contaminación a nivel de los componentes suelo, agua y aire, siendo los agentes contaminantes identificados: hidrocarburos, emisiones y gases tóxicos. Los distritos identificados son: Corrales, San Jacinto, La Cruz, Aguas Verdes, Zarumilla, Canoas de Punta al y Zorritos.

En el componente suelo, el agente contaminante identificado son los hidrocarburos, por posible afectación por derrames, fugas y/o infiltraciones de hidrocarburos durante el proceso de descarga, almacenamiento y despacho de combustible; por identificación en lotes donde se vienen desarrollando la I etapa de su Estudio Ambiental (planeamiento y movilización); y por posible afectación al suelo natural producto de derrames de hidrocarburos.



En el componente agua, el agente contaminante identificado son los hidrocarburos, por posible afectación por derrames, fugas y/o infiltraciones de hidrocarburos durante el proceso de descarga, almacenamiento y despacho de combustibles; por identificación en lotes donde se vienen desarrollando la I etapa de su Estudio Ambiental (planeamiento y movilización); por posible afectación al suelo natural, producto de derrames de hidrocarburos; y por estaciones de bombeo de campos langostineros que operan a orillas de canales y/o esteros que emplean combustible para su funcionamiento.



En el componente aire, el agente contaminante identificado son los hidrocarburos, por posible afectación por derrames, fugas y/o infiltraciones de hidrocarburos durante el proceso de descarga, almacenamiento y despacho de combustibles; por posible afectación del componente aire, producto de emisiones fugitivas de gas, proveniente de separadores de gases, tanques de almacenamiento, entre otros; por identificación de lotes donde se vienen desarrollando la I etapa de su Estudio Ambiental (planeamiento y movilización).

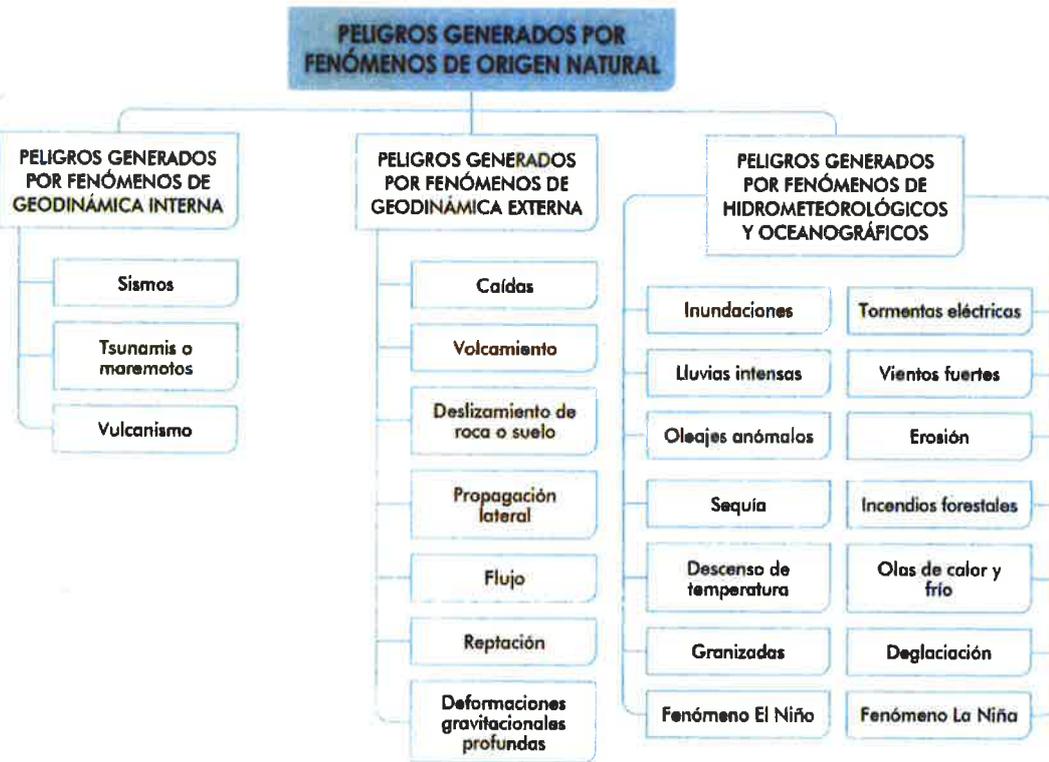
VI. CONTEXTO REGIONAL DEL RIESGO.

6.1. Identificación de peligros.

El peligro, según su origen, puede ser de dos clases: los generados por fenómenos de origen natural; y, los inducidos por la acción humana.

Esta clasificación ha permitido ordenar los fenómenos de origen natural en tres grupos:

- Peligros generados por fenómenos de geodinámica interna.
- Peligros generados por fenómenos de geodinámica externa.
- Peligros generados por fenómenos hidrometeorológicos y oceanográficos.



Fuente: Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales, 2da Versión.

Figura 1. Clasificación de peligros originados por fenómenos naturales.

000153

08 SEP 2021



LEYENDA

- Lluvias Intensas - FEN
- Déficit Hídrico
- Lluvias Intensas - FEN (moderadas)
- Incendios Forestales
- Flujos de Lodo (Huaycos)
- Sismos y Tsunamis
- Olas de Calor
- Erupciones Volcánicas
- Granizadas - Nevadas
- Otros Movimientos en Masa
- Heladas - Frioaje

Fuente: Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, 2019

Figura 2. Calendario de peligros.

FENÓMENO	ÁMBITO GEOGRÁFICO EXPUESTO (NIVEL REGIONAL)																						
	AMAZONAS	ANCASH	APURÍMAC	AREQUIPA	AYACUCHO	CAJAMARCA	CALLAO	CUSCO	HUANCAVELICA	HUANUCO	ICA	JUNÍN	LA LIBERTAD	LAMBAYEQUE	LIMA	LORETO	MADRE DE DIOS	MORONA BOLA	TACNA	TUMES	UCAYALI		
Exceso de lluvias																							
Déficit de lluvias																							
Heladas																							
Frioaje																							
Sismos																							
Tsunami																							
Explosión Volcánica																							
El Niño																							
La Niña																							

Fuente: Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales, 2da Versión.

Figura 3. Ámbitos geográficos expuestos al impacto de fenómenos naturales.

000153

08 SEP 2021

6.1.1. Peligros generados por fenómenos hidrometeorológicos y oceanográficos.

a) Erosión fluvial.

Este fenómeno está relacionado con la acción hídrica de los ríos que socavan los valles, los profundizan, ensancha y alarga. Los factores más importantes para la ocurrencia de erosión fluvial son: la cobertura vegetal, la geomorfología y el clima. En el departamento de Tumbes, en condiciones climáticas normales, la erosión fluvial se produce tan solo a lo largo de las márgenes de los ríos Tumbes y Zarumilla, esto durante los periodos de lluvia, que es cuando los ríos presentan caudales importantes. Esta condición cambia radicalmente cuando se presenta el Fenómeno El Niño, donde se registran precipitaciones intensas, que hacen que se activen quebradas secas y los caudales de los ríos Tumbes y Zarumilla sobrepasen sus máximos históricos registrados, produciendo una intensa erosión fluvial a lo largo de sus márgenes.

b) Erosión de laderas.

Estos procesos en muchos casos son predecesores a un movimiento en masa, como puede ser un deslizamiento o movimiento complejo, así como el desarrollo de los surcos y cárcavas que se producen por medio de derrumbes y deslizamientos hacia su cara libre. La erosión de laderas se presenta a manera de surcos y cárcavas que alcanzan extensiones de decenas de metros y afectan principalmente varios tramos de carretera.

c) Inundación fluvial.

Peligro natural que se presenta excepcionalmente en la cuenca baja de los ríos Tumbes y Zarumilla, y en quebradas secas de gran extensión. Cuando se presenta el Fenómeno de El Niño, debido a que la gran cantidad de precipitaciones caídas en zonas de montaña, colinas y pampa costanera, al concentrarse de carga y provocan desbordes e inundaciones de tierras adyacentes. Los cursos de los ríos y quebradas que atraviesan zonas de pendiente mínima (pampa costanera) desarrollan amplias terrazas y llanuras de inundación donde el río divaga, para compensar la falta de pendiente y lograr que él discurra los caudales





000153

08 SEP 2021

excepcionales que transporta. Es frecuente, durante la ocurrencia de estos fenómenos, el ensanchamiento del cauce de un río y la destrucción de una parte de la llanura de inundación. En la región, las mayores inundaciones están asociadas al Fenómeno de El Niño. Así, se tienen desbordes del río Tumbes que afectaron tanto a terrenos de cultivo como a la ciudad de Tumbes, en los últimos eventos del fenómeno, así como también al río Zarumilla.



d) Inundación marina.

Fenómeno que se produce por la subida del nivel del mar, el cual invade la zona costera y afecta tramos de carretera y viviendas asentadas cerca del borde litoral. En el departamento de Tumbes se ha identificado una sola zona por este tipo de fenómeno.

e) Fenómeno El Niño.

La costa del Perú es conocida por su frialdad y alta productividad pesquera, que se deben al proceso de afloramiento costero. Estas condiciones se extienden típicamente desde el sur hasta la costa de Piura y luego transicionan abruptamente a las condiciones climáticas cálidas que son comunes en Tumbes y que permiten la presencia del ecosistema manglar. Este fuerte gradiente climático se manifiesta también en las precipitaciones y los caudales fluviales asociados, que aumentan fuertemente hacia el norte de Piura y Tumbes. Sin embargo, la posición de este gradiente no es fijo, sino que varía con las estaciones del año y también entre año y año. Entonces cuando ocurre el fenómeno El Niño éste se manifiesta como un desplazamiento al sur de las condiciones cálidas y lluviosas.



6.1.2. Peligros generados por fenómenos de geodinámica interna.

a) Sismo.

Los sismos se definen como un proceso paulatino, progresivo y constante de liberación súbita de energía mecánica debido a los cambios en el estado de esfuerzos, de las deformaciones y de los desplazamientos resultantes, regidos además por la resistencia de los materiales rocosos de la corteza terrestre, bien sea en zonas de interacción de placas tectónicas, como dentro de ellas.

000153

08 SEP 2021

Una parte de la energía liberada lo hace en forma de ondas sísmicas y otra parte se transforma en calor, debido a la fricción en el plano de la falla. Su efecto inmediato es la transmisión de esa energía mecánica liberada mediante vibración del terreno aledaño al foco y de su difusión posterior mediante ondas sísmicas de diversos tipos (corpóreas y superficiales), a través de la corteza y a veces del manto terrestre.

b) Tsunami.

Son una serie de ondas marinas de gran tamaño que han sido generadas por una perturbación en el interior del océano al ocurrir principalmente un movimiento sísmico superficial ($h > 60$ km) con foco en el fondo marino. Dependiendo del tamaño del sismo, las olas pueden alcanzar diversas alturas y muchas veces recorren distancias tan grandes, como la existente entre la costa occidental de Sudamérica y la oriental de Japón, a velocidades que prácticamente no son perceptibles sobre la superficie del océano. Del mismo modo, las dimensiones de las áreas inundadas en el continente dependerán del tamaño del sismo y de su ubicación con relación a la línea de costa. En el Perú, la información histórica e instrumental indica que durante los últimos 500 años se han producido un número importante de sismos de gran magnitud que fueron acompañados de tsunamis, en algunos casos de diversos tamaños; estos también han producido destrucción y daños importantes en las principales ciudades distribuidas a lo largo de la línea de costa del Perú, donde está incluida la costa del departamento de Tumbes.

- Cartas de inundación: De producirse un tsunami, el mayor impacto sería en el sector de Puerto Pizarro; en tal sentido, para prever futuras inundaciones, la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú propuso cartas de inundaciones para los puertos y balnearios como Caleta Grau, Caleta La Cruz, Puerto Pizarro y Puerto Zorritos, las que contribuyen a definir las zonas de inundación, vías de evacuación y zonas de refugio en caso de la ocurrencia de un tsunami. Estas cartas serán útiles para la preparación de planes de emergencia y posterior realización de simulacros de evacuación para la protección de la población, con el objeto de mitigar los efectos del tsunami y por



000153

08 SEP 2021

consiguiente reducir los daños materiales y pérdidas de vidas humanas. Proponer, además, un crecimiento urbano ordenado y seguro de las zonas costeras bajas que son más vulnerables.

6.1.3. Peligros generados por fenómenos de geodinámica externa.

Los movimientos en masa constituyen los procesos geológicos que involucran desplazamiento o remoción de masas rocosas (fracturadas y/o meteorizadas), depósitos inconsolidados, o ambos por efecto de la gravedad. Su ocurrencia en la región está estrechamente ligada a intensas lluvias, sismos y modificaciones antrópicas (factores detonantes), así como a factores condiciones o intrínsecos tales como la litología, pendiente, morfología, cobertura vegetal, etc.

a) Caída (Fall).

- Caída o desprendimiento de rocas: Ocurre en laderas de montañas y colinas de moderada a fuerte pendiente, frentes rocosos escarpados y montañas estructurales asociadas a litologías de diferente naturaleza (sedimentarias, ígneas y metamórficas), así como en taludes al efectuarse cortes en laderas para obras civiles (carreteras y canales). Están sujetas a fuerte fracturamiento. Estos eventos son potenciales en los distritos de Zorritos, Canoas de Punta Sal, Tumbes y La Cruz.
- Derrumbes: Son desprendimientos de masas de roca, suelo o ambas, a lo largo de superficies irregulares de arranque o desplome como una sola unidad, desde pocos metros hasta decenas y centenas de metros. Se presentan a lo largo de taludes de corte realizados en laderas de montaña de moderada a fuerte pendiente, con afloramientos fracturados y alterados de rocas sedimentarias, esquistos y depósitos proco consolidados. Estos eventos son potenciales en los distritos Zorritos, San Jacinto, Tumbes y La Cruz.



000153

08 SEP 2021

b) Vuelco.

Este tipo de movimiento tiene una rotación generalmente hacia delante de uno o varios bloques de roca o suelo, alrededor de un punto o pivote de giro en su parte inferior. Este movimiento ocurre por acción de la gravedad, por empuje de las unidades adyacentes o por la presión de fluidos en grietas. Dentro del departamento de Tumbes, se ha podido inventariar una ocurrencia de vuelco que afecta la ladera de una colina en el sector de la Vacas del distrito La Cruz.

**c) Deslizamiento.**

Es un movimiento, ladera abajo de una masa de suelo o roca cuyo desplazamiento ocurre predominantemente a lo largo de una superficie de falla, o de una delgada zona en donde ocurre una gran deformación cortante. Varnes (1978) clasifica los deslizamientos según la forma de la superficie de falla por la cual se desplaza el material, en traslacionales y rotacionales. Los deslizamientos traslacionales a su vez pueden ser planares y/o en cuña. Los principales deslizamientos se han presentado en Zorritos, Canoas de Punta Sal, Tumbes y La Cruz.

**d) Flujos.**

Es un tipo de movimiento en masa que durante su desplazamiento exhibe un comportamiento semejante al de un fluido; puede ser rápido o lento, saturado o seco. En muchos casos se originan a partir de otro tipo de movimiento, ya sea un deslizamiento o una caída (Varnes, 1978). Se tienen los siguientes tipos según Varnes (1978), Hungr et al. (2001), Hungr (2005): flujo de detritos y flujo de lodo.

**e) Movimiento complejo.**

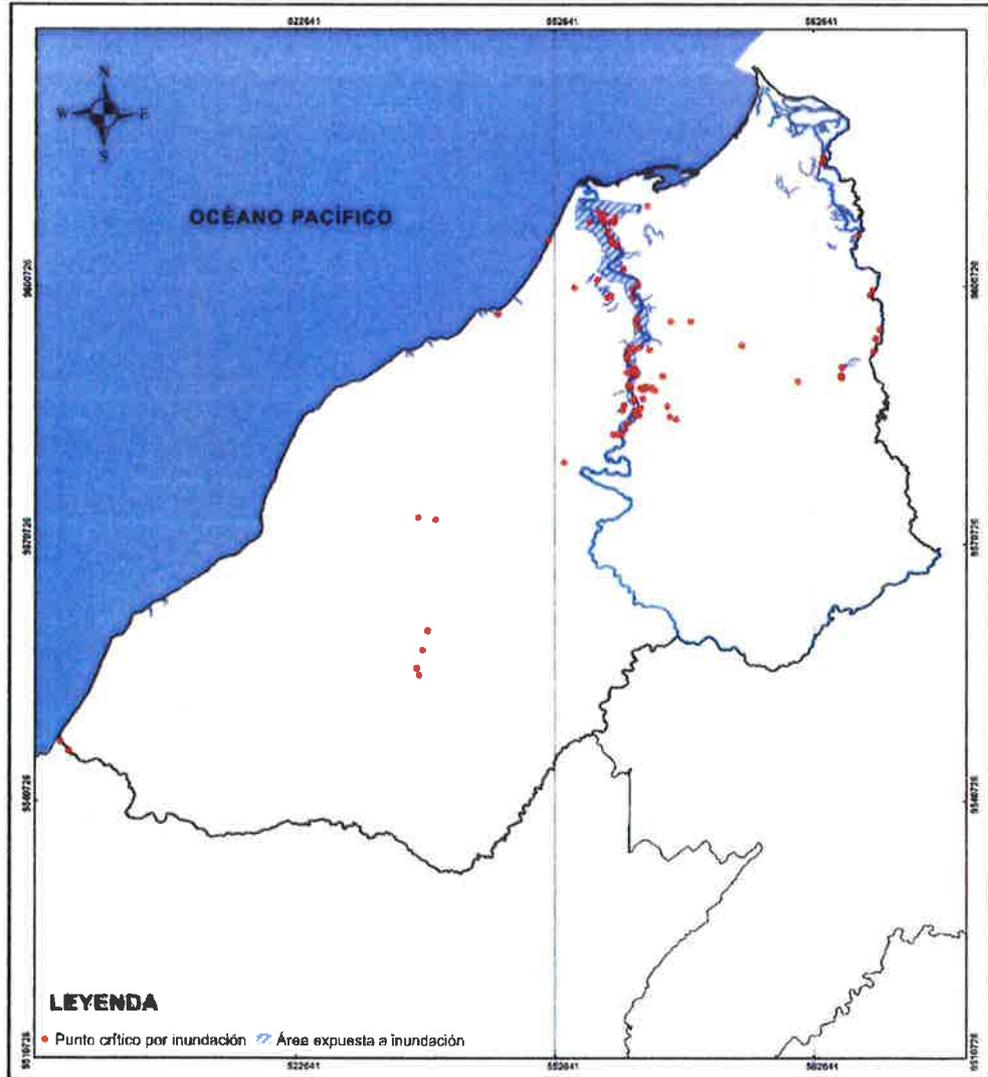
Se producen por la combinación de uno o más de los tipos de movimientos en masa descritos anteriormente.

000153

08 SEP 2021

6.1.4. Puntos críticos y zonas expuestas por tipo de peligro.

El Sistema de Información Geográfica para la Gestión del Riesgo de Desastres-SIGRID, señala los siguientes puntos y zonas.



SIMBOLOGÍA

Dpto. Tumbes
RIO_TUMBES



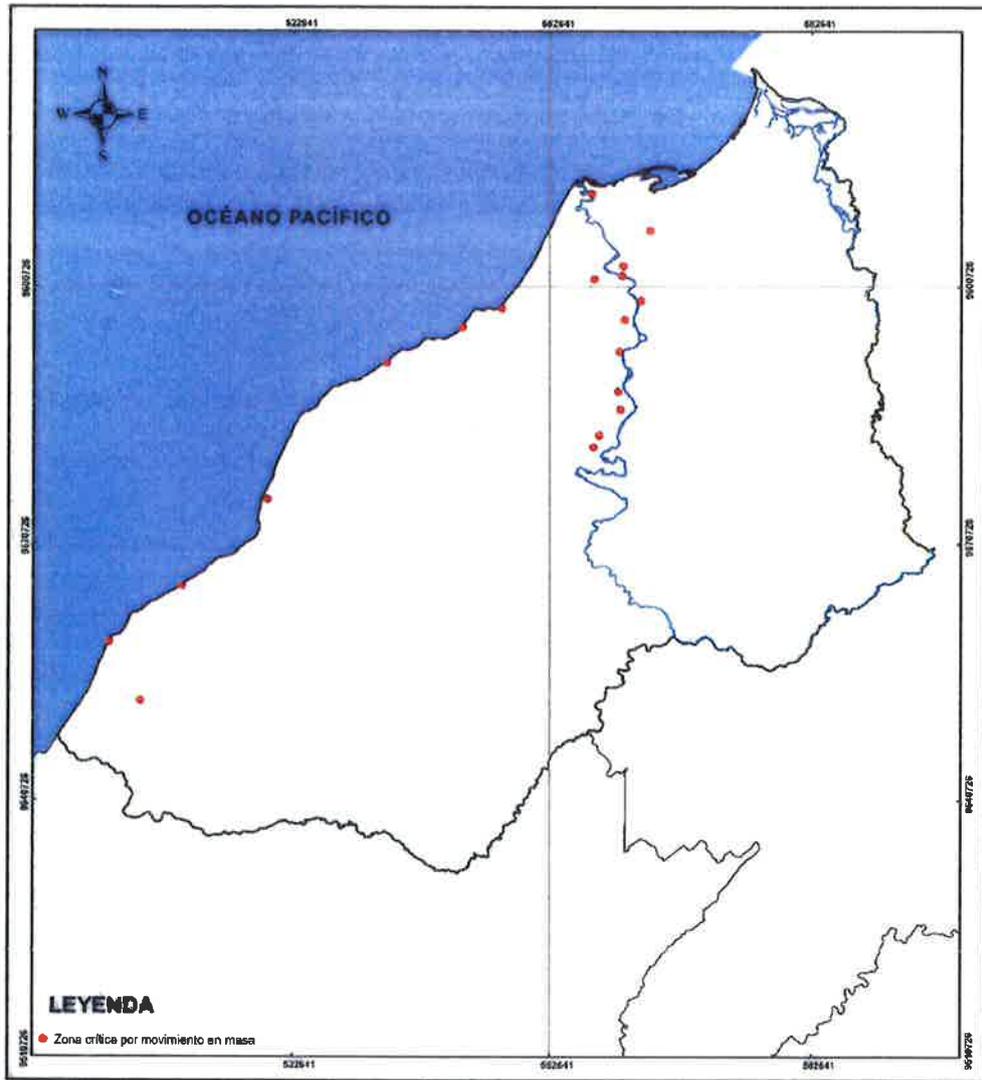
PLAN DE EDUCACIÓN COMUNITARIA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE, DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

MAPA DE PUNTOS CRÍTICOS Y ÁREAS EXPUESTAS POR PELIGRO INUNDACIÓN

Elaborado por Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres-ORREGED		Revisado por Equipo Técnico-2021	
Datum: WGS 84	Escala: 1:400,000	Fecha: Mayo, 2021	Formato de impresión: A3
Fuente: Sistema de Información Geográfica para la Gestión del Riesgo de Desastres-SIGRID			Mapa: M-09

Mapa 9. Puntos críticos y áreas expuestas por peligro inundación.





LEYENDA

● Zona crítica por movimiento en masa

SIMBOLOGÍA

○ Dpto. Tumbes
 ~ RIO_TUMBES

0 5,000 10,000 20,000 m



 PLAN DE EDUCACIÓN COMUNITARIA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES			
MAPA DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO MOVIMIENTO EN MASA			
Elaborado por: Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres OPRGRED		Revisado por: Equipo Técnico-2021	
Datos: WGS 84 Proyección: UTM Zona 17S	Escala: 1 : 400,000	Fecha: Mayo, 2021	Formato de impresión: A3
Fuente: Sistema de Información Geográfica para la Gestión del Riesgo de Desastres-SIGRD			M-10

Mapa 10. Zonas críticas por peligro movimiento en masa.



000153

08 SEP 2021

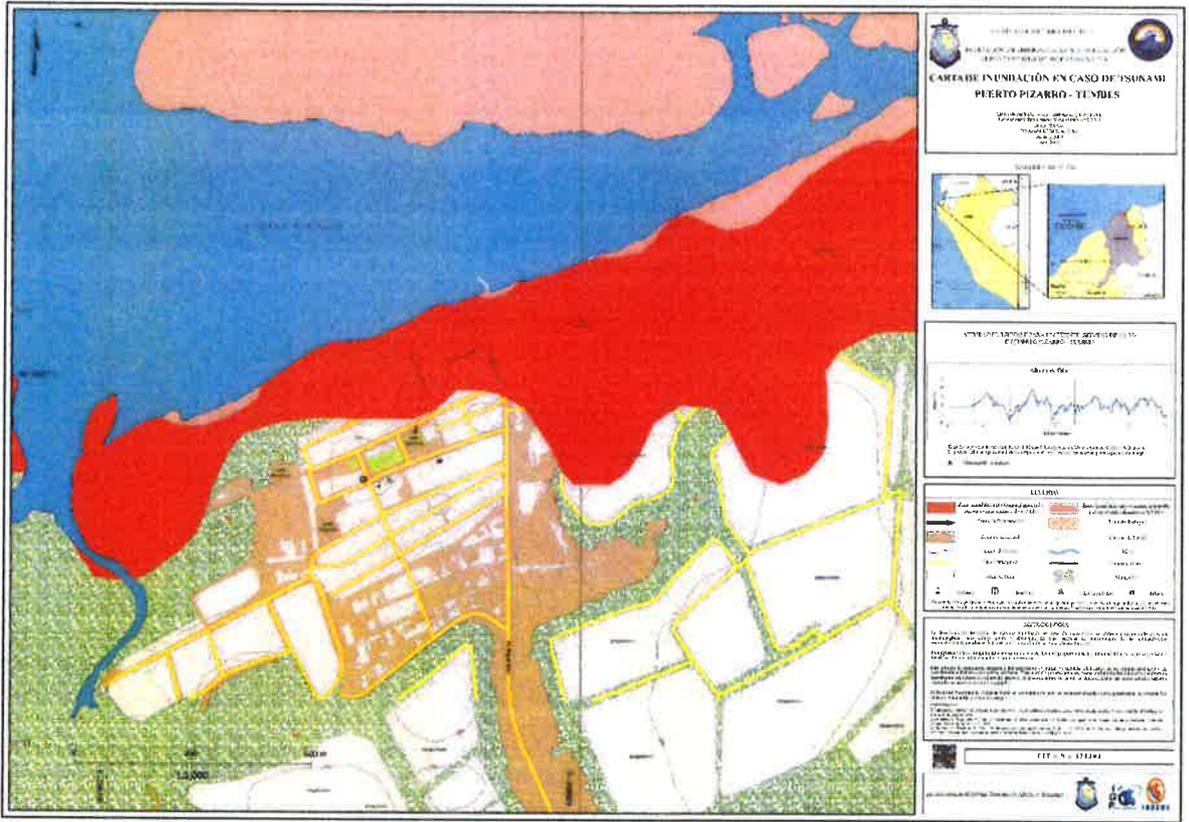


Figura 4. Carta de inundación en caso de Tsunami-Puerto Pizarro

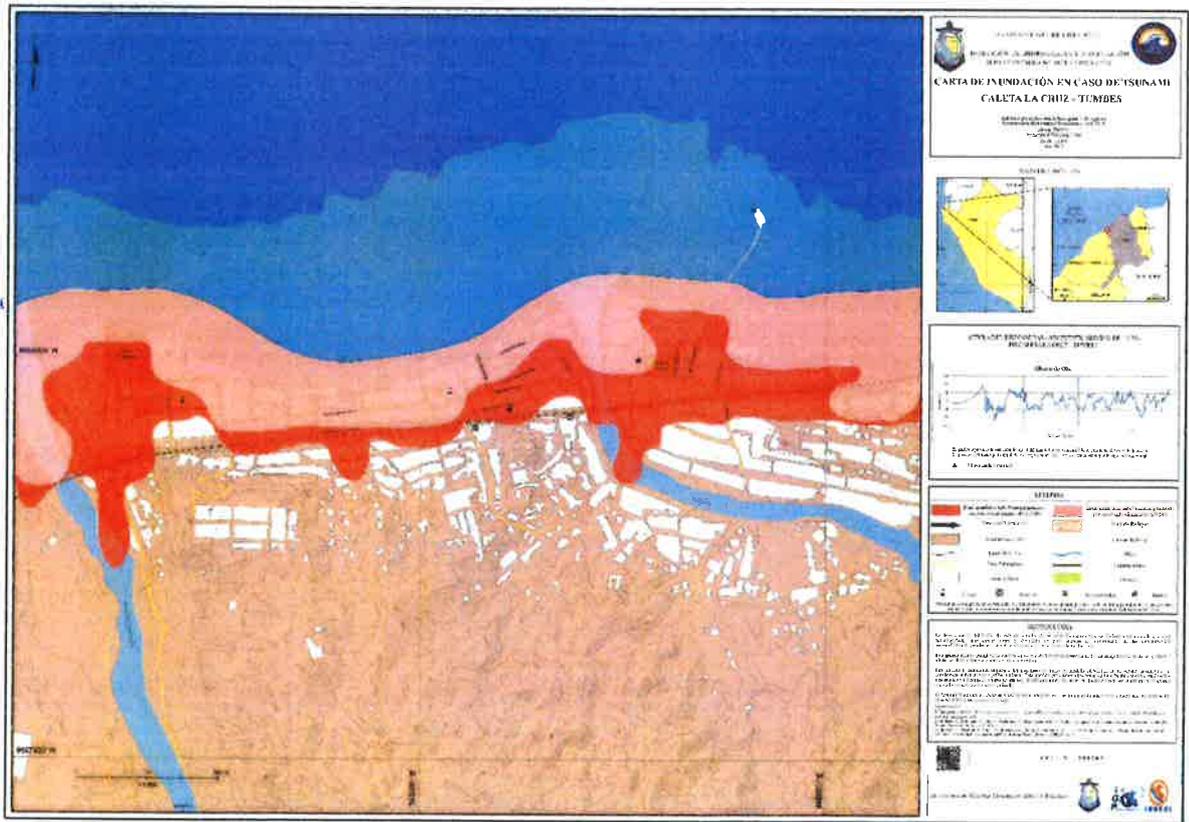


Figura 5. Carta de inundación en caso de Tsunami - La Cruz

000153

08 SEP 2021

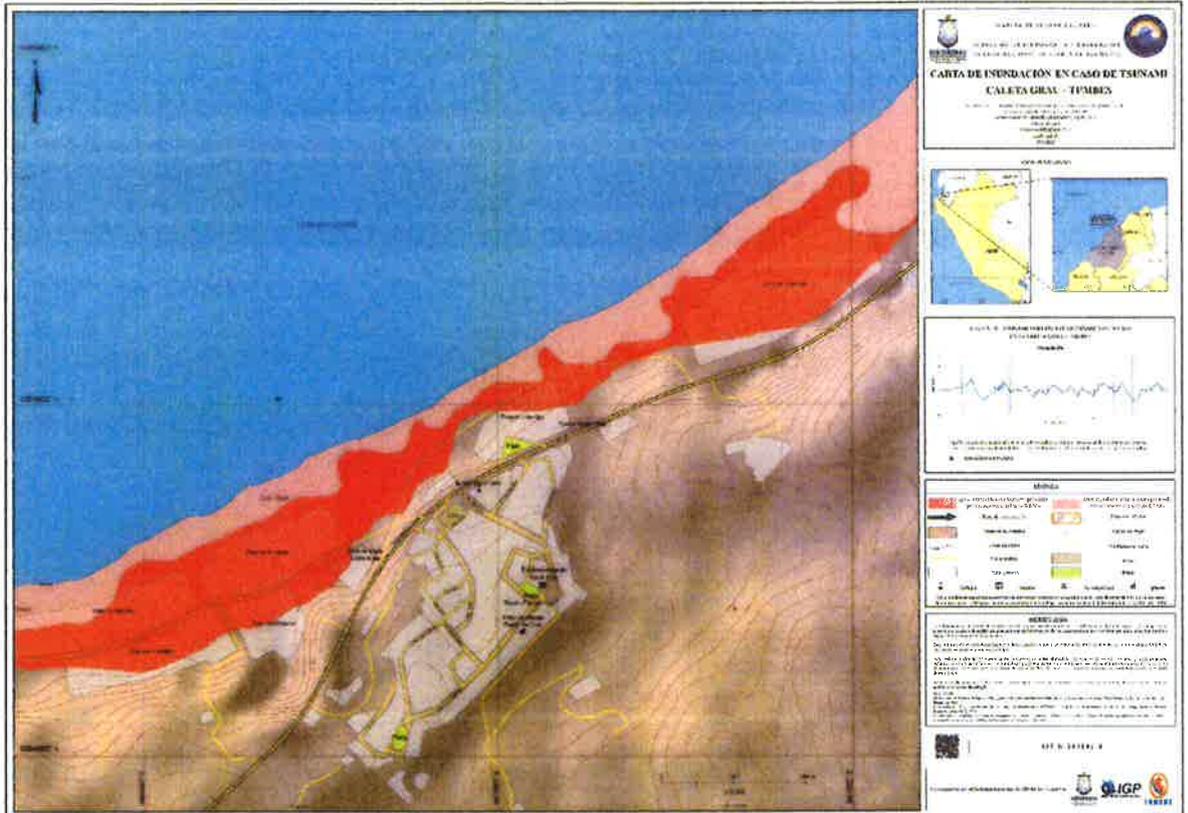


Figura 6. Carta de inundación en caso de Tsunami – Caleta La Cruz

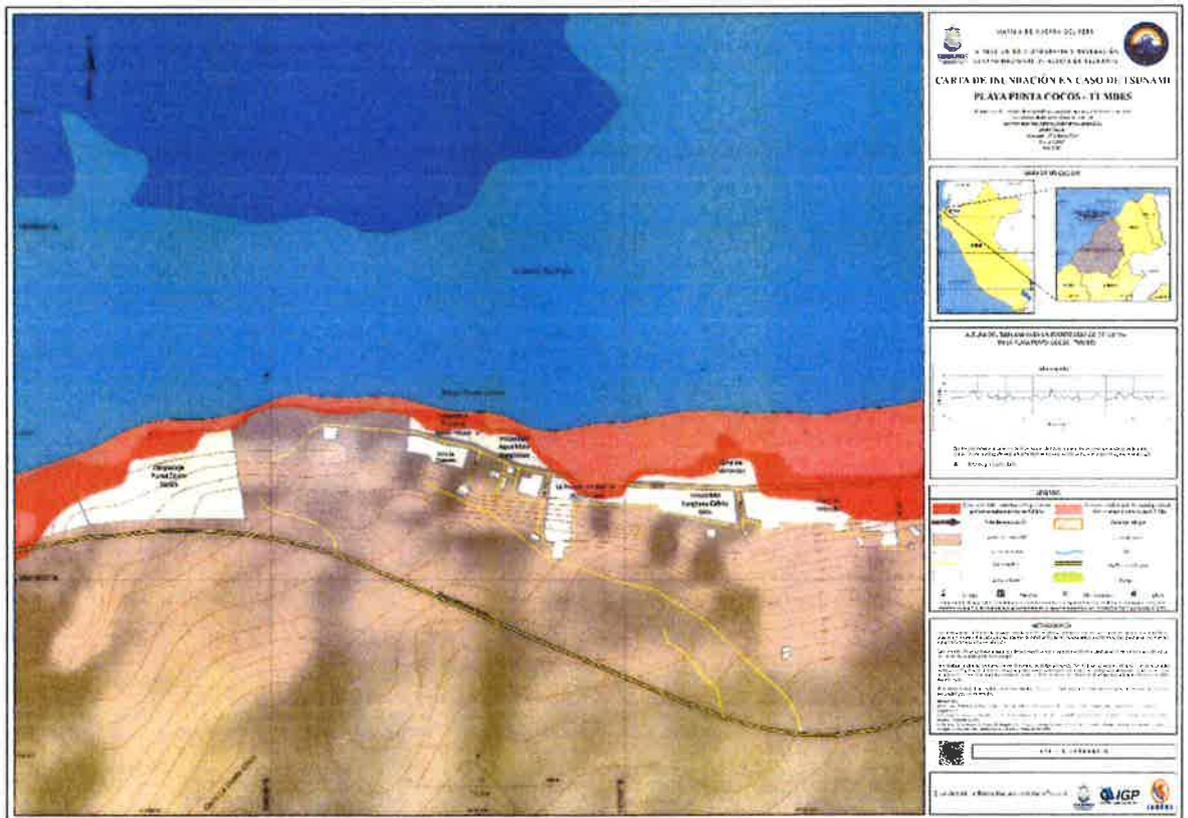


Figura 7. Carta de inundación en caso de Tsunami – Playa Punta Cocos



000153

08 SEP 2021

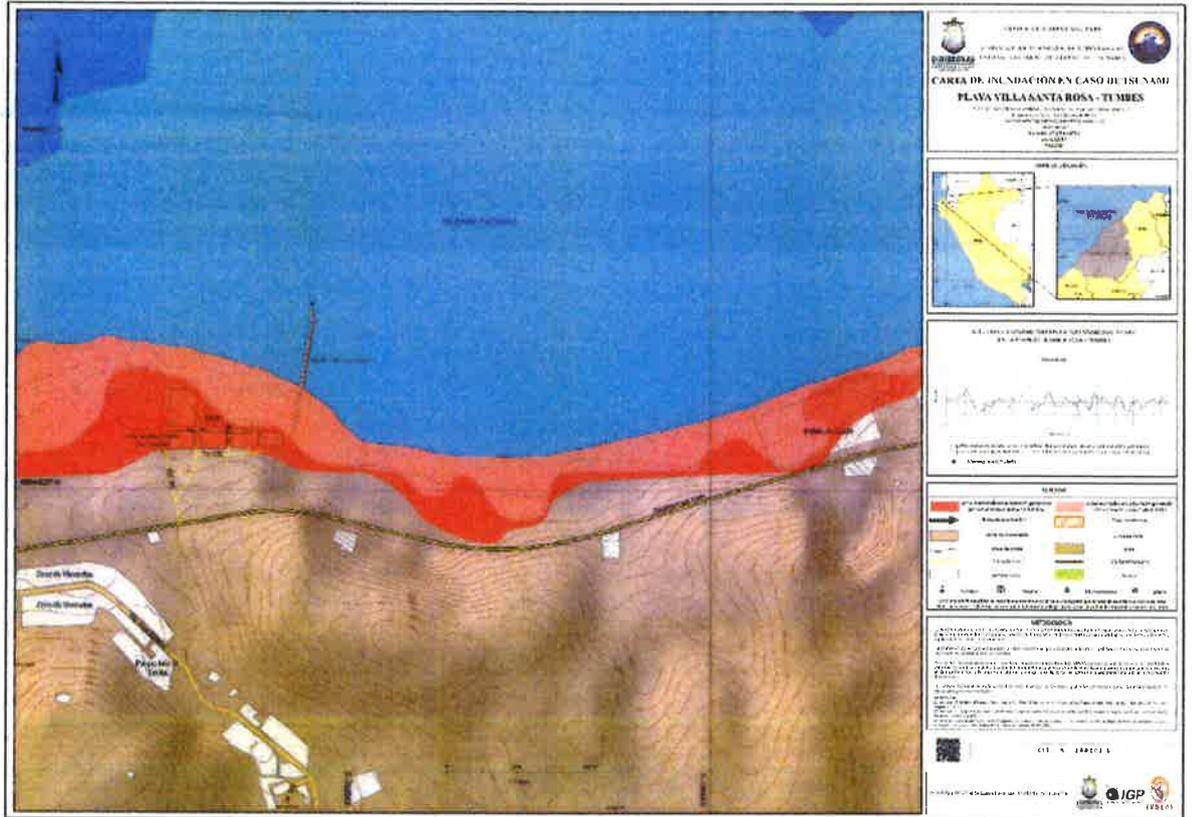


Figura 8. Carta de inundación en caso de Tsunami – Playa Villa Santa Rosa

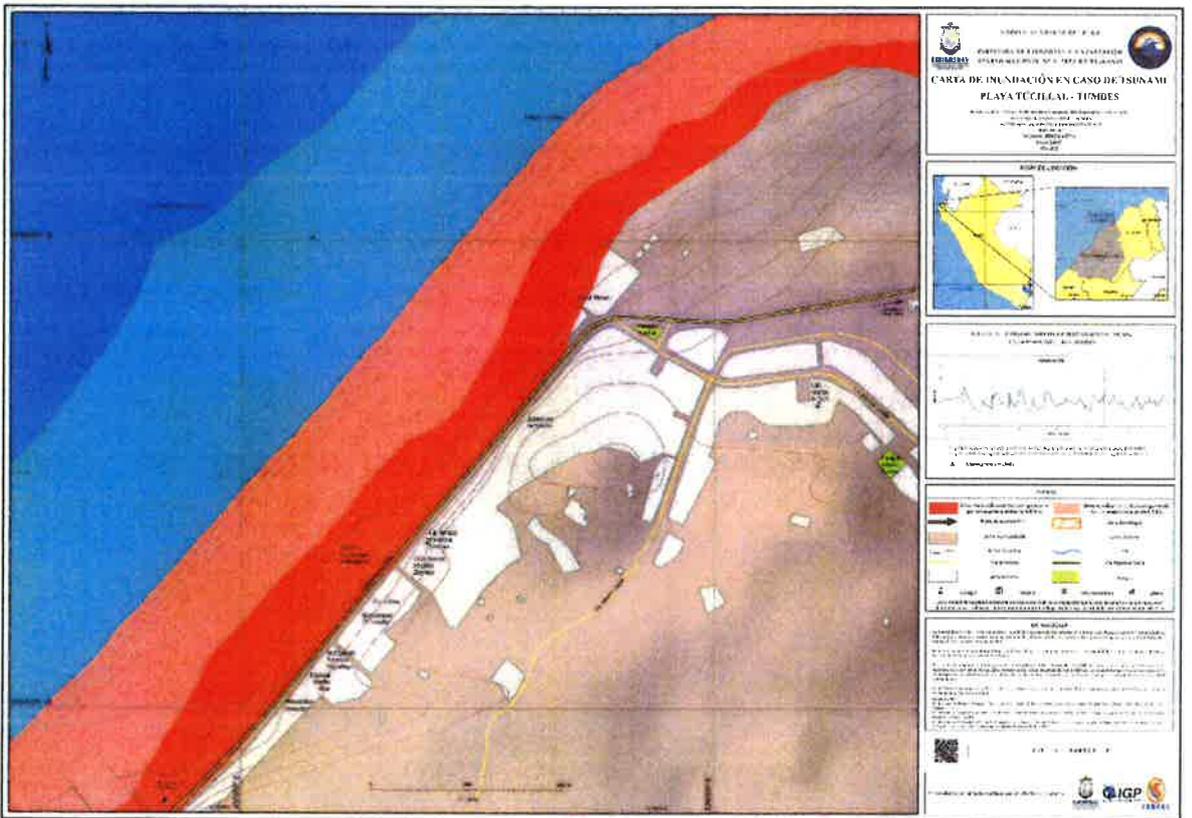


Figura 9. Carta de inundación en caso de Tsunami – Playa Tucillal

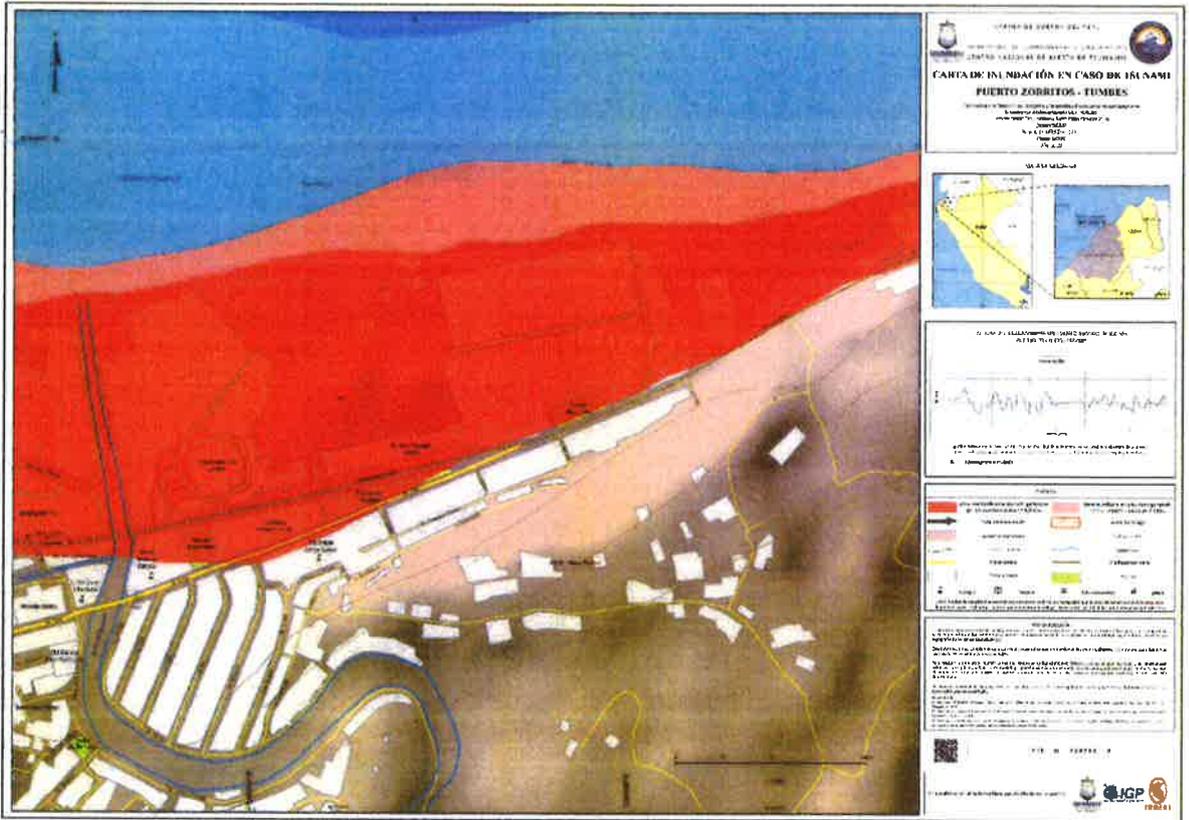


Figura 10. Carta de inundación en caso de Tsunami – Puerto Zorritos

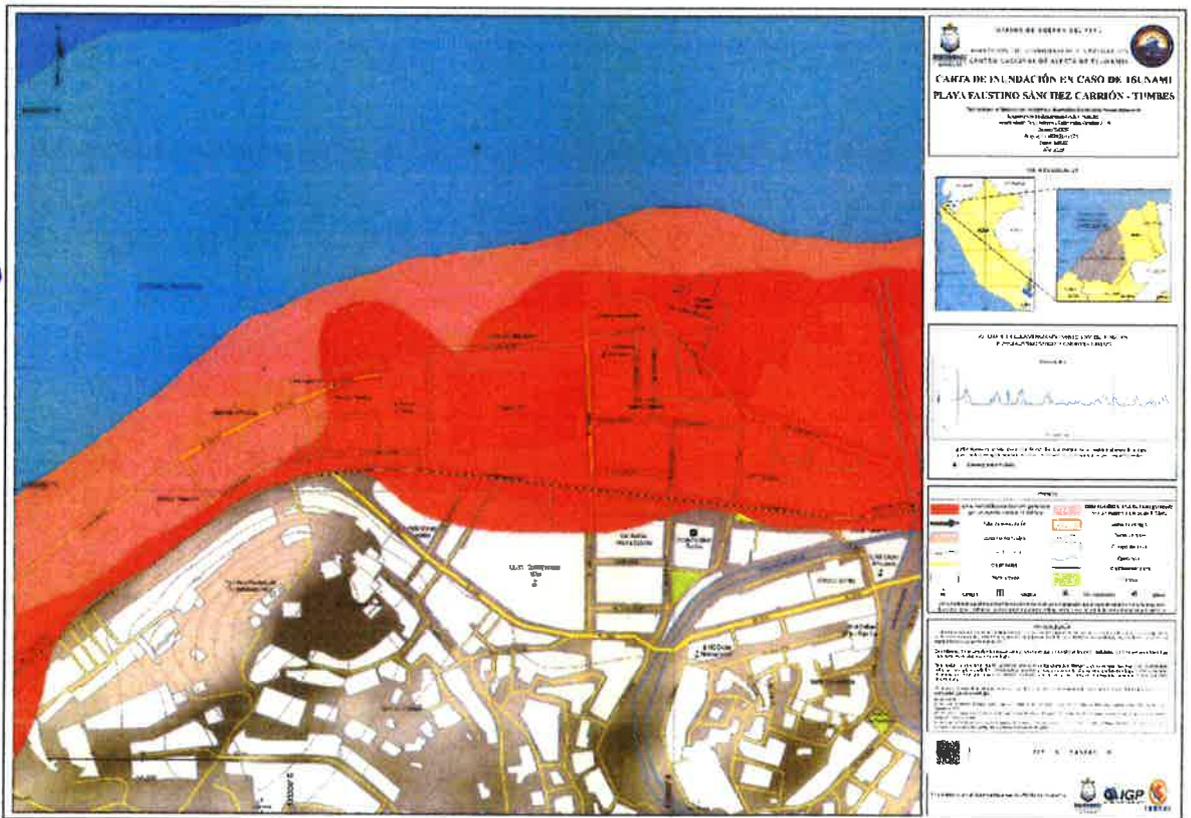


Figura 11. Carta de inundación en caso de Tsunami – Playa Faustino Sánchez Carrión



000153

08 SEP 2021

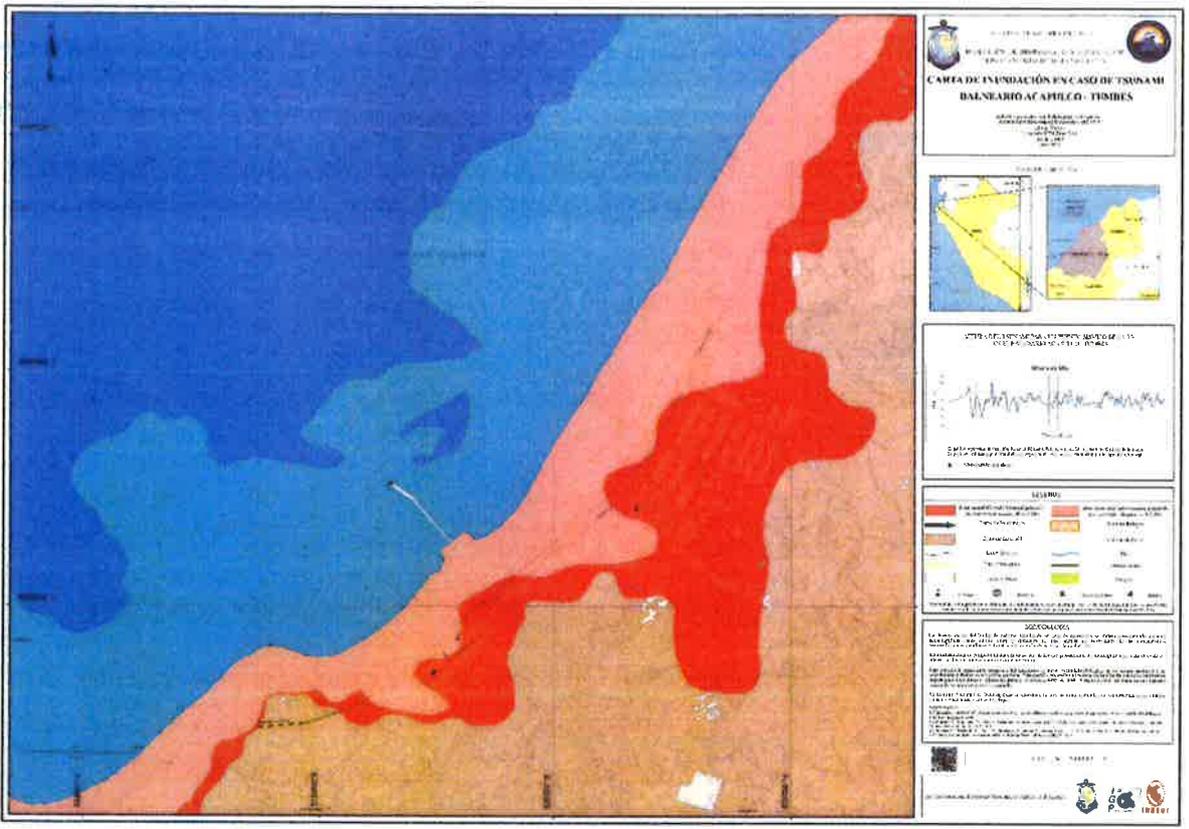


Figura 12. Carta de inundación en caso de Tsunami – Balneario Acapulco

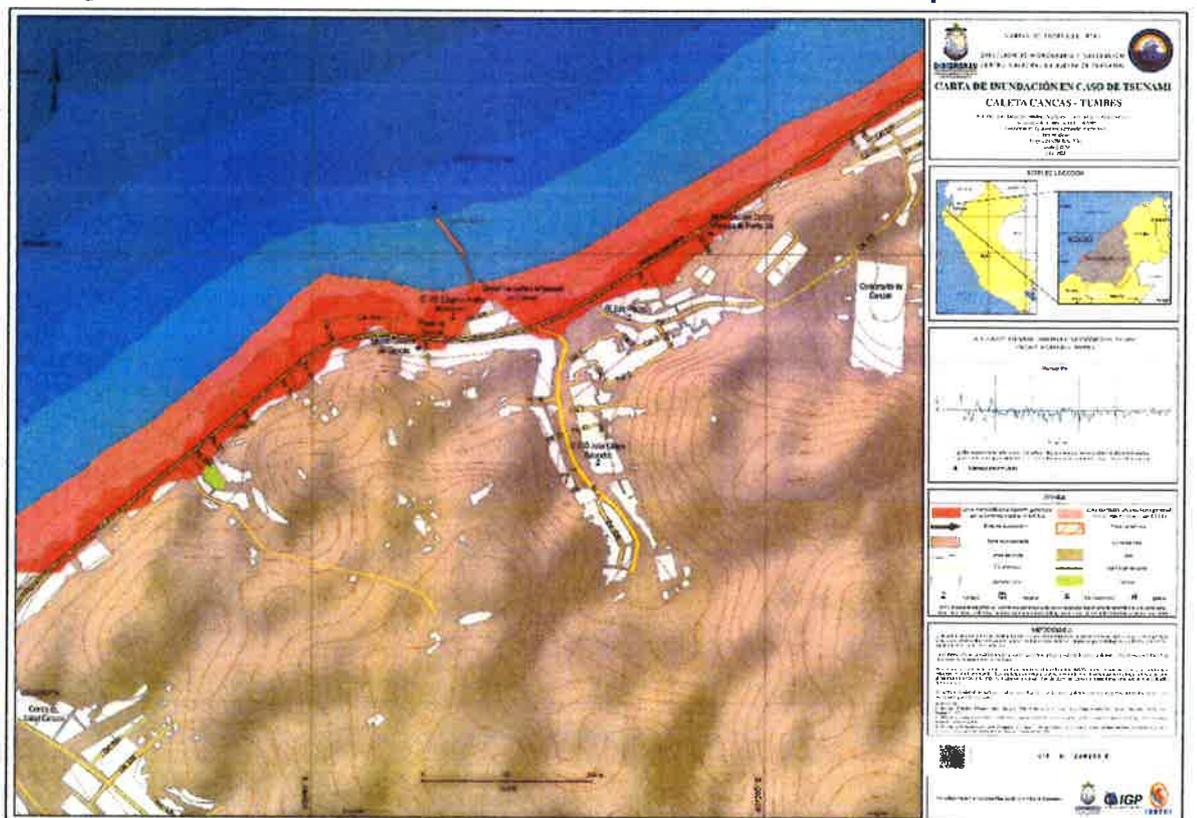


Figura 13. Carta de inundación en caso de Tsunami – Caleta Cancas

000153

08 SEP 2021

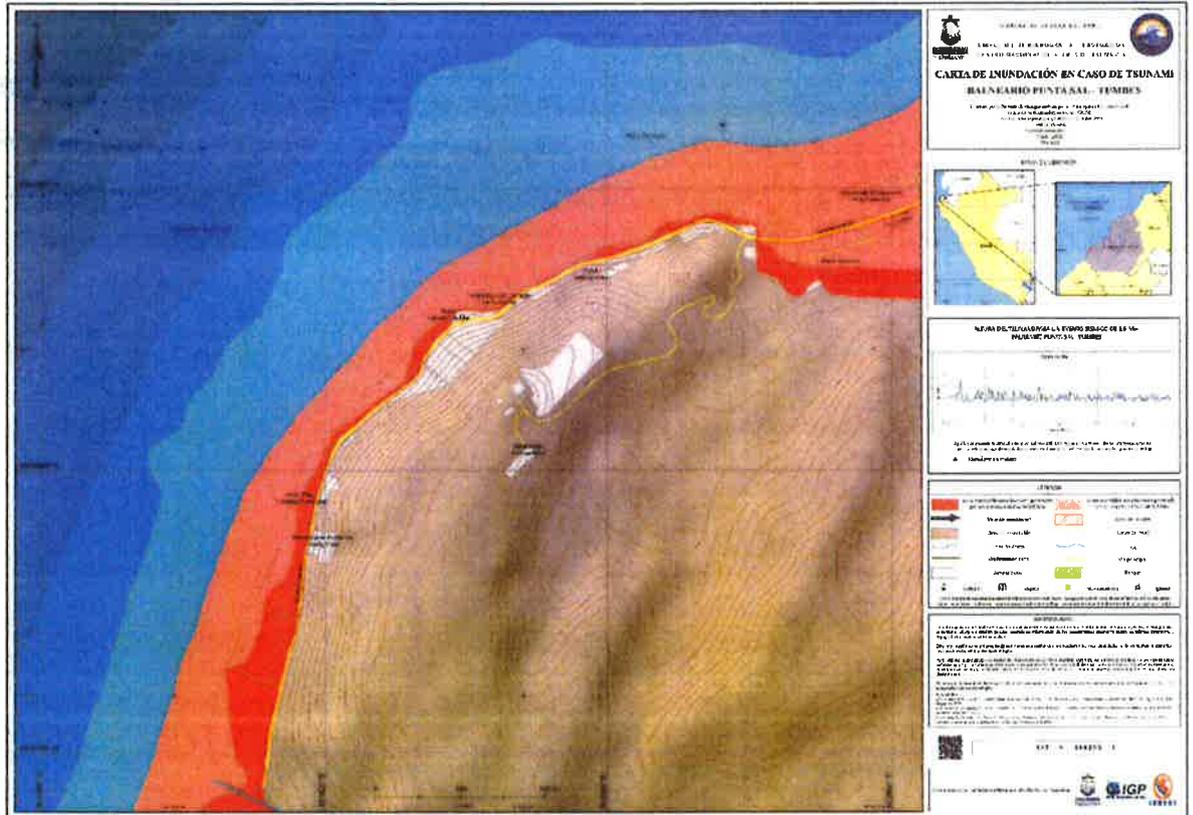
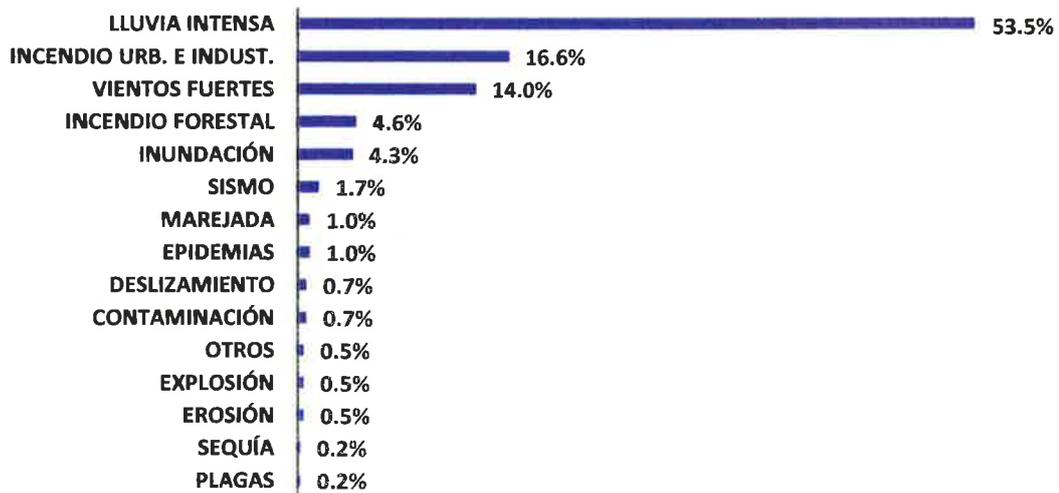


Figura 14. Carta de inundación en caso de Tsunami – Balneario Punta Sal

6.2. Reporte de Emergencias ocurridas.

El peligro de mayor registro en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación-SINPAD, 2015-2018; corresponde a lluvias intensas, con un 53.5%, seguida de incendio urbano e industriales, con 16.6% y vientos fuertes con 14.0%.



Fuente: Sistema para la Respuesta y Rehabilitación-SINPAD, 2015-2018

Figura 15. Porcentaje de emergencias registradas en Tumbes, 2005-2018.

2021

000153

08 SEP 2021

6.3. Daños por tipo de fenómeno o peligro.

Cuadro 32. Daños ocasionados según tipo de peligro, 2015-2018.

Emergencia	(D)	(A)	Viviendas (De)	Vivienda s (A)	IIEE (A)	CCS S (A)	Ha cultivo (De)	Ha cultivo (A)
Plagas	0	165	0	33	0	0	0	0
Sequía	0	0	0	0	0	0	0	0
Erosión	1	0	1	0	0	0	0	0
Explosión	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros	0	1012	0	253	0	0	0	0
Contaminación	0	77076	0	0	0	0	0	0
Deslizamiento	5	59	1	12	0	0	0	0
Epidemias	0	3408	0	0	0	0	0	0
Marejada	0	245	0	55	0	22	152	3767
Sismo	0	4	0	3	0	0	0	0
Inundación	49	7812	3	999	27	7	750	1250
Incendio forestal	0	0	0	0	0	0	0	150
Vientos fuertes	0	763	0	173	2	0	0	0
Incendio Urb. e Indust.	268	94	49	27	0	0	0	0
Lluvia intensa	2091	137009	140	50343	220	82	4026	17894
TOTAL	2414	227647	194	51898	249	111	4928	23061

(D): Damnificado, (A): Afectado, (De): Destruída

Fuente: Sistema para la Respuesta y Rehabilitación-SINPAD, 2015-2018

6.4. Identificación de los elementos expuestos y/o condiciones de vulnerabilidad.

Cuadro 33. Elementos expuestos en el departamento Tumbes.

Distrito	Elementos expuestos					
	1/	5/	7/	8/	9/	10/
Condición del territorio	Población	Viviendas	EESS	IIEE	Alumnos	
Tumbes	A5	102,306	26,748	38	138	20,146
Corrales	A5	23,337	6,409	5	36	4,329
La Cruz	A5	9,507	2,628	5	12	2,066
Pampas de Hospital	A3	6,728	1,942	4	32	1,411
San Jacinto	A4	8,512	2,503	6	34	1,771
San Juan de la Virgen	A5	4,572	1,361	3	14	1,110
Zorritos	A5	12,371	3,300	6	26	2,059
Zarumilla	A4	21,776	6,065	5	33	6,676
Aguas verdes	A4	17,366	4,947	5	19	4,431
Papayal	A5	6,274	1,771	5	20	1,471
Matapalo	A3	3,428	905	1	11	476

1/ Condición del territorio: Escenario de riesgos ante la temporada de lluvias 2017 - 2018 (Pronóstico de precipitación para el periodo enero-marzo 2018) - CENEPRED

5/ Población: INEI - Censo 2017 - población contabilizada

7/ Viviendas: INEI - Censos 2017 - viviendas contabilizadas

8/ Establecimientos de salud: Base de datos a diciembre 2016 - Superintendencia Nacional de Salud del Ministerio de Salud

9/ Instituciones educativas: Base de datos al 2016 del ESCALE - Ministerio de Educación

10/ Alumnos: Base de datos al 2016 del ESCALE - Ministerio de Educación

000153

08 SEP 2021



Figura 16. Elementos expuestos en el distrito de Canoas de Punta Sal.

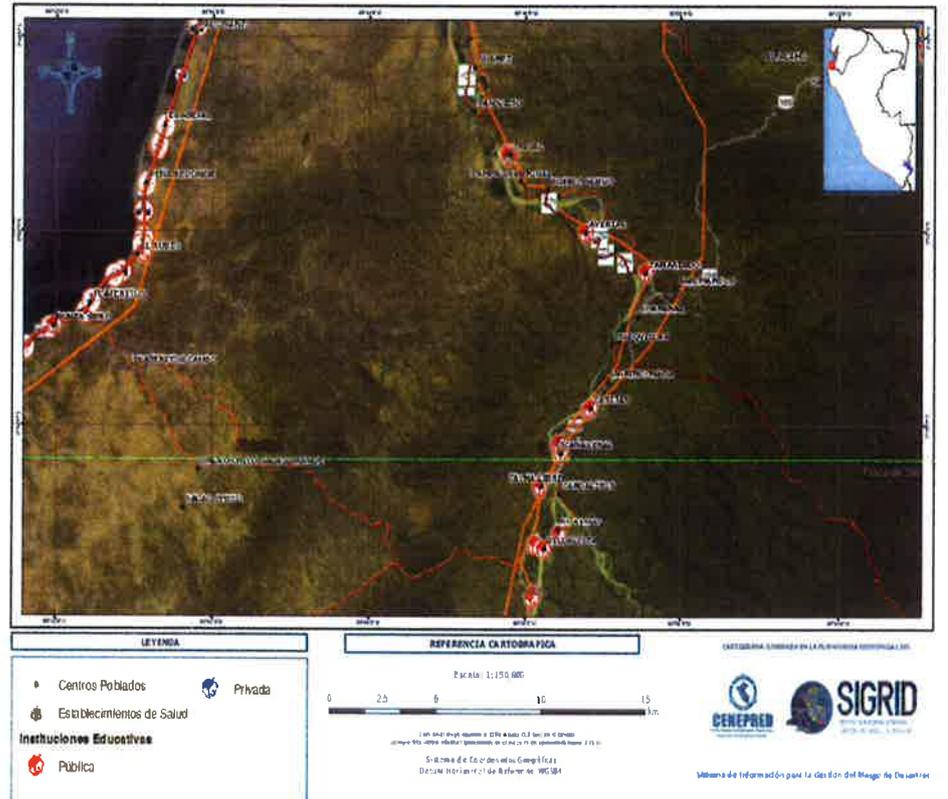


Figura 17A. Elementos expuestos en el distrito de Casitas.

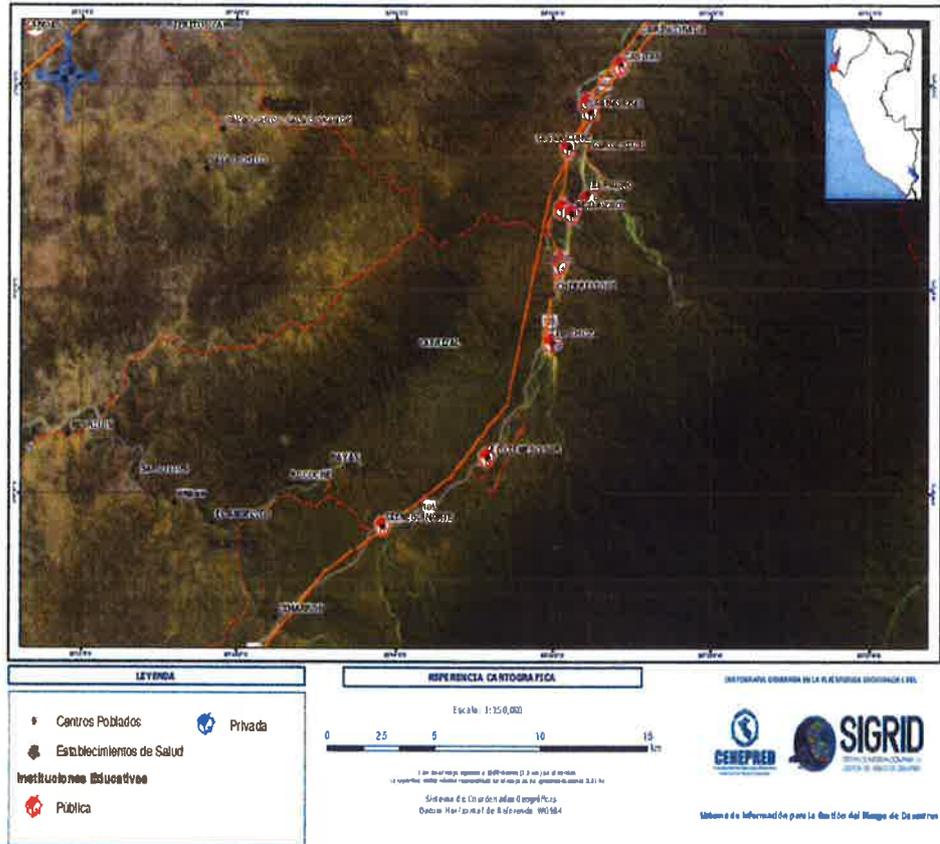


Figura 17B. Elementos expuestos en el distrito de Casitas.

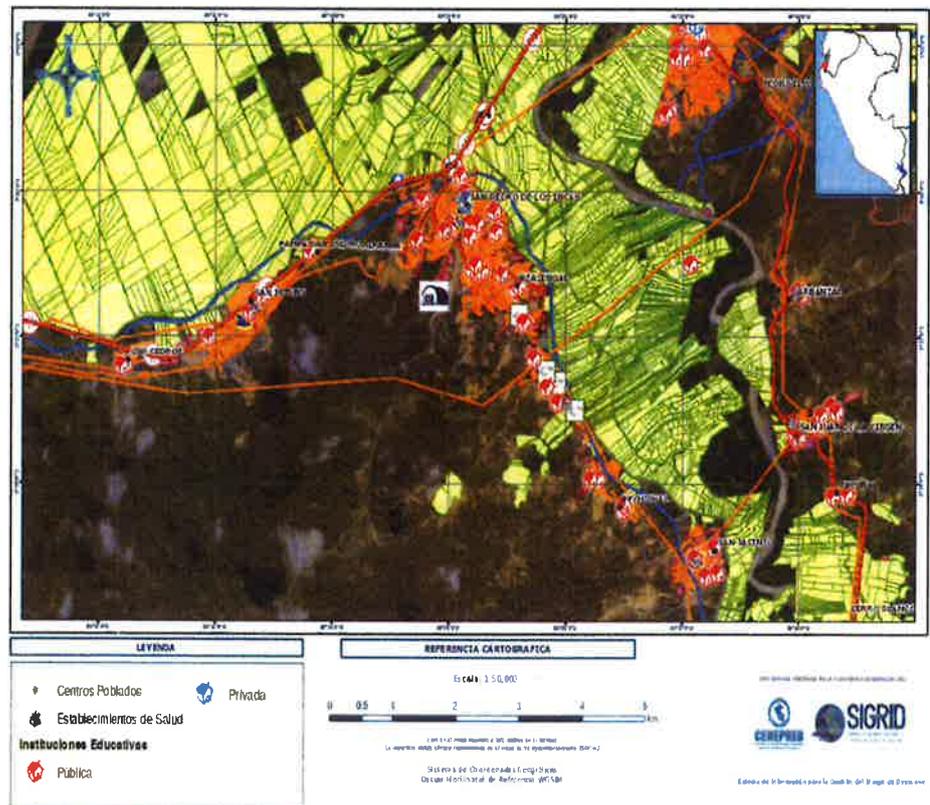


Figura 18. Elementos expuestos en el distrito de Corrales.

000153

08 SEP 2021

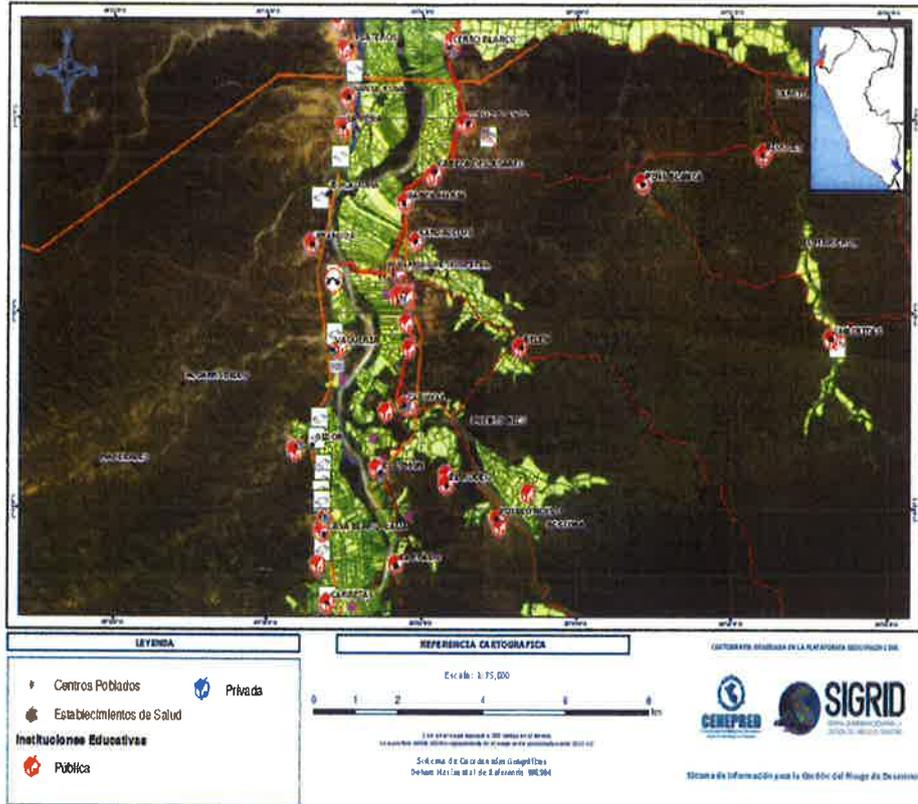


Figura 19. Elementos expuestos en el distrito de San Jacinto y Pampas de Hospital.

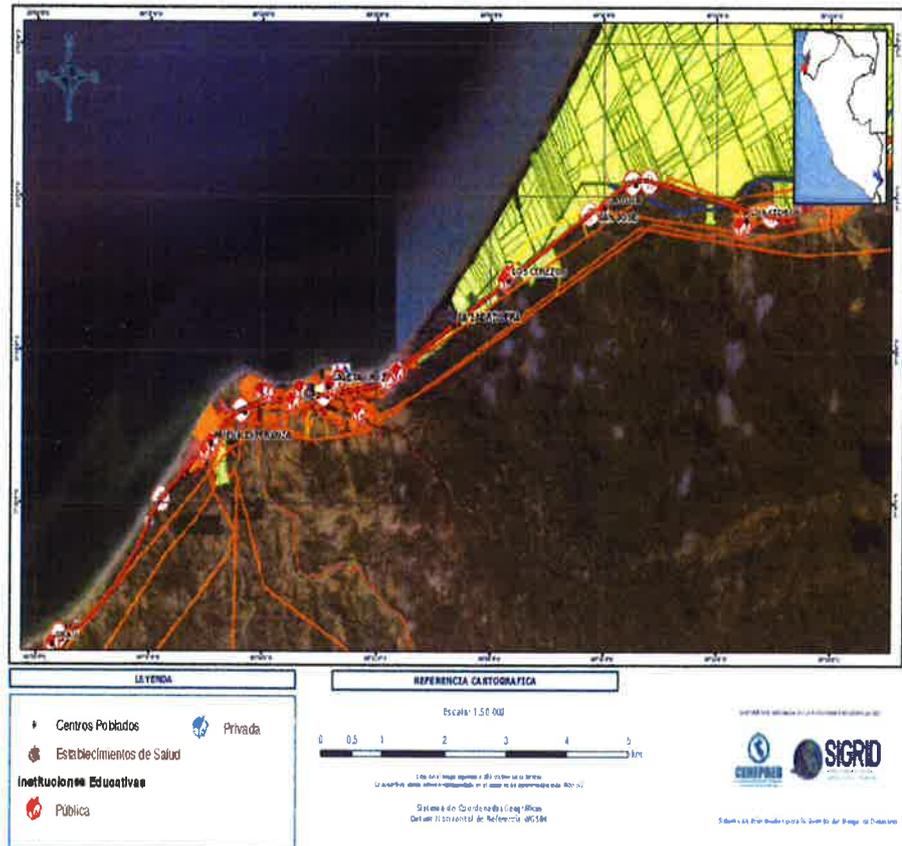


Figura 20. Elementos expuestos en el distrito de La Cruz.



000153

08 SEP 2021

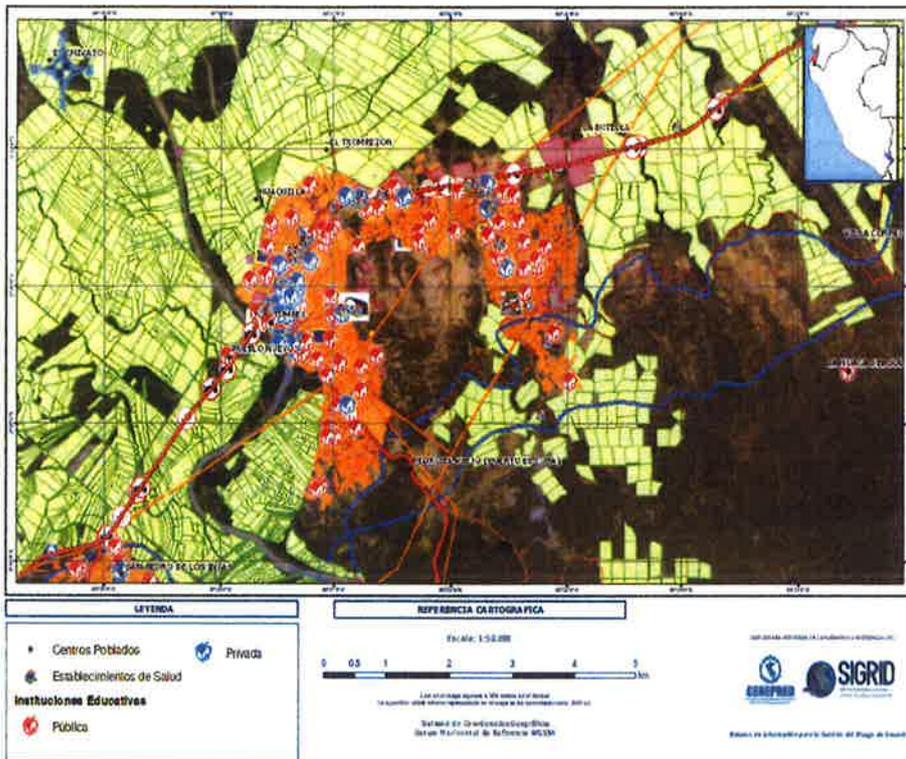


Figura 21. Elementos expuestos en el distrito Tumbes.

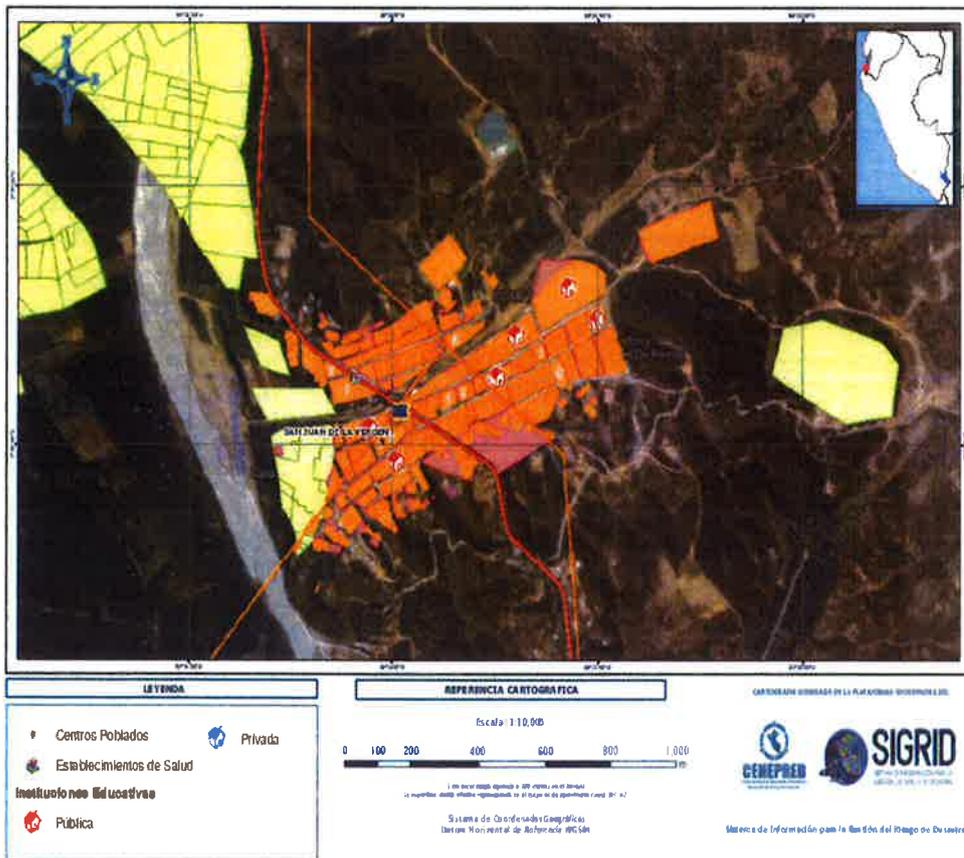
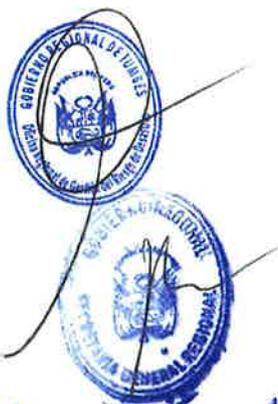


Figura 22. Elementos expuestos en el distrito San Juan de la Virgen



000153

08 SEP 2021

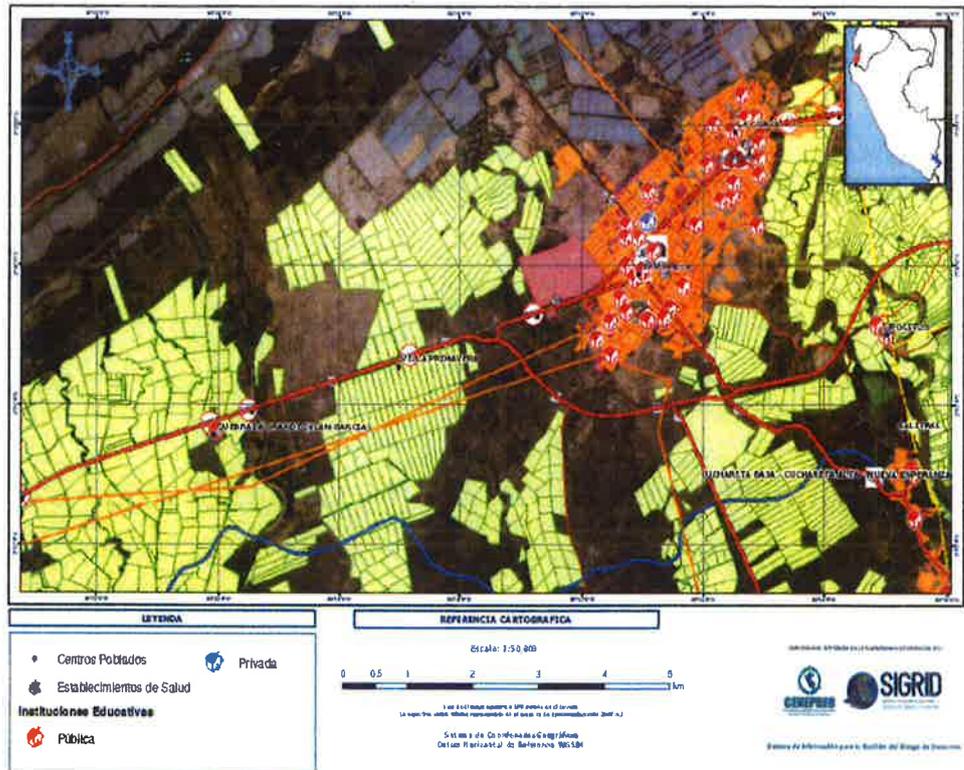


Figura 23. Elementos expuestos en el distrito Zarumilla.

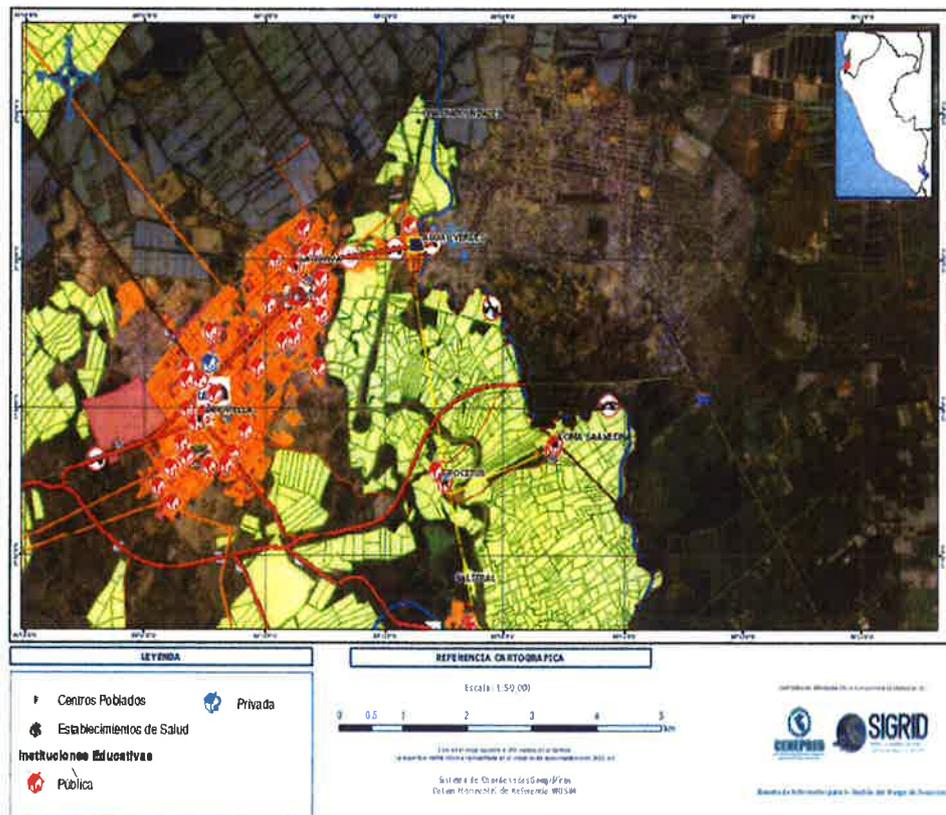


Figura 24. Elementos expuestos en el distrito Aguas Verdes.

000153

08 SEP 2021

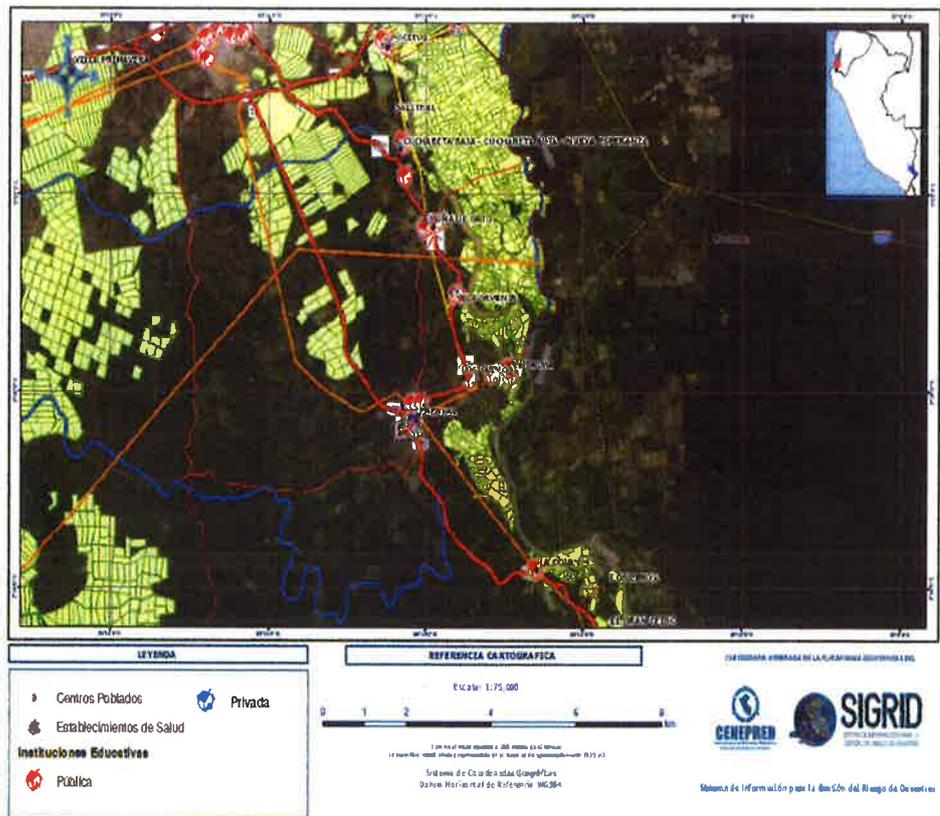


Figura 25. Elementos expuestos en el distrito Papayal.

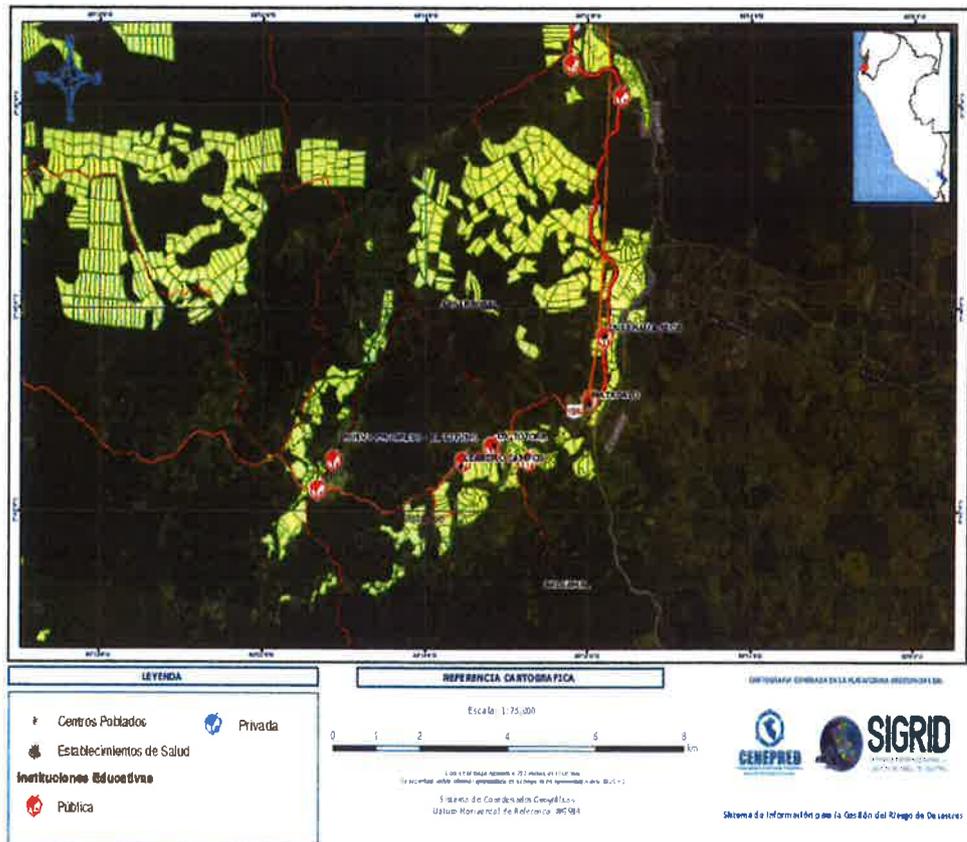


Figura 26. Elementos expuestos en el distrito Matapalo.



000153

08 SEP 2021



Figura 27. Elementos expuestos en el distrito Zorritos.

La Autoridad Nacional del Agua, en la publicación denominada "Complementación de identificación de poblaciones vulnerables por activación de quebradas 2016-2017", identificó 44 centros poblados vulnerables, 6132 viviendas en riesgo, 25947 habitantes directamente afectados y 34510 habitantes indirectamente afectados, que suman un total de 60457 afectados, tal como se detalla en el siguiente cuadro.



000153

08 SEP 2021

Cuadro 34. Población vulnerable por la activación de quebradas, 2016-2017.

N°	Distrito	Centro Poblado	N° Viviendas en Riesgo	N° Habitantes en riesgo (Directamente Afectados)
1	Corrales	El Arenal	60	350
2	Corrales	El Rodeo	110	500
3	Corrales	Relengal	80	350
4	Corrales	San Francisco	50	200
5	Papayal	Papayal	35	180
6	Papayal	La Palma	60	300
7	Papayal	El Porvenir	30	180
8	Papayal	Papayal	60	280
9	Papayal	Barrio San Miguel-Uña de Gato	110	400
10	Papayal	Barrio Santa Rosa-Uña de Gato	90	380
11	Papayal	Barrio San José-Uña de Gato	50	270
12	Papayal	Cuchareta Baja	80	300
13	Papayal	La Palma	80	360
14	Papayal	Barrio San José-Uña de Gato	45	150
15	San Juan de la Virgen	Tacural	18	108
16	San Juan de la Virgen	Tacural	8	48
17	Aguas Verdes	La Curva	350	1500
18	Zarumilla Sector 1	Zarumilla	550	2000
19	Zarumilla Sector 2	Zarumilla	300	1500
20	Zarumilla Sector 3	Zarumilla	300	800
21	San Jacinto	Casa Blanqueada	5	85
22	Matapalo	La Totor y La Isilla	50	200
23	Canos de Punta Sal	Cancas	250	1000
24	Canos de Punta Sal	Canoas de Punta Sal	200	800
25	Zorritos	Zorritos	200	750
26	Zorritos	Zorritos	250	1000
27	La Cruz	La Cruz	150	500
28	La Cruz	La Cruz	160	600
29	La Cruz	La Cruz	250	800
30	La Cruz	Los Cerezos	80	300
31	Pampas de Hospital	Cruz Blanca	70	300
32	Corrales	Corrales	250	1200
33	Corrales	San Francisco	6	36
34	Corrales	Cristales	80	300
35	Corrales	Urcos	35	200
36	Corrales	Malval	80	300
37	Tumbes	Andrés Araujo Morán	650	3000
38	Tumbes	Pampa Grande	150	800
39	Tumbes	Pampa Grande	60	300
40	Tumbes	Andrés Araujo Morán	500	2500
41	San Juan de la Virgen	San Juan de la Virgen	50	200
42	San Jacinto	Oidor	60	300
43	San Jacinto	La Peña	50	200
44	San Jacinto	Casa Blanqueada	30	120
TOTAL			6132	25947



000153

08 SEP 2021

VII. DIAGNÓSTICO.

7.1. Diagnóstico institucional.

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, año 2014, señala que la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, es unidad orgánica de la alta dirección cuya función es identificar y reducir los riesgos asociados a peligros y minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes y procesos de la gestión del riesgo de desastres, sus funciones que debe cumplir son las siguientes:

- a) Incorporar en sus procesos de planificación, de ordenamiento territorial, de gestión ambiental y de inversión pública, la Gestión del Riesgo de Desastre.
- b) Incorporar en los planes de desarrollo urbano, planes de acondicionamiento territorial, así como la zonificaciones que se realicen las consideraciones pertinentes de existencia de amenazas y condiciones de vulnerabilidad, siguiendo los lineamientos y con el apoyo técnico del CENEPRED y de las instituciones componentes.
- c) Identificar el nivel de riesgo existente en sus áreas de jurisdicción y establecer un plan de gestión correctiva del riesgo, en el cual se establecen medidas de carácter permanente en el contexto del desarrollo e inversión. Para ello cuenta con el apoyo técnico del CENEPRED y de las instituciones componentes: En los casos de peligro inminente establecer los mecanismos necesarios de preparación para la atención a la emergencia con el apoyo del INDECI.
- d) Priorizar, dentro de su estrategia financiera para la Gestión del Riesgo de Desastres, los aspectos de peligro inminente, que permitan proteger a la población de desastres con alta probabilidad de ocurrencia, proteger las inversiones y evitar los gastos por impactos recurrentes previsibles.
- e) Generar información sobre peligros vulnerabilidades y riesgo de acuerdo a los lineamientos emitidos por el ente rector del SINAGERD, la cual será sistematizada e integrada para la gestión prospectiva y correctiva.
- f) Presidir los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión



000153

08 SEP 2021

prospectiva; correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas del Pliego del Gobierno Regional Tumbes.

- g) Los órganos y unidades orgánicas de los gobiernos regionales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones.
- h) Definir y establecer responsabilidades a través d áreas o unidades para la ejecución de las funciones generales.

Elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones ò actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, así mismo deberán realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto ò actividad.

- j) Operar los Almacenes Regionales de Bienes de Ayuda Humanitaria, y el Gobierno Local con el Gobierno Regional y mediante convenio operaran los Almacenes Locales o Adelantados.

Así mismo de conformidad con lo establecido por el artículo 61º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los gobiernos regionales son responsables de:

- 1) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de Defensa Civil, en concordancia con la Política.

7.2. Capacidad operativa institucional.

a) Recurso humano.

En relación con los recursos humanos destinados para la educación comunitaria, la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, cuenta con el área de capacitaciones, sin embargo, sus profesionales y técnicos, en virtud a la emergencia sanitaria y su condición de vulnerabilidad, no se encuentran desarrollando sus labores; en consecuencia, la oficina ha designado a tres profesionales especialistas.

La existencia de recursos humanos y capacidades con los que dispone a nivel de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, se menciona en el siguiente cuadro.

000133

08 SEP 2021

Cuadro 35. Recursos humanos.

Descripción	Cantidad
Profesionales	9
Técnicos	5
Otros	7
Total	21

Fuente: Elaboración propia.



b) Recursos logísticos.

La Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres cuenta con equipo y materiales para realizar sus capacitaciones, tal como se detalla a continuación.

Cuadro 36. Recursos logísticos.

Materiales para capacitación	Cantidad
Proyector	1 unidad
Laptop	3 unidades
Papelógrafo	100 unidades
Lapiceros color Azul, Negro y Rojo	5 cajas
Corrector	3 cajas
Resaltador	3 cajas
Folder Manila	5 millares
Borradores Grandes	2 cajas
Tajadores Grandes	10 unidades
Lápices	24 unidades
Plumones para pizarra acrílica, color azul, negro y rojo	12 unidades
Papel lustre	12 pliegos
Papel Bond	20 millares
CD grabable de 700MB	100 unidades
Archivador	20 unidades
Pizarra acrílica	1 unidad

Fuente: Elaboración propia.



c) Recursos financieros.

La Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres cuenta con equipo y materiales para realizar sus capacitaciones, tal como se detalla a continuación.

Cuadro 37. Recursos financieros.

AÑO	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución	Avance %
2018	26,000	22,916	22,916	22,916	22,916	100%
2019	26,002	26,002	25,991	25,991	25,991	100%
2020	26,002	23,002	22,990	22,990	22,990	99.99%

Fuente: Consulta amigable-MEF

000153

08 SEP 2021

7.3. Objetivos.**7.3.1. Objetivos estratégicos.**

- Desarrollar las capacidades institucionales del Gobierno Regional Tumbes y demás entidades regionales integrantes del SINAGERD, para el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres.
- Generar la participación de la población y sociedad organizada para el desarrollo de una cultura de prevención.

7.3.2. Objetivos específicos.

- Fortalecer la cultura de prevención en los funcionarios y servidores del Gobierno Regional Tumbes e integrantes del Grupo de Trabajo para la GRD y miembros de la Plataforma Regional de Defensa Civil.
- Fortalecer la cultura de prevención en la población vulnerable.
- Promover la participación de la sociedad organizada en Gestión del Riesgo de Desastres.

7.4. Acciones estratégicas.

- Desarrollar programas de Educación Comunitaria en GRD, dirigida a funcionarios, servidores e integrantes del Grupo de Trabajo para la GRD del Gobierno Regional Tumbes y miembros de la Plataforma Regional de Defensa Civil.
- Desarrollar programas de Educación Comunitaria en GRD, dirigida a la población urbana y rural de la región Tumbes.
- Fomentar buenas prácticas en la GRD en la población urbana y rural, respetando la diversidad cultural e involucrando a los medios de comunicación.
- Impulsar la elaboración de instrumentos vinculados a la educación comunitaria.

7.5. Población objetivo.

El público objetivo es aquel que será beneficiado con la implementación del presente plan.





000153

08 SEP 2021

Entidades públicas.

Son actores necesarios, importantes y claves en la región, pues al fortalecer sus capacidades en GRD, estarían contribuyendo a impulsar una cultura de prevención desde el rol que desempeñan, con la población vulnerable de la comunidad.

Integrantes del Grupo de Trabajo y Plataformas de Defensa Civil.

La gestión de riesgo es transversal, por lo tanto, es imprescindible fortalecer las capacidades de los funcionarios del Grupo de Trabajo para la GRD del Gobierno Regional Tumbes y de las Plataformas provinciales y distritales de defensa civil; quienes coordinarán, articularán e impulsarán desde los roles que desempeñan los procesos en la GRD.

**Entidades del sector privado.**

Es importante fortalecer las capacidades del sector privado, con enfoque de gestión de riesgo de desastres, para que tomen en cuenta la necesidad de aumentar su propia resiliencia frente a desastres y que también sean actores importantes que contribuyen a la resiliencia de su comunidad.

**Capacitadores**

Es importante contar con Capacitadores en GRD en la región, con conocimiento y habilidades de enseñanza educativa no formal para la comunidad, realizando actividades de capacitación en el marco de un Plan de Educación Comunitaria, tomando en cuenta principalmente la metodología, el público objetivo donde desarrolle temas relacionadas a los procesos de la GRD con enfoque de cultura de prevención.

**Brigadistas voluntarios.**

Se busca fortalecer e incrementar las capacidades de los brigadistas para que impulsen una cultura de prevención en su comunidad, capacitándolo en los procesos de la GRD, para que en forma organizada y eficiente participen apoyando en acciones preventivas y en situaciones de emergencias y desastres en su comunidad.

**Líderes comunitarios de las zonas vulnerables.**

Se busca fortalecer las capacidades de líderes y lideresas, para que sean promotores de cambio hacia una cultura de prevención en su comunidad, que

000153

08 SEP 2021

tengan conocimiento de los procesos de la GRD, implementen acciones a favor del desarrollo sostenible de su comunidad.

Organizaciones sociales.

Son actores importantes y claves en el distrito para contribuir en la reducción de los riesgos a la población vulnerable de la comunidad.

VIII. MARCO CONCEPTUAL.

8.1. Educación Comunitaria.

Es importante centrar correctamente el concepto de educación comunitaria desde el enfoque integral del marco educativo nacional vigente que emana del Ministerio de Educación y que de ahí derive en un enfoque especializado dirigido a la Gestión del Riesgo de Desastres-GRD. De acuerdo a la Ley General de Educación, Ley N° 28044 (28.07.2003), Capítulo IV, artículo 36, indica que el concepto y finalidad de la Educación Comunitaria se desarrolla desde las organizaciones de la sociedad donde se orienta al enriquecimiento y despliegue de las capacidades personales, en ese contexto el art. 47 indica que estos aprendizajes deben ser convalidados y debidamente certificados en los niveles de educación básica y técnico productiva. El art. 48 de la ley fomenta a que el estado promueva en todos los niveles de gobierno las iniciativas de educación comunitaria con el nivel de calidad y optimización correspondiente de los recursos existentes y que contribuyan a este fin.

Del mismo modo en el D.S. N° 011-2012-ED (06.07.2012) que aprueba el reglamento vigente de la Ley N° 28044, indica en su **Capítulo VII Educación Comunitaria lo siguiente:**

- **Artículo 111°.- Definición:** La Educación Comunitaria es una forma de educación que se realiza desde las organizaciones de la sociedad que no son instituciones educativas. Está dirigida a personas de todas las edades, con o sin escolaridad. Busca ampliar y enriquecer las competencias, capacidades y actitudes personales, sociales, ambientales y laborales, para el ejercicio pleno de la ciudadanía y la promoción humana. Es parte del Sistema Educativo Nacional, por cuanto el Estado la reconoce y valora. Se desarrolla desde las organizaciones de la sociedad.



000153

08 SEP 2021

8.2. Objetivos de la Educación Comunitaria.

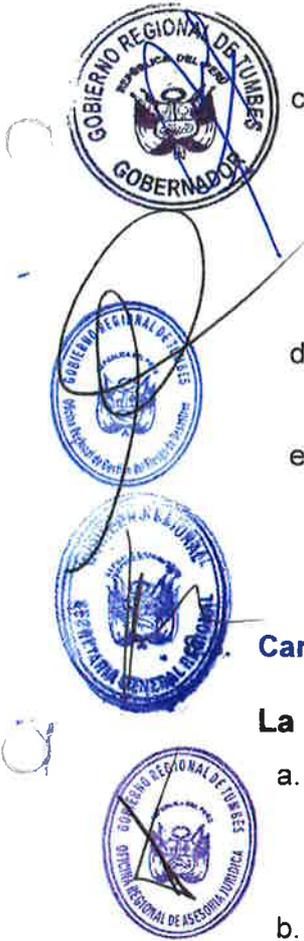
Son objetivos de la Educación Comunitaria:

- a. Contribuir al desarrollo integral de la persona en los aspectos físico, socio afectivo y cognitivos, en su desempeño laboral y empresarial, en su desarrollo cultural y en todas las dimensiones de su vida.
- b. Coadyuvar a la construcción y ejercicio pleno de la ciudadanía promoviendo el protagonismo de la persona en su entorno, como sujeto de derecho y responsabilidades.
- c. Contribuir con el desarrollo de la comunidad y comprometer a las organizaciones de la sociedad en la formación de las personas, el fortalecimiento del tejido social y el desarrollo de una conciencia ecológica y ética.
- d. Complementar la educación que se imparte en los Programas e Instituciones Educativas.
- e. Contribuir con una educación inclusive y continua, para todas y todos, durante toda la vida.

Características de la Educación Comunitaria.

La Educación Comunitaria tiene las siguientes características:

- a. Es heterogénea, porque atiende necesidades educativas de diferentes personas, en diversas edades y situaciones, utilizando variados procesos pedagógicos.
- b. Es flexible, porque se adecua a las características específicas de las personas, de sus grupos, en sus respectivos entornos socioculturales, ambientales y económico-productivos.
- c. Es significativa, porque se define y organiza en función de aprendizajes y saberes orientados a mejorar la calidad de vida de las personas y de sus grupos.
- d. Es participativa, porque compromete la intervención de diferentes actores.





000153

08 SEP 2021

- e. Es multidisciplinaria, porque considera el concurso de diversos saberes y fuentes del conocimiento humano.

8.4. Actitudes.

Las actitudes son formas habituales de pensar, sentir y comportarse de acuerdo a un sistema de valores que se va configurando a lo largo de la vida a través de las experiencias de vida y educación recibida.

Las actitudes se forman en el proceso de satisfacción de las necesidades, por lo que el aprendizaje tiene una importancia fundamental en la génesis de las mismas. De esta manera, las actitudes, una vez expresadas, pueden ser fortalecidas o debilitadas con reforzamientos positivos o negativos respectivamente.

Las actitudes pueden expresarse a través de conductas no verbales y además, pueden darse contradicciones entre hechos y palabras, de tal forma que una persona puede defender verbalmente determinadas posiciones, sin embargo, actuar en otra dirección mediante su conducta.

La Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres, deben fomentar en los participantes, de los cursos talleres, seminarios, foros, conversatorios, entre otras actividades académicas, aquellas actitudes orientadas a fortalecer los principios del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres: Protector, Bien Común, Subsidiariedad, Equidad, Eficiencia, Acción Permanente, Sistémico, Auditoría de Resultados, Participación, Autoayuda, Gradualidad.

8.5. Competencia y capacidades del Gestor Público.

8.5.1. Competencias

La competencia se define como la "facultad que tiene una persona de combinar un conjunto de capacidades, a fin de lograr un propósito específico en una situación determinada, actuando de manera pertinente y con sentido ético.

Ser competente supone comprender la situación que se debe afrontar, evaluar las posibilidades que se tiene para resolverla, es decir, identificar los conocimientos y habilidades que uno posee o que están disponibles en el entorno, analizar las

000153

08 SEP 2021

combinaciones más pertinentes a la situación y al propósito, para luego tomar decisiones y ejecutar o poner en acción la combinación seleccionada.

Ser competente en un ámbito o actividad significa, desde este enfoque, ser capaz de activar y utilizar los conocimientos relevantes para afrontar determinadas situaciones y problemas relacionados con dicho ámbito. En el mundo educativo el término expresa una cierta capacidad o potencial para actuar de modo eficaz en un contexto, implica el uso eficaz de todo tipo de conocimientos.

La competencia se define también como la facultad que tiene una persona de combinar un conjunto de capacidades a fin de lograr un propósito específico en una situación determinada, actuando de manera pertinente y con sentido ético.

La competencia se define también como la facultad que tiene una persona de combinar un conjunto de capacidades a fin de lograr un propósito específico en una situación determinada, actuando de manera pertinente y con sentido ético.

8.5.2. Capacidades

Las capacidades son concebidas como potencialidades inherentes a la persona y que ésta procura desarrollar a lo largo de su vida. También se pueden identificar como habilidades generales, talentos o condiciones especiales de la persona, fundamentalmente de carácter mental, que le permiten tener un mejor desempeño o actuación en su vida cotidiana.

Las capacidades son el conjunto de habilidades de desempeño o de realización de procedimientos que deben adquirir y desarrollar alumnos y alumnas en su proceso de aprendizaje, las mismas que están referidas al ámbito intelectual o práctico, como basadas en rutinas o en procesos abiertos fundados en la búsqueda, la creatividad y la imaginación.

Es posible hablar de una gran variedad de capacidades: para argumentar lógicamente, para expresar con orden las ideas, para pensar relacionadamente, para simbolizar situaciones, para realizar síntesis, para detectar situaciones problemáticas, para recuperar experiencias, para manejar herramientas tecnológicas de determinado tipo, entre otras; en todos los casos, la capacidad en cuestión puede describirse en términos de los desempeños que puede tener el sujeto que la desarrolla.

000153

08 SEP 2021

El desarrollo de capacidades como objetivo de los procesos educativos, demanda no sólo claridad en la conceptualización de las capacidades que se pretende desarrollar, sino también precisión en los desempeños que se considerarán como manifestación de cierto nivel de desarrollo, y sobre todo, la plena conciencia de que no es lo mismo proponer el dominio de contenidos que generar experiencias facilitadoras del desarrollo de habilidades.

La Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres tiene como finalidad, que los adultos fortalezcan y desarrollen sus capacidades intelectuales de orden superior relacionadas con la clarificación, evaluación y generación de ideas; que amplíen la capacidad de problematizar, cuestionar y ser críticos frente a la información, de manera de seleccionar y distinguir aquella que es relevante y pertinente a las necesidades que les plantean los peligros, vulnerabilidades y riesgos, en distintos contextos de su vida: personal, familiar, laboral, social, cívica; que progresen en su habilidad de experimentar, ser creativos y aprender a aprender; que desarrollen la capacidad de predecir, estimar y ponderar los resultados de las propias acciones en la solución de problemas; y que ejerciten y aprecien disposiciones de concentración, perseverancia y rigurosidad en su trabajo. Las capacidades superiores del pensamiento son aquellas que se caracterizan por su alto grado de complejidad, y sintetizan las grandes intencionalidades educativas. Son las que permiten desarrollar:

➤ **Pensamiento crítico.**

Capacidad para actuar y conducirse en forma reflexiva, elaborando conclusiones propias y en forma argumentativa.

➤ **Pensamiento creativo.**

Capacidad para encontrar y proponer formas originales de actuación, superando las rutas conocidas o los cánones preestablecidos.

➤ **Resolución de problemas.**

Capacidad para encontrar respuestas alternativas pertinentes y oportunas ante las situaciones difíciles o de conflicto.

➤ **Toma de decisiones.**

Capacidad para optar, entre una variedad de alternativas, por la más coherente, conveniente y oportuna, discriminando los riesgos e implicancias de dicha opción.



000153

08 SEP 2021

IX. ACTIVIDADES ACADÉMICAS.

Las modalidades de las capacitaciones a realizarse son los siguientes:

<p>1. Nombre del Curso INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.</p>
<p>2. Tipo de Curso. Curso básico.</p>
<p>3. Objetivo del Curso. Conocer los conceptos básicos, el rol promotor y participativo en la Gestión del Riesgo de Desastres.</p>
<p>4. Número de Sesiones de Aprendizaje. Una sesión de 2 horas.</p>
<p>5. Modalidad. Presencial/virtual.</p>
<p>6. Público objetivo. Líderes Comunitarios/Empresas del sector privado/Brigadistas voluntarios/ organizaciones sociales</p>
<p>7. Perfil del Participante. Conocimiento de Office a nivel de usuario.</p>
<p>8. Documentación que debe presentar el participante. Formulario web de inscripción.</p>
<p>9. Cantidad de participantes. Hasta 30 participantes.</p>
<p>10. Competencias de desempeño. Los participantes al término del curso serán capaces de conocer conceptos básicos y conocer el rol promotor y participativo en la GRD.</p>
<p>11. Metodología. Este curso se desarrolla a través de sesiones de aprendizaje, que consideran como importante la experiencia y los saberes previos de los participantes. Se plantea que para el desarrollo de capacidades es pertinente promover el desarrollo de pensamiento crítico, creativo, resolutivo y ejecutivo, usando medios de participación activa, estimulando el desarrollo de habilidades y destrezas inmersas en cada uno de los pensamientos mencionados.</p>
<p>12. Evaluación de los aprendizajes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de entrada (EE); se considera una evaluación de entrada, que permitirá identificar los conocimientos y experiencia de los participantes, para ir reformulando en base a ello las sesiones de aprendizaje. Se preparará una prueba corta de selección. No se considera para el promedio final.



000153

08 SEP 2021



- Evaluación de Proceso (EP); se consideran las intervenciones, exposiciones y demás participaciones que correspondan, y que serán administradas por el facilitador. El promedio será la evaluación de proceso.
- Evaluación de salida (ES); ejercicio práctico final que simulará una situación de emergencia, en donde se pondrá en práctica lo aprendido durante el curso. El promedio final (PF) será el promedio de la EP y ES.

13. Recursos.

- Laptop/Tablet/Otros dispositivos electrónicos
- Aplicativos de videos.
- Proyector multimedia

14. Estructura Curricular.

Parte 1.

Objetivo de aprendizaje: Conocer los conceptos básicos de la GRD.

Tiempo: 60 minutos.

Tema de sesión: Definiciones básicas de la GRD.

Contenido temático: Conceptos básicos de peligro, vulnerabilidad y riesgo.

El Cambio Climático en la GRD. Fenómenos de origen natural e inducidos por la acción humana.

Actividades: Presentación PPT. Envío de material didáctico. Dinámica grupal. Preguntas y/o consultas

Parte 2.

Objetivo de aprendizaje: Conocer el rol promotor y participativo en la Gestión del Riesgo de Desastres

Tiempo: 60 minutos.

Tema de sesión: Rol promotor y participativo.

Contenido temático: Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo-SINAGERD. Entidades integrantes del SINAGERD y de primera respuesta. Comisión GRD Comunitaria y Brigadas operativas. Plan Comunitario Familiar.

Actividades: Presentación PPT. Envío de material didáctico. Dinámica grupal. Preguntas y/o consultas.

15. Sistema de evaluación.

Evaluación virtual de opciones múltiples (mínimo cinco preguntas por sesión).

16. Certificación.

Al final del programa, los participantes que hayan aprobado con nota mínima catorce (14) y cumplido con el 100% de asistencia, recibirán un certificado de participación en el curso.



000153

08 SEP 2021



1. Nombre del Curso	EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-SINAGERD.
2. Tipo de Curso.	Seminario.
3. Objetivo del Curso.	Conocer los antecedentes y el marco normativo de la Gestión de Riesgos de Desastres, así como sus conceptos básicos, componentes y procesos.
Número de Sesiones de Aprendizaje.	Una sesión de 4 horas.
5. Modalidad.	Presencial/virtual.
6. Público objetivo.	Integrantes de los Grupos de Trabajo de GRD y Plataforma de Defensa Civil.
7. Perfil del Participante.	Conocimiento de Office a nivel de usuario.
8. Documentación que debe presentar el participante.	Formulario web de inscripción.
9. Cantidad de participantes.	Hasta 30 participantes.
10. Competencias de desempeño.	Los participantes al término del curso serán capaces de conocer el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD.
11. Metodología.	Este curso se desarrolla a través de una sesión de aprendizaje, que consideran como importante la experiencia y los saberes previos de los participantes. Se plantea que para el desarrollo de capacidades es pertinente promover el desarrollo de pensamiento crítico, creativo, resolutivo y ejecutivo, usando medios de participación activa, estimulando el desarrollo de habilidades y destrezas inmersas en cada uno de los pensamientos mencionados.
12. Evaluación de los aprendizajes.	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de entrada (EE); se considera una evaluación de entrada, que permitirá identificar los conocimientos y experiencia de los participantes, para ir reformulando en base a ello las sesiones de aprendizaje. Se preparará una prueba corta de selección. No se considera para el promedio final. Evaluación de Proceso (EP); se consideran las intervenciones, exposiciones y demás participaciones que correspondan, y que serán administradas por el facilitador. El promedio será la evaluación de proceso.



000153

08 SEP 2021

- Evaluación de salida (ES); ejercicio práctico final que simulará una situación de emergencia, en donde se pondrá en práctica lo aprendido durante el curso. El promedio final (PF) será el promedio de la EP y ES.

13. Recursos.

- Laptop/Tablet/Otros dispositivos electrónicos
- Aplicativos de videos.
- Proyector multimedia

14. Estructura Curricular.

Parte 1.

Objetivo de aprendizaje: Conocer los antecedentes y normativa de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Tiempo: 90 minutos.

Tema de sesión: Antecedentes y Marco Normativo de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Contenido temático: Antecedentes de la GRD. Línea de tiempo de la GRD en el Perú. Normatividad Internacional y nacional. Ley que crea el SINAGERD. Composición del SINAGERD.

Actividades: Presentación PPT. Envío de material didáctico. Dinámica grupal. Preguntas y/o consultas

Parte 2.

Objetivo de aprendizaje: Conocer el rol promotor y participativo en la Gestión del Riesgo de Desastres

Tiempo: 150 minutos.

Tema de sesión: Rol promotor y participativo.

Contenido temático: - Definición de la GRD. Componentes de la Gestión del Riesgo de Desastres. Procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Actividades: Presentación PPT. Envío de material didáctico. Dinámica grupal. Preguntas y/o consultas.

15. Sistema de evaluación.

Evaluación virtual de opciones múltiples (mínimo cinco preguntas por sesión).

16. Certificación.

Al final del programa, los participantes que hayan aprobado con nota mínima catorce (14) y cumplido con el 100% de asistencia, recibirán un certificado de participación en el curso.



000153

10 8 SEP 2021

<p>1. Nombre del Curso MUJERES, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL CONTEXTO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.</p>
<p>2. Tipo de Curso. Seminario.</p>
<p>3. Objetivo del Curso. Visualizar la participación de la Mujer, niños y adolescentes en la Gestión de Riesgo de Desastres, reconociendo sus derechos ante situaciones de emergencias.</p>
<p>4. Número de Sesiones de Aprendizaje. Una sesión de 6 horas.</p>
<p>5. Modalidad. Presencial/virtual.</p>
<p>6. Público objetivo. Líderes Comunitarios/Empresas del sector privado/Brigadistas voluntarios/ organizaciones sociales.</p>
<p>7. Perfil del Participante. Conocimiento de Office a nivel de usuario.</p>
<p>8. Documentación que debe presentar el participante. Formulario web de inscripción.</p>
<p>9. Cantidad de participantes. Hasta 50 participantes.</p>
<p>10. Competencias de desempeño. Las participantes al término del curso serán capaces de reconocer los recursos de su comunidad para reducir los riesgos.</p>
<p>11. Metodología. Este curso se desarrolla a través de una sesión de aprendizaje, que consideran como importante la experiencia y los saberes previos de los participantes. Se plantea que para el desarrollo de capacidades es pertinente promover el desarrollo de pensamiento crítico, creativo, resolutivo y ejecutivo, usando medios de participación activa, estimulando el desarrollo de habilidades y destrezas inmersas en cada uno de los pensamientos mencionados.</p>
<p>12. Evaluación de los aprendizajes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de entrada (EE); se considera una evaluación de entrada, que permitirá identificar los conocimientos y experiencia de los participantes, para ir reformulando en base a ello las sesiones de aprendizaje. Se preparará una prueba corta de selección. No se considera para el promedio final. • Evaluación de Proceso (EP); se consideran las intervenciones, exposiciones y demás participaciones que correspondan, y que serán administradas por el facilitador. El promedio será la evaluación de proceso.



000153

08 SEP 2021

- Evaluación de salida (ES); ejercicio práctico final que simulará una situación de emergencia, en donde se pondrá en práctica lo aprendido durante el curso. El promedio final (PF) será el promedio de la EP y ES.

13. Recursos.

- Laptop/Tablet/Otros dispositivos electrónicos
- Aplicativos de videos.
- Proyector multimedia

14. Estructura Curricular.**Parte 1.**

Objetivo de aprendizaje: Resaltar la participación de la Mujer ante Escenarios de Riesgo de Desastres.

Tiempo: 180 minutos.

Tema de sesión: Introducción a la Gestión del Riesgo de Desastres.

Contenido temático: Vulnerabilidad de mujeres, niños y adolescentes. Riesgo por Sismo, Tsunami e Inundación. El Cambio Climático en la GRD. Medidas para la reducción del Riesgo de desastres. Resiliencia Comunitaria. Participaciones de la Mujer, niñas y adolescentes ante Desastres.

Actividades: Presentación PPT. Envío de material didáctico. Dinámica grupal. Preguntas y/o consultas

Parte 2.

Objetivo de aprendizaje: Conocer el rol promotor y participativo en la Gestión del Riesgo de Desastres

Tiempo: 180 minutos.

Tema de sesión: Preparándonos ante los peligros que amenazan mi comunidad.

Contenido temático: Elaborando Nuestro Plan Familiar. Prevención de Incendios: Manejo y Uso de extintores. Primeros Auxilios.

Actividades: Presentación PPT. Envío de material didáctico. Dinámica grupal. Preguntas y/o consultas.

15. Sistema de evaluación.

Evaluación virtual de opciones múltiples (mínimo cinco preguntas por sesión).

16. Certificación.

Al final del programa, los participantes que hayan aprobado con nota mínima catorce (14) y cumplido con el 100% de asistencia, recibirán un certificado de participación en el curso.



000153

08 SEP 2021

1. Nombre del Curso	MECANISMOS FINANCIEROS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.
2. Tipo de Curso.	Seminario.
3. Objetivo del Curso.	- Incorporación de la GRD en la metodología de la formulación de un estudio de pre inversión. - Conocer los Instrumentos Legales, metodológicos e instrumentos de gestión financiera orientados a la GRD.
4. Número de Sesiones de Aprendizaje.	Una sesión de 3 horas.
5. Modalidad.	Presencial/virtual.
6. Público objetivo.	Funcionarios, servidores e integrantes de Plataforma de Defensa Civil o Grupos de Trabajo para la GRD o Equipo Técnico relacionado a la GRD.
7. Perfil del Participante.	Conocimientos básicos en Gestión del Riesgo de Desastre Conocimiento de Office a nivel de usuario.
8. Documentación que debe presentar el participante.	Formulario web de inscripción.
9. Cantidad de participantes.	Hasta 30 participantes.
10. Competencias de desempeño.	Los participantes al término del curso serán capaces de reconocer y formular proyectos para la reducción del Riesgo de Desastre.
11. Metodología.	Este curso se desarrolla a través de una sesión de aprendizaje, que consideran como importante la experiencia y los saberes previos de los participantes. Se plantea que para el desarrollo de capacidades es pertinente promover el desarrollo de pensamiento crítico, creativo, resolutivo y ejecutivo, usando medios de participación activa, estimulando el desarrollo de habilidades y destrezas inmersas en cada uno de los pensamientos mencionados.
12. Evaluación de los aprendizajes.	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de entrada (EE); se considera una evaluación de entrada, que permitirá identificar los conocimientos y experiencia de los participantes, para ir reformulando en base a ello las sesiones de aprendizaje. Se preparará una prueba corta de selección. No se considera para el promedio final. Evaluación de Proceso (EP); se consideran las intervenciones, exposiciones y demás participaciones que correspondan, y que serán administradas por el facilitador. El promedio será la evaluación de proceso.



000153

08 SEP 2021

- Evaluación de salida (ES); ejercicio práctico final que simulará una situación de emergencia, en donde se pondrá en práctica lo aprendido durante el curso. El promedio final (PF) será el promedio de la EP y ES.

13. Recursos.

- Laptop/Tablet/Otros dispositivos electrónicos
- Aplicativos de videos.
- Proyector multimedia

14. Estructura Curricular.**Parte 1.**

Objetivo de aprendizaje: Conocer la normativa que sustente la incorporación de la GRD en los proyectos de inversión.

Tiempo: 40 minutos.

Tema de sesión: Normativa de GRD en los estudios de pre inversión.

Contenido temático: Lineamientos normativos de GRD, Invierte.pe.

Actividades: Presentación PPT. Envío de material didáctico. Preguntas y/o consultas.

Parte 2.

Objetivo de aprendizaje: Incorporar la GRD en la metodología de la formulación de un estudio de pre inversión.

Tiempo: 40 minutos.

Tema de sesión: Estudios de Pre Inversión en la Gestión del Riesgo de Desastres.

Contenido temático: Estudios de Pre inversión en la Gestión correctiva. Estadísticas sobre la incorporación de la GRD en los estudios de Pre Inversión.

Actividades: Presentación PPT. Envío de material didáctico. Preguntas y/o consultas.

Parte 3.

Objetivo de aprendizaje: Conocer instrumentos Metodológicos en la GRD.

Tiempo: 40 minutos.

Tema de sesión: Instrumentos Metodológicos en los Estudios de Pre Inversión.

Contenido temático: Lineamientos generales o específicos. Pautas metodológicas. Guías metodológicas y otros instrumentos disponibles.

Actividades: Presentación PPT. Envío de material didáctico. Preguntas y/o consultas.

Parte 4.

Objetivo de aprendizaje: Conocer los mecanismos de Gestión financiera orientados a la reducción del riesgo de desastres

Tiempo: 60 minutos.

Tema de sesión: Mecanismos de Gestión Financiera.

Contenido temático: PP068 - 3000610. Población con medidas de protección física ante peligros hidrometeorológicos. PP068 -3000169: Población con prácticas seguras en salud frente a ocurrencia de peligros naturales. Plan de Incentivos. Fondo de Promoción a la Inversión Pública. Impacto de los Instrumentos Financieros.

Actividades: Presentación PPT. Envío de material didáctico. Preguntas y/o consultas.

15. Sistema de evaluación.

Evaluación virtual de opciones múltiples (mínimo cinco preguntas por sesión).

16. Certificación.

Al final del programa, los participantes que hayan aprobado con nota mínima catorce (14) y cumplido con el 100% de asistencia, recibirán un certificado de participación en el curso.



000153

08 SEP 2021



<p>1. Nombre del Curso. ASPECTOS BASICOS SOBRE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES - EDAN PERÚ</p>
<p>2. Tipo de Curso. Taller.</p>
<p>3. Objetivo del Curso. Desarrollar capacidades, actitudes y adquisición de conocimientos referidos al proceso de recolección de información, identificación, registro cualitativo y cuantitativo de la extensión, gravedad y localización de los efectos ante la ocurrencia de un evento de origen natural o inducido por el hombre.</p>
<p>4. Número de Sesiones de Aprendizaje. Dos sesiones de 8 horas cada una.</p>
<p>5. Modalidad. Presencial/virtual.</p>
<p>6. Público objetivo. Funcionarios, servidores e integrantes de Plataforma de Defensa Civil o Grupos de Trabajo para la GRD o Equipo Técnico relacionado a la GRD.</p>
<p>7. Perfil del Participante. Conocimientos básicos en Gestión del Riesgo de Desastre Conocimiento de Office a nivel de usuario.</p>
<p>8. Documentación que debe presentar el participante. Formulario web de inscripción.</p>
<p>9. Cantidad de participantes. Hasta 30 participantes.</p>
<p>10. Competencias de desempeño. El participante del curso EDAN-PERÚ ha desarrollado capacidades y actitudes que le permite desarrollar una metodología adecuada y práctica en el uso de la herramienta EDAN- PERÚ, para el manejo del proceso de recolección de información referida a la identificación y registro cualitativo y cuantitativo de la afectación de un ámbito geográfico a consecuencia de un evento de origen natural o inducido por el hombre.</p>
<p>11. Metodología. El Programa curricular del Curso Básico del EDAN se desarrolla a través de 2 sesiones de aprendizaje, que consideran como importante la experiencia y los saberes previos de los participantes. Se plantea que para el desarrollo de capacidades es pertinente promover el desarrollo de pensamiento crítico, creativo, resolutivo y ejecutivo, usando medios de participación activa, estimulando el desarrollo de habilidades y destrezas inmersas en cada uno de los pensamientos mencionados. Asimismo, constituye el desarrollo de actitudes en la Gestión de Riesgos de Desastres-GRD, orientado al proceso de Preparación y Respuesta a emergencias y/o desastres.</p>



000153

08 SEP 2021



La metodología participativa organizada en cuatro componentes generales permite que los participan:

- Construyan su propio aprendizaje; tendrá oportunidad de construir su propio aprendizaje, mediante la interacción de sus saberes previos con la interacción entre los facilitadores y participantes.
- Aplique en la práctica los contenidos de aprendizaje; tendrá un nivel de comprensión del contenido teórico y prácticos planteados de la manera de aplicarlos.
- Compromiso; el participante adopta una actitud de compromiso que le conlleva a involucrarse responsablemente en la forma de intervenir ante un evento, incidente o emergencia, utilizando la metodología del uso de la herramienta EDAN- PERÚ para la identificación de los daños y análisis de necesidades.
- Diversificación y contextualización e los aprendizajes; se privilegia la realidad del participante y se procura que se uniformice el procedimiento que aplicará para responder a las emergencias y eventos diversos, reconociendo su individualidad y necesidades de cambio.

12. Evaluación de los aprendizajes.

- Evaluación de entrada (EE); se considera una evaluación de entrada, que permitirá identificar los conocimientos y experiencia de los participantes, para ir reformulando en base a ello las sesiones de aprendizaje. Se preparará una prueba corta de selección. No se considera para el promedio final.
- Evaluación de Proceso (EP); se consideran las intervenciones, exposiciones y demás participaciones que correspondan, y que serán administradas por el facilitador. El promedio será la evaluación de proceso.
- Evaluación de salida (ES); ejercicio práctico final que simulará una situación de emergencia, en donde se pondrá en práctica lo aprendido durante el curso. El promedio final (PF) será el promedio de la EP y ES.

13. Recursos.

- Manual de EDAN-PERÚ.
- Formularios EDAN-PERÚ.
- Instructivos de llenado de Formatos.
- Tablas de cálculo de distribución de ayuda humanitaria.
- Paleógrafos, plumones.
- Mapas.
- Laptop/Tablet/Otros dispositivos electrónicos.
- Aplicativos de videos.
- Proyector multimedia

14. Estructura Curricular.

Sesión1

Parte 1.

Objetivo de aprendizaje: Identificar la visión general de la fenomenología que ocurre en el país y el mundo.

Tiempo: 60 minutos.

Contenido temático: Visión General de la fenomenología que ocurre en el país y los efectos que ocasiona.

Actividades: Presentación PPT. Envío de material didáctico. Preguntas y/o consultas.





000153

08 SEP 2021

Parte 2.

Objetivo de aprendizaje: Identificar los aspectos normativos de la nueva Ley del SINAGERD, las funciones y competencias de INDECI Y CENEPRED en la Gestión del Riesgo en Desastres.

Tiempo: 60 minutos.

Contenido temático: Ley 29664 del SINAGERD y Reglamento, Estructura, Funciones, Procesos y Sub Procesos.

Actividades: Presentación PPT. Envío de material didáctico. Preguntas y/o consultas.

Parte 3.

Objetivo de aprendizaje: Conocer la metodología del proceso de EDAN-PERÚ y sus aplicativos en el llenado de Formatos 1, 2 y Preliminar.

Tiempo: 60 minutos.

Contenido temático: Marco Conceptual de Evaluación de Daños-EDAN-PERÚ. Importancia. Tipos. Objetivos. Formas de organización. Elementos necesarios y conformación y activación del Equipo EDAN-PERÚ. Técnicas de Recolección de Datos y Lista Rápida de Verificación. Presentación de Formulario 1, 2A, 2B y Preliminar. Aplicativos de llenado de formatos, Presentación del Aplicativo SINPAD para el registro del EDAN-PERÚ.

Actividades: Presentación PPT. Envío de material didáctico. Videos. Preguntas y/o consultas.

Parte 4.

Objetivo de aprendizaje: Establecer relaciones entre los recursos materiales y humanos en apoyo a la respuesta en función del requerimiento solicitado en los daños registrados en un ámbito geográfico.

Tiempo: 210 minutos.

Contenido temático: Análisis de Necesidades. Acciones prioritarias para la atención y control de la situación adversa. Categorías de necesidades en situaciones de emergencia y desastres. Determinación de necesidades de apoyo foráneo. Medición del Impacto del evento adverso. Tablas de referencia para el cálculo de necesidades para el apoyo humanitario. Tabla de referencia para el apoyo humanitario.

Actividades: Presentación PPT. Envío de material didáctico. Videos. Preguntas y/o consultas.

Sesión 2

Objetivo de aprendizaje: Poner en práctica la metodología y técnicas para el llenado de los Formatos EDAN -PERÚ y capacidad de análisis de la información para difundir en forma oficial en los formatos establecidos.

Tiempo: 480 minutos.

Contenido temático: Ejercicio Final de EDAN-PERÚ. Aplicación de formularios frente a un caso simulado.

Actividades: Presentación PPT. Envío de material didáctico. Trabajo Grupal. Preguntas y/o consultas.

15. Sistema de evaluación.

Evaluación virtual de opciones múltiples (mínimo cinco preguntas por sesión).

16. Certificación.

Al final del programa, los participantes que hayan aprobado con nota mínima catorce (14) y cumplido con el 100% de asistencia, recibirán un certificado de participación en el curso.



000153

08 SEP 2021

1. Nombre del Curso. EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION PARA LA RESPUESTA Y REHABILITACIÓN - SINPAD
2. Tipo de Curso. Taller.
3. Objetivo del Curso. Adquirir conocimientos a fin de desarrollar capacidades y habilidades en los participantes, en el manejo adecuado del SINPAD y del Visor geográfico como herramienta de consulta.
4. Número de Sesiones de Aprendizaje. Una sesión de 8 horas.
5. Modalidad. Presencial/virtual.
6. Público objetivo. Funcionarios, servidores e integrantes de Plataforma de Defensa Civil o Grupos de Trabajo para la GRD o Equipo Técnico relacionado a la GRD.
7. Perfil del Participante. Conocimientos básicos en Gestión del Riesgo de Desastre. Conocimientos básicos en EDAN-PERÚ. Conocimiento de Office a nivel de usuario.
8. Documentación que debe presentar el participante. Formulario web de inscripción.
9. Cantidad de participantes. Hasta 30 participantes.
10. Competencias de desempeño. Los participantes al término del curso desarrollarán capacidades y aptitudes para en el manejo adecuado del SINPAD y del Visor geográfico como herramienta de consulta.
11. Metodología. Este curso se desarrolla a través de una sesión de aprendizaje, que consideran como importante la experiencia y los saberes previos de los participantes. Se plantea que para el desarrollo de capacidades es pertinente promover el desarrollo de pensamiento crítico, creativo, resolutivo y ejecutivo, usando medios de participación activa, estimulando el desarrollo de habilidades y destrezas inmersas en cada uno de los pensamientos mencionados.
12. Evaluación de los aprendizajes. <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de entrada (EE); se considera una evaluación de entrada, que permitirá identificar los conocimientos y experiencia de los participantes, para ir reformulando en base a ello las sesiones de aprendizaje. Se preparará una prueba corta de selección. No se considera para el promedio final.





- Evaluación de Proceso (EP); se consideran las intervenciones, exposiciones y demás participaciones que correspondan, y que serán administradas por el facilitador. El promedio será la evaluación de proceso.
- Evaluación de salida (ES); ejercicio práctico final que simulará una situación de emergencia, en donde se pondrá en práctica lo aprendido durante el curso. El promedio final (PF) será el promedio de la EP y ES.



13. Recursos.

- Laptop/Tablet/Otros dispositivos electrónicos.
- SINPAD.
- Aplicativos de videos.
- Proyector multimedia

14. Estructura Curricular.

Parte 1.

Objetivo de aprendizaje: Registro de la EDAN-PERÚ en la herramienta SINPAD.

Tiempo: 480 minutos.

Contenido temático: Aspectos básicos del SINPAD. Registro de formularios 1, 2A, 2B e Informe Preliminar. Significado de colores rojo, verde y amarillo. Realizar consultas y reportes. Cambio de clave. Solicitar usuario. Desarrollo de ejercicios.

Actividades: Presentación PPT. Envío de material didáctico. Videos. Trabajo grupal. Preguntas y/o consultas



15. Sistema de evaluación.

Evaluación virtual de opciones múltiples (mínimo cinco preguntas por sesión).

16. Certificación.

Al final del programa, los participantes que hayan aprobado con nota mínima catorce (14) y cumplido con el 100% de asistencia, recibirán un certificado de participación en el curso.



000153

08 SEP 2021



1. Nombre del Curso.	EL SISTEMA DE INFORMACION PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-SIGRID.
2. Tipo de Curso.	Taller.
3. Objetivo del Curso.	Adquirir conocimientos a fin de desarrollar capacidades y habilidades en los participantes, en el manejo adecuado del SIGRID.
4. Número de Sesiones de Aprendizaje.	Una sesión de 8 horas.
5. Modalidad.	Presencial/virtual.
6. Público objetivo.	Funcionarios, servidores e integrantes de Plataforma de Defensa Civil o Grupos de Trabajo para la GRD o Equipo Técnico relacionado a la GRD.
7. Perfil del Participante.	Conocimientos básicos en Gestión del Riesgo de Desastre. Conocimiento de Office a nivel de usuario.
8. Documentación que debe presentar el participante.	Formulario web de inscripción.
9. Cantidad de participantes.	Hasta 30 participantes.
10. Competencias de desempeño.	Los participantes al término del curso desarrollarán capacidades y aptitudes para en el manejo adecuado del SIGRID.
11. Metodología.	Este curso se desarrolla a través de una sesión de aprendizaje, que consideran como importante la experiencia y los saberes previos de los participantes. Se plantea que para el desarrollo de capacidades es pertinente promover el desarrollo de pensamiento crítico, creativo, resolutivo y ejecutivo, usando medios de participación activa, estimulando el desarrollo de habilidades y destrezas inmersas en cada uno de los pensamientos mencionados.
12. Evaluación de los aprendizajes.	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de entrada (EE); se considera una evaluación de entrada, que permitirá identificar los conocimientos y experiencia de los participantes, para ir reformulando en base a ello las sesiones de aprendizaje. Se preparará una prueba corta de selección. No se considera para el promedio final. Evaluación de Proceso (EP); se consideran las intervenciones, exposiciones y demás participaciones que correspondan, y que serán administradas por el facilitador. El promedio será la evaluación de proceso.



000153

08 SEP 2021

- Evaluación de salida (ES); ejercicio práctico final que simulará una situación de emergencia, en donde se pondrá en práctica lo aprendido durante el curso. El promedio final (PF) será el promedio de la EP y ES.

13. Recursos.

- Laptop/Tablet/Otros dispositivos electrónicos.
- SIGRID.
- Aplicativos de videos.
- Proyector multimedia

14. Estructura Curricular.**Parte 1.**

Objetivo de aprendizaje: Conocer los aspectos básicos de la plataforma SIGRID.

Tiempo: 480 minutos.

Contenido temático: Aspectos básicos del SIGRID. Elementos Expuestos. Cartografía de peligros y riesgos e información complementaria. Delimitar un área geográfica. Búsqueda por coordenadas. Diagnóstico del territorio. Perfil de evaluación. Impresión y compartir mapas. Sigrid Collect.

Actividades: Presentación PPT. Envío de material didáctico. Videos. Trabajo grupal. Preguntas y/o consultas

15. Sistema de evaluación.

Evaluación virtual de opciones múltiples (mínimo cinco preguntas por sesión).

16. Certificación.

Al final del programa, los participantes que hayan aprobado con nota mínima catorce (14) y cumplido con el 100% de asistencia, recibirán un certificado de participación en el curso.



000153

08 SEP 2021



1. Nombre del Curso. MAPA COMUNITARIO DE RIESGOS.
2. Tipo de Curso. Taller.
3. Objetivo del Curso. Identificar y elaborar el mapa comunitario de peligros, vulnerabilidades y riesgos existentes.
4. Número de Sesiones de Aprendizaje. Una sesión de 5 horas.
5. Modalidad. Presencial/virtual.
6. Público objetivo. Líderes Comunitarios/Empresas del sector privado/Brigadistas voluntarios/organizaciones sociales.
7. Perfil del Participante. Conocimientos básicos en Gestión del Riesgo de Desastre. De preferencia, con conocimiento de Office a nivel de usuario.
8. Documentación que debe presentar el participante. Formulario web de inscripción.
9. Cantidad de participantes. Hasta 30 participantes.
10. Competencias de desempeño. Los participantes al término del curso serán capaces de identificar sus peligros más recurrentes, vulnerabilidades y riesgos en un mapa comunitario.
11. Metodología. Este curso se desarrolla a través de una sesión de aprendizaje, que consideran como importante la experiencia y los saberes previos de los participantes. Se plantea que para el desarrollo de capacidades es pertinente promover el desarrollo de pensamiento crítico, creativo, resolutivo y ejecutivo, usando medios de participación activa, estimulando el desarrollo de habilidades y destrezas inmersas en cada uno de los pensamientos mencionados.
12. Evaluación de los aprendizajes. <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de entrada (EE); se considera una evaluación de entrada, que permitirá identificar los conocimientos y experiencia de los participantes, para ir reformulando en base a ello las sesiones de aprendizaje. Se preparará una prueba corta de selección. No se considera para el promedio final. • Evaluación de Proceso (EP); se consideran las intervenciones, exposiciones y demás participaciones que correspondan, y que serán administradas por el facilitador. El promedio será la evaluación de proceso.





000153

08 SEP 2021

- Evaluación de salida (ES); ejercicio práctico final que simulará una situación de emergencia, en donde se pondrá en práctica lo aprendido durante el curso. El promedio final (PF) será el promedio de la EP y ES.

13. Recursos.

- Laptop/Tablet/Otros dispositivos electrónicos.
- Aplicativos de videos.
- Mapas.
- Papelotes.
- Papeles celofán o similar, de color rojo, amarillo y verde.
- Proyector multimedia.

14. Estructura Curricular.

Parte 1.

Objetivo de aprendizaje: Conocer y diferenciar los peligros, vulnerabilidades y riesgo existente en su comunidad.

Tiempo: 60 minutos.

Contenido temático: Peligro. Elementos expuestos. Vulnerabilidad. Riesgo. Emergencia. Desastres.

Actividades: Presentación PPT. Envío de material didáctico. Videos. Trabajo grupal. Preguntas y/o consultas.

Parte 2.

Objetivo de aprendizaje: Elaborar el Mapa Comunitario de Riesgos.

Tiempo: 240 minutos.

Contenido temático: Ubicación de peligros y vulnerabilidades en la comunidad. Elaboración del Mapa de peligros, vulnerabilidad, recursos y riesgos en la comunidad. Reconocimiento y ubicación de los recursos.

Actividades: Presentación PPT. Envío de material didáctico. Videos. Trabajo grupal. Preguntas y/o consultas.

15. Sistema de evaluación.

Evaluación virtual de opciones múltiples (mínimo cinco preguntas por sesión).

16. Certificación.

Al final del programa, los participantes que hayan aprobado con nota mínima catorce (14) y cumplido con el 100% de asistencia, recibirán un certificado de participación en el curso.



08 SEP 2021

000153



1. Nombre del Curso. PREPARADOS ANTE UNA EMERGENCIA.
2. Tipo de Curso. Taller.
3. Objetivo del Curso. Fomentar la preparación de la población ante una emergencia, a fin de responder ante casos de emergencia o peligro inminente reducir los impactos negativos en la comunidad.
4. Número de Sesiones de Aprendizaje. Una sesión de 8 horas.
5. Modalidad. Presencial/virtual.
6. Público objetivo. Población en General.
7. Perfil del Participante. De preferencia, con conocimiento de Office a nivel de usuario.
8. Documentación que debe presentar el participante. Formulario web de inscripción.
9. Cantidad de participantes. Hasta 30 participantes.
10. Competencias de desempeño. Las participantes al término del taller serán capaces de responder ante una emergencia, así como elaborar e implementar un plan familiar de emergencia, además, brindar información precisa sobre los daños y necesidades de su comunidad al Centro de Operaciones de Emergencia-COE.
11. Metodología. Este curso se desarrolla a través de una sesión de aprendizaje, que consideran como importante la experiencia y los saberes previos de los participantes. Se plantea que para el desarrollo de capacidades es pertinente promover el desarrollo de pensamiento crítico, creativo, resolutivo y ejecutivo, usando medios de participación activa, estimulando el desarrollo de habilidades y destrezas inmersas en cada uno de los pensamientos mencionados.
12. Evaluación de los aprendizajes. <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de entrada (EE); se considera una evaluación de entrada, que permitirá identificar los conocimientos y experiencia de los participantes, para ir reformulando en base a ello las sesiones de aprendizaje. Se preparará una prueba corta de selección. No se considera para el promedio final. • Evaluación de Proceso (EP); se consideran las intervenciones, exposiciones y demás participaciones que correspondan, y que serán administradas por el facilitador. El promedio será la evaluación de proceso.





000153

08 SEP 2021

- Evaluación de salida (ES); ejercicio práctico final que simulará una situación de emergencia, en donde se pondrá en práctica lo aprendido durante el curso. El promedio final (PF) será el promedio de la EP y ES.

13. Recursos.

- Laptop/Tablet/Otros dispositivos electrónicos.
- Aplicativos de videos.
- Plan Familiar de Emergencia.
- Mapas.
- Mochila de Emergencia.
- Caja de Reserva.
- Proyector multimedia

14. Estructura Curricular.

Parte 1.

Objetivo de aprendizaje: Conocer y aplicar las acciones de preparación ante situaciones de emergencia o peligro inminente.

Tiempo: 480 minutos.

Contenido temático: Plan Familiar de Emergencia. Mochila para Emergencia y Caja de Reserva. Sistema de Alerta Temprana. Aspectos básicos sobre la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades. Generalidades sobre el Centro de Operaciones de Emergencia-COE.

Actividades: Presentación PPT. Envío de material didáctico. Videos. Trabajo grupal. Preguntas y/o consultas

15. Sistema de evaluación.

Evaluación virtual de opciones múltiples (mínimo cinco preguntas por sesión).

16. Certificación.

Al final del programa, los participantes que hayan aprobado con nota mínima catorce (14) y cumplido con el 100% de asistencia, recibirán un certificado de participación en el curso.



000153

08 SEP 2021

1. Nombre del Curso.	FORMACION DE BRIGADISTAS EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.
2. Tipo de Curso.	Básico y formativo.
3. Objetivo del Curso.	Fortalecer las capacidades de los Brigadistas, para que asuman su rol y compromiso en Gestión del Riesgos de Desastres frente a situaciones de emergencia y/o desastres, basados en valores solidarios y sentido altruista en beneficio de su comunidad. Además, enseñar características y cualidades personales inherentes del brigadista, para brindar una atención eficiente e integral. Desarrollar capacidades en los Brigadistas para que identifiquen los peligros y así, contribuyan a la reducción de vulnerabilidades y riesgos de su entorno.
4. Número de Sesiones de Aprendizaje.	Tres sesiones. Sesión I (04 módulos), sesión II (04 módulos) y sesión III (04 módulos). Cada módulo abarca 45 minutos.
5. Modalidad.	Presencial/virtual.
6. Público objetivo.	Jefe de Oficina de Defensa Civil. Profesionales y técnicos del gobierno local y de los sectores. Comunidad en general
7. Perfil del Participante.	Con conocimiento en gestión del riesgo de desastres. Con conocimiento de Office a nivel de usuario.
8. Documentación que debe presentar el participante.	Formulario web de inscripción. Documentos que acrediten que gozan de buena salud física y mental. Certificado o constancia de no tener antecedentes penales, judiciales ni policiales.
9. Cantidad de participantes.	Hasta 30 participantes.
10. Competencias de desempeño.	Los participantes serán capaces de asistir eficientemente a la población, para que evacue oportunamente, reduciendo los efectos de la emergencia o desastre.
11. Metodología.	Este curso se desarrolla a través de una sesión de aprendizaje, que consideran como importante la experiencia y los saberes previos de los participantes. Se plantea que para el desarrollo de capacidades es pertinente promover el desarrollo de pensamiento crítico, creativo, resolutivo y ejecutivo, usando medios de participación





000153

08 SEP 2021

activa, estimulando el desarrollo de habilidades y destrezas inmersas en cada uno de los pensamientos mencionados.

12. Evaluación de los aprendizajes.

- Evaluación de entrada (EE); se considera una evaluación de entrada, que permitirá identificar los conocimientos y experiencia de los participantes, para ir reformulando en base a ello las sesiones de aprendizaje. Se preparará una prueba corta de selección. No se considera para el promedio final.
- Evaluación de Proceso (EP); se consideran las intervenciones, exposiciones y demás participaciones que correspondan, y que serán administradas por el facilitador. El promedio será la evaluación de proceso.
- Evaluación de salida (ES); ejercicio práctico final que simulará una situación de emergencia, en donde se pondrá en práctica lo aprendido durante el curso. El promedio final (PF) será el promedio de la EP y ES.

13. Recursos.

- Laptop/Tablet/Otros dispositivos electrónicos.
- Aplicativos de videos.
- Plan Familiar de Emergencia.
- Mapas.
- Mochila de Emergencia.
- Caja de Reserva.
- Proyector multimedia

14. Estructura Curricular.

Sesión I.

Objetivo de aprendizaje: Conocer y ejecutar acciones de Gestión del Riesgo de Desastres, en apoyo a su comunidad y/o voluntariado de Defensa Civil.

Tiempo: 180 minutos.

Contenido temático: MODULO I: Ley del voluntariado N° 28238 y enfoque general de la Ley N° 29664. MODULO II: Inducción a la GRD- Seguridad en edificaciones. MODULO III: Primeros Auxilios Básico. MODULO IV: Prevención de Incendios Básico.

Estrategias metodológicas: Para el desarrollo de los temas se tendrá en cuenta el contexto familiar y laboral de los asistentes. Se propiciará la participación de forma individual y colectiva, fomentando el método interactivo de enseñanza para generar un clima de confianza en sus capacidades personales que favorezca el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se hará uso de ayudas audiovisuales, material didáctico y dinámico de grupo para motivar permanentemente el desarrollo de la capacitación. Se realizará todas las sesiones de manera práctica.

Actividades: Presentación PPT. Envío de material didáctico. Videos. Preguntas y/o consultas.

Sesión II.

Objetivo de aprendizaje: Conocer y ejecutar acciones de Gestión del Riesgo de Desastres, en apoyo a su comunidad y/o voluntariado de Defensa Civil.

Tiempo: 180 minutos.

Contenido temático: MODULO I: Búsqueda y rescate en estructuras livianas. MODULO II: Tecnología de la Comunicación. Módulo III: Atención de salud mental en situaciones de emergencia o desastre. Módulo IV: Manejo de medios de comunicación e información (EDAN).





000153

08 SEP 2021

Estrategias metodológicas: Se desarrollará los contenidos según la malla curricular establecida, de manera vivencial e interactiva donde se logre el aprendizaje de manera práctica a fin de interiorizar y asociar la terminología y normativa en GRD o en situaciones específicas vinculadas a las condiciones de vulnerabilidad de su localidad para ser replicado en todas las intervenciones como ciudadano voluntario. Se propiciará la participación de forma individual y colectiva, fomentando el método interactivo de enseñanza para crear un clima de confianza que favorezca el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se hará uso de ayudas audiovisuales, material didáctico y dinámico de grupo para motivar permanentemente el desarrollo de la capacitación. Se realizará trabajos de campo por grupos, así como talleres, los mismos que serán calificados.

Actividades: Presentación PPT. Envío de material didáctico. Videos. Preguntas y/o consultas.

Sesión III.

Objetivo de aprendizaje: Apoya las acciones de preparación para la respuesta ante los peligros o ante la ocurrencia de emergencias y desastres, de acuerdo a normatividad y requerimientos de la población; y a su vez asumen libremente un nivel de participación, compromiso y responsabilidad social.

Tiempo: 180 minutos.

Contenido temático: Módulo I: Inducción a la Gestión del Riesgo de Desastres. Módulo II: Mapa comunitario de riesgos. Módulo III: Plan familiar de emergencia. Módulo IV: Brigadas Comunitarias.

Estrategias metodológicas: Se plantea que para el desarrollo de capacidades de los pensamientos: crítico y creativo, la metodología participativa es la opción más adecuada ya que permite el desarrollo de habilidades y destrezas inmersas en cada uno de los pensamientos mencionados. Asimismo, contribuye al desarrollo de actitudes en GRD y al logro de aprendizajes que este programa plantea.

Actividades: Presentación PPT. Envío de material didáctico. Videos. Preguntas y/o consultas.

15. Sistema de evaluación.

Evaluación virtual de opciones múltiples (mínimo cinco preguntas por sesión).

16. Certificación.

Al final del programa, los participantes que hayan aprobado con nota mínima catorce (14) y cumplido con el 100% de asistencia, recibirán un certificado de participación en el curso.





000153

08 SEP 2021

1. Nombre del Curso. ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EMERGENCIAS.
2. Tipo de Curso. Especializado.
3. Objetivo del Curso. Fortalecer las capacidades de los participantes para asumir responsabilidades en el proceso de Asistencia Alimentaria en situaciones de Emergencias y/o Desastres, que les permitan formular y brindar ayuda alimentaria con financiamiento de los recursos públicos.
4. Número de Sesiones de Aprendizaje. Dos sesiones de 8 horas cada una.
5. Modalidad. Presencial/virtual.
6. Público objetivo. Jefe de Oficina de Defensa Civil. Profesionales y técnicos del gobierno local y de los sectores. Comunidad en general
7. Perfil del Participante. Con conocimiento en gestión del riesgo de desastres. Con conocimiento de Office a nivel de usuario.
8. Documentación que debe presentar el participante. Formulario web de inscripción.
9. Cantidad de participantes. Hasta 30 participantes.
10. Competencias de desempeño. Los participantes serán capaces de: Reconocer los conceptos básicos de la Gestión del Riesgo de Desastres y los componentes de la seguridad alimentaria nutricional. Comprender el marco legal de la Ayuda Alimentaria en casos de emergencia en el Perú. Reconocer los alimentos que componen la canasta de alimentos en emergencia. Comprender los pasos para la Asistencia Alimentaria en Emergencia y la ruta para la programación de compra de alimentos. Realizar los cálculos para determinar la ración alimentaria en casos de emergencia en su región.
11. Metodología. Este curso se desarrolla a través de una sesión de aprendizaje, que consideran como importante la experiencia y los saberes previos de los participantes. Se plantea que para el desarrollo de capacidades es pertinente promover el desarrollo de pensamiento crítico, creativo, resolutivo y ejecutivo, usando medios de participación activa, estimulando el desarrollo de habilidades y destrezas inmersas en cada uno de los pensamientos mencionados.





12. Evaluación de los aprendizajes.

- Evaluación de entrada (EE); se considera una evaluación de entrada, que permitirá identificar los conocimientos y experiencia de los participantes, para ir reformulando en base a ello las sesiones de aprendizaje. Se preparará una prueba corta de selección. No se considera para el promedio final.
- Evaluación de Proceso (EP); se consideran las intervenciones, exposiciones y demás participaciones que correspondan, y que serán administradas por el facilitador. El promedio será la evaluación de proceso.
- Evaluación de salida (ES); ejercicio práctico final que simulará una situación de emergencia, en donde se pondrá en práctica lo aprendido durante el curso. El promedio final (PF) será el promedio de la EP y ES.

13. Recursos.

- Laptop/Tablet/Otros dispositivos electrónicos.
- Aplicativos de videos.
- Guía de Asistencia Alimentaria en Emergencia-AAE
- Proyector multimedia

14. Estructura Curricular.

Sesión I.

Parte 1.

Objetivo de aprendizaje: Reconocer los conceptos básicos de la Gestión del Riesgo de Desastre y los componentes de la seguridad alimentaria nutricional.

Tiempo: 150 minutos.

Contenido temático: Conceptos de la Gestión del Riesgo de Desastres. Componentes de la Seguridad Alimentaria Nutricional.

Estrategias metodológicas: El facilitador formará equipos de trabajo para comprender los conceptos de la Gestión del Riesgo de desastres y los componentes de la Seguridad alimentaria, a través de Diálogo Participativo.

Actividades: Presentación PPT. Envío de material didáctico. Videos. Diálogo participativo. Lluvia de ideas. Preguntas y/o consultas.

Parte 2.

Objetivo de aprendizaje: Comprender el marco legal de la Ayuda Alimentaria en casos de emergencia en el Perú.

Tiempo: 90 minutos.

Contenido temático: Marco Ley N° 29664. Marco legal de la ayuda alimentaria.

Estrategias metodológicas: El facilitador formará equipos de trabajo para socializar la Ley SINAGERD y marco legal de la ayuda Alimentaria, a través de lluvia de ideas.

Actividades: Presentación PPT. Envío de material didáctico. Videos. Diálogo participativo. Lluvia de ideas. Preguntas y/o consultas

Parte 3.

Objetivo de aprendizaje: Reconocer los alimentos que componen la canasta de alimentos en emergencia.

Tiempo: 240 minutos.

Contenido temático: Composición de la canasta de alimentos.

Estrategias metodológicas: El facilitador formará equipos de trabajo para reconocer los grupos de alimentos y la composición de la canasta de alimentos, a través de Diálogo Participativo.





000153

08 SEP 2021

Actividades: Presentación PPT. Envío de material didáctico. Videos. Diálogo participativo. Lluvia de ideas. Preguntas y/o consultas

Sesión II.

Parte 1.

Objetivo de aprendizaje: Conocer los pasos para la Asistencia Alimentaria en Emergencia y la ruta para la programación de compra de alimentos.

Tiempo: 240 minutos.

Contenido temático: Etapas para la Asistencia Alimentaria en Emergencia y la ruta presupuestal.

Estrategias metodológicas: El facilitador formará equipos de trabajo para comprender los pasos para ayuda alimentaria y elige una canasta de ayuda alimentaria, a través de un mapa conceptual.

Actividades: Presentación PPT. Envío de material didáctico. Videos. Preguntas y/o consultas.

Parte 2.

Objetivo de aprendizaje: Realizar los cálculos para determinar la ración alimentaria en casos de emergencia en su región.

Tiempo: 240 minutos.

Contenido temático: Procedimientos para las raciones alimentarias, e instrumentos para la programación, compra, distribución y control

Estrategias metodológicas: El facilitador formará equipo de trabajo para analizar los procedimientos y técnicas para elaborar y distribuir las raciones alimentarias, a través de Diálogo Participativo.

Actividades: Presentación PPT. Envío de material didáctico. Videos. Diálogo Participativo. Preguntas y/o consultas.

15. Sistema de evaluación.

Evaluación virtual de opciones múltiples (mínimo cinco preguntas por sesión).

16. Certificación.

Al final del programa, los participantes que hayan aprobado con nota mínima catorce (14) y cumplido con el 100% de asistencia, recibirán un certificado de participación en el curso.



000153

08 SEP 2021

1. Nombre del Curso.	GESTIÓN EFICIENTE DE ALMACENES DE ALIMENTOS PARA EMERGENCIAS.
2. Tipo de Curso.	Especializado.
3. Objetivo del Curso.	Fortalecer las capacidades de los participantes, para gestionar responsablemente las funciones del manejo de almacenes de alimentos para un control de calidad de los mismos como parte de la Ayuda Humanitaria, liderando a los integrantes de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y a la Plataforma de Defensa Civil.
4. Número de Sesiones de Aprendizaje.	Dos sesiones de 8 horas cada una.
5. Modalidad.	Presencial/virtual.
6. Público objetivo.	Jefe de Oficina de Defensa Civil. Profesionales y técnicos del gobierno local y de los sectores, relacionados con alimentos.
7. Perfil del Participante.	Con conocimiento en gestión del riesgo de desastres. Con conocimiento de Office a nivel de usuario.
8. Documentación que debe presentar el participante.	Formulario web de inscripción. Documentos que acrediten que gozan de buena salud física y mental. Certificado o constancia de no tener antecedentes penales, judiciales ni policiales.
Cantidad de participantes.	Hasta 30 participantes.
10. Competencias de desempeño.	Los participantes serán capaces de: Conocer los riesgos para la salud por un mal almacenamiento de alimentos. Reconocer las características de un almacén y de los responsables. Comprender los procedimientos básicos en el almacén de alimentos. Conocer las pautas básicas de limpieza y mantenimiento de los alimentos.
11. Metodología.	Este curso se desarrolla a través de una sesión de aprendizaje, que consideran como importante la experiencia y los saberes previos de los participantes. Se plantea que para el desarrollo de capacidades es pertinente promover el desarrollo de pensamiento crítico, creativo, resolutivo y ejecutivo, usando medios de participación activa, estimulando el desarrollo de habilidades y destrezas inmersas en cada uno de los pensamientos mencionados.



000153

08 SEP 2021

12. Evaluación de los aprendizajes.

- Evaluación de entrada (EE); se considera una evaluación de entrada, que permitirá identificar los conocimientos y experiencia de los participantes, para ir reformulando en base a ello las sesiones de aprendizaje. Se preparará una prueba corta de selección. No se considera para el promedio final.
- Evaluación de Proceso (EP); se consideran las intervenciones, exposiciones y demás participaciones que correspondan, y que serán administradas por el facilitador. El promedio será la evaluación de proceso.
- Evaluación de salida (ES); ejercicio práctico final que simulará una situación de emergencia, en donde se pondrá en práctica lo aprendido durante el curso. El promedio final (PF) será el promedio de la EP y ES.

13. Recursos.

- Laptop/Tablet/Otros dispositivos electrónicos.
- Aplicativos de videos.
- Proyector multimedia

Sesión I.

Parte 1.

Objetivo de aprendizaje: Conocer los riesgos para la salud por un mal almacenamiento de alimentos.

Tiempo: 360 minutos.

Contenido temático: Almacenamiento de alimentos.

Estrategias metodológicas: El facilitador presentara un video motivador para identificar las consecuencias de la contaminación de los alimentos en la salud de los comensales. El facilitador formará equipos de trabajo para reconocer los tipos de contaminantes de alimentos que son riesgos para la salud, a través de Análisis de Casos.

Actividades: Presentación PPT. Envío de material didáctico. Videos. Preguntas y/o consultas.

Parte 2.

Objetivo de aprendizaje: Reconocer las características de un almacén y los responsables

Tiempo: 360 minutos.

Contenido temático: Características y responsables de un almacén.

Estrategias metodológicas: El facilitador formará equipos de trabajo para describir los cálculos del espacio en el almacén y equipamiento mínimo del almacén, a través de Análisis de Casos.

Actividades: Presentación PPT. Envío de material didáctico. Videos. Preguntas y/o consultas.

Sesión II.

Parte 1.

Objetivo de aprendizaje: Comprender los procedimientos básicos en el almacén de alimentos.

Tiempo: 360 minutos.

Contenido temático: Técnicas y procedimientos para la recepción, manejo y almacenamiento.

Estrategias metodológicas: El facilitador formará equipos de trabajo para reconocer las técnicas y procedimientos para la recepción, manejo y almacenamiento de los alimentos,





000153

08 SEP 2021

a través de lluvias de ideas.

Actividades: Presentación PPT. Envío de material didáctico. Videos. Lluvias de ideas. Preguntas y/o consultas.

Parte 2.

Objetivo de aprendizaje: Conocer las pautas básicas de limpieza y mantenimiento de los alimentos y control de pestes.

Tiempo: 360 minutos.

Contenido temático: Limpieza y Mantenimiento de un Almacén.

Estrategias metodológicas: El facilitador formará equipo de trabajo para identificar las pautas para limpiar y controlar los productos descompuestos, a través de situaciones de caso.

Actividades: Presentación PPT. Envío de material didáctico. Videos. Situaciones de caso. Preguntas y/o consultas.

14. Sistema de evaluación.

Evaluación virtual de opciones múltiples (mínimo cinco preguntas por sesión).

15. Certificación.

Al final del programa, los participantes que hayan aprobado con nota mínima catorce (14) y cumplido con el 100% de asistencia, recibirán un certificado de participación en el curso.



000153

08 SEP 2021



16. Nombre del Curso. PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO EN EL PROCESO DE REHABILITACIÓN
17. Tipo de Curso. Seminario.
18. Objetivo del Curso. Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales coordinarán la participación de las empresas del Estado, los operadores de concesiones públicas y los organismos reguladores, en el proceso de Rehabilitación, en su ámbito jurisdiccional.
19. Número de Sesiones de Aprendizaje. Dos horas.
20. Modalidad. Presencial/virtual.
21. Público objetivo. Funcionarios, Miembros del Grupos de Trabajo de GRD, Equipo Técnico, Representantes del Sector Privado y Público.
22. Perfil del Participante. Con conocimiento en gestión del riesgo de desastres. Con conocimiento de Office a nivel de usuario.
23. Documentación que debe presentar el participante. Formulario web de inscripción.
24. Cantidad de participantes. Hasta 20 participantes.
25. Competencias de desempeño. Los participantes serán capaces de implementar actividades relacionadas al proceso de rehabilitación.
26. Metodología. Este curso se desarrolla a través de una sesión de aprendizaje, que consideran como importante la experiencia y los saberes previos de los participantes. Se plantea que para el desarrollo de capacidades es pertinente promover el desarrollo de pensamiento crítico, creativo, resolutivo y ejecutivo, usando medios de participación activa, estimulando el desarrollo de habilidades y destrezas inmersas en cada uno de los pensamientos mencionados.
27. Evaluación de los aprendizajes. <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de entrada (EE); se considera una evaluación de entrada, que permitirá identificar los conocimientos y experiencia de los participantes, para ir reformulando en base a ello las sesiones de aprendizaje. Se preparará una prueba corta de selección. No se considera para el promedio final.



000153

08 SEP 2021

- Evaluación de Proceso (EP); se consideran las intervenciones, exposiciones y demás participaciones que correspondan, y que serán administradas por el facilitador. El promedio será la evaluación de proceso.
- Evaluación de salida (ES); ejercicio práctico final que simulará una situación de emergencia, en donde se pondrá en práctica lo aprendido durante el curso. El promedio final (PF) será el promedio de la EP y ES.



28. Recursos.

- Laptop/Tablet/Otros dispositivos electrónicos.
- Aplicativos de videos.
- Proyector multimedia

29. Estructura Curricular.

Parte 1.

Objetivo de aprendizaje: Conocer el marco normativo del proceso de Rehabilitación de la GRD.

Tiempo: 30 minutos.

Contenido temático: Base normativa.

Estrategias metodológicas: Ley N° 29664 - Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Lineamientos para la implementación del proceso de Rehabilitación.

Actividades: Presentación PPT. Envío de material didáctico. Videos. Preguntas y/o consultas.

Parte 2.

Objetivo de aprendizaje: Conocer los impactos causados por emergencias o desastres.

Tiempo: 60 minutos.

Contenido temático: Identificación de efectos y/o impactos causados por emergencias o desastres.

Estrategias metodológicas: Comprensión de la situación actual de las necesidades y carencias. Exposición, vulnerabilidad e impacto de producción de bienes y servicios (pérdidas).

Actividades: Presentación PPT. Envío de material didáctico. Videos. Preguntas y/o consultas.

Parte 3.

Objetivo de aprendizaje: Conoce el rol del sector Privado y Público en el proceso de Rehabilitación.

Tiempo: 30 minutos.

Contenido temático: Participación del Sector privado y público en el proceso de Rehabilitación.

Estrategias metodológicas: Formulación o revisión de estrategias y acciones de rehabilitación.

Actividades: Presentación PPT. Envío de material didáctico. Videos. Preguntas y/o consultas.

30. Sistema de evaluación.

Evaluación virtual de opciones múltiples (mínimo cinco preguntas por sesión).

31. Certificación.

Al final del programa, los participantes que hayan aprobado con nota mínima catorce (14) y cumplido con el 100% de asistencia, recibirán un certificado de participación en el curso.





000153

08 SEP 2021

   	<p>1. Nombre del Curso. EVALUACIÓN DEL IMPACTO SOCIOECONÓMICO.</p> <p>2. Tipo de Curso. Taller.</p> <p>3. Objetivo del Curso. Conocer el marco normativo del proceso de Reconstrucción de la GRD. Identificar y estimar los efectos e impactos causados por emergencias o Desastres.</p> <p>4. Número de Sesiones de Aprendizaje. 140 minutos.</p> <p>5. Modalidad. Presencial/virtual.</p> <p>6. Público objetivo. Funcionarios, Miembros del Grupos de Trabajo de GRD, Equipo Técnico.</p> <p>7. Perfil del Participante. Con conocimiento en gestión del riesgo de desastres. Con conocimiento de Office a nivel de usuario.</p> <p>8. Documentación que debe presentar el participante. Formulario web de inscripción.</p> <p>9. Cantidad de participantes. Hasta 30 participantes.</p> <p>10. Competencias de desempeño. Los participantes serán capaces de implementar actividades relacionadas al proceso de rehabilitación.</p> <p>11. Metodología. Este curso se desarrolla a través de una sesión de aprendizaje, que consideran como importante la experiencia y los saberes previos de los participantes. Se plantea que para el desarrollo de capacidades es pertinente promover el desarrollo de pensamiento crítico, creativo, resolutivo y ejecutivo, usando medios de participación activa, estimulando el desarrollo de habilidades y destrezas inmersas en cada uno de los pensamientos mencionados.</p> <p>12. Evaluación de los aprendizajes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de entrada (EE); se considera una evaluación de entrada, que permitirá identificar los conocimientos y experiencia de los participantes, para ir reformulando en base a ello las sesiones de aprendizaje. Se preparará una prueba corta de selección. No se considera para el promedio final. • Evaluación de Proceso (EP); se consideran las intervenciones, exposiciones y demás participaciones que correspondan, y que serán administradas por el facilitador. El promedio será la evaluación de proceso.
--	--



- Evaluación de salida (ES); ejercicio práctico final que simulará una situación de emergencia, en donde se pondrá en práctica lo aprendido durante el curso. El promedio final (PF) será el promedio de la EP y ES.

13. Recursos.

- Laptop/Tablet/Otros dispositivos electrónicos.
- Aplicativos de videos.
- Proyector multimedia

14. Estructura Curricular.

Parte 1.

Objetivo de aprendizaje: Conocer el marco normativo del proceso de Reconstrucción de la GRD.

Tiempo: 20 minutos.

Contenido temático: Base normativa.

Estrategias metodológicas: Ley N° 29664 - Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Subprocesos del proceso de la Reconstrucción. Lineamientos para la implementación del proceso de Reconstrucción.

Actividades: Presentación PPT. Envío de material didáctico. Videos. Preguntas y/o consultas.

Parte 2.

Objetivo de aprendizaje: Conocer la metodología para la identificación de efectos y/o impactos causados por emergencias o desastres

Tiempo: 60 minutos.

Contenido temático: Identificación de efectos y/o impactos causados por emergencias o desastres en los aspectos social, económico y transversales.

Estrategias metodológicas: Determinación de los activos fijos destruidos (daños). Determinación del valor de los cambios en los flujos de producción de bienes y servicios (pérdidas). Determinación del valor de las erogaciones requeridas para la producción de bienes y la prestación de servicios.

Actividades: Presentación PPT. Envío de material didáctico. Videos. Preguntas y/o consultas.

15. Sistema de evaluación.

Evaluación virtual de opciones múltiples (mínimo cinco preguntas por sesión).

16. Certificación.

Al final del programa, los participantes que hayan aprobado con nota mínima catorce (14) y cumplido con el 100% de asistencia, recibirán un certificado de participación en el curso.





000153

08 SEP 2021

ANEXOS.

ANEXO 01: Resolución De La Plataforma



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 000035 -2019/GOB.REG.TUMBES-PPRDC-P.

TUMBES, 12 2 ENE 2019

VISTOS:

La RESOLUCION MINISTERIAL N° 180-2013-PCM de fecha 10 de julio del 2013, que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" dictados por el INDECI, emitidos por la PCM y la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0000047-2015/GOB.REG.TUMBES-PPRDC-P, de fecha 02 de febrero del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo Nacional ha incorporado dentro del cuarto objetivo: Un Estado eficiente y descentralizado incorporado en la 32 política de Estado, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas, el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias, desastres y la reconstrucción, determinándose que dicha Política será implementada por los organismos públicos de todos los niveles de Gobiernos con la participación activa de la sociedad civil;

Que, en la Ley N° 29664: Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Se establece que el CENEPRED y el INDECI son organismos públicos ejecutores adscritos a la PCM y responsables de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, siendo que la nueva legislación busca articular a los diversos actores sectoriales, regionales, y locales; instituciones públicas y privadas del país, teniendo para el caso de los niveles regionales y locales, el mandato de ejecutar los procesos de la Gestión del Riesgo del Desastres;

Que, conforme al artículo 61° de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, entre las funciones que en materia de Defensa Civil tiene el Gobierno Regional Tumbes, se señala: aprobar, ejecutar, dirigir, controlar al Sistema Regional de Defensa Civil, así como también la de organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres, brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados y la rehabilitación de las poblaciones afectadas;

Que, el Numeral 5.2 del Artículo 5° de la Ley N° 29664: Ley del SINAGERD, establece que las entidades públicas en todos los niveles de Gobierno son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y sus nueve (09) lineamientos de política, se encuentran orientados a impedir o reducir los riesgos existentes, evitar la generación de nuevos riesgos; efectuar o realizar una adecuada preparación, atención



000153

08 SEP 2021



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 000035-2019/GOB.REG.TUMBES-PPRDC-P.

TUMBES, 22 ENE 2019

rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como también a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente;

Que, de acuerdo a lo que dispone el artículo 8° de la Ley en mención, entre los objetivos del SINAGERD, se encuentra la identificación de los peligros, el análisis de la vulnerabilidad, la atención oportuna de la población en emergencias, a través de procesos de preparación, respuesta y rehabilitación; asimismo, el artículo 9° determina que la composición del SINAGERD están los Gobiernos Regionales;

Que, precisamente en el artículo 9° de la Ley en mención, se señala que el Comité Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD - está compuesta por la Presidencia del Consejo de Ministro, el Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (CONAGERD), el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), los Gobiernos Regionales y Locales, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), las entidades Públicas, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, las Entidades Privadas y Sociedad Civil;

Que, el artículo 13° de la Ley 29664 define al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), como organismo público ejecutor, que entre otras funciones se encarga de promover que las instituciones públicas desarrollen e implementación, respuesta y rehabilitación; correspondientes a la Gestión Reactiva;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 14.1 del artículo 14° de la Ley 29664: Ley del SINAGERD, los Gobiernos Regionales como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, así mismo evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de sus competencias, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y en concordancia con los lineamientos que emite el ente rector: PCM;

Que, el numeral 14.2 del artículo 14° de la Ley 29664 indica que los Presidentes de los Gobiernos Regionales son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, dentro de los respectivos ámbitos de su competencia, siendo los principales ejecutores de las acciones correspondientes a los tres componentes de la gestión del riesgo de desastres; por el principio de Subsidiaridad indicado en la Ley del SINAGERD;

Que, en concordancia con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM que aprueba los "Lineamientos para la Organización, constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil", y, en cumplimiento de los dispositivos legales, resulta necesario emitir una nueva Resolución Ejecutiva Regional que apruebe la Organización, Constitución y Funcionamiento de la Plataforma Regional de Defensa Civil, según los numerales 19.1, 19.2 y



000153

08 SEP 2021



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 000035 2019/GOB.REG.TUMBES-PPRDC-P.

TUMBES, 22ENE 2019

19.3 del artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 29664 aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM;

Con las visaciones del jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, jefe de la Oficina Regional de Administración, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerente Regional de Desarrollo Social, Gerente Regional de Desarrollo Económico, Gerente Regional de Infraestructura, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Secretario General Regional y Gerente General Regional;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 00000047-2015/GOB.REG.TUMBES-PPRDC-P, de fecha 02 de febrero del 2015, por los motivos expuestos en uno de los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Constituir la "PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL DE TUMBES", como un espacio permanente de participación, coordinación y convergencia de esfuerzos e integración de propuestas de todos los actores de la Sociedad; así como un elemento de apoyo para los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación, en cumplimiento de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de competencia de la Región Tumbes. Dejando sin efecto la R.E.R N° 00000047-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 02/02/2015.

ARTICULO 3°.- La "PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL TUMBES", estará conformada de la siguiente manera:

El Gobernador Regional quien la Presidirá

FUNCIONARIOS TITULARES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS:

- Gobernador Regional
- El Vice – Gobernador.
- El Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, quien actuará como secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil Regional
- El coordinador Responsable del Centro de Operaciones de Emergencia Regional
- El Prefecto Regional de Tumbes
- El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Tumbes
- El Fiscal Superior decano del Ministerio Público
- El Jefe de la Oficina Defensoría de Tumbes
- El Director Regional de INDECI Tumbes, Asesor Técnico



000153

08 SEP 2021



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 000035-2019/GOB.REG.TUMBES-PPRDC-P.

TUMBES, 22 ENE 2019



- Los Tres (03) Alcaldes Provinciales del Departamento de Tumbes
- Los Diez (10) Alcaldes Distritales del Departamento de Tumbes
- El Rector y Vicerrector de la Universidad Nacional de Tumbes
- El Director Departamental del INEI en Tumbes
- El Jefe Zonal de FONCODES en Tumbes
- El Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
- El jefe de la Oficina Zonal SUNAT Tumbes
- El Gerente del Banco de la Nación Tumbes
- El Gerente de Agrobanco Tumbes
- El Jefe de IMARPE Tumbes
- El Jefe Filial Tumbes del Instituto Tecnológico Pesquero – ITP
- El Director Ejecutivo SENASA Tumbes
- El Jefe de la Autoridad Local de Agua en Tumbes: A.A Tumbes
- El Jefe del SERNAP Tumbes
- El Director Regional de Cultura de Tumbes
- Jefe de Oficina Descentralizada Tumbes OEFA
- El Jefe Zonal de OSIGNERMIN en Tumbes
- El Administrador el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS)
- El Jefe Zonal de SUNASS en Tumbes
- El jefe Zonal de PROVIAS Descentralizado Tumbes
- El Coordinador (a) de la Oficina Descentralizada del MEF en Tumbes
- El Coordinador (a) del Instituto de Medicina Legal Tumbes
- El Jefe Zonal de la SUNARP Tumbes
- El Intendente de Aduanas Tumbes
- El Director de la Oficina Regional del Ministerio de Relaciones Exteriores en Tumbes
- El Presidente de la Beneficencia Pública de Tumbes
- El Presidente Regional del Instituto Peruano del Deporte en Tumbes
- Los Gerente Regionales y jefes de las oficinas Regionales de la Sede del Gobierno Regional Tumbes
- Los nueve (09) Directores Regionales Sectoriales del Gobierno Regional Tumbes
- Los 03 directores de la UGEL de Tumbes, contralmirante Villar y Zarumilla
- El jefe Zonal de la SUTRAN Tumbes
- El jefe Zonal de la RENIEC Tumbes
- El jefe Zonal de MIGRACIONES
- El Responsable del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)-Tumbes
- El Responsable del Ministerio del ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)





000153

08 SEP 2021



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 000035-2019/GOB.REG.TUMBES-PPRDC-P.

TUMBES, 22 ENE 2019

ENTIDADES DE PRIMERA RESPUESTA:

- ▶ El Comandante General de la Primera Brigada del Ejército Peruano en Tumbes
- ▶ El Comandante General de la 9 División Blindada del Ejército Peruano en Tumbes
- ▶ El Comandante de la Marina de Guerra en Tumbes
- ▶ El Comandante Territorial Departamental de la policía Nacional del Perú (PNP) en el departamento de Tumbes
- ▶ El Comandante de la Fuerza Aérea del Perú en Tumbes.
- ▶ El Comandante Departamental en Tumbes del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- ▶ El Director del Hospital "JAMO" de Tumbes
- ▶ El Director de ESSALUD en Tumbes
- ▶ El Presidente de la CRUZ ROJA PERUANA en Tumbes
- ▶ El Jefe de la Sanidad de las Fuerzas Armadas en Tumbes
- ▶ El Jefe de la Sanidad de las Fuerzas Policiales en Tumbes
- ▶ Los Titulares o Representante con poder de decisión de las Instituciones Privadas de Salud en Tumbes

ENTIDADES EMPRESARIALES, SOCIALES Y RELIGIOSAS:

- ▶ Los Decanos Departamentales de los Colegios Profesionales del Perú en Tumbes
- ▶ Los Titulares o representante con poder de decisión de las Universidades Privadas o Particulares en Tumbes
- ▶ El Presidente de la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de Tumbes.
- ▶ Gerente de Empresa prestadora de Servicio de Electricidad
- ▶ Los Gerentes de las Empresas de Telefonía en Tumbes
- ▶ El Jefe Departamental de CORPAC en Tumbes
- ▶ El Gerente de la Empresa "AEROPUERTO DEL PERU" - ADP Tumbes
- ▶ Los Gerentes de las Empresas Procesadoras y empacadoras del Departamento de Tumbes
- ▶ Los Gerentes de las entidades financieras (cajas y bancos) de Tumbes
- ▶ El Titular o representante con poder de decisión de la Asociación Langostinera del Perú - ALPE en Tumbes
- ▶ El Titular o representante con poder de decisión de las Asociaciones o Gremios de Pescadores Artesanales, de Arrastre y Carco del Departamento de Tumbes
- ▶ Los Titulares o representantes con poder de decisión de las Asociaciones o Gremios de Agricultores (Incluye Juntas de Usuarios)
- ▶ El grupo impulsor de Gestión del Riesgo de desastres de Tumbes - GRIDE Tumbes
- ▶ Los Titulares o representantes con poder de decisión de las Asociaciones o Gremios de comerciantes del Departamento de Tumbes



000153

08 SEP 2021



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 000035-2019/GOB.REG.TUMBES-PPRDC-P.

TUMBES, 22 ENE 2019

- Los presidentes o representantes con poder de decisión de las Juntas de Gestión vecinales de la Provincia de Tumbes
- Los presidentes o representantes con poder de decisión de las Juntas de Gestión vecinales de la Provincia de Zarumilla
- Los presidentes o representantes con poder de decisión de las Juntas de Gestión vecinales de la Provincia de Contralmirante Villar.
- Los presidentes o representantes con poder de decisión de las Juntas de Gestión vecinales de Seguridad Ciudadana conformadas en la Región Tumbes
- Los Titulares o representantes con poder de decisión de los Organismos No Gubernamentales (ONGs) en Tumbes
- Los Titulares o representantes con poder de decisión de la Mesa de Concertación de Lucha contra la pobreza en el Departamento de Tumbes
- Los Titulares o representantes con poder de decisión de las Organizaciones de Voluntariados acreditados por INDECI en el Departamento de Tumbes
- Los Titulares o representantes con poder de decisión del Club de Leones en Tumbes
- Los Titulares o representantes con poder de decisión del Rotary Club
- El Titular o representante con poder de decisión de la Iglesia Católica en el Departamento de Tumbes
- Los Titulares o representantes con poder de decisión de las Iglesias Evangélicas, Adventistas, Testigos de Jehová, en el Departamento de Tumbes
- Los Comités de Vaso de Leche
- Los Clubes de Madres
- El comité de Desarrollo de los AA.HH
- Los Prefectos de las Provincias de Zarumilla, Tumbes y Contralmirante Villar.
- Dueños y/o Gerentes de las empresas radiales y televisivas del medio local

ARTÍCULO 4º.- La Plataforma Regional de Defensa Civil de Tumbes, conformada según el artículo precedente, realizará las funciones Generales y Específicas que respectivamente se precisan en los numerales 6.2 y 6.3 de los "Lineamientos aprobados mediante la resolución Ministerial N°180-2013-PCM; implementando con fines de operatividad y funcionamiento, los mecanismos de articulación dispuestos en el numeral 6.4 de los aludidos "LINEAMIENTOS" concordantes con los establecidos en la ley N° 29664; Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM

ARTICULO 5º.- El Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, se constituye en el Secretario Técnico de la "Plataforma Regional de Defensa Civil Tumbes" y el





000153

08 SEP 2021



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 000035 -2019/GOB.REG.TUMBES-PPRDC-P.

TUMBES, 12 2 ENE 2019



El Presidente Regional puede convocar a los representantes Titulares de otras entidades Públicas y Privadas, que resulten necesarias; dependiendo de los niveles de emergencia y/o desastre.



ARTICULO 6°.-La Gerencia General Regional establecerá los mecanismos para Instalar, Implementar y poner en marcha la "Plataforma Regional de Defensa Civil Tumbes"; en concordancia con la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y dispondrá que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; proceda a la adecuación de los instrumentos de Gestión y a la asignación permanente de los recursos presupuestales requeridos.

ARTICULO 7°.- Notificar la presente Resolución a la PCM, al CENEPRED e INDECI; A los Sectores pertinentes o respectivos del Gobierno Nacional a las Gerencias, Oficinas y Direcciones Regionales Sectoriales competentes del Gobierno Regional de Tumbes y a las demás dependencias y/o instancias que correspondan, conforme a Ley, para el cumplimiento de la presente Resolución;

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dijos Benites
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES



000153

08 SEP 2021

ANEXO 02: Resolución De Grupo De Trabajo



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000072-2019/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 12 FEB 2019

VISTO:

La RESOLUCION MINISTERIAL N° 276-2012-PCM de fecha 24 de Octubre del 2012, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento; la Resolución Ejecutiva Regional N° 0440-2016/GOB.- REG. TUMBES-P de fecha 07 de Octubre del 2016, el INFORME N° 074-2019/GOB. REG TUMBES-OFREGGERD-JO, de fecha 30 de Enero del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, en la Ley N° 29664: Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres: SINAGERD y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se establece que el CENEPRED y el INDECI son Organismos Públicos adscritos a la PCM y responsables de coordinar, facilitar y : supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y del Plan - Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, siendo que la nueva legislación busca articular a los actores sectoriales, Regionales y Locales; Instituciones . Públicas y Privadas, teniendo para el caso de los niveles Regionales y Locales, el mandato de ejecutar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres,

Que, en concordancia con lo establecido en los documentos y/o dispositivos legales mencionados en el considerando precedente, se señala que corresponde al Gobierno Regional de "Tumbes, adoptar las decisiones de orden Institucional relacionadas con la Constitución del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres; el mismo que deberá ser liderado por el Gobernador Regional y estar integrado por los Funcionarios Directivos Superiores, adecuando su estructura orgánica para desarrollar los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres y asegurando su incorporación transversal en la funciones de todas las unidades orgánicas de su respectivo nivel de Gobierno;

Que, conforme al artículo 61° de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que en materia de Defensa Civil, el Gobierno Regional de Tumbes tiene las funciones de aprobar, ejecutar, dirigir, controlar al Sistema Regional de Defensa Civil; organizar Y ejecutar acciones de prevención de desastres y brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados y la rehabilitación de las poblaciones afectadas;





000153

08 SEP 2021

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 000072 -2019/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 12 FEB 2019

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 29664, establece nueve (09) lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el numeral 5.2 establece que las entidades públicas en los 3 niveles de Gobierno, son responsables de implementar dichos lineamientos, los cuales se encuentran orientados a impedir o reducir los riesgos existentes, evitar la generación de nuevos riesgos; realizar una adecuada atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como también el minimizar los efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente;

Que, en concordancia con el artículo 8° de la Ley en mención, entre los objetivos del SINAGERD, se encuentra la identificación de los peligros, el análisis de la vulnerabilidad, la atención oportuna de la población en emergencias, a través de procesos de preparación, respuesta y rehabilitación; asimismo, el artículo 9° determina la composición del SINAGERD, comprendiendo en su composición a los Gobiernos Regionales, estableciendo en el artículo 14° que entre las facultades de los Gobiernos Regionales y Locales se encuentra el de formular, aprobar, supervisar, dirigir y aprobar los procesos de Gestión de Desastres, precisando que los Gobernadores Regionales y Alcaldes, se constituyen en la máximas autoridades responsables de los Procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, siendo los responsables directos de incorporar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la Gestión del Desarrollo Sostenible, en el ámbito de su competencia;

Que, en Artículo 9° de la Ley en mención, señala que el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres — SINAGERD — está compuesto por la Presidencia del Consejo de Ministro (PCM), el Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (CONAGERD), el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), los Gobiernos Regionales y Locales, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), las Entidades Públicas, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, las Entidades Privadas y Sociedad Civil;

Que, el artículo 12° de la Ley 29664 define al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), como organismo Público que se encarga de promover que las Entidades Públicas desarrollen e implementen Políticas, instrumentos y normativas relacionadas con los procesos de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres; así como del proceso de reconstrucción;

Que, el artículo 13° de la Ley 29664 define al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDEC), como organismo Público encargado de promover que las Instituciones



000153

08 SEP 2021

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 000072 -2019/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 12 FEB 2019

Públicas desarrollen e implementen políticas, instrumentos y normativas sobre los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, el numeral 14.1 del Artículo 14° de la Ley 29664, encarga a los Gobiernos Regionales, formular y aprobar normas y planes; evaluar, dirigir, organizar, supervisar, fiscalizar y ejecutar los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos que emita el ente rector: PCM;

Que, el numeral 14.2 del Artículo 14° de la Ley 29664 indica que los Gobernadores de los Gobiernos Regionales son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, siendo los principales líderes ejecutores de las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres por el Principio de Subsidiaridad indicado en la Ley N° 29664;

Que, según el numeral 14.3 del Artículo 14° de dicha Ley, los Gobiernos Regionales constituyen "Grupos de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres", integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva, cuya función es indelegable;

Que, el numeral 11.7 del Artículo 11° y el Artículo 17° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM: Reglamento de la Ley N° 29664, señala que los "Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres", son espacios internos de articulación integrados por los responsables de los órganos competentes; para formular normas y planes; evaluar y organizar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres; así como coordinar y articular la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD;

Que, el "Acuerdo Nacional", en su 4° Objetivo, ha incorporado la Política de Estado N° 32, para proteger la vida, la Salud y la integridad de las Personas, el Patrimonio Público y Privado, protegiendo a la población y sus medios de vida, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: la Prevención, Estimación y Reducción del riesgo, la Preparación, la Respuesta ante emergencias y desastres, la Rehabilitación y Reconstrucción, determinándose que dicha Política de Estado será implementada por los organismos Públicos de todos los niveles de Gobiernos, con la participación activa de la Sociedad Civil;

Que, con Informe N° 074-2019/WGRT-OFREGEDR-JO, el Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, recomienda dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 0440-2016/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 07 de Octubre de 2016;



000153

08 SEP 2021

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 000072 -2019/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 12 FEB 2019

Que, en virtud a los documentos del VISTO, resulta necesario que la actual gestión emita una nueva Resolución Ejecutiva Regional que apruebe la constitución y funcionamiento del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes; según lo prevé el numeral 17.1 del Artículo 17° del Reglamento del SINAGERD, así como también, las funciones establecidas en el artículo 18° de la misma norma;

De conformidad a lo dispuesto en los articulados correspondientes que consigna la Ley del SINAGERD y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y contando con las visaciones del Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerente General Regional, Jefe de la Oficina Regional de Administración, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerente Regional de Desarrollo Social, Gerente Regional de Desarrollo Económico, Gerente Regional de Infraestructura, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y Secretario General Regional.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 0440-2016/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 7 de Octubre del año 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Conformar el "Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tumbes", como espacio interno de articulación para cumplir las funciones de la Gestión del Riesgo de Desastres en su jurisdicción; el mismo que conforme a ley del SINAGERD y su reglamento, será presidido por el Gobernador Regional y estará conformado por los siguientes funcionarios:

- ✓ El Vice — Gobernador Regional.
- ✓ El Gerente General Regional.
- ✓ Los cinco (05) Gerentes Regionales: de Infraestructura, Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.



000153

08 SEP 2021

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000072 -2019/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 12 FEB 2019

- ✓ El Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, quien actuará como Secretario Técnico del Grupo de Trabajo Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes.
- ✓ Los Jefes de las Oficinas Regionales de Administración, Secretaría General y Asesoría Jurídica.
- ✓ El jefe de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional.
- ✓ Los nueve (09) Directores Regionales Sectoriales: de Agricultura; Producción; Comercio Exterior y Turismo; Energía y Minas; Transportes y Comunicaciones; Salud; Educación; Vivienda, Construcción y Saneamiento; y de Trabajo y Promoción del Empleo.

ARTÍCULO TERCERO.- El Grupo de Trabajo constituido en el artículo precedente, asumirá las funciones establecidas en la Directiva N° 001-2012. PCM/SINAGERO: "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", aprobada por Resolución Ministerial N° 276- 2012-PCM del 24 de Octubre del 2012.

ARTÍCULO CUARTO.- La Gerencia General Regional establecerá los mecanismos para instalar, implementar y reactivar el Grupo de Trabajo constituido; en coordinación con la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; transversalizando la Gestión del Riesgo de Desastres y asignando el presupuesto para el funcionamiento del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de nuestra entidad.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer se remita la presente Resolución a la Presidencia del Consejo de Ministros — PCM, al Centro de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres — CENEPRED, al Instituto Nacional de Defensa Civil — INDECI con sede en la ciudad de Lima; a las Gerencias, Oficinas y Direcciones Regionales Sectoriales competentes del Gobierno Regional de Tumbes y a las demás dependencias y/o instancias que correspondan, conforme a Ley; para las acciones de coordinación como integrantes del SINAGERD, tendientes al cumplimiento de la presente Resolución;

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES

000153

08 SEP 2021

ANEXO 03: Resolución de conformación de equipo técnico para elaboración del Plan de Educación Comunitaria

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº000136 - 2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 27 MAY 2021

VISTO;

La Nota de coordinación N° 172-2021/GOB.REG.TUMBES.GGR.ORAJ, de fecha 18 de mayo del 2021; El Informe N° 008-2021/GOB.REG.TUMBES.GGR-OFREGERD.JO de fecha 20 de mayo del 2021; El Informe N° 122 - 2021/GOB.REG.TUMBES-OFREGERD.JO de fecha 11 de mayo del 2021; La Resolución Ejecutiva Regional N° 000030-2021/GOB.REG.TUMBES.GR de fecha 22 de febrero del 2021; La Resolución Ejecutiva Regional N° 000053-2021/GOB.REG.TUMBES.GR de fecha 11 de Marzo del 2021, y;

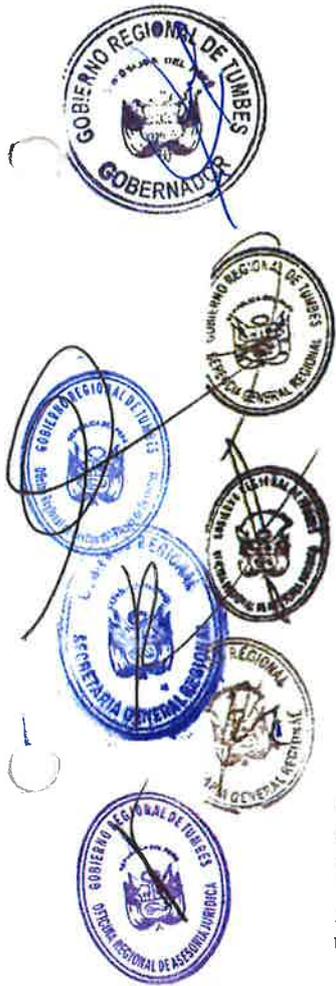
CONSIDERANDO;

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, que prescribe "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el artículo 116° del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS, regula el Derecho de petición administrativa en favor de los administrados, conforme lo establece el numeral, 117.1 "Cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el artículo 2 inciso 20) de la Constitución Política del Estado". En concordancia, con el numeral 117.3 que establece "Este derecho implica la obligación de dar al interesado una respuesta por escrito dentro del plazo legal"

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000030-2021/GOB.REG.TUMBES.GR de fecha 22 de febrero del 2021, se dispone aprobar el PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, correspondiente al año 2021, el cual se encontraba integrado por las actividades programadas en el presente año, dentro de las cuales en el numeral 10 se encuentra proyectado la Elaboración del plan de Educación Comunitaria en Gestión de Riesgo





000153

0 8 SEP 2021

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº000136 - 2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 27 MAY 2021

de Desastres del Gobierno Regional de Tumbes, y para ser confeccionado y aprobado durante los meses de Marzo y abril del 2021.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000053-2021/GOB.REG.TUMBES.GR de fecha 11 de Marzo del 2021, se dispone aprobar el "Reglamento Interno del Grupo de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tumbes, cuyo propósito buscaba el espacio interno de articulación entre las Gerencias y oficinas del Gobierno Regional de tumbes para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión de riesgo de desastres en el ámbito de la región.

Que, mediante el Informe N° 122 -2021/GOB.REG.TUMBES-OFREGERD.JO de fecha 11 de mayo del 2021, el Jefe de la oficina de Gestión de Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tumbes, propone conformar el Equipo Técnico a cargo de la formulación del plan de Educación Comunitaria en Gestión de Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tumbes, conforme se encuentra especificada en el numeral 10 de las actividades que han sido aprobadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000030-2021/GOB.REG.TUMBES.GR de fecha 22 de febrero del 2021, por lo tanto, se propone que este equipo técnico se encuentre conformado de la manera siguiente;

- Gerente General Regional.
- Gerente Regional de Desarrollo Social.
- Gerente Regional de Planificación, presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- Jefe de la Oficina Regional de Administración,
- Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de desastres.

Que, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, emite la nota de coordinación N° 172-2021/GOB.REG.TUMBES.GGR.ORAJ, de fecha 18 de mayo del 2021, por medio del cual advierte que según el cuadro de actividades aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000030-2021/GOB.REG.TUMBES.GR de fecha 22 de febrero del 2021, se advierte que la actividad 10 (plan de Educación Comunitaria en Gestión de Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tumbes), estaba programada para ser elaborada en los meses de marzo-abril, por lo tanto se requirió aclaración al respecto, considerando las afectaciones que ello pudiera ocasionar.

Que al respecto, mediante Informe N° 008-2021/GOB.REG.TUMBES.GGR-OFREGERD.JO de fecha 20 de mayo del 2021, el jefe





000153

08 SEP 2021

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°000136- 2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 27 MAY 2021

de la Oficina de Regional de Riesgo de Desastres del Gobierno regional de tumbes, señala y afirma que este plan podría ser aprobado hasta el mes de agosto de todo año fiscal, según refiere, aludiendo a la ley 30831, Ley que modifica la ley 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), por lo tanto siendo responsabilidad administrativa exclusiva del titular de dicha jefatura dar atención diligente y oportuna a las actuaciones propias de su cargo, corresponde dar atención a su pedido.

Que, considerando lo expuesto y con el propósito de facilitar el cumplimiento de las actividades aprobadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000030-2021/GOB.REG.TUMBES.GR de fecha 22 de febrero del 2021, se dispone aprobar el PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, es viable proyectar el siguiente acto resolutivo.

Que, considerando lo expuesto y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRFPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril del 2017 y sus modificatorias,

SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO: DISPONE, CONFORMAR el Equipo Tecnico del Gobierno Regional de Tumbes, que tendrá como propósito el cumplimiento de la actividad número Diez (10), denominada "Elaboración del plan de Educación Comunitaria en la Gestión de Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tumbes, la que fuese aprobada mediante La Resolución Ejecutiva Regional N° 000030-2021/GOB.REG.TUMBES.GR de fecha 22 de febrero del 2021- "Plan de Trabajo Anual de Actividades Para la Gestión de Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tumbes, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: PRECICесе, que el Equipo Tecnico del Gobierno Regional de Tumbes, descrito en el artículo primero de la presente resolución, queda





000153

08 SEP 2021

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº000136 - 2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 27 MAY 2021

conformado de la manera siguiente, y por los fundamentos expuestos en el presente acto resolutivo, a saber;

- Gerente General Regional ✓
- Gerente Regional de Desarrollo Social.
- Gerente Regional de Planificación, presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- Jefe de la Oficina Regional de Administración.
- Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de desastres. (Responsable)

ARTICULO TERCERO: DISPONE, Notificar la presente Resolución a los integrantes del Equipo Técnico del Gobierno Regional de Tumbes y a los demás órganos competentes del Gobierno Regional de Tumbes para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lc. Juan Mauro Barrazuelá Quiroga
Gerente General Regional



ANEXO 04: Representación gráfica de un mapa.

ESCALA	UN CENTÍMETRO en mapa representa en terreno	ESCALA	UN KILÓMETRO en terreno representa en mapa
1:2,000	20 metros	1:2,000	50 centímetros
1:5,000	50 metros	1:5,000	20 centímetros
1:10,000	100 metros	1:10,000	10 centímetros
1:25,000	250 metros	1:25,000	4 centímetros
1:50,000	500 metros	1:50,000	2 centímetros
1:100,000	1 kilómetro	1:100,000	1 centímetro
1:200,000	2 kilómetros	1:200,000	5 milímetros
1:500,000	5 kilómetros	1:500,000	2 milímetros
1:1,000,000	10 kilómetros	1:1,000,000	1 milímetro

Fuente: Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN-Perú



ANEXO 05: Simbología utilizada en un mapa.

	Límite internacional		Línea férrea en servicio
	Límite interno (estado o departamento)		Línea férrea en estudio
	Capital (país)		Aeropuerto clase A
	Capital (estado de departamento)		Otros aeropuertos
	Población		Puerto marítimo
	Carretera		Puente
	Carreteable		Oleoducto
	Lago o laguna		Río o Quebrada
	Arca expuesta a una amenaza		Área de Desastres

Fuente: Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN-Perú





000153

08 SEP 2021

ANEXO 06: Recursos requeridos según tipología.

Alimentación	
Alimentos	Utensilios
<ul style="list-style-type: none"> - Raciones frías - Raciones de alimentos crudos Raciones cocidas calientes Raciones para infantes Raciones para lactantes - Otros - Medicamentos - Techo 	<ul style="list-style-type: none"> - Cocinas - Ollas Cucharas - Cucharones - Espumaderas - Cuchillos Platos - Vasos Bidones - Baldes - Kit de párvulos - Kit de aseo personal Otros

Fuente: Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN-Perú

Herramientas	Equipos
<ul style="list-style-type: none"> - Palas - Picos - Carretillas - Barretas - Machetes - Combas - Hachas - Otras 	<ul style="list-style-type: none"> - Motobombas - Grupo eléctrico - Motosierras - Equipo de Fumigación - Equipos de Iluminación - Hospitales de Campaña - Cirugía Menor - Venoclisis

Fuente: Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN-Perú

Agua	Saneamiento
<ul style="list-style-type: none"> - Plantas portátiles de tratamiento de agua - Pastillas para tratamiento de agua - Reservorios flexibles - Equipos para purificación de agua 	<ul style="list-style-type: none"> - Letrinas - Planchas calaminas - Planchas triplay - Tubos PVC - Bolsas Cal - Bolsas cemento Clavos - Bobinas plásticas - Madera - Herramientas - Baños portátiles - Otros

Fuente: Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN-Perú



ANEXO 07: Formulario 1. Evaluación Rápida.



FORMULARIO 1: EVALUACIÓN RÁPIDA

N°

DEPARTAMENTO

I. Información General

1-1 Tipo de Fenómeno:

1-2 Fecha emergencia: Hora estimada:

1-3 Provincia: Distrito: Localidad:

1-4 Fecha de registro: Hora registro:

1-5 Referencia para llegar a la localidad afectada:

1-6 Medio de transporte sugerido:

II. Acciones inmediatas para atención de emergencia

III-1 Acciones urgentes

1. RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS ()
2. BÚSQUEDA DE DESAPARECIDOS ()
3. EVACUACIÓN DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS ()
4. ATENCIÓN DE HERIDOS/LESIONADOS ()
5. ALIMENTOS ()
6. AGUA ()
7. REHABILITACIÓN DE SERVICIOS ()
8. EDAN ()
9. REHABILITACIÓN DE VÍAS ()
10. REMISIÓN DE ESCOMBROS ()
11. INSTALACIONES DE ALBERGUES ()
12. HOSPITALES DE CAMPAÑA ()
13. MAQUINARIAS PESADAS ()

III-2 Necesidades (marcar con x)

Bienes de Ayuda Humanitaria:

Carpas: _____

Carnas: _____

Alimentos: _____

Herramientas: _____

EQUIPOS: _____

Otros: _____

FRÍOS: _____ CRUDAS: _____

Personal Especializado

Equipos de Búsqueda y Rescate: _____

Médicos BRIGADAS DE SALUD PROFESIONAL: _____

Bomberos: _____

Ingenieros /Arquitectos: _____

Equipo Mecánico: _____

Máquinaria Pesada: _____

Cisterna: _____

Otros: _____

Código SIMPAD

II. Daños

Vida y Salud		SI	NO
II-1 Lesionados (Heridos)			
II-2 Personas atrapadas			
II-3 Personas aisladas			
II-4 Desaparecidos			
II-5 Fallecidos			
II-6 Damnificados			
II-7 Afectados			
II-8 Servicios Básicos afectados			
II-9 Agua			
II-10 Desagüe			
II-11 Energía Eléctrica			
II-12 Telefonía			
II-13 Infraestructura dañada			
II-14 Viviendas			
II-15 Establecimientos de salud			
II-16 Carreteras:			
Vecinal			
Regional			
Nacional			
II-17 Puentes			
II-18 Establecimiento de educación			
II-19 Medios de Vida			
II-20 Tipo:			

III-3 Acciones urgentes

1. RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS ()

2. BÚSQUEDA DE DESAPARECIDOS ()

3. EVACUACIÓN DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS ()

4. ATENCIÓN DE HERIDOS/LESIONADOS ()

5. ALIMENTOS ()

6. AGUA ()

7. REHABILITACIÓN DE SERVICIOS ()

8. EDAN ()

9. REHABILITACIÓN DE VÍAS ()

10. REMISIÓN DE ESCOMBROS ()

11. INSTALACIONES DE ALBERGUES ()

12. HOSPITALES DE CAMPAÑA ()

13. MAQUINARIAS PESADAS ()

Nombre(s), apellidos y DNI del Evaluador / Firma

Teléfono de contacto:

Recibido Por:

Firma y Post. firma

D.N.I.

(*) Se adjunta lista de fenómenos de origen natural e inducidos por la acción humana

Adjuntar croquis a mano alzada del acceso a la zona de emergencia.

Luego de llenar el Formato entregar a la Oficina de Defensa Civil, para su posterior procesamiento en el COE.

Las personas y funcionarios que ingresen información falsa en este y otros formatos del EDAN - PERU serán sancionados de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General.

Fuente: Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN-Perú





000153

Copia fiel del Original
08 SEP 2021

ANEXO 09: Formulario 2B. Empadronamiento de Medios de Vida.



(Declaración Jurada)

EVALUACIÓN N°

Tipo de Fenómeno

Departamento

Localidad

Fecha de ocurrencia

Distrito

Calle/Manzana

Código SIEMPAD N°

Fecha de Empadronamiento

Número de hoja

de

IV. INFORMACIÓN DE DAÑOS EN LOS MEDIOS DE VIDA POR FAMILIA

MEDIOS DE VIDA (MDV)																												
GANADERÍA			AGRICULTURA			COMERCIO			TURISMO			PESCA			OTROS													
Total	Vacuno (N° cabezas)	Ovino (N° cabezas)	Cornifidos (N° cabezas)	Animales Menores (und)	% Afectación	Total	Cultivos Pan Llevar (Has)	Cultivos Perennes (Has)	Apicultura (colmenas)	% Afectados	Total	Tienda/Bodegas (und)	Restaurant (und)	Taller (und)	% Afectación	Total	Servicio Turístico de Recreación (und)	Hospedaje (und)	Emp. de Transp. Turístico (und)	% Afectación	Total	Recursos Naturales	Piscigranja (N° de pozos)	Aparatos de pesca (und)	Embarcaciones (und)	% Afectación	(Especificar)	% Afectación

Firma y sello del Gobernador Regional/Alcalde en calidad de Presidente del Grupo de Trabajo de la GRD

Nota: Las personas y funcionarios que ingresen información falsa en este y otros formatos del EDAN - PERU serán sancionados de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General.

Nota: Las personas y funcionarios que ingresen información falsa en este y otros formatos del EDAN, serán sancionados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 29664 y Ley N° 27444. Ley de Procedimientos Administrativos

Fuente: Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN-Peru

Nombre y firma del Evaluador
DNI



ANEXO 10: Formulario Preliminar.

Formulario 3: Consolidación de la Información

Evaluación N° _____

Código SINPAD N° _____

(TIPO DE FENÓMENO) -(LUGAR)

1.0 . INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Fecha: Día _____ Mes _____ Año _____ 1.2. Hora: _____ Hrs.

1.3. Responsable del informe: _____
(ABELLIDOS Y Nombres)

DNIN° _____

Cargo o función: _____ GG.RR/GG.LL/Sector: _____

1.4. Zona afectada:

Localidad: _____ Distrito: _____

Provincia: _____ Departamento: _____

Ubicación geo referenciada:

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: Latitud: _____ Longitud: _____

Altitud: _____ msnm

1.5. Condiciones climáticas al momento del reporte: (marcar con X)

Despejado: _____ Nublado: _____ Llovizna: _____

Lluvia intensa: _____ Temperatura: _____ °C Vientos _____

Otros (especificar) _____





000153

08 SEP 2021

ANEXO 11: Formulario Preliminar.

1.6. Ruta de acceso sugerida para llegar a la zona afectada:

- 1. Vía de transporte: _____ 2. Tipo de vehículo: _____
- 3. Lugar de partida: _____ 4. Tiempo estimado de llegada (horas): _____
- 5. Ruta principal: _____



6. Ruta alterna: _____

2.0. CARACTERÍSTICAS DEL FENÓMENO DE ORIGEN NATURAL O INDUCIDO POR LA ACCIÓN HUMANA

2.1. Fecha de ocurrencia:

Día: _____ Mes: _____ Año: _____ Hora de inicio: _____

2.2. Tipo de Fenómeno:

Sismo: _____ Tsunami: _____ Inundación: _____ Huayco: _____

Deslizamiento: _____ Bajas Temperaturas: _____ Incendio Urbano: _____

Incendio Forestal: _____ Lluvias intensas: _____ Vientos Fuertes: _____

Deficiencia hídrica: _____ Erupción Volcánica: _____ Erosión Fluvial: _____

Otro (Especificar): _____

2.3. Descripción del fenómeno de origen natural o inducido por la acción humana:



000153

08 SEP 2021

ANEXO 12: Bienes de Ayuda Humanitaria para damnificados y afectados, tipo abrigo.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD RECOMENDADA	OBSERV.
Cama Plegable de Lona 3/4 Plaza	1 unid.	
Colchón espuma de 2 1/2 pulg. 1 plaza	1 unid.	
Frazada 1 1/2 plaza o Mantas polares	1 unid.	Hasta 03 para zonas frías
Mosquitero 1 1/2 Plaza	1 unid.	Depende de la zona
Colcha 1 1/2 Plaza	1 unid.	Para Selva
Hamaca 1 1/2 Plaza	1 unid.	Para Selva

Fuente: Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN-Perú

ANEXO 14: Bienes de Ayuda Humanitaria para damnificados y afectados, tipo techo.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD RECOMENDADA	OBSERV.
Carpas Livianas de 3x3m (2 a 4 personas) o Carpas Familiar de 3x6m (para 5 personas)	1 unid.	Según EDAN
Para armado de módulos de vivienda de 3m x 6 m para 05 personas.		
Calamina Galvanizada	18 unid.	
Plancha de Triplay (para pared)	14 unid.	
Bobina de Plástico	44 mts.	
Clavos para Calamina Galvanizada	3/4 kg	
Clavos para madera de 3"	1/2 kg	
Clavos para Plancha de Triplay (para pared) 1 1/2 "	1/4 kg	
Listones de madera 2"x2" x 2.4 m	28 unid.	
Listones de madera 2"x 2" x 3 m	4 unid.	

Fuente: Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN-Perú

000153

08 SEP 2021

ANEXO 13: Bienes de Ayuda Humanitaria para damnificados y afectados, tipo enseres para la alimentación

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD RECOMENDADA	OBS
Por familia		
Balde plástico 15 litros	1 unid.	
Bidón plástico de 131 lts	1 unid.	
Olla de Aluminio N° 26	1 unid.	
Por persona		
Plato hondo, plato tendido, tazón y vaso	1 juego	
Cuchara de acero inoxidable	1 juego	
Para ollas comunes 50 familias (albergue)		
Cucharon de aluminio grande	1 unid.	
Espumadera de aluminio grande	1 unid.	
Cuchillo p/cocina de acero inoxidable 8 Pulg	1 unid.	
Olla de aluminio N° 50	2 unid.	
Bidón plástico de 131 lts	2 unid.	

Fuente: Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN-Perú

ANEXO 15: Bienes de Ayuda Humanitaria para damnificados y afectados, tipo herramientas (para trabajos en albergue), por cada 50 familias.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD RECOMENDADA	OBSERV.
Pala cuchara con mango de madera	5 unid.	
Pala tipo corte/recta	5 unid.	
Pico de punta	5 unid.	
Barreta Hexagonal 1 1/4 x 1.80	5 unid.	
Comba de 16 libras	5 unid.	
Hacha con mango de madera de 4 lb	5 unid.	
Machete tipo sable	5 unid.	
Martillo para carpintero	5 unid.	
Cerrucho de carpintero	5 unid.	
Carretilla Estándar 3 pc	5 unid.	

(*) Para menor número de familias en forma proporcional y según EDAN PERU
Fuente: Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN-Perú



ANEXO 16: Bienes de Ayuda Humanitaria para damnificados y afectados, tipo herramientas (por trabajos de jornadas comunales), por cada cuadrilla de 20 personas.



DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD RECOMENDADA	OBSERV.
Pala cuchara con mango de madera	2 unid.	
Pala tipo corte/recta	2 unid.	
Pico de punta	2 unid.	
Barreta Hexagonal 1 1/4 x 1.80	2 unid.	
Comba de 16 libras	2 unid.	
Hacha con mango de madera de 4 lb	2 unid.	
Machete tipo sable	2 unid.	
Carretilla Estándar 3 pc	2 unid.	

Fuente: Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN-Perú

ANEXO 17: Bienes de Ayuda Humanitaria para damnificados y afectados, tipo otros.



DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD RECOMENDADA	OBSERV.
Sacos de polipropileno	20 unid.	Por familia
Ponchos enjebados	1 unid.	Personal
Bota de jebe	1 par	Personal
Kit de higiene	1 Kit	Personal
Toallas de felpa de mano	1 unid.	Personal
Gamela de plástico	1 unid.	En vez de platos

En el listado de Bienes, no se considera otros artículos, que pueden ser adquiridos por los Gobiernos Subnacionales, siempre que cumplan la misma función

Fuente: Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN-Perú

000153

ANEXO 18: Cuadro de peso y valor nutricional de la ración de emergencia por persona/día.

GRUPO DE ALIMENTOS	Peso Bruto (gr)	Peso Neto (gr)	Valor Nutricional Aportado por la Ración			
			Energía	Proteínas	Grasas	Carbohidrato
CEREALES (Elegir 2 o 3 alimentos)	300	300	1056	28	5	223
MENESTRAS (Elegir 1 o 2 alimentos)	150	150	515	33	3	93
AZÚCARES	40	40	152	0	0	39
GRASAS	36	40 (1)	318	0	36	0
PRODUCTO DE ORIGEN ANIMAL (Elegir 1 o 2 alimentos)	50	60 (2)	82	11	4	0
TOTAL	576	590	2122	72	48	355

(1) En el caso del Aceite se realizó la conversión de gramos a mililitros utilizando la densidad del aceite 0.9

(2) En el caso de la conserva de pescado el cálculo nutricional ha sido con peso escurrido del producto, en tal sentido se realizó la conversión utilizando 83% de porción comestible de la conserva

Fuente: Lineamientos para la adquisición, almacenamiento y distribución de Alimentos para la Atención de Emergencias o Desastres, aprobado con RM 027-2016-P



L



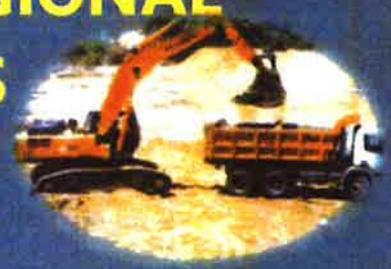
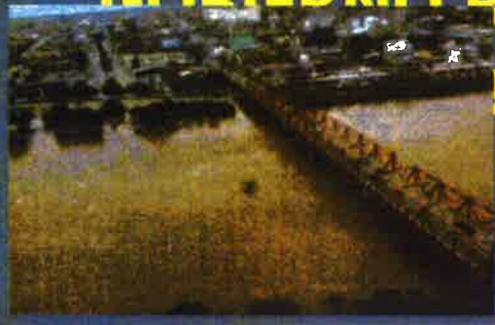
2021



000153 08 SEP 2021
GOBIERNO REGIONAL
TUMBES

OFICINA REGIONAL DE GESTIÓN DEL
RIESGO DE DESASTRES

**PLAN DE CONTINGENCIA
ANTE LLUVIAS INTENSAS
CON PROBABILIDAD DE
OCURRENCIA DEL
FENÓMENO EL NIÑO DEL
GOBIERNO REGIONAL**



GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL
GOBIERNO REGIONAL TUMBES





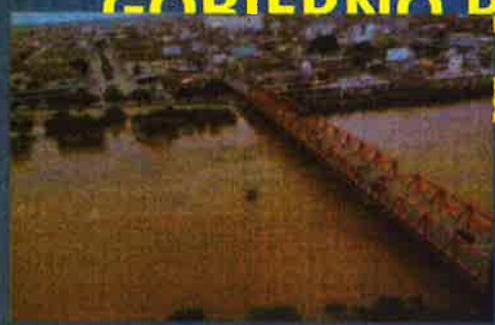
2021



GOBIERNO REGIONAL
TUMBES

OFICINA REGIONAL DE GESTION DEL
RIESGO DE DESASTRES

**PLAN DE CONTINGENCIA
ANTE LLUVIAS INTENSAS
CON PROBABILIDAD DE
OCURRENCIA DEL
FENÓMENO EL NIÑO DEL
GOBIERNO REGIONAL**



GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL
GOBIERNO REGIONAL TUMBES





CONTENIDO

DESCRIPCIÓN		Pág.
INTRODUCCIÓN		04
CAPITULO I: INFORMACIÓN GENERAL		05
1.1	Caracterización del departamento de Tumbes	06
1.2	Información del marco en el cual se desarrolla el plan de contingencia	67
1.3	Finalidad del plan de contingencia	67
1.4	Alcance del plan de contingencia	68
1.5	Articulación y coordinación con otros planes	68
1.6	Difusión del plan de contingencia	68
1.7	Implementación y ejecución del plan de contingencia	69
1.8	Evaluación y actualización del plan de contingencia	69
CAPITULO II: BASE LEGAL		70
	Base legal en la que se enmarca el Plan de Contingencia:	71
CAPITULO III: OBJETIVOS		73
1	Objetivo general	74
2	Objetivos específicos	74
CAPITULO IV: DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO		75
4.1	Mapa de elementos expuestos	76
4.2	Análisis de escenarios de riesgos por lluvias intensas	77
	<ul style="list-style-type: none"> Niveles de susceptibilidad a inundaciones por lluvias fuertes a nivel del departamento de Tumbes Niveles de susceptibilidad a inundaciones asociadas a eventos El Niño 	
CAPITULO V: ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA		86
5.1	Los Gobiernos Regionales en la Gestión del Riesgo de Desastres	87
5.2	La participación de la sociedad civil en la GRD	104
CAPITULO VI: PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS		108
6.1	Procedimientos de alerta	109



6.2	Procedimientos de coordinación	115
6.3	Procedimiento de respuesta	122
6.4	Procedimiento de movilización	125
CAPITULO VII: ANEXOS		173
<ul style="list-style-type: none"> ▪ ANEXO – 01: Sistema de comunicaciones a ser utilizado por los usuarios en emergencia. ▪ ANEXO – 02: Mapa de rutas de evacuación y áreas de evacuación ▪ ANEXO – 03: Directorio de emergencia ▪ ANEXO – 04: Resolución conformación Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes ▪ ANEXO – 05: Resolución conformación Equipo Técnico para la formulación del Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas con Probabilidad de Ocurrencia del Fenómeno El Niño del Gobierno Regional Tumbes ▪ ANEXO – 06: Glosario de términos ▪ ANEXO – 06: Mapas temáticos 		



08 SEP 2021

INTRODUCCIÓN

De acuerdo al Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, aprobado por D.S N°048-2011-PCM; establece que el Plan de Contingencia contiene procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios de definidos. Se emiten a nivel nacional, regional y local; y constituye un instrumento técnico de planeamiento específico y gestión obligatoria, cuyo propósito es proteger la vida humana y el patrimonio

A continuación presentamos la estructura del presente Plan de Contingencias del Gobierno Regional Tumbes ante lluvias intensas con probabilidad de ocurrencia del Fenómeno El Niño, que consta del capítulo I: Información General, capítulo II: Base Legal, Capítulo III: Objetivos, Capítulo IV Determinación de Escenario de Riesgo, Capítulo V: Organización Frente a una Emergencia, Capítulo VI: Procedimientos Específicos y Capítulo VII: Anexos, que contienen el sistema de comunicaciones a ser utilizado por los usuarios en emergencia, directorio de emergencia y mapas temáticos.



000153

08 SEP 2021



CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Caracterización del departamento de Tumbes

El departamento de Tumbes se encuentra situado en la costa septentrional en el extremo noroccidental de Perú; geográficamente Tumbes se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas descritas en el cuadro 01:

a) Ubicación geográfica

Cuadro N°01: Ubicación geográfica del departamento de Tumbes

Sistema de coordenadas geográficas	Puntos Cardinales			
	Norte	Este	Sur	Oeste
Latitud Sur	03°23'	03°53'	04°13'	04°04'
Longitud Oeste	80°18'	80°07'	80°37'	81°02'
Lugar	Punto Septentrional ubicado en Punta Capones en el Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes en el Distrito de Zarumilla. Limita con Huaquillas - Ecuador	Punto Oriental ubicado en el hito Trapazola (quebrada Trapazola/Río Tumbes) 269.20 m.s.n.m. Limita con el Ecuador.	Punto Meridional ubicado en la quebrada El Cedro (Los Lazos). Limita con el Departamento de Piura.	Punto Occidental ubicado en la desembocadura de Quebrada Fernández (Máncora). Limita con el departamento de Piura en el Océano Pacífico.

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2011-2014 pág. N° 16.

- Así mismo el departamento de Tumbes, presenta los siguientes límites:
 - ✓ Norte : República del Ecuador.
 - ✓ Sur : Departamento de Piura.
 - ✓ Este : República del Ecuador.
 - ✓ Oeste : Océano Pacífico.



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES



LEYENDA

Dpto. Tumbes



0 5,000 10,000 20,000



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO, DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

MAPA DE UBICACIÓN

Elaborado por: Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres: OGRG(GERD)		Revisado por: Equipo Técnico-2021	
Detun: WGS 84 Proyección: UTM Zone 17E	Escala: 1:400.000	Fecha: Mayo 2021	Formato de impresión: A3
Fuente: Banco de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres: SIGRID			Mapa: M-01



b) Extensión, división política, distancia y altitud

El departamento de Tumbes tiene una superficie territorial de 4669.2 km², con 11.94 km² de superficie insular oceánica. Es considerado como el departamento de menor superficie del Perú y se encuentra dividido políticamente en tres provincias: Contralmirante Villar con 2 123.22 km², Zarumilla con 733.89 km² y la provincia de Tumbes con 1 800.15 km², ¹:

Cuadro N°012: Provincias y distritos del departamento de Tumbes

Ubigeo	Departamento	Capital	Altitud (m)	Coordenadas UTM	
				Este X	Norte Y
24	Tumbes				
240100	Provincia de Tumbes	Tumbes	23		
240101	Tumbes	Tumbes	7	560315.503	9605748.97
240102	Corrales	San Pedro de los Incas	12	557844.642	9601113.85
240103	La Cruz	Caleta La Cruz	5	545873.193	9598417.94
240104	Pampas de Hospital	Pampas de Hospital	31	562528.529	9592267.77
240105	San Jacinto	San Jacinto	11	561544.859	9597918.26
240106	San Juan de la Virgen	San Juan de la Virgen	40	563026.61	9599391.23
240200	Provincia de Contralmirante Villar	Zorritos	14		
240201	Zorritos	Zorritos	6	538220.962	9594613.73
240202	Casitas	Cañaverál	134	538949.093	9564491.78
240203	Canoas de Punta Sal	Cancas	6	514803.13	9568920.26
240300	Provincia de Zarumilla	Zarumilla	5		
240301	Zarumilla	Zarumilla	5	580715.455	9613258.07
240302	Aguas Verdes	Aguas Verdes	7	583586.929	9615558.83
240303	Matapalo	Matapalo	54	589121.6	9593107.19
240304	Papayal	Papayal	60	585152.409	9605547.07

Fuente: INEI. Tumbes: Compendio Estadístico, 2009 – 2010.

¹ Instituto Geofísico del Perú: Estudio de vulnerabilidad presente y futura ante el cambio climático en la región Tumbes. Primer informe, abril 2015.

c) Geomorfología²

Geoformas de carácter tectónico-degradacional y erosional:

Resultan del efecto progresivo de los procesos morfodinámicos degradacionales sobre algunos paisajes construidos por procesos exógenos agradacionales. Estos procesos conducen a la modificación parcial o total del paisaje a través del tiempo geológico y bajo condiciones climáticas cambiantes (Villota, 2005).

Los paisajes morfológicos, resultantes de los procesos denudativos forman parte de las cadenas montañosas, colinas, altillanuras, superficies onduladas y lomadas. Dentro de este grupo se tienen las siguientes unidades:

a) Unidad de montañas:

Las montañas se presentan distribuidas en el lado oriental de la región Tumbes (26. 51%). Se considera dentro de esta unidad a las geoformas que alcanzan mayores a los 300 m respecto al nivel de base local, se reconocen como cumbres y estribaciones producto de las deformaciones sufridas por la erosión y la influencia de otros eventos de diferente naturaleza (levantamiento, glaciación, etc.).

En el contexto general, se encuentran conformadas por alineamientos alargados, constituidos por rocas de tipo metamórfica, intrusiva y sedimentaria, con un moderado a fuerte estado de meteorización superficial y de erosión.

Dentro de esta unidad se tienen las siguientes subunidades:

✓ Relieve montañoso en rocas intrusivas (RM-ri)

Esta subunidad está conformada por laderas y crestas de topografía moderada, perteneciente a la Cordillera Occidental de los Andes, con elevaciones que alcanzan los 1250 msnm.

Los cuerpos ígneos intrusivos que afloran en la región Tumbes se disponen como stocks y batolitos, de formas irregulares a

² Fuente: Boletín N° 51 Serie C – INGEMMET. Riesgo Geológico en la Región Tumbes – Geodinámica e Ingeniería Geológica. Manuel Vilchez, Griselda Luque y Malena Rosado, 2013.

alargadas, controladas por fallas. Están constituidas por rocas intrusivas de composición intermedia a ácida tipo granodiorita, diorita y granito, en zonas húmedas se encuentran muy meteorizados, originando suelos arenosos y arcillosos.

Esta unidad ha sido disectada por los ríos y quebradas que abren camino hacia la costa; también existen procesos de erosión de laderas y movimientos en masa.

Se encuentran ubicadas en la zona de la región Tumbes, cerca de los pobladores de El Cardo y Papayal.

✓ **Relieve montañoso en rocas metamórficas (RM-rm)**

Corresponde a cadenas montañosas antiguas expuestas en el lado oriental de la región Tumbes. Litológicamente, comprende al Complejo Olmos, Complejo Marañón, Complejo Basal de la Costa y la Formación Cerro Negro. Presenta laderas con pendientes moderadas a abruptas, de cumbres irregulares y alargadas. Relieve muy erosionado, asociado a procesos de erosión en cárcavas y flujos de detritos (huaicos). Sus elevaciones alcanzan los 1400 msnm.

En el sector sureste de Tumbes forman parte los cerros de Amotape y la Cordillera de Cochas.

✓ **Relieve montañoso en rocas sedimentarias (RM-rs)**

Corresponde a afloramientos de roca sedimentaria, afectados por procesos tectónicos y erosivos, conformados por rocas de tipo conglomerado, arenisca, lutita, limolita, lodolita, caliza y cuarcita, del periodo cretáceo y terciario.

Presenta laderas con pendientes medias. Se localiza en el sector sureste de la región Tumbes que conforma los Cerros de Amotape y también los cerros Cueva del León, en la provincia de Contralmirante Villar.

b) Unidad de colinas y lomadas:

Representada por colinas y lomadas de relieve complejo y en diferentes grados de disección, de menor altura que una montaña (menos de 300 metros desde el nivel de base local) y con inclinación de laderas en promedio superior al 16% (FAO, 1968).

Conforma alineamiento de carácter estructural y denudativo que en conjunto ocupan un área de 54.33% dentro de la región Tumbes. Esta unidad se ubica próxima a la unidad de montañas y viene a formar parte de las estribaciones andinas.

Se asocia litológicamente a rocas de tipo intrusivo, metamórfico y sedimentario del Terciario.

Dentro de este grupo se diferenciaron tres subunidades:

✓ **Relieve de colinas y lomadas en rocas intrusivas (RCL-ri)**

Corresponde a afloramientos de rocas intrusivas de granito; se dispone como stocks y batolitos, de formas irregulares y alargadas, con cimas algo redondeadas en algunos casos y laderas de pendientes bajas a medias.

Se presenta en los alrededores de la quebrada La Angostura y comprende ambas márgenes del río Tumbes, aguas arriba del sector el Higuierón.

✓ **Relieve de colinas y lomadas en rocas metamórficas (RCL-rm)**

Corresponde a relictos de cadenas montañosas antiguas expuestas en el lado norte de la región Tumbes, específicamente entre los pobladores de Quebrada Seca, Matapalos e Isla Noblecilla.

Litológicamente, corresponde al Complejo Metamórfico (gneis). Presenta laderas con pendiente moderadas a suaves y cimas alargadas.



✓ **Relieve de colinas y lomadas en rocas sedimentarias (RCL-rs):**

Corresponde a afloramientos de roca sedimentaria, reducidos por procesos denudativos. Lo conforman elevaciones alargadas, con laderas de baja a moderada pendiente.

Se localiza en la región Tumbes, en el lado sureste; forma parte de los cerros de Amotape y gran parte del sector oeste de la región.

✓ **Colinas estructurales (Ce)**

Corresponde a afloramiento de roca sedimentaria que se presentan en la zona de estudio, con un alineamiento de dirección suroeste-noreste. El drenaje de esta geoforma es paralelo y su disposición está controlada por la estructura geológica conformada por pliegues y fallas. La inclinación de las laderas se controlada por el buzamiento de las capas; también se presentan espinazos.

Se distribuyen dentro de la región Tumbes, entre la zona costera en Cancas y Punta Mero, paso por Pan Viejo y Pampa de Trigal en la quebrada Bocapán hasta la zona de Rica Playa, en la margen izquierda del río Tumbes.

Geoformas de carácter deposicional y agradacional:

Estas geoformas son el resultado del conjunto de procesos geomorfológicos constructivos, determinados por fuerzas de desplazamiento como por agentes móviles, tales como el agua de escorrentía los glaciares, las corrientes marinas, las mareas y los vientos. Estos tienden a nivelar hacia arriba la superficie de la tierra mediante el depósito de materiales sólidos resultantes de la denudación de terrenos más elevados.

✓ **Llanura aluvial o cauce inundable (Lli)**

Son superficies bajas, adyacente a los fondos de valles principales y al mismo curso fluvial, sujeta a inundaciones





recurrentes, ya sean al mismo curso fluvial, sujeta a inundaciones recurrentes, ya sean estacionales o excepcionales. Morfológicamente, se distingue como terreno plano, compuesto de material no consolidado y removible.

En la región Tumbes sus mejores exposiciones se encuentran en las márgenes de los ríos Zarumilla y Tumbes. Estas sujetas a inundaciones fluviales periódicas y erosión fluvial en sus márgenes o terrazas bajas.

✓ Terrazas aluviales (Ta)

Son porciones de terreno que se encuentran dispuesta a los costados de la llanura de inundación o del lecho principal de un río. A mayor altura, presentan niveles antiguos de sedimentación fluvial, los cuales han sido disectados por las corrientes como consecuencia de la profundización del valle. Sobre estos terrenos se desarrollan actividades agrícolas.

En la región Tumbes, los valles de los ríos Tumbes y Zarumilla tienen terrazas aluviales muy desarrolladas en (Fotografía 5.6).

Delta (D)

Geoforma de terreno plana e inundable que presenta una forma triangular, formada en la desembocadura del río Tumbes, mediante sedimentos que se depositan a medida que la corriente del río va perdiendo fuerza. Está compuesto por brazo o "caños" fluviales que separan a las islas, así como también presenta varios cursos abandonados.

✓ Piedemonte coluvio-deluvial (P-cd)

Corresponde a las acumulaciones de ladera originadas por procesos de movimientos en masa del tipo deslizamientos, derrumbes, avalancha de rocas y/o movimientos complejos.

Generalmente, su composición litológica es homogénea, con depósitos de corto recorrido, relaciones con las laderas superiores adyacentes. En relación a la zona de arranque o



despegue del movimiento en masa, su morfología es usualmente convexa y su disposición es semicircular a elongada.

Se relaciona a rocas de naturaleza sedimentaria. Forma depósitos de pequeña extensión, que no pueden ser representados en la escala trabajada. Se ubica al pie de acantilados y márgenes de quebradas.

✓ **Abanicos de piedemonte (Ab)**

Depósitos en forma de abanico, de baja pendiente, dirigida hacia el valle (2° - 15°), formados por acumulaciones de material, acarreados por cursos de agua, en la desembocadura de quebrada y ríos tributarios. Muchos de estos depósitos están asociados a cursos individuales de quebradas secas; estas se activan excepcionalmente con la presencia del Fenómeno de El Niño, que es cuando acarrear y depositan material. Ejemplos de este tipo de geoforma se tiene en la confluencia de quebradas tributarias con el río Tumbes, como son las quebradas Fernández, Bocapán, entre otras.

✓ **Mantos de arena (Ma)**

Geoforma por la acumulación de arena eólicas a manera de mantos que cubren terrenos planos de la planicie costera; dentro de estos mantos se pueden encontrar pequeñas dunas. Estos depósitos, durante su avance, pueden cubrir terrenos de cultivo, viviendas y carreteras.

Este tipo de geoforma se puede observar en los sectores de Punta Sal, desembocadura de las quebradas Seca y Fernández, en la provincia de Contralmirante Villar.

✓ **Llanura o planicie costera (LI)**

Geoforma que se extiende desde el borde litoral hasta los sistemas de colinas, entre los pobladores de Caleta Cruz y Zarumilla. Posee un relieve plano-ondulado, cuya pendiente es menor a 5° . Está constituida por acumulaciones de grava, arena



y limo inconsolidados a semiconsolidados, son muy susceptibles a la erosión pluvial; la planicie posee una vegetación de tipo bosque seco con áreas denudas.

Los cauces secos que se observan en este relieve han sido labrados por la acción pluvial en cada evento de El Niño. Existen también zonas depresionadas donde se forman anegamientos. En eventos tipo El Niño, las torrenteras secas que cortan esta unidad se activan y por ella discurren flujos de lodo y gravilla.



✓ **Faja litoral (FI)**

Se denomina faja litoral a una delgada franja menor a 200 m de ancho que aparece en algunos sectores de la costa en la región Tumbes; allí se desarrollan playas de arena, dunas y acantilados costeros. Por ejemplo, se extienden entre el poblado de Cancas y la quebrada Bocapán; y entre el poblado de Caleta Cruz y el delta del río Tumbes se observan delgadas franjas de playa, de arena de suave pendiente.



La zona carece de vegetación y está dominada por procesos de arenamiento provocados por el transporte de arena eólica, cuando la dirección es del océano al continente. También se encuentra expuesta al socavamiento por erosión de olas y tsunamis.



✓ **Barra de arena (Ba)**

Una barra es una acumulación de arena, que tiende a ser larga y lineal, formada paralelamente a la costa; se desarrolla en zonas donde se deposita grava o arena en aguas poco profundas. Un ejemplo de este tipo de geoforma se tiene en la desembocadura del río Tumbes y en Puerto Pizarro.

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES



LEYENDA

UNIDAD GEOMORFOLÓGICA

- Ab, Abanico de piedemonte
- D, Delta
- F-I, Faja litoral
- Lg, Lagunas y cuerpos de agua
- M-a, Montaña de arena
- P-al, Vertiente o piedemonte aluvio-litoral
- PI-al, Llanura o planicie aluvial
- PH, Llanura o planicie inundable
- RCE-ra, Colina estructural en roca sedimentaria
- RCL-n, Colina y lomada en roca intrusiva
- RCL-rs, Colina y lomada en roca sedimentaria
- RCL-rm, Colina y lomada en roca metamórfica
- RM-r, Montaña en roca intrusiva
- RM-rs, Montaña en roca sedimentaria
- RM-rm, Montaña en roca metamórfica
- T-al, Terraza aluvial
- V-al, Vertiente o piedemonte aluvial
- V-pl, Vertiente o piedemonte coluvio deluvial

SIMBOLOGÍA

- Dpto. Tumbes
- RIO_TUMBES

0 5,000 10,000 20,000



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO, DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

MAPA DE GEOMORFOLOGÍA

Elaborado por: Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres (ORIGESRD)		Revisado por: Equipo Técnico-2021	
Datum: WGS 84 Proyección: UTM Zona 178	Escala: 1:100,000	Fecha: Mayo, 2021	Formato de impresión: A3
Fuente: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET)			Mapa: M-02

d) Geología³

El mapa litológico abarca los cuadrángulos de Zarumilla, Zorritos, Tumbes, Quebrada Seca y Las Playas.

Para la delimitación de las unidades litológicas se ha tomado como patrón la litología, el grado de homogeneidad de sus propiedades geotécnicas (rocas y suelos), principalmente su grado de fracturamiento, grado de meteorización y resistencia a la erosión; se las agrupó sin considerar su edad.

Los principales grupos de suelos y rocas se han agrupado en dos grandes unidades: Depósitos Recientes y Unidades del Substrato.

a) Depósitos recientes**➤ Sedimentos modernos (Unidad I)**

Esta unidad agrupa por su grado de compactación, a los depósitos poco a nada coherentes, de extensión y grosor variable. Están conformados por materiales de litología heterogénea y heterométrica que han sido depositados desde el Pleistoceno hasta la actualidad.

En la región Tumbes se tiene un tipo de sedimento moderno que es producto de la meteorización, erosión y acumulación; presenta morfológica que van desde planas, plano-onduladas a algo inclinadas, como en el caso de las acumulaciones de piedemonte. Dentro de esta unidad se encuentra la siguiente subunidad:

✓ Material poco consolidado (Subunidad I-1)

Esta subunidad está conformada por depósitos de materiales poco consolidados de edad reciente, tales como arena, limo, arcilla, grava, bolos, bloques. Dentro de esta subunidad destacan:

✓ **Depósitos fluviales:** Estos depósitos corresponden a la acumulación a lo largo de valles y llanuras de inundación por



³ Fuente: Boletín N° 51 Serie C – INGEMMET. Riesgo Geológico en la Región Tumbes – Geodinámica e Ingeniería Geológica. Manuel Vilchez, Griselda Luque y Malena Rosado, 2013.

corrientes fluviales. Están constituidos por conglomerados, arena, limo-arcillas.

- ✓ **Depósitos marinos:** Constituidos por acumulación de canto, arena y limo del borde litoral, así como la franja playera inundable que conforman lagunas salinas. Se ubican desde la localidad de Máncora, que es una delgada franja playera, la cual se hace más amplia a partir de la quebrada Rubio, donde alcanza un ancho de hasta más de 2km, para luego adelgazar nuevamente cerca de la quebrada de Bocapán; desde ahí se extiende con anchos variables hasta la zona de los Manglares. Destacaron los cordones litorales (Hueso de Ballena) e islas (Islas de los Pájaros. Del Amor, etc.).



- ✓ **Depósitos aluviales recientes:** Los depósitos mejor desarrollados se encuentran en los flancos de los grandes cursos fluviales, entre ellos el río Tumbes; están constituidos por arena, limo, arcilla y gravas. La zona circulante al cauce del río Tumbes se caracteriza por tener hasta 2km de ancho y 20km de largo, desde la localiza de Higuierón hasta su desembocadura en el océano Pacífico. Las quebradas que presentan grandes depósitos de material aluvial son: Rica Playa, Cazaderos, Bellavista-Cabeza de Toro, Carpitas y Bocapán.

- ✓ **Depósitos aluviales pleistocénicos:** Conformados por grava, arena y arcilla. Se observa algunos lentes de arcilla que pueden alcanzar los 10m de grosor. Están ubicados al norte de la ciudad de Tumbes, en dirección al aeropuerto hasta la zona de manglares. Tiene una longitud de 22km y de 21km de ancho. Estos depósitos se encuentran cortados por quebradas secas que se activan excepcionalmente, y sobre ellas se desarrolla la expansión urbana y rural de Tumbes. Esta subunidad puede ser afectada principalmente por flujos de detritos y lodo. Se presentan escasos desplazamientos y

derrumbes en los bordes de los ríos y quebradas. También se dan procesos de erosión de laderas.

b) Unidades del substrato

➤ Rocas intrusivas (Unidad II)

Dentro de esta unidad litológica encontramos rocas intrusivas de tipo granitos, monzogranitos, granodioritas y dioritas. En esta unidad se tienen las siguientes subunidades:

✓ Granitos y monzogranitos (Subunidad II-1)

Estas rocas se encuentran conformados batolitos. Sobresale en esta subunidad el granito Higuierón, que aflora en la zona de La Angostura, (conformando un cañón) y entre los sectores de Higuierón y La Horqueta. En la quebrada La Angostura se pone en contacto fallado con la serie metamórfica indivisa.

Este intrusito se manifiesta estable, pudiéndose presentar peligros geológicos a lo largo de taludes de cortes de carretera.

✓ Granodioritas y dioritas (Subunidad II-2)

Afloramientos que conforman montañas de relieve moderado a fuerte; se les encuentra poco alterados, afectados por procesos de erosión de laderas (surcos y cárcavas), en donde discurren excepcionalmente flujos de detritos.

Se localizan en el lado sur de la Región Tumbes (cuadrángulo de Quebrada Seca), en los sectores de Quebrada Honda y Cerro Papayo Cacho; están conformados por los Cerros Las Cañas, La Leche y Huayabal.

➤ Rocas sedimentarias (Unidad V)

Dentro de esta unidad se han distinguido 7 subunidades las cuales son:

- ✓ **Conglomerados, areniscas, lutitas, limolitas, lodolitas (Subunidad V-1):** Dentro de esta unidad se presentan principalmente flujos de lodo, flujos de detritos, y algunas ocurrencias locales de derrumbes a lo largo de taludes de



carreteras. Se encuentra muy disectada por los procesos de erosión de laderas. Este grupo está representado por las siguientes formaciones:

- **Formación Encuentros:** Esta tiene mayor contenido de lutitas, con intercalaciones de areniscas, seguido de areniscas y conglomerados. Presente sedimentos clásticos con intercalación de arenisca arcósica, areniscas de grano medio con estructuras nodulares intercaladas con delgados niveles de limo arcillitas
- **Grupo Salinas:** Constituido por areniscas de grano fino de color verde marrón grisáceo; las micáceas se intercalan con areniscas de grano grueso y presentan algunos conglomerados púrpuras. En la parte superior se tienen lutitas pizarrosas y algunas lutitas moteadas y abigarradas.
- **Formación Talara:** En la zona de la quebrada Bocapán se divide en dos secciones: una consiste de un conglomerado basal con guijarros de cuarzo, cuarcitas y areniscas arcillosas grises, seguidas de areniscas arcillosas gris verdosa oscura; la otra sección está compuesta por una secuencia de lutitas gris oscura.
- **Formación Chira:** Constituida por secuencia de lutitas, areniscas, conglomerados y limolitas.
- **Formación Verdum:** Constituida por areniscas, lutitas y conglomerados.
- **Formación Tumbes:** Constituida por areniscas, lutitas y conglomerados. En el sector de Caleta La Cruz se describió la siguiente secuencia: lutitas arcillosas, abigarradas, fisibles con algunos niveles muy finos de areniscas poco consolidadas y niveles amarillentos por la descomposición del yeso. La parte media consta de areniscas tobáceas de grano fino a medio, bien calificadas,



poco consolidadas, seguidas de areniscas de grano grueso beige. Forma bancos compactos de 1m de grosor, sobre los que se encuentran lutitas abigarradas con niveles delgados de arenisca, seguidas de un banco de arenisca dura. También se presentan niveles de conglomerados, con fragmento bien redondeados de 5 a 12 cm de diámetro; se intercalan lutitas grises claras con tintes amarillentos, así como areniscas tobáceas grises y areniscas de grano muy fino, compactas, formando capas medianas.



- **Formación Mirador:** Constituida por conglomerados, lodolitas y limo arcillitas.
- **Formación Zorritos:** En la base presenta lutitas marrones, meteorizadas a coloraciones ocres debido a la oxidación. También contiene yeso. Hacia arriba se tiene areniscas terrosas poco consolidadas, lutitas tobáceas que meteorizaban a ocre con algunos niveles de arenisca, tiene nódulos de chert y niveles conglomerádicos, presencia de vetillas rellenas con yeso y nódulos silíceos de hasta 30 cm de diámetro. Aflora en la quebrada Bocapán y se prolonga hasta frontera con el Ecuador en dirección noreste. Esta subunidad se encuentra afectada principalmente por flujos de detritos y lodo y por algunos derrumbes a lo largo de la carretera.

✓ **Areniscas, conglomerados (Subunidad V-2):**

Esta unidad está conformada por rocas clásticas constituidas por intercalaciones de areniscas y conglomerados. Las rocas de esta subunidad se encuentran muy disectadas por los procesos de erosión de laderas, donde además se producen flujos de lodo y detritos. Dentro de esta subunidad destacan:

- **Formación Máncora:** Constituida por secuencias de areniscas de grano fino a grueso, con matices abigarrados por meteorización; presenta estratos bien definidos. Se



observan niveles lenticulares de conglomerados con matriz arcillosa, a veces con concreciones ferruginosas. Aflora desde el sector de Cancas hasta Capitana, en el río Tumbes.

- **Formación Tablones:** Constituida por una secuencia de conglomerados y areniscas en niveles delgados (10-20 cm). Aflora en el cerro Huasimal y se prolonga hasta territorio ecuatoriano por el hito Cuervera y la quebrada Chorrillos.

Las rocas de estas subunidades pueden encontrarse afectadas por fenómenos de erosión de laderas y flujos de lodo.

Calizas, areniscas calcáreas, calcilutitas, limolitas, conglomerados (Subunidad V-3):

Esta subunidad puede afectarse por procesos de erosión pluvial causados por precipitaciones excepcionales. Esta subunidad está representada por:

- **Formación Muerto:** Constituida por calizas gris claras de grano, fino con contenido de restos vegetales, areniscas calcáreas, pasando a limolitas y lutitas amarillo ocre, seguido de calizas gris oscuras que meteorizan a ocre, así como también margas. En la parte superior se tiene calizas arcillosas maciza. Sobre esta se encuentra el conglomerado Tablones.
- **Formación Pananga:** Secuencia carbonatada, constituida por calizas de color gris rosadas, que se tornan localmente a facies arrecifales masivas que contienen paquetes de guijarros. En la parte inferior se observan areniscas calcáreas que contienen concreciones ferruginosas.





✓ **Areniscas y lutitas (Subunidades V-4):**

Esta subunidad puede aparecer afectada por fenómenos de erosión de laderas que acarrearán flujos de lodo y algunos deslizamientos locales. En esta subunidad destacan:

- **Formación Pazul:** Conformada por lutitas, lodolitas y areniscas. Aflora en las zonas de Cazaderos, Teniente Astete y Capitán Hoyle.
- **Formación Cardalitos:** Conformada por limo arcillitas y areniscas. Se la encuentra en los sectores de Platero, Franco y Vaquería.
- **Formación Heath:** Constituida por lutitas y areniscas. En la zona de Los Amotapes, la secuencia consiste en lutitas gris verdosas con nódulos calcáreos, se intercalan con bancos coquiníferos de 30cm de grosor, seguidos de lutitas cuarzosas de grano grueso, matriz arcillosa con intercalaciones de lutitas verdes de meteorizan a ocre. En la parte superior se observan niveles de lutitas arcillosas de color marrón oscuro con yeso.
- **Formación Carpitás:** Constituidas por lutitas y areniscas. Esta subunidad puede afectarse por fenómeno de erosión de laderas que acarrearán flujos de lodo y algunos deslizamientos.



➤ **Rocas metamórficas (Unidad VI)**

Esta unidad está representada por rocas de tipo esquistos, anfibolitas y gneis, por lo que se han diferenciado las siguientes subunidades.

✓ **Gneis (Subunidad VI-1):**

Complejo metamórfico: Constituido por gneis que se pueden observar en el río Zarumilla entre Matapalo y Palmar. Esta subunidad puede ser afectada por flujos de detritos excepcionales.

✓ **Filitas, pizarras y cuarcitas (Subunidad VI-2):**

- **Indiviso (Pi):** Constituido por filitas, cuarcitas, pizarras negras, esquistas, bandeamientos de cuarzo, esquistos pelíticos micáceos y anfibolitas. Esta subunidad puede verse afectada por flujo de detritos y lodo, generados por procesos de erosión de laderas y caídas de rocas hacia la cara libre de quebradas y torrenteras.

✓ **Esquistos, pizarras y cuarcitas (Subunidad VI-3):**

- **Formación Cerro Negro:** Conformada por esquistos micáceos, cornubianitas, esquistos manchados, cuarcitas oscuras y pizarras negras. Aflora en la zona sur de la región Tumbes, en los sectores de Cerro Los Pericos. Conforman las cabeceras de las quebradas Chapuceras, Papayal, Los Cieneguillos y Los Limos.

No se han identificado peligros geológicos de gran magnitud. Es posible encontrarla afectada por procesos de erosión de laderas en surcos y cárcavas.





LEYENDA

- UNIDAD GEOLÓGICA**
- Nm-ta, Formación Tumbes
 - D-cn, Formación Cerro Negro
 - Ke-e, Formación Encuentros
 - Ke-pe, Formación Pezai
 - Ke-ta, Formación Tablones
 - L, Leguna
 - Nm-ca, Formación Cardalitos
 - Nm-ta, Formación Tatars
 - Nm-zo, Formación Zorrillo
 - O, Ocoano
 - O, Obisano
 - PET-gr, Granito
 - Pe-c, Formación Carpitas
 - Pe-en, Formación Mirador
 - Pe-e, Formación Estreza
 - Pe-t, Formación Tatars
 - Po-h, Formación Heath
 - Po-m, Formación Minoora
 - Q-f, Depósito fluvial
 - Q-ma, Depósito marino
 - Qh-al, Depósito aluvial
 - Op-al, Depósito aluvial

SIMBOLOGÍA

- Dpto. Tumbes
- RIO_TUMBES



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO, DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

MAPA DE GEOLOGÍA

Elaborado por: Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres (ORGRD)		Revisado por: Equipo Técnico-2021	
Datum: WGS 84	Escala: 1:100,000	Fecha: Mayo 2021	Formato de impresión: A3
Fuente: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico-INIGEMMET			Mapa: M-03

e) Suelo⁴

A partir del mapa de suelo, la asociación Fluviosol éutrico – Regosol éutrico (5.77% del área de estudio) se ubica en gran parte de la desembocadura del río Tumbes principalmente en los valles cultivados, abarcando también zonas de las llanuras onduladas y llanuras disectadas de la parte baja de la cuenca del mismo nombre. Por el tipo de textura del suelo ésta resulta idónea para el desarrollo de la actividad agrícola. La asociación Leptosol éutrico - Regosol éutrico - Afloramiento lítico, se presenta en casi todo a lo largo de la costa de Tumbes constituyéndose dentro de zonas de llanuras onduladas, llanuras disectadas, vertientes montañosas moderadamente empinadas y vertientes montañosas empinadas a escarpadas. Por último, tenemos la asociación Cambisol éutrico – Vertisol éutrico cuya textura del suelo es benéfica en las partes bajas para el desarrollo de actividades agrícolas, pero resulta de moderado peligro para las partes altas ya que por la pendiente del terreno es susceptible a generar deslizamientos.

Cuadro N°03: Resumen de los tipos de suelo en Tumbes

ASOCIACIÓN DE SUELOS	SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
Cambisol éutrico - Vertisol éutrico	CMe - VRe	Se caracterizan por una textura muy variada ya que pueden ser, dependiendo de los horizontes, arcillo-limosa, franco-arcillosa, franco-limosa, franco-arcillo-limosa y franca. Son suelos con alto contenido en arcillas (>30%) y el complejo de cambio sigue dominado por el calcio y la tasa de saturación en bases es normalmente del 100%.
Fluviosol éutrico - Regosol éutrico	FLe - RGe	Son suelos muy poco evolucionados y formados a partir de materiales fluviales recientes, donde la materia orgánica decrece irregularmente y se encuentra en gran abundancia en los horizontes más profundos. Se caracterizan por presentar un perfil homogéneo, desprovisto de horizontes y por una elevada porosidad debido a que el suelo está constituido por una mezcla caótica de materiales finos y gruesos.
Leptosol éutrico - Regosol éutrico - Afloramiento Lítico	LPe - RGe - R	Se caracterizan por ser afectados por una importante erosión. Actualmente parece que se han estabilizado los procesos erosivos ya que se ha formado un pequeño horizonte superficial con un elevado contenido de materia orgánica. Son áreas en las cuales la superficie del terreno está constituida por capas de rocas expuestas, sin desarrollo de vegetación, generalmente dispuestas en laderas abruptas, formando escarpes y acantilados.

⁴ Fuente: Fuente: Primer Informe del Estudio de Vulnerabilidad Presente y Futura ante el Cambio Climático en la Región Tumbes. IGP, 2015.



LEYENDA

TIPOS DE SUELOS

- CMe-VRe, Cambisoles éutricos - Vertisoles éutricos
- Flo-RGe, Fluviales éutricos - Regosoles éutricos
- LPe-RGe-R, Litosoles éutricos - Regosoles éutricos - Afloramiento lítico

SIMBOLOGÍA

- Dpto. Tumbes
- ~ Rio



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO, DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES			
MAPA DE SUELOS			
Elaborado por: Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres OFREGIRD		Revisado por: Equipo Técnico-2021	
Datum: WGS 84	Escala: 1:400,000	Fecha: Mayo, 2021	Formato de impresión: A3
Fuente: Instituto Geológico, Minero, y Metalúrgico-IGMM/VEI			Mapa: M-04

f) Ríos y Quebradas del departamento de Tumbes

• Río Tumbes:

Nace en la sierra del Ecuador con el nombre de Puyango. Desde su ingreso al Perú hasta la desembocadura recorre aproximadamente 180 km; atraviesa la región formando un fértil valle y desemboca en un exuberante delta formado por canales y esteros. Su permanente caudal lo constituye el único río navegable de la costa, razón por la cual es aprovechado por embarcaciones pequeñas que se desplazan hasta el punto denominado Salto del Tigre (zona de rápidos que impiden la navegación hacia el interior).

Además, hay varias quebradas al sur del río Tumbes que, durante las abundantes lluvias del Fenómeno del Niño, se convierten en verdaderos ríos.

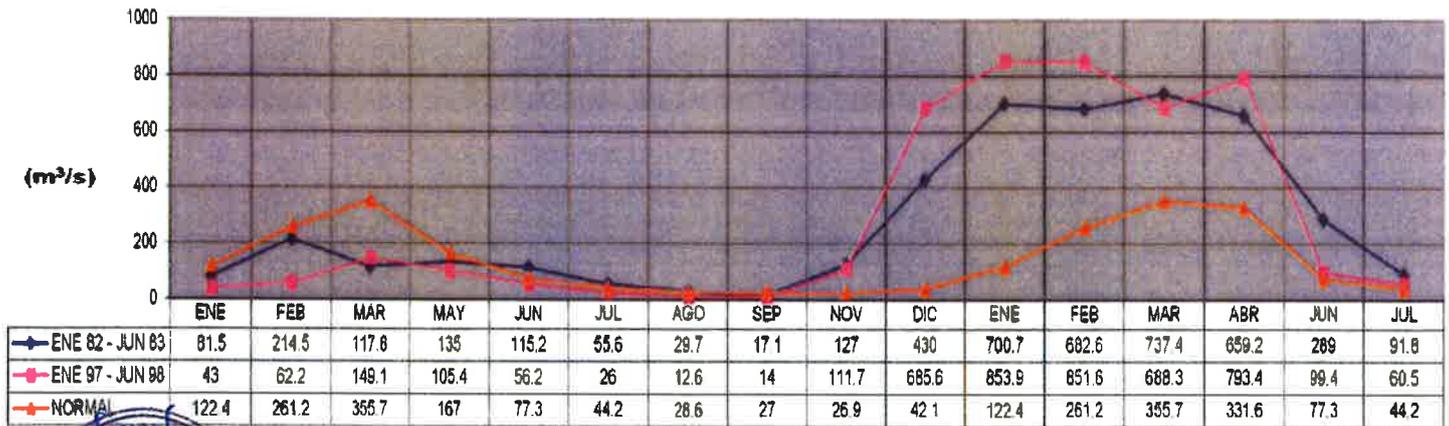
El río Tumbes fluye durante todo el año y experimenta crecidas en los meses de verano. En muchas ocasiones desborda e inunda no sólo áreas de cultivo, sino también a la ciudad de Tumbes, capital de la región. Entre junio y diciembre se produce un marcado estiaje.

La cuenca del Río Tumbes, durante el evento El Niño de 1997-98, incrementó su caudal desde diciembre de 1997 y alcanzó sus mayores valores promedio en enero de 1998 con 854 m³/s. En el fenómeno anterior, el caudal se incrementó desde diciembre de 1982 y llegó a alcanzar el mayor promedio en marzo de 1983 con 737.4 m³/s.

El caudal máximo instantáneo del período diciembre-mayo 1997-98 fue de 2318 m³/s, registrado el 12 de abril, mientras que en 1982-83 fue de 1277 m³/s, registrado el 30 de enero (Corporación Andina de Fomento, 2000).



Figura N° 01: Descargas promedio mensual del río Tumbes (Tumbes) en período normal y durante el Fenómeno de El Niño de 1982-83 y 1997-98 (m³/s).



Referente: Boletín N° 51 Serie C – INGEMMET. Riesgo Geológico en la Región Tumbes – Geodinámica e Ingeniería Geológica. Manuel Víchez, Griselda Luque y Malena Rosado, 2013.

• Río Zarumilla:

El río Zarumilla de 70 km de longitud es el más septentrional de los ríos peruanos de la costa. Nace en la Quebrada de Tinajas en los contrafuertes de las Cordilleras Largas y Tahuin, en el Ecuador.

Su cuenca es de 749 km² y en la mayor parte de su recorrido sirve de límite con Ecuador. Varía notablemente el caudal de sus aguas a lo largo de todo el año, aumentando su volumen en las épocas de grandes precipitaciones pluviales.

Tiene un carácter estacional, pues sólo lleva agua en los meses de verano, correspondiente a la temporada de lluvias en la sierra ecuatoriana donde se origina. Solo en estos meses llega a desembocar en el mar, pues durante el resto del año su caudal se seca en su curso superior.

Por el lado peruano, recibe el agua de las quebradas Hondonada, Faical y Algarroba. Durante los años 1967 y 1969, sus descargas fueron prácticamente cero. En 1968 solo tuvo agua entre abril y agosto; el total de sus descargas fue de 100 millones de metros cúbicos. Esto se repitió en 1970 cuando tuvo agua entre marzo y julio; su descarga llegó a 45 millones de metros cúbicos. En el año 1971, las descargas llegaron a 247 millones de metros cúbicos entre febrero y agosto. 1972 fue excepcional para el río Zarumilla que tuvo



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

agua durante todo el año, con un volumen de descarga de 1088 millones de metros cúbicos. Pero en los años siguientes volvió a declinar. En 1983 se desbordó e inundó Aguas Verdes; esto se repitió en 1998.

• **Quebradas:**

A continuación, presentamos a los centros poblados vulnerables por activación de quebradas en el departamento Tumbes

Cuadro N°04: Total habitantes y viviendas en riesgo por activación de quebradas en el departamento de Tumbes



N°	Prov	Distrito	Centro Poblado	Quebrada	N° Viviendas en Riesgo	N° Habitantes en riesgo (Directamente Afectados)	N° Habitantes en riesgo (indirectamente Afectados)	Total, de Habitantes en riesgo
1	Tumbes	Corrales	El Arenal	La Arena	60	350	466	816
2	Tumbes	Corrales	El Rodeo	El Rodeo	110	500	665	1,165
3	Tumbes	Corrales	Relengal	Relengal	80	350	466	816
4	Tumbes	Corrales	San Francisco	Vista al valle	50	200	266	466
5	Tumbes	San Juan de la Virgen	Tacural	Tacural	18	108	144	252
6	Tumbes	San Juan de la Virgen	Tacural	Badén Tacural	8	48	64	112
7	Tumbes	San Jacinto	Casa Blanqueada - I.E. 7 de Junio	Casa Blanqueada - I.E. 7 de junio	5	85	113	198
8	Tumbes	La Cruz	La Cruz	La Cruz 01	150	500	665	1,165
9	Tumbes	La Cruz	La Cruz	Charán	160	600	798	1,398
10	Tumbes	La Cruz	La Cruz	La Cruz	250	800	1,064	1,864
11	Tumbes	La Cruz	Los Cerezos	Los Cerezos	80	300	399	699
12	Tumbes	Pampas de Hospital	Cruz Blanca	Cruz Blanca	70	300	399	699
13	Tumbes	Corrales	Corrales	Corrales	250	1,200	1,596	2,796
14	Tumbes	Corrales	San Francisco	San Francisco	6	36	48	84
15	Tumbes	Corrales	Cristales	Cristales	80	300	399	699
16	Tumbes	Corrales	Urcos	Urcos	35	200	266	466
17	Tumbes	Corrales	Malval	Malval	80	300	399	699
18	Tumbes	Tumbes	Andrés Araujo Morán	Pedregal	650	3,000	3,990	6,990
19	Tumbes	Tumbes	Pampa Grande	La Chira	150	800	1,064	1,864
20	Tumbes	Tumbes	Pampa Grande	Pampa Grande 02	60	300	399	699

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES



21	Tumbes	Tumbes	Andrés Araujo Morán	Luey (Lucy)	500	2,500	3,325	5,825
22	Tumbes	San Juan de la Virgen	San Juan de la Virgen	San Juan de la Virgen	50	200	266	466
23	Tumbes	San Jacinto	Oidor	Oidor	60	300	399	699
24	Tumbes	San Jacinto	La Peña	La Urbina	50	200	266	466
25	Tumbes	San Jacinto	Casa Blanqueada	Chorillos	30	120	160	280
26	Zarumilla	Papayal	Papayal	Papayal	35	180	239	419
27	Zarumilla	Papayal	La Palma	La Palma	60	300	399	699
28	Zarumilla	Papayal	El Porvenir	La Chava	30	180	239	419
29	Zarumilla	Papayal	Papayal	La Chiva	60	280	372	652
30	Zarumilla	Papayal	Barrio San Miguel-Uña de Gato	San Miguel	110	400	532	932
31	Zarumilla	Papayal	Barrio Santa Rosa-Uña de Gato	Barrio Santa Rosa-Uña de Gato	90	380	505	885
32	Zarumilla	Papayal	Barrio San José-Uña de Gato	El Matujo o Piñata	50	270	359	629
33	Zarumilla	Papayal	Cuchareta Baja	Altura de la posta jardín de niños	80	300	399	699
34	Zarumilla	Papayal	La Palma	Juan Velasco Alvarado	80	360	479	839
35	Zarumilla	Papayal	Barrio San José-Uña de Gato	Barrio San José-Uña de Gato	45	150	200	350
36	Zarumilla	Aguas Verdes	La Curva	Piedritas	350	1,500	1,995	3,495
37	Zarumilla	Zarumilla Sector 1	Zarumilla	Marco Felipe	550	2,000	2,660	4,660
38	Zarumilla	Zarumilla Sector 2	Zarumilla	Quintiliano	300	1,500	1,995	3,495
39	Zarumilla	Zarumilla Sector 3	Zarumilla	Tecnológico-Zarumilla	300	800	1,064	1,864
40	Zarumilla	Matapalo	La Totor y La Islilla	Faical	50	200	266	466
41	Contralmirante Villar	Canos de Punta Sal	Cancas	Cancas	250	1,000	1,330	2,330
42	Contralmirante Villar	Canos de Punta Sal	Canoas de Punta Sal	Canoas de Punta Sal	200	800	1,064	1,864
43	Contralmirante Villar	Zorritos	Zorritos	La Tucilla	200	750	998	1,748
44	Contralmirante Villar	Zorritos	Zorritos	Los Pozos	250	1,000	1,330	2,330
TOTAL					6,132	25,947	34,510	60,457

Fuente: Autoridad Nacional del Agua – ANA.



SIMBOLOGÍA

- Dpto. Tumbes
- Estero
- Quebrada
- Río



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO, DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

MAPA DE RÍOS Y QUEBRADAS

Elaborado por: Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres - OGRESDERD		Revisado por: Equipo Técnico-2021	
Datum: WGS 84 Proyección: UTM Zona 17S	Escala: 1:100,000	Fecha: Mayo, 2021	Formato de impresión: A3
Fuente: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - IGM			Mapa: M-05

g) Unidades hidrográficas del departamento de Tumbes

Para la delimitación hidrográfica se ha tomado en cuenta el mapa de Unidades hidrográficas del Perú de la Autoridad Nacional del Agua (ANA) aprobado según R.M N° 033-2009-AG.

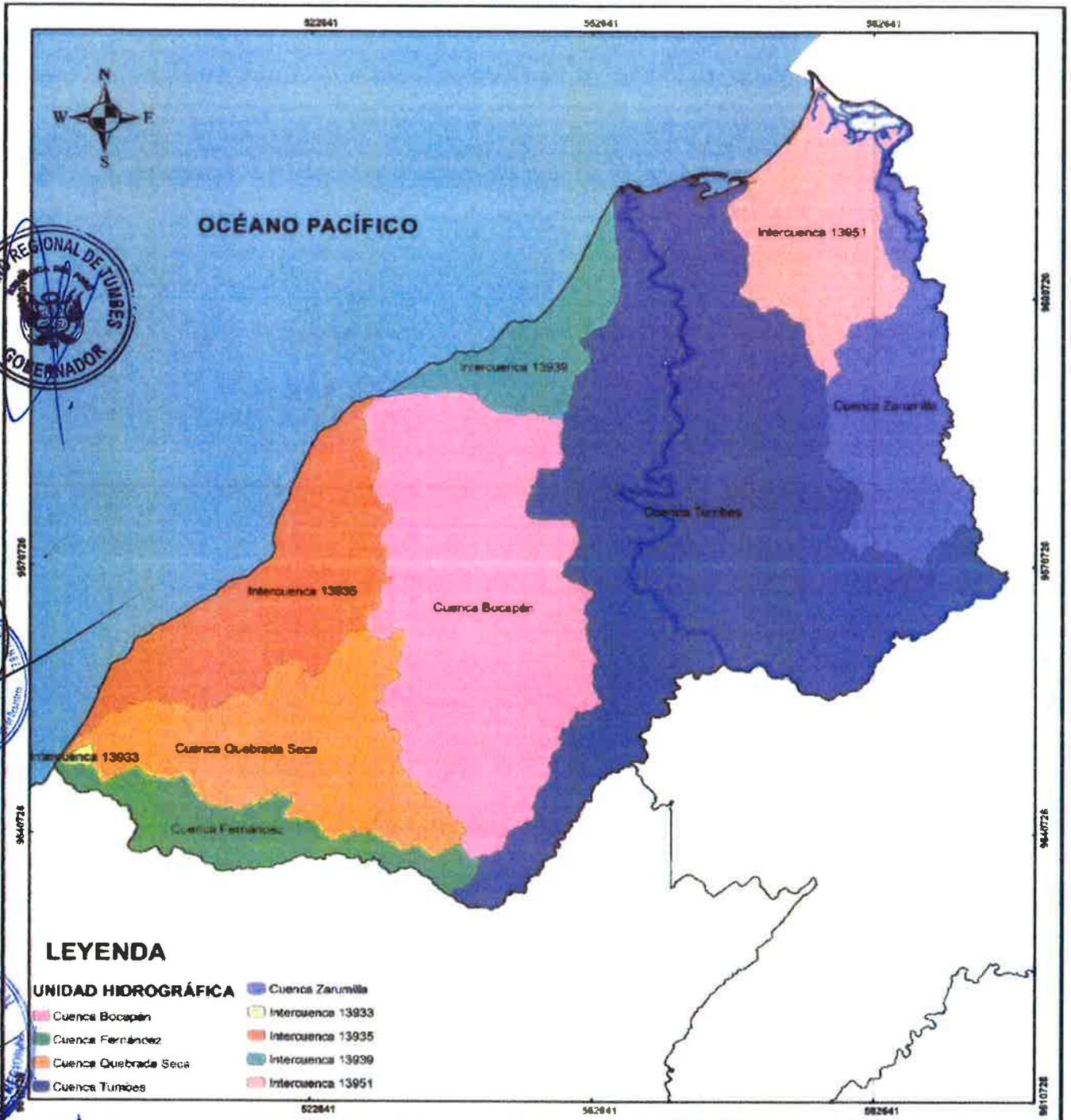
Tumbes presenta 9 unidades hidrográficas que pertenecen a la región hidrográfica del Pacífico, unidad hidrográfica. De acuerdo a la normatividad vigente, las cuencas se encuentran en el ámbito de la Administración Local de Agua (ALA) de Tumbes, la cual pertenece a la Autoridad Administrativa del Agua (AAA) Jequetepeque-Zarumilla y depende funcional y administrativamente de la Autoridad Nacional del Agua. La unidad hidrográfica de mayor superficie en el territorio peruano es la cuenca Tumbes, seguida por las cuencas Bocapán y Fernández:

Cuadro N° 05: Unidades hidrográficas del departamento de Tumbes

CÓDIGO	NOMBRE	ÁREA (Km ²)	PORCENTAJE (%)
1394	Cuenca Tumbes	1 671.28	32.17
13932	Cuenca Fernández	744.41	14.33
13933	Intercuenca 13933	6.28	0.12
13934	Cuenca Quebrada Seca	486.48	9.36
13935	Intercuenca 13935	451.56	8.69
13936	Cuenca Bocapán	905.42	17.43
13939	Intercuenca 13939	190.94	3.67
13951	Intercuenca 13951	364.51	7.02
13952	Cuenca Zarumilla	374.9	7.22
TOTAL: 5 195.80			100.00

Fuente: Primer Informe del Estudio de Vulnerabilidad Presente y Futura ante el Cambio Climático en la Región Tumbes. IGP, 2015. Adaptado por equipo consultor, 2016.

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SIMBOLOGÍA

- Dpto. Tumbes
- Río



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO, DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES			
MAPA DE UNIDADES HIDROGRÁFICAS			
Elaborado por: Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres (ORGRM)		Revisado por: Equipo Técnico-2021	
Delimitación: WGS 84 Proyección UTM Zona 17S	Escala: 1:500,000	Fecha: Marzo 2021	Formato de impresión: A3
Fuente: Autoridad Nacional de Agua (ANA)			Mapa: M-06

h) Cobertura vegetal

La cobertura vegetal de Tumbes fue identificada, clasificada y delimitada, en base al bioclima, fisonomía de la vegetación, fisiografía y fitogeografía; además se complementó con información de inventarios e informes de la flora silvestre y recursos naturales.



El departamento de Tumbes, al encontrarse en la zona más árida del Perú posee en la mayor parte de su territorio vegetación de bosque seco. Sin embargo, también en su lado noroeste se dan condiciones propicias para el crecimiento de una vegetación del tipo manglar conformado por árboles, arbustos y herbáceas resistentes a la salinidad. Además, se puede encontrar una cobertura vegetal de desierto, que tiene una dinámica distinta al bosque seco.



La descripción de la cobertura vegetal para Tumbes se desarrolló basado en el Mapa de cobertura vegetal del Perú publicado por el MINAM (2012). Además, se uniformizó esta clasificación con la del estudio de uso de suelo de la presente línea base, cuya información está actualizada al 2014 y tiene mayor detalle de información a comparación de la publicación del MINAM (2012).





LEYENDA

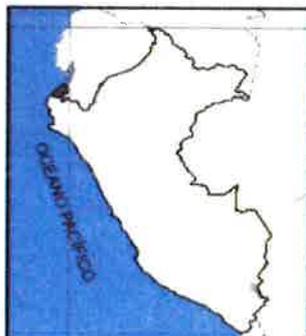
COBERTURA VEGETAL

- Agri, Agricultura costera y andina
- Ba, Banco de arena
- Beca, Bosque seco de colina alta
- Bscb, Bosque seco de colina baja
- Bsh, Bosque subhúmedo de montaña
- Bam, Bosque seco de montaña
- Ber, Bosque seco ribereño
- Bes, Bosque seco tipo sabana
- Cl, Canal Internacional
- Est, Estero
- Infra, Infraestructura
- Ma, Matorral arbustivo
- Mg, Manglar
- R, Río
- U, Área urbana



SIMBOLOGÍA

Dpto. Tumbes
RIO_TUMBES



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO, DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

MAPA DE COBERTURA VEGETAL

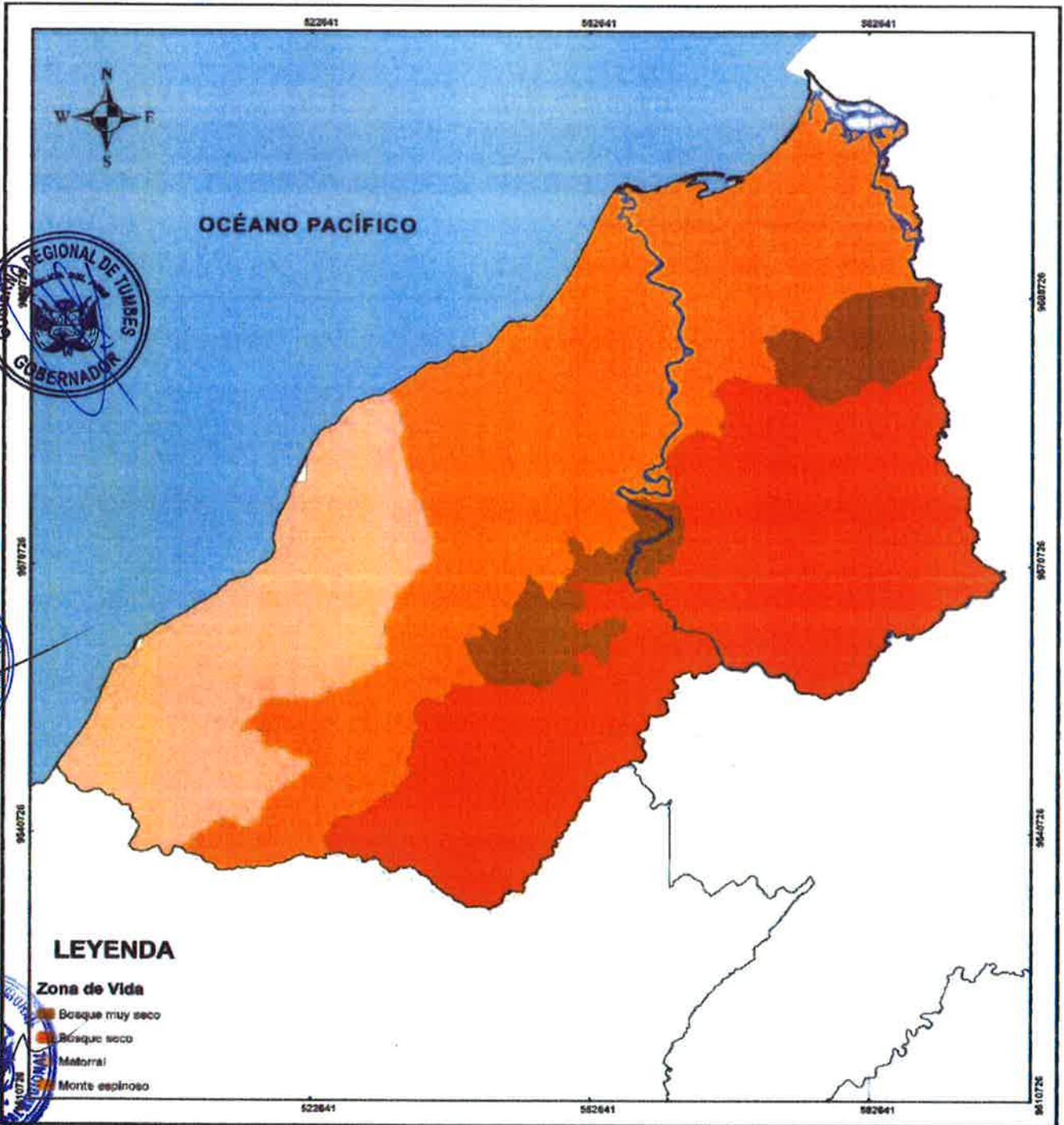
Elaborado por: Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres - OI-FREGRIED		Revisado por: Equipo Técnico-2021	
Datum: WGS 84 Proyección: UTM Zona 17S	Escala: 1:400,000	Fecha: Mayo 2021	Formato de impresión: A3
Fuente: Instituto Geográfico del Perú-IGP			Mesa: M-07

0 5,000 10,000 20,000

i) Zonas de vida

Cuadro N° 06: Zonas de vida del departamento de Tumbes

Zonas de vida	Simbología	Descripción
Matorral	md-PT	Se extiende al sur de la quebrada Fernández, y entre el Alto (Piura) y Zorritos (Tumbes) esta zona de vida reemplaza el desierto subtropical, también se encuentra como parches en los Cerros de Amotape encima de La Brea. Pertenece a la provincia húmeda árida, es de un clima y vegetación semidesértica.
Monte espinoso	mte-T	Se extiende en las tierras medias del oriente de Tumbes. Pertenece a la provincia húmeda árida, el suelo constituye grupos xerosoles lúvico y vertisoles pélicos.
Bosque muy seco	bms-T	Se ubica en la parte más oriental colindando con el bosque seco ecuatorial cerca de la frontera con Ecuador. Las precipitaciones están en el rango de 500 a 1000 mm. En invierno y primavera hay lloviznas leves originadas de las neblinas adveccionales nocturnas procedentes del mar frío.
Bosque seco	bs-T	Ocupa una de las zonas más húmedas y tropicales de Tumbes, ubicado en la Reserva Nacional de Tumbes, se manifiesta a manera de continuación de la selva tropical de la vertiente occidental de los andes. Pertenece a la provincia de humedad subhúmeda.



SIMBOLOGÍA
Dpto. Tumbes
Río



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO, DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES			
MAPA DE ZONAS DE VIDA			
Elaborado por: Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Disasters (ORGRM)		Revisado por: Equipo Técnico-2021	
Dato: WCS de Proyección: UTM Zona 17S	Escala: 1 :400,000	Fecha: Mayo, 2021	Formato de impresión: A3
Fuente: Instituto Geográfico, Aéreo y Meteorológico-INIGEA-MET			Mapa: M-08



j) Precipitación

El (IGP-2015)⁵, manifiesta que la precipitación es uno de los parámetros climatológicos determinantes del ciclo del agua en una región, así como también de la ecología, paisaje y uso del suelo. La información que presenta corresponde a la información pluviométrica histórica de 11 estaciones meteorológicas administradas por el SENAMHI, la cual presenta en las series de tiempo registros dispersos, discontinuos, en muchos casos con poca longitud. La información pluviométrica disponible varía en el periodo de 1963-2011.

Del mismo modo la información pluviométrica descrita, contempló un análisis gráfico, análisis de correlaciones y un análisis de consistencia mediante el Vector Regional. Así mismo, el tercer análisis les permitió realizar una completación de datos a nivel mensual de nueve estaciones meteorológicas para el periodo 1964-2011 mediante el uso del software Hydraccess. Sin embargo, como la estación Hito Bocana (parte alta) manifiestan que no presentó correlaciones elevadas con el resto de estaciones (tanto en época húmeda, como en época seca), la estación no fue completada. Por lo tanto, dicha estación la utilizaron como referencial para estimar la precipitación en las partes altas de la región al igual que las estaciones Negritos y Hacienda Fernández para la parte baja.

Para observar el comportamiento espacial de las precipitaciones trazaron mapas de isoyetas a nivel anual, durante la época lluviosa (enero-abril) y durante la época seca (junio-noviembre) mediante el método de interpolación de Krigging. De igual manera calcularon los valores de precipitación media de las principales unidades hidrográficas de Tumbes según la disponibilidad de información.

Fuente: Primer Informe del Estudio de Vulnerabilidad Presente y Futura ante el Cambio Climático en la Región Tumbes. IGP, 2015.

⁵ Instituto Geofísico del Perú: Estudio de vulnerabilidad presente y futura ante el cambio climático en la región Tumbes. Primer informe, abril 2015.



k) **Umbral de precipitación:** Dada la naturaleza de este evento climatológico, el SENAMHI, 2014⁶, ha considerado utilizar los umbrales de precipitación para su caracterización, utilizando los percentiles 75, 90, 95 y 99% para la duración de lluvia en un día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Las precipitaciones que superan el percentil 90, calculado de los días con precipitación acumulada diaria mayor a un (1) mm ($RR > 1$ mm). Es decir, se consideran días lluviosos a aquellos en que se supera el percentil 90.
- Se considera como días muy lluviosos (muy fuertes) a aquellos en que la precipitación supera el percentil 95 de los días con lluvia.
- Mientras que serán extremadamente lluviosos (extremadamente fuertes) los que superan el percentil 99.
- Con respecto a los días moderadamente lluviosos se utiliza el percentil 75, para establecer que, a partir de este umbral, es decir a partir de lluvias diarias superiores a este percentil, son días moderadamente lluviosos hasta el umbral superior.

En cuanto al uso del percentil 75, el SENAMHI, afirma que valores de precipitación debajo de este umbral deben ser considerados como usuales; indicando que no cabe la pregunta sobre lluvias ligeras en esta clasificación de lluvias acumuladas en 24 horas, simplemente debajo de moderado está lo usual para la localidad en que se encuentra respectiva estación.

Bajo estas consideraciones el SENAMHI propone, utilizando estos índices climáticos, un criterio común para establecer una caracterización de lluvias extremas. Así mismo agregan que, en este análisis, a efecto de tomar en cuenta el comportamiento de la precipitación en la costa peruana han tomado el criterio de considerar "lluvia diaria" a las precipitaciones acumuladas en 24 horas mayores a 0.1 mm, ($RR > 0.1$ mm) para todos los cálculos realizados.



⁶ Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI. Nota Técnica 001 SENAMHI- DGM – 2014, Estimación de Umbrales de Precipitaciones Extremas Para la Emisión de Avisos Meteorológicos.

Cuadro N°07: Caracterización de extremos de precipitación

Umbrales de precipitación	Caracterización de lluvias extremas
RR/día >99p	Extremadamente lluvioso
95p < RR/día ≤ 99p	Muy lluvioso
90p < RR/día ≤ 95p	Lluviosos
75p < RR/día ≤ 90p	Moderadamente lluvioso

Fuente: Nota Técnica 001. SENAMHI- DGM – 2014.

En relación al cuadro 93, y en el marco del Niño Costero 2017, el departamento de Tumbes presentó lluvias intensas, catalogadas como “Extremadamente Lluvioso”, superando en frecuencia e intensidad a las lluvias registradas en los años “Niño 1982-83” y “Niño 1997-98”.

En ese sentido la Municipalidad Provincial de Tumbes con la asistencia técnica del CENEPRED, elaboró el informe de evaluación del riesgo de inundación pluvial originado por lluvias intensas en el área urbana del distrito de Tumbes, calculando con información del SENAMHI, los siguientes umbrales extremos de precipitación para el distrito de Tumbes, ver cuadro 94:

Cuadro N° 08: Umbrales calculados para el distrito de Tumbes

Umbrales de precipitación	Caracterización de lluvias extremas
Precipitación acumulada/día >32.44 mm	Extremadamente lluvioso
5.28 mm < Precipitación acumulada/día ≤ 32.44 mm	Muy lluvioso
1.34mm < Precipitación acumulada/día ≤ 5.28mm	Lluviosos
0.12 < Precipitación acumulada /día ≤ 1.34mm	Moderadamente lluvioso

Fuente: EVAR – de inundación pluvial originado por lluvias intensas en el área urbana del distrito de Tumbes, 2017.



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Del mismo modo, la Municipalidad Provincial de Zarumilla con la asistencia técnica del CENEPRED, elaboró el informe de evaluación del riesgo de inundación pluvial originado por lluvias intensas en el área urbana del distrito de Zarumilla, calculando con información del SENAMHI, los siguientes umbrales extremos de precipitación para el distrito de Zarumilla, ver cuadro 95:

Cuadro N° 09: Umbrales calculados para el distrito de Zarumilla

Umbrales de precipitación	Caracterización de lluvias extremas
Precipitación acumulada/día >28.36 mm	Extremadamente lluvioso
5.17 mm < Precipitación acumulada/día ≤ 28.36 mm	Muy lluvioso
1.12 mm < Precipitación acumulada/día ≤ 5.17 mm	Lluviosos
0.12 < Precipitación acumulada /día ≤ 1.12 mm	Moderadamente lluvioso

Fuente: EVAR – de inundación pluvial originado por lluvias intensas en el área urbana del distrito de Zarumilla, 2017.

I) Población en general

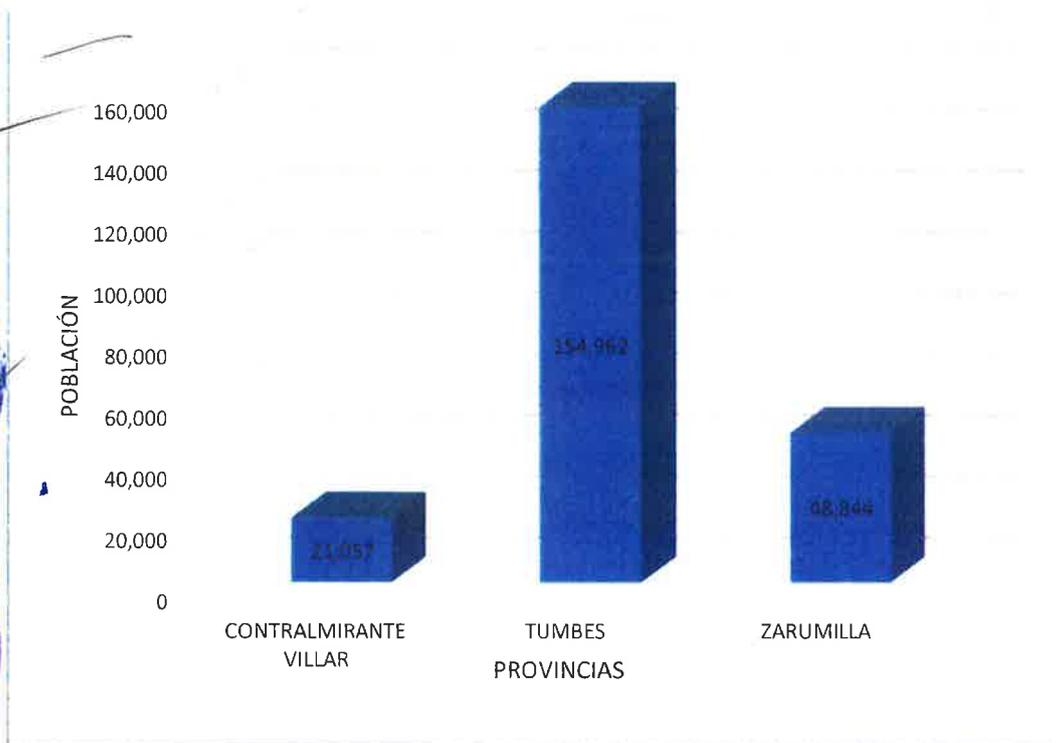
Cuadro N°10: Población del departamento de Tumbes

Provincia	Cantidad
Contralmirante Villar	21,057
Tumbes	154,962
Zarumilla	48,844
Población total	224,863



Fuente: SIGRID, "Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas."

Gráfico N°01: Cantidad de población del departamento de Tumbes



Fuente: SIGRID, "Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas."



m) Viviendas

- **Material predominante en los techos:**

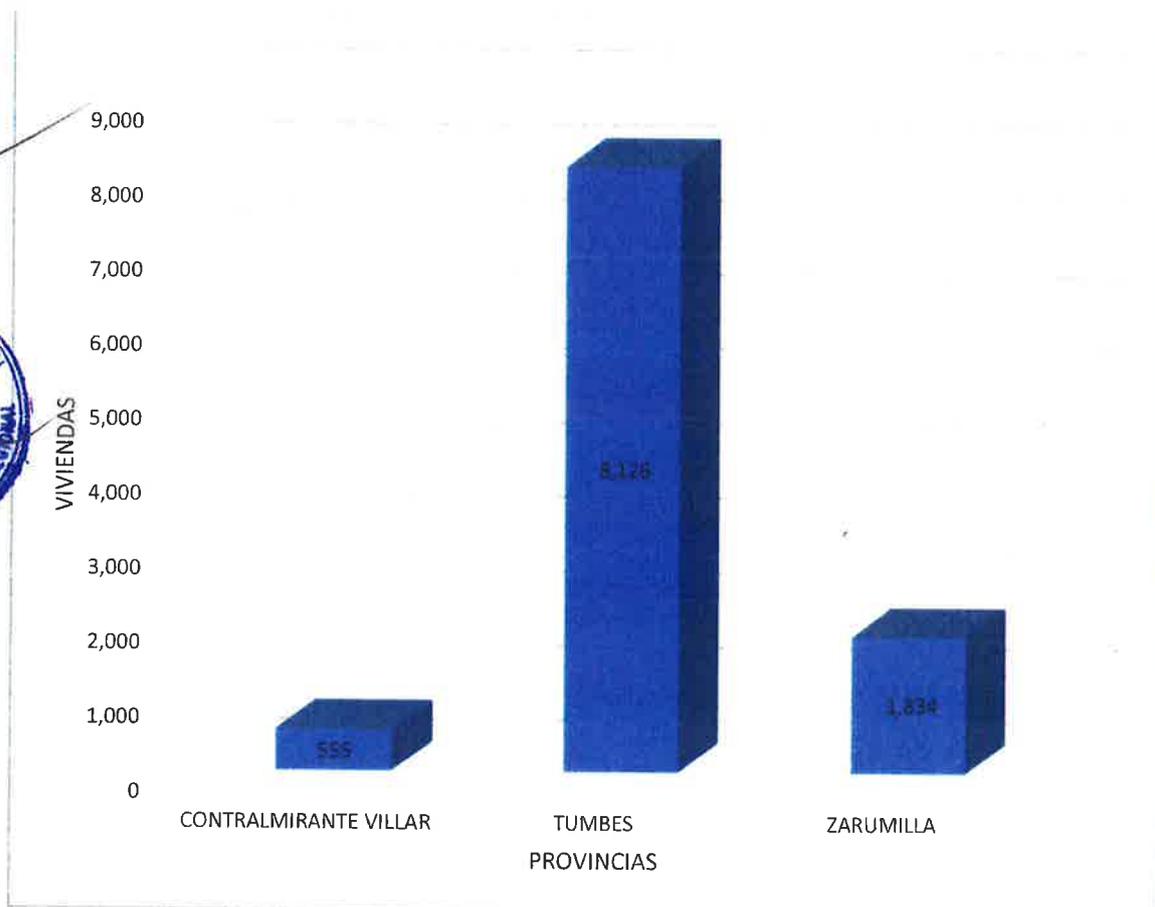
Cuadro N°11: Material predominante en los techos – Concreto armado

PROVINCIA	CANTIDAD
Contralmirante Villar	555
Tumbes	8,126
Zarumilla	1,834
	10,515



Fuente: SIGRID, "Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas."

Gráfico N°02: Material predominante en los techos – Concreto armado



Fuente: SIGRID, "Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas."

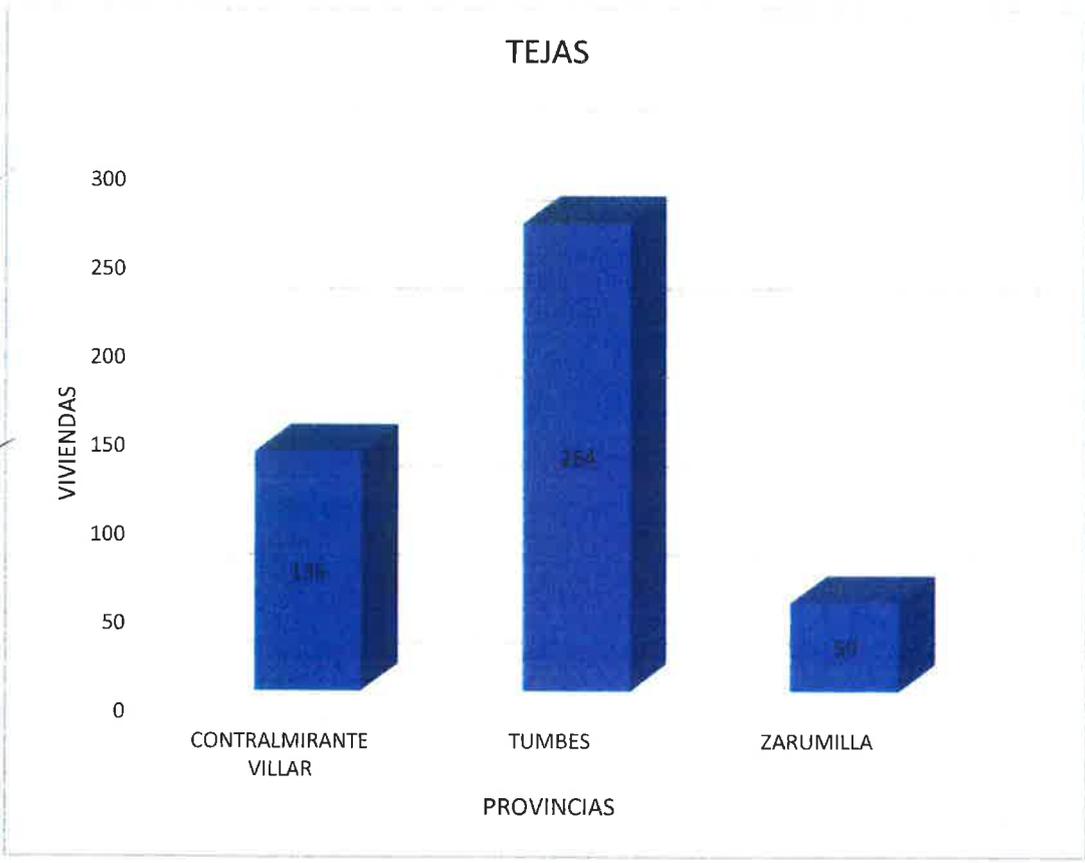
Cuadro N°12: Material predominante en los techos – Tejas

PROVINCIA	CANTIDAD
Contralmirante Villar	135
Tumbes	264
Zarumilla	50
	449



Fuente: SIGRID, "Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas."

Gráfico N°03: Material predominante en los techos – Tejas



Fuente: SIGRID, "Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas."



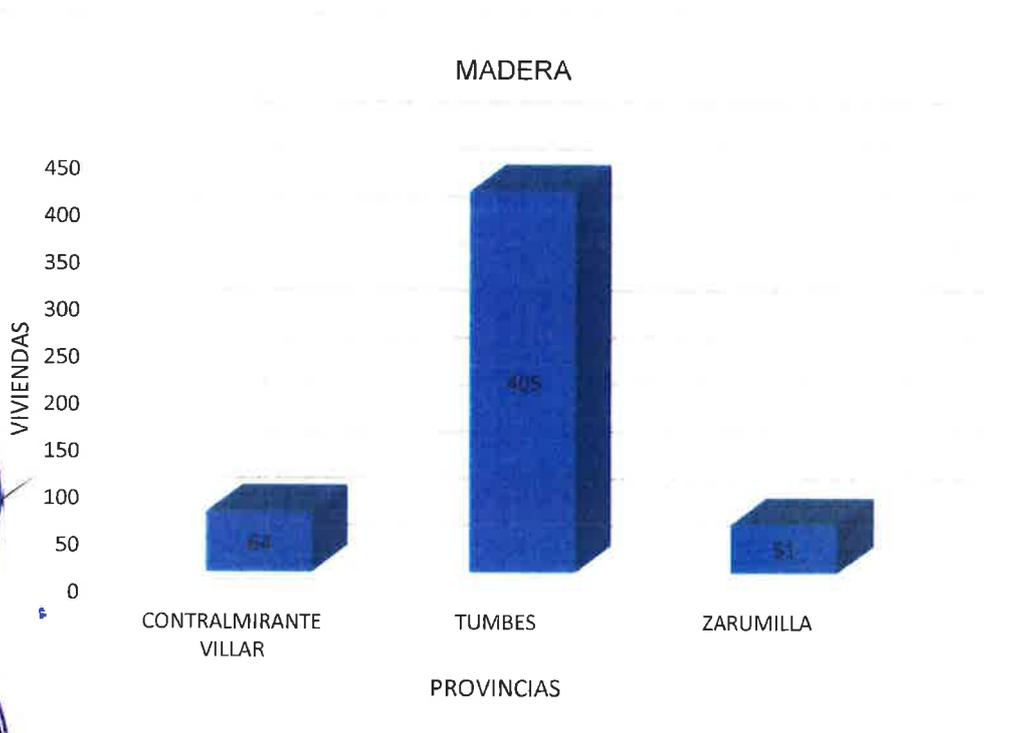
PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Cuadro N°13: Material predominante en los techos – Madera

PROVINCIA	CANTIDAD
Contralmirante Villar	64
Tumbes	405
Zarumilla	51
	520

Fuente: SIGRID, "Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas."

Gráfico N°04: Material predominante en los techos – Madera



Fuente: SIGRID, "Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas."

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES



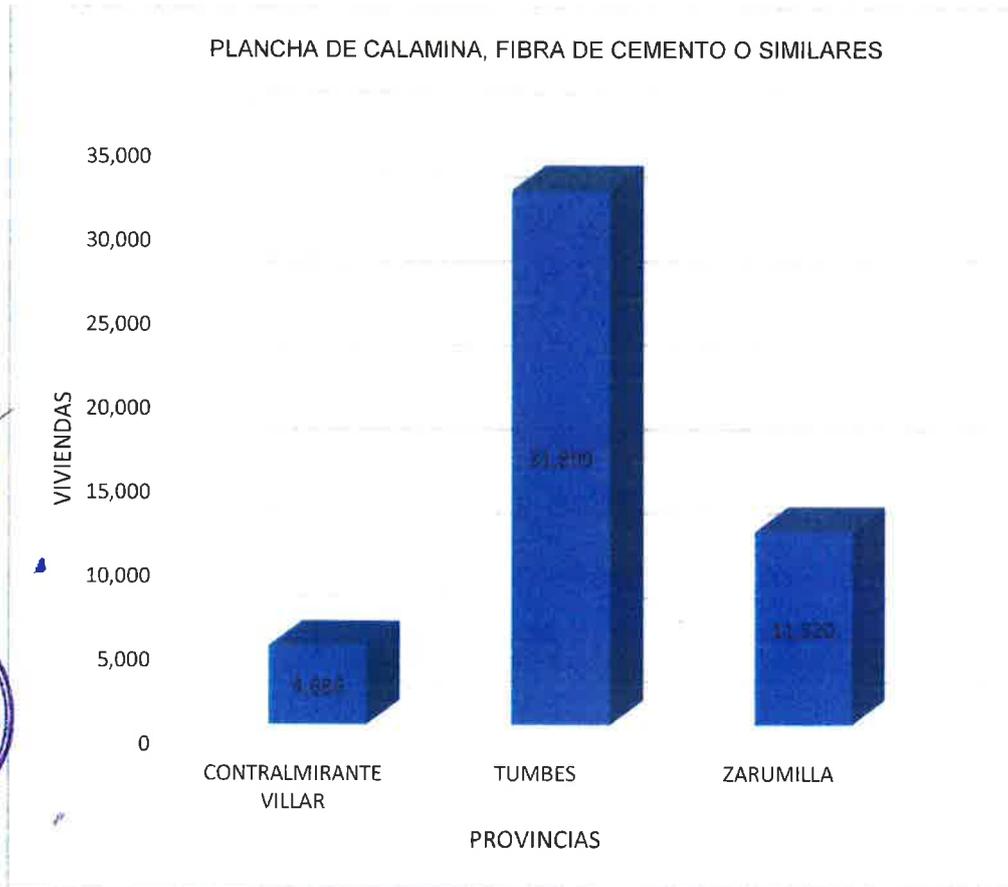
Cuadro N°14: Material predominante en los techos – Plancha de calamina, fibra de cemento o similares

PROVINCIA	CANTIDAD
Contralmirante Villar	4,686
Tumbes	31,809
Zarumilla	11,520
	48,015



Fuente: SIGRID, "Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas."

Gráfico N°05: Material predominante en los techos – Plancha de calamina, fibra de cemento o similares



Fuente: SIGRID, "Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas."



Cuadro N°15: Material predominante en los techos – Caña o estera con torta de barro o cemento

PROVINCIA	CANTIDAD
Contralmirante Villar	118
Tumbes	857
Zarumilla	205
	1180



Fuente: SIGRID, "Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas."

Gráfico N°06: Material predominante en los techos – Caña o estera con torta de barro o cemento



Fuente: SIGRID, "Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas."

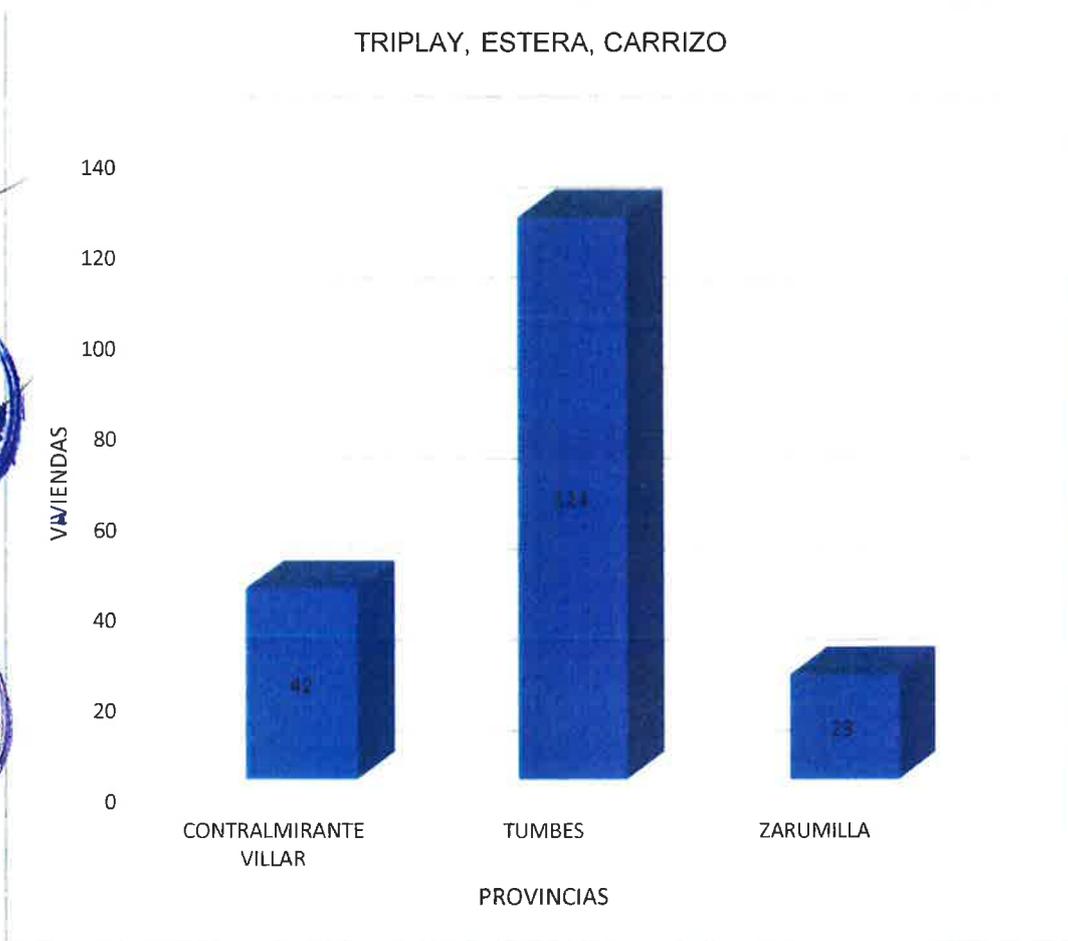
Cuadro N°16: Material predominante en los techos – Triplay, estera, carrizo

PROVINCIA	CANTIDAD
Contralmirante Villar	42
Tumbes	124
Zarumilla	23
	189



Fuente: SIGRID, "Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas."

Gráfico N°07: Material predominante en los techos – Triplay, estera, carrizo



Fuente: SIGRID, "Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas."



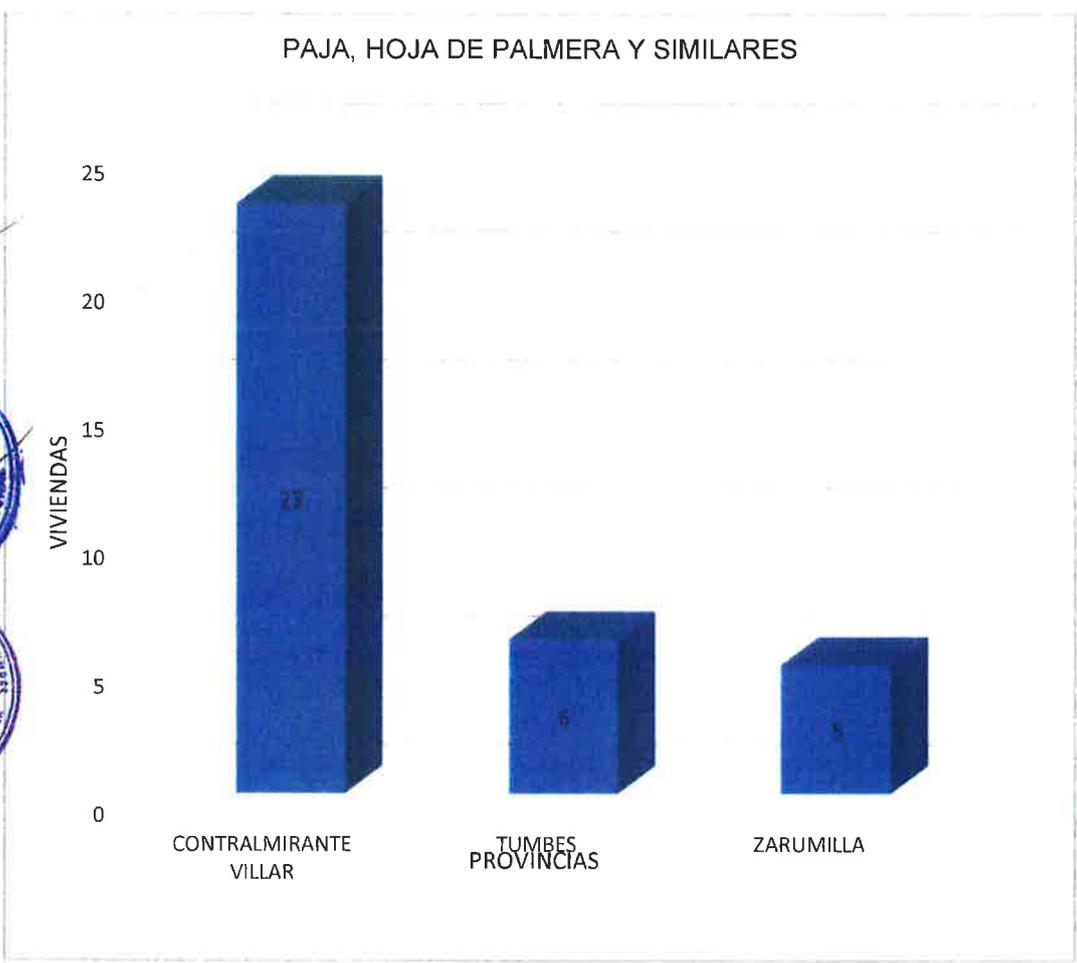
Cuadro N°17: Material predominante en los techos – Paja, hoja de palmera y similares

PROVINCIA	CANTIDAD
Contralmirante Villar	23
Tumbes	6
Zarumilla	5
	34



Fuente: SIGRID, "Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas."

Gráfico N°08: Material predominante en los techos – Paja, hoja de palmera y similares



Fuente: SIGRID, "Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas."

• Material predominante en los pisos:

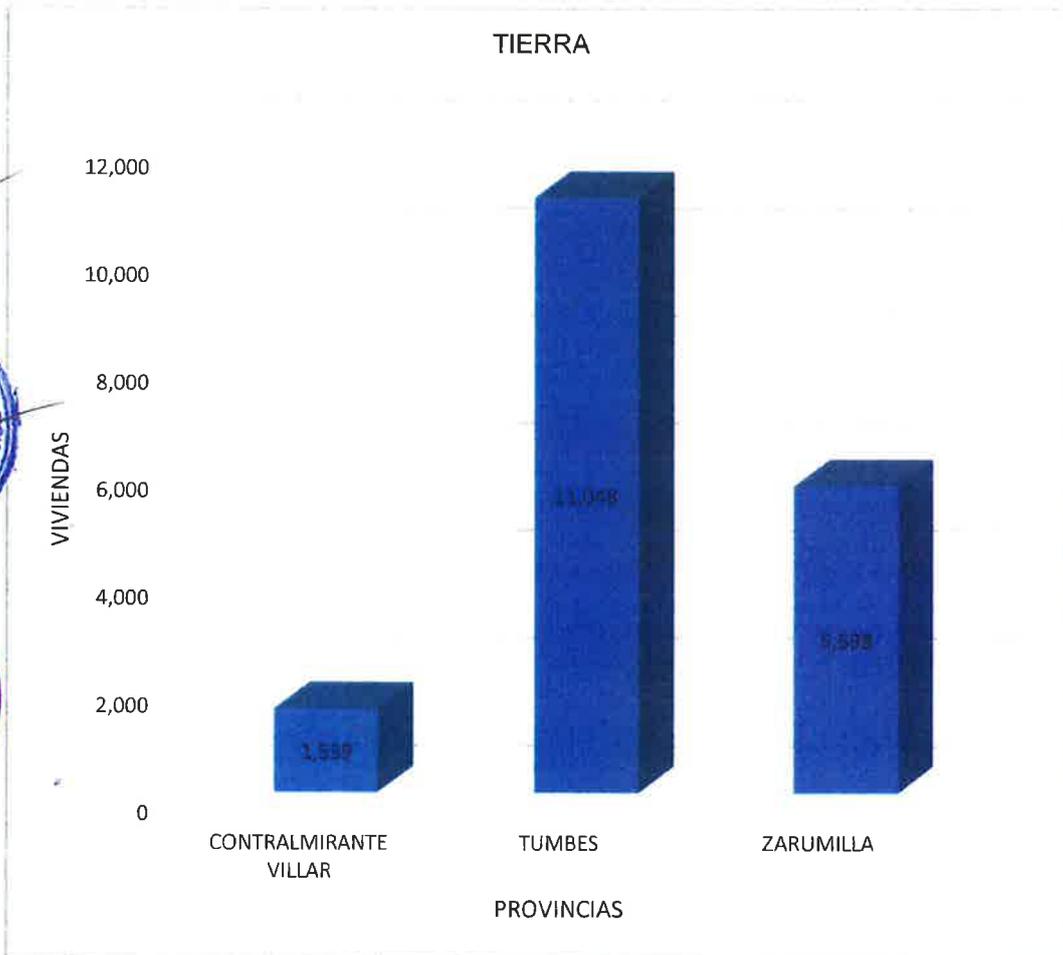
Cuadro N°18: Material predominante en los pisos – Tierra

PROVINCIA	CANTIDAD
Contralmirante Villar	1,539
Tumbes	11,048
Zarumilla	5,698
	18,285



Fuente: SIGRID, "Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas."

Gráfico N°09: Material predominante en los pisos – Tierra



Fuente: SIGRID, "Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas."

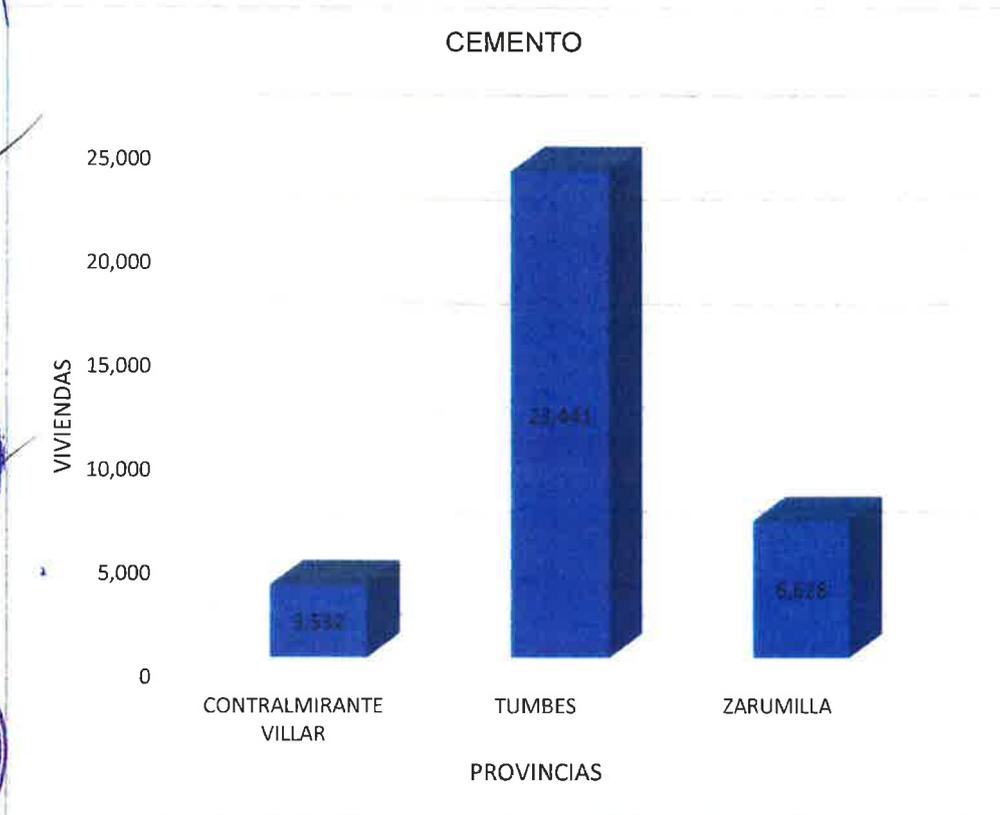
PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Cuadro N°19: Material predominante en los pisos – Cemento

PROVINCIA	CANTIDAD
Contralmirante Villar	3,532
Tumbes	23,441
Zarumilla	6,628
	33,601

Fuente: SIGRID, "Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas."

Gráfico N°09: Material predominante en los pisos – Cemento



Fuente: SIGRID, "Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas."

• Material predominante en las paredes exteriores:

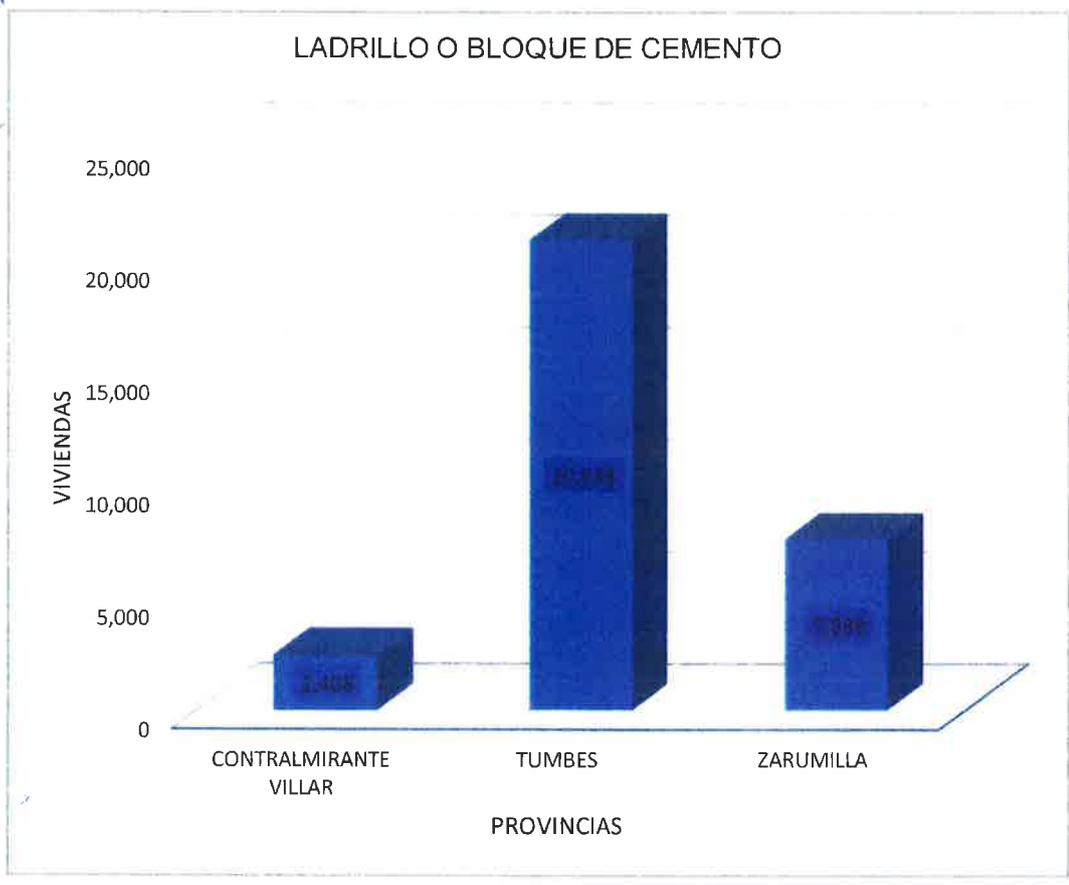
Cuadro N°20: Material predominante en las paredes exteriores – Ladrillo o bloque de cemento

PROVINCIA	CANTIDAD
Contralmirante Villar	2,408
Tumbes	20,938
Zarumilla	7,589
	30,935



Fuente: SIGRID, "Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas."

Gráfico N°10: Material predominante en las paredes exteriores – Ladrillo o bloque de cemento



Fuente: SIGRID, "Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas."

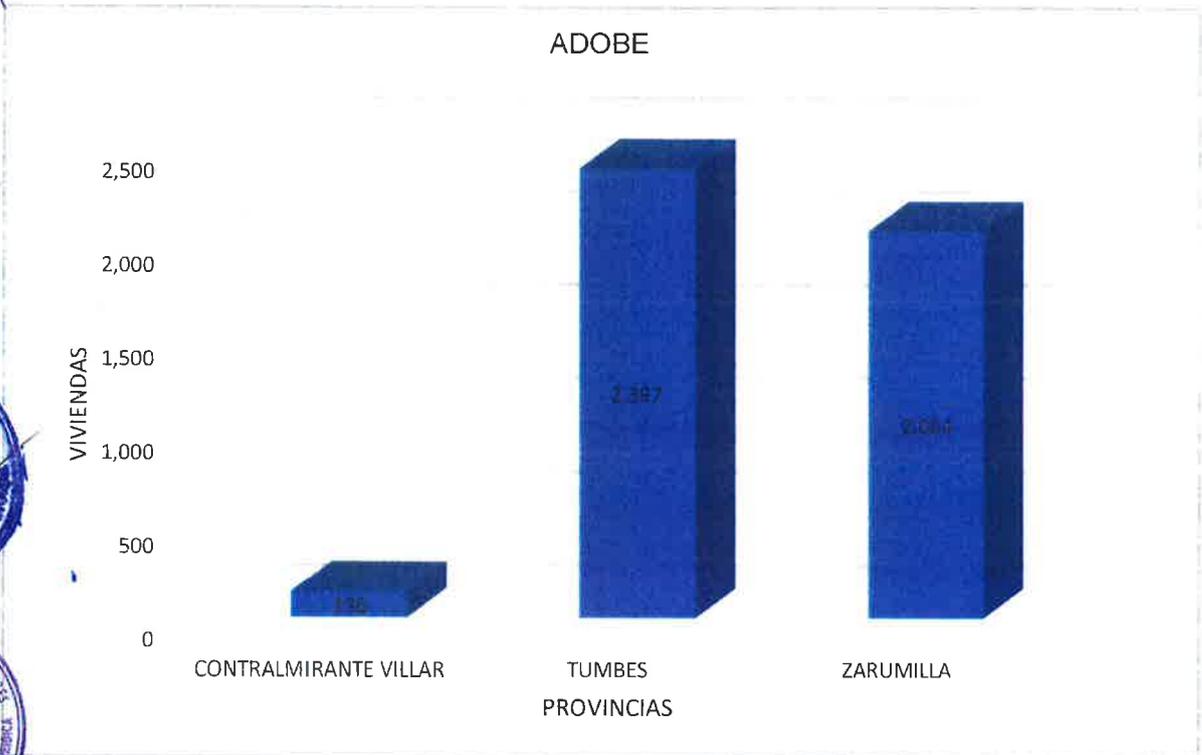


Cuadro N°21: Material predominante en las paredes exteriores – Adobe

PROVINCIA	CANTIDAD
Contralmirante Villar	136
Tumbes	2,397
Zarumilla	2,064
	4,597

Fuente: SIGRID, "Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas "

Gráfico N°11: Material predominante en las paredes exteriores – Adobe



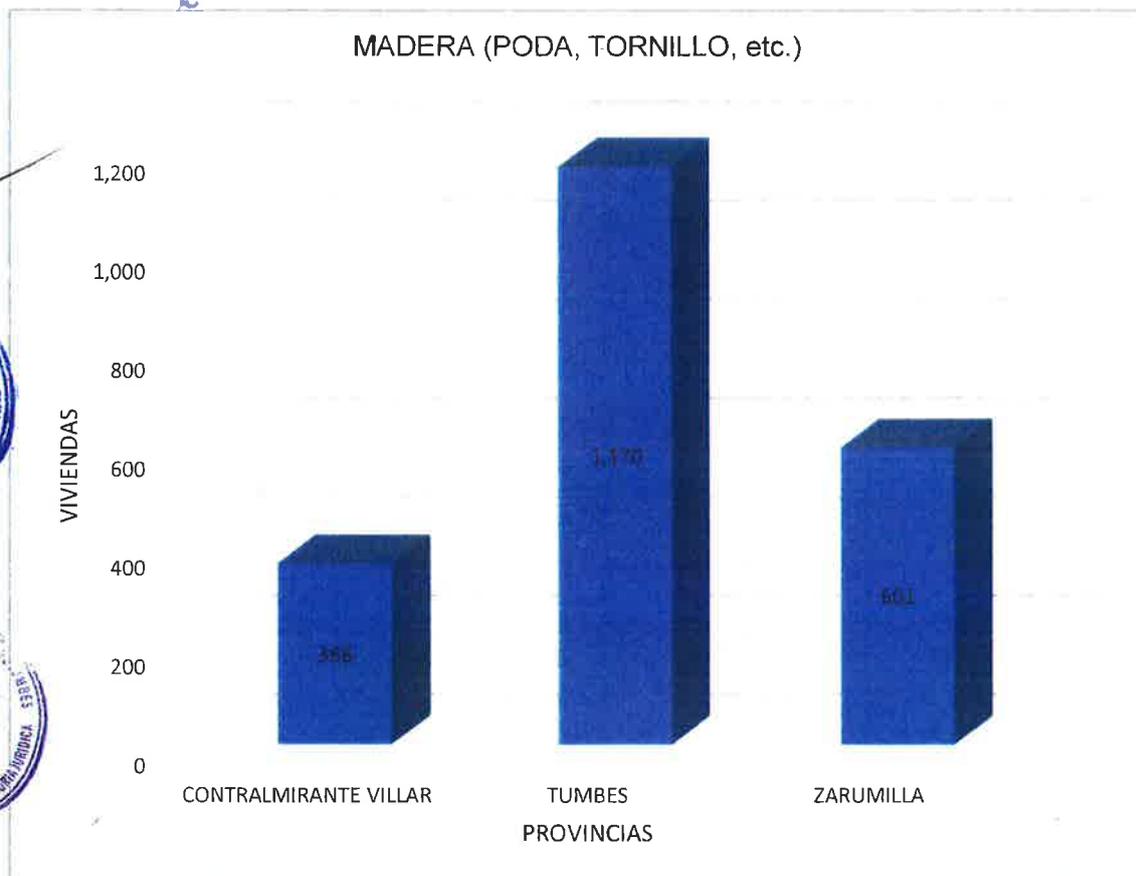
Fuente: SIGRID, "Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas."

Cuadro N°22: Material predominante en las paredes exteriores – Madera (Poda, Tornillo)

PROVINCIA	CANTIDAD
Contralmirante Villar	366
Tumbes	1,170
Zarumilla	601
	2,137

Fuente: SIGRID, "Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas."

Gráfico N°12: Material predominante en las paredes exteriores – Madera (Poda, Tornillo)



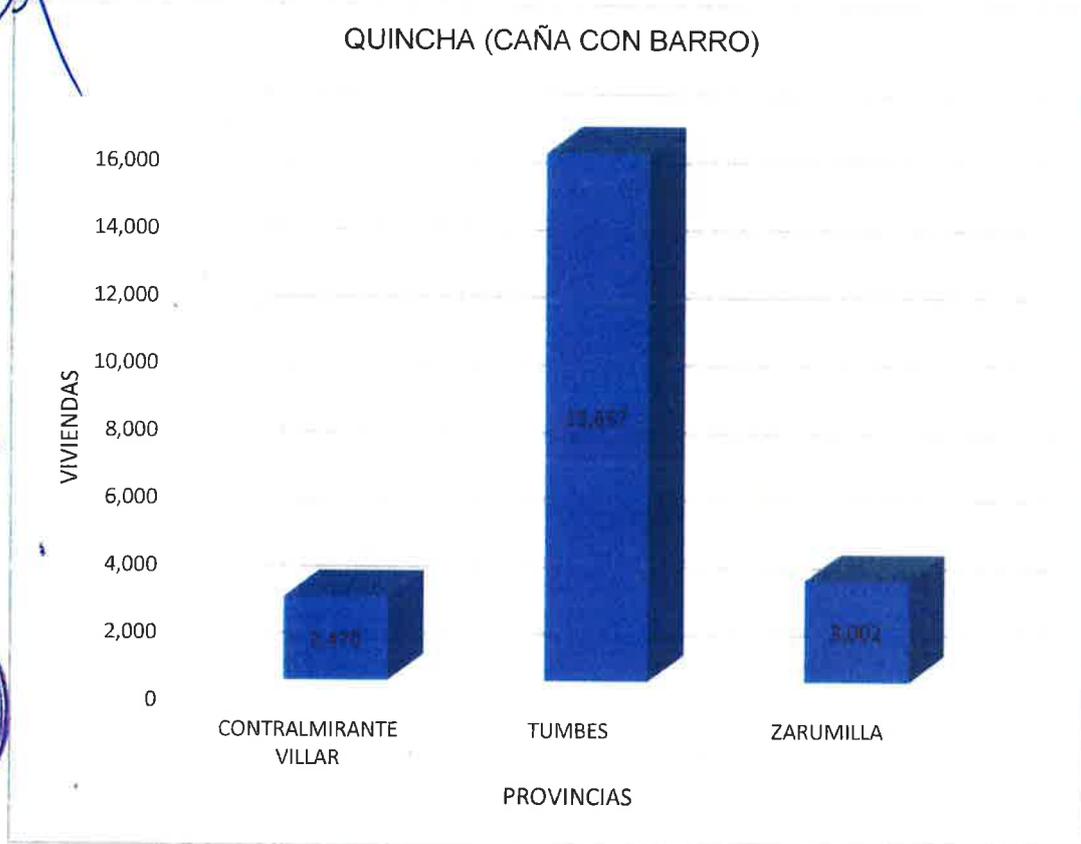
Fuente: SIGRID, "Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas."

Cuadro N°23: Material predominante en las paredes exteriores – Quincha (Caña con barro)

PROVINCIA	CANTIDAD
Contralmirante Villar	2,470
Tumbes	15,657
Zarumilla	3,002
	21,129

Fuente: SIGRID, "Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas."

Gráfico N°13: Material predominante en las paredes exteriores – Quincha (Caña con barro)



Fuente: SIGRID, "Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas."



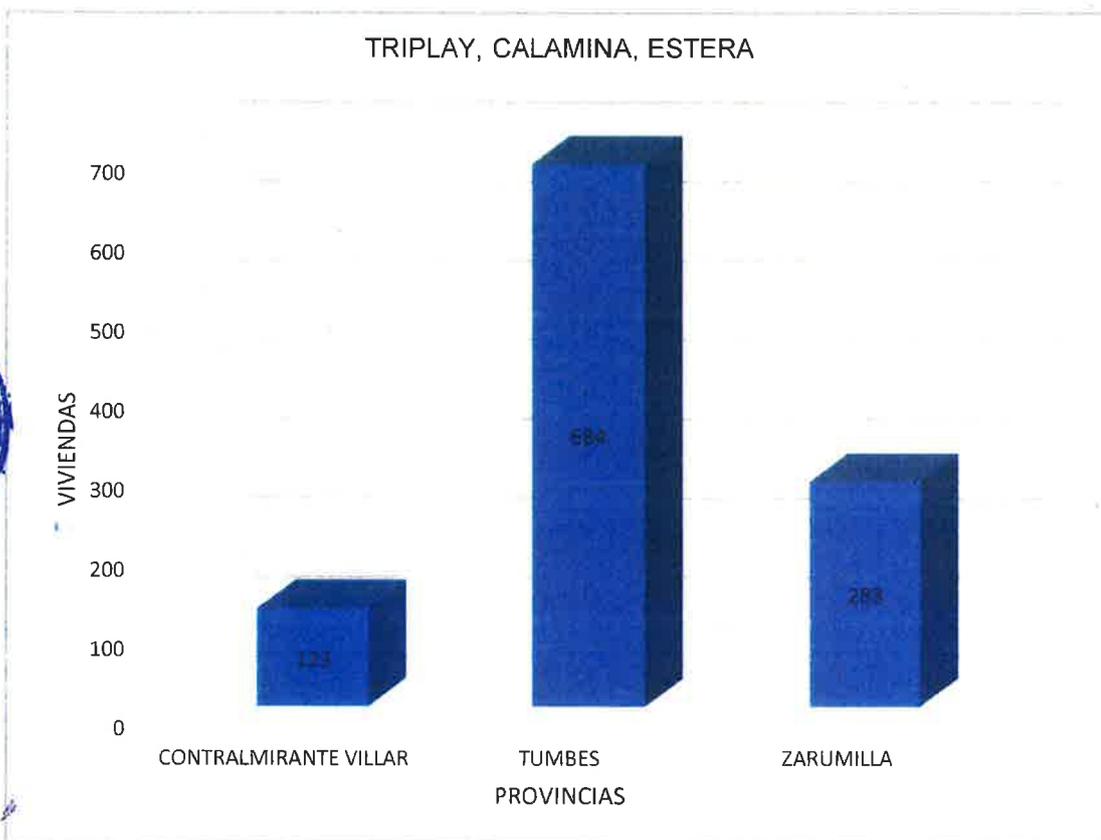
Cuadro N°24: Material predominante en las paredes exteriores – Triplay, Calamina, Estera

PROVINCIA	CANTIDAD
Contralmirante Villar	123
Tumbes	684
Zarumilla	283
	1,090

Fuente: SIGRID, "Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas."



Gráfico N°14: Material predominante en las paredes exteriores – Triplay, Calamina, Estera



Fuente: SIGRID, "Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas."



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Cuadro N°25: Material predominante en las paredes exteriores – Piedra con barro

PROVINCIA	CANTIDAD
Contralmirante Villar	25
Tumbes	367
Zarumilla	41
	433

Fuente: SIGRID, "Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas."



Gráfico N°15: Material predominante en las paredes exteriores – Piedra con barro



Fuente: SIGRID, "Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas."



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Cuadro N°26: Material predominante en las paredes exteriores – Piedra o sillar con cal o cemento

PROVINCIA	CANTIDAD
Contralmirante Villar	73
Tumbes	289
Zarumilla	50
	412



Fuente: SIGRID, "Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas."

Gráfico N°16: Material predominante en las paredes exteriores – Piedra o sillar con cal o cemento



Fuente: SIGRID, "Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas."

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES



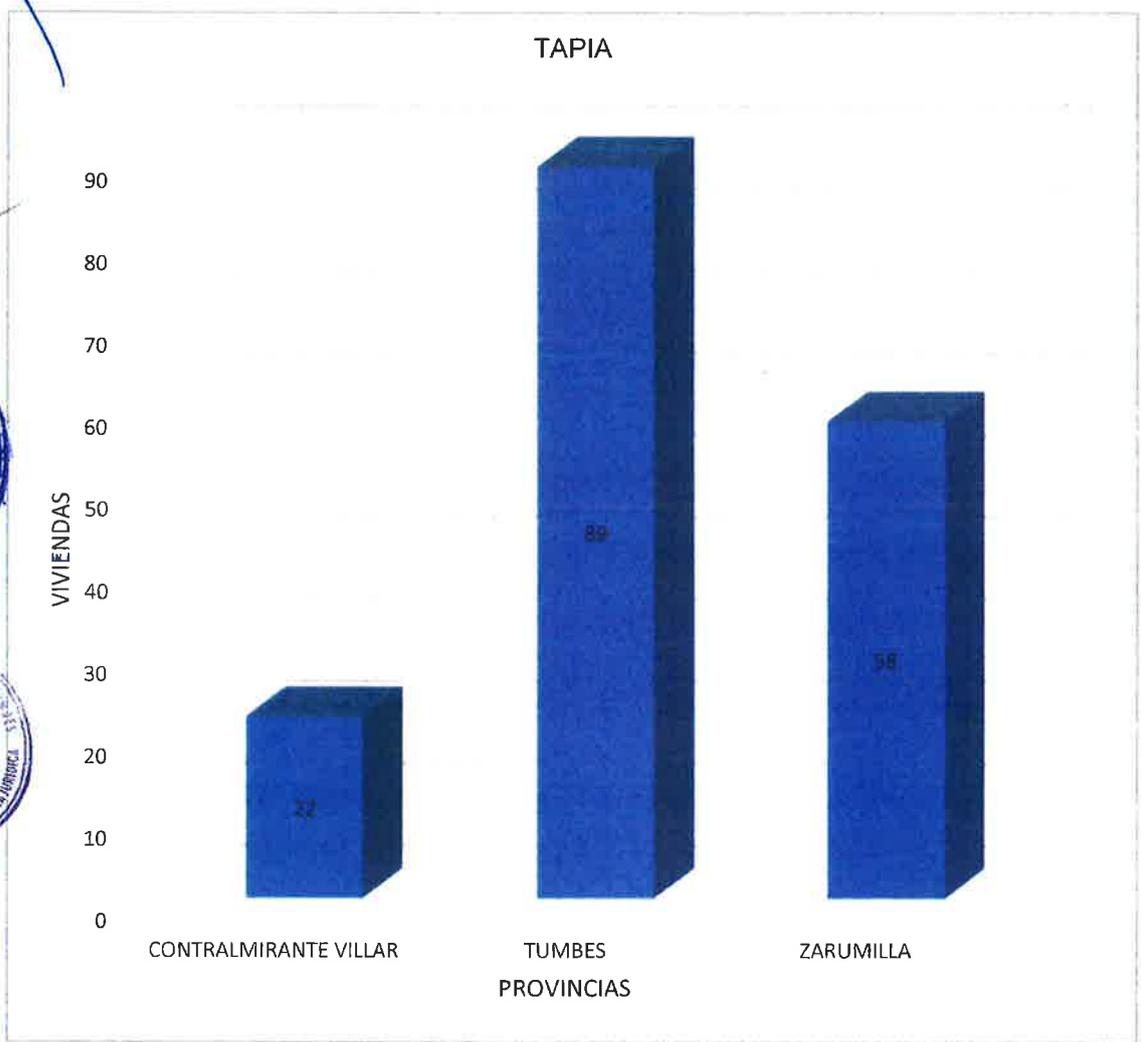
Cuadro N°27: Material predominante en las paredes exteriores – Tapia

PROVINCIA	CANTIDAD
Contralmirante Villar	22
Tumbes	89
Zarumilla	58
	169

Fuente: SIGRID, "Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas."



Gráfico N°17: Material predominante en las paredes exteriores – Tapia



Fuente: SIGRID, "Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas."





o) Instituciones educativas

Cuadro N°28: Departamento de Tumbes: Matricula en el sistema educativo por tipo de gestión y área geográfica, según etapa, modalidad y nivel educativo, 2019

Etapa, modalidad y nivel educativo	Total	Gestión		Área		Sexo		Pública		Privada	
		Pública	Privada	Urbana	Rural	Masculino	Femenino	Urbana	Rural	Urbana	Rural
Total	78,212	68,435	9,777	75,286	2,926	38,739	39,473	65,509	2,926	9,777	0
Básica Regular	68,088	59,341	8,747	65,162	2,926	34,582	33,506	56,415	2,926	8,747	0
Inicial 1/	18,258	16,426	1,832	17,051	1,207	9,349	8,909	15,219	1,207	1,832	0
Primaria	30,206	26,266	3,940	28,864	1,342	15,165	15,041	24,924	1,342	3,940	0
Secundaria	19,624	16,649	2,975	19,247	377	10,068	9,556	16,272	377	2,975	0
Básica Alternativa	3,006	2,753	253	3,006	0	1,475	1,531	2,753	0	253	0
Básica Especial	355	355	0	355	0	206	149	355	0	0	0
Técnico-Productiva	3,354	3,162	192	3,354	0	923	2,431	3,162	0	192	0
Superior No Universitaria	3,409	2,824	585	3,409	0	1,553	1,856	2,824	0	585	0
Pedagógica	537	537	0	537	0	142	395	537	0	0	0
Tecnológica	2,872	2,287	585	2,872	0	1,411	1,461	2,287	0	585	0
Artística	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) - Censo Escolar, ESCALE, 2019

Cuadro N°29: Departamento de Tumbes: Número de docente por tipo de gestión y área geográfica, según etapa, modalidad y nivel educativo, 2019

Etapa, modalidad y nivel educativo	Total	Gestión		Área		Pública		Privada	
		Pública	Privada	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural
Total	4,936	4,176	760	4,617	319	3,857	319	760	0
Básica Regular	4,173	3,480	693	3,854	319	3,161	319	693	0
Inicial 1/	878	712	166	804	74	638	74	166	0
Primaria	1,715	1,439	276	1,564	151	1,288	151	276	0
Secundaria	1,580	1,329	251	1,486	94	1,235	94	251	0
Básica Alternativa	247	217	30	247	0	217	0	30	0
Básica Especial	104	104	0	104	0	104	0	0	0
Técnico-Productiva	183	172	11	183	0	172	0	11	0
Superior No Universitaria	229	203	26	229	0	203	0	26	0
Pedagógica	33	33	0	33	0	33	0	0	0
Tecnológica	196	170	26	196	0	170	0	26	0
Artística	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Nota: Corresponde a la suma del número de personas que desempeñan labor docente, directiva o en el aula, en cada institución educativa, sin diferenciar si la jornada es de tiempo completo o parcial.

1/ Excluye promotoras educativas comunitarias a cargo de programas no escolarizados

Fuente: Ministerio de Educación - Censo Escolar, ESCALE, 2019.

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Cuadro N°30: Departamento de Tumbes: Personal no docente en el sistema educativo por tipo de gestión y área geográfica, según etapa, modalidad y nivel educativo, 2019

Etapa, modalidad y nivel educativo	Total	Gestión		Área		Pública		Privada	
		Pública	Privada	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural
Total	1,323	1,170	153	1,224	99	1,071	99	153	0
Básica Regular	1,161	1,025	136	1,062	99	926	99	136	0
Inicial 1/	503	459	44	445	58	401	58	44	0
Primaria	234	193	41	211	23	170	23	41	0
Secundaria	424	373	51	406	18	355	18	51	0
Básica Alternativa	20	16	4	20	0	16	0	4	0
Básica Especial	26	26	0	26	0	26	0	0	0
Técnico-Productiva	40	35	5	40	0	35	0	5	0
Superior No Universitaria	76	68	8	76	0	68	0	8	0
Pedagógica	16	16	0	16	0	16	0	0	0
Tecnológica	60	52	8	60	0	52	0	8	0
Artística	0	0	0	0	0	0	0	0	0

1/ Incluye promotoras educativas comunitarias a cargo de programas no escolarizados.

Fuente: Ministerio de Educación - Censo Escolar. ESCALE, 2019

Cuadro N°31: Departamento de Tumbes: Número de instituciones educativas y programas del sistema educativo por tipo de gestión y área geográfica, según etapa, modalidad y nivel educativo, 2019

Etapa, modalidad y nivel educativo	Total	Gestión		Área		Pública		Privada	
		Pública	Privada	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural
Total	903	780	123	725	178	602	178	123	0
Básica Regular	805	697	108	627	178	519	178	108	0
Inicial	533	491	42	430	103	388	103	42	0
Primaria	183	144	39	119	64	80	64	39	0
Secundaria	89	62	27	78	11	51	11	27	0
Básica Alternativa	44	36	8	44	0	36	0	8	0
Básica Especial	24	24	0	24	0	24	0	0	0
Técnico-Productiva	23	18	5	23	0	18	0	5	0
Superior No Universitaria	7	5	2	7	0	5	0	2	0
Pedagógica	1	1	0	1	0	1	0	0	0
Tecnológica	6	4	2	6	0	4	0	2	0
Artística	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Ministerio de Educación - Padrón de Instituciones Educativas. ESCALE, 2019.

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Cuadro N°32: Departamento de Tumbes: Número de locales escolares por tipo de gestión y área geográfica, según etapa, modalidad y nivel educativo ofrecido, 2019

Etapa, modalidad y nivel de las IIEE que funcionan en el local	Total	Gestión		Área		Pública		Privada	
		Pública	Privada	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural
Total	415	357	58	305	110	247	110	58	0
Básica Regular 1/	365	316	49	255	110	206	110	49	0
Sólo Inicial	167	159	8	122	45	114	45	8	0
Sólo Primaria	87	85	2	40	47	38	47	2	0
Sólo Secundaria	16	14	2	15	1	13	1	2	0
Inicial y Primaria	24	12	12	17	7	5	7	12	0
Primaria y Secundaria	38	35	3	30	8	27	8	3	0
Inicial y Secundaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inicial, Primaria y Secundaria	33	11	22	31	2	9	2	22	0
Sólo Básica Alternativa	8	6	2	8	0	6	0	2	0
Sólo Básica Especial 2/	12	12	0	12	0	12	0	0	0
Sólo Técnico-Productiva	23	18	5	23	0	18	0	5	0
Sólo Sup. No Universitaria 3/	7	5	2	7	0	5	0	2	0
Pedagógica	1	1	0	1	0	1	0	0	0
Tecnológica	6	4	2	6	0	4	0	2	0
Artística	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Nota: Excluye locales en que funcionan programas no escolarizados de educación inicial. La categoría gestión pública comprende locales escolares en que funciona al menos una institución educativa pública.

1/ Incluye locales en los que se ofrece además otra modalidad de la educación básica o técnico-productiva.

2/ Incluye locales en los que se ofrece además educación básica o técnico-productiva.

3/ Incluye locales en los que se ofrece además algún nivel de la educación básica o técnico-productiva, u otra modalidad de la educación superior.

Fuente: Ministerio de Educación - Padrón de Instituciones Educativas. ESCALE, 2019.



p) Establecimientos de salud

Cuadro N°33: Microrredes de salud en el departamento de Tumbes

Nombre del establecimiento	Distrito	Microrred	Categoría	Estado	CAMAS
CLAS Corrales	Corrales	Corrales	I-4	Activado	12
San Isidro	Corrales	Corrales	I-2	Activado	2
Malval	Corrales	Corrales	I-2	Activado	0
CLAS La Cruz	La cruz	Corrales	I-3	Activado	6
Rica Playa	San Jacinto	Corrales	I-1	Activado	0
Vaquería	San Jacinto	Corrales	I-2	Activado	0
Casa Blanqueada	San Jacinto	Corrales	I-2	Activado	0
Oidor.	San Jacinto	Corrales	I-1	Activado	0
Capitán Hoyle	San Jacinto	Corrales	I-1	Activado	0
San Jacinto	San Jacinto	Corrales	I-3	Activado	0
Gerardo Gonzales Villegas	Tumbes	Pampa grande	I-2	Activado	0
Pampas De Hospital	Pampas de Hospital	Pampa grande	I-3	Activado	0
Cabuyal	Pampas de Hospital	Pampa grande	I-2	Activado	0
Cruz Blanca.	Pampas de Hospital	Pampa grande	I-1	Activado	0
Cerro Blanco	San Juan de la Virgen	Pampa grande	I-1	Activado	0
Garbanzal	San Juan de la Virgen	Pampa grande	I-1	Activado	0
Pampa Grande	Tumbes	Pampa grande	I-4	Activado	9
Puerto Pizarro	Tumbes	Pampa grande	I-2	Activado	0
CLAS Andrés Araujo Moran	Tumbes	Pampa grande	I-3	Activado	0
CLAS San Juan De La Virgen	San Juan de la Virgen	Pampa grande	I-3	Activado	0
El Limón	Pampas de Hospital	Pampa grande	I-1	Activado	0
Lechugal	Papayal	Zarumilla	I-1	Activado	2
CLAS Aguas Verdes	Aguas verdes	Zarumilla	I-3	Activado	0
Cuchareta Baja	Aguas verdes	Zarumilla	I-2	Activado	0
Pocitos	Aguas verdes	Zarumilla	I-1	Activado	0
Loma Saavedra	Aguas verdes	Zarumilla	I-1	Activado	0
C.S Matapalo	Matapalo	Zarumilla	I-3	Activado	0
C.S. Papayal	Papayal	Zarumilla	I-3	Activado	0
El Porvenir.	Papayal	Zarumilla	I-1	Activado	0
Centro de Salud Zarumilla	Zarumilla	Zarumilla	I-4	Activado	10
La Palma	Papayal	Zarumilla	I-2	Activado	0
Uña De Gato	Papayal	Zarumilla	I-2	Activado	0
Cañaverl	Casitas	Zorritos	I-3	Activado	0
Trigal	Casitas	Zorritos	I-1	Activado	0
La Choza	Casitas	Zorritos	I-2	Activado	0
Zorritos	Zorritos	Zorritos	I-4	Activado	11
Grau	Zorritos	Zorritos	I-1	Activado	0
Cancas	Canoas de Punta Sal	Zorritos	I-3	Activado	0
Barrancos.	Canoas de Punta Sal	Zorritos	I-1	Activado	0
Pajaritos	Canoas de Punta Sal	Zorritos	I-1	Activado	0
Acapulco.	Zorritos	Zorritos	I-2	Activado	0
Bocapán.	Zorritos	Zorritos	I-1	Activado	0

Fuente: Registro Nacional de IPRESS – RENIPRESS. MINSA, 2019.

q) **Estadística de daños de los principales peligros Estadística de los principales peligros a nivel departamental**

El departamento de Tumbes se encuentre expuesto a diversos peligros como: Fenómeno de El Niño, lluvias intensas, inundaciones, sequías meteorológicas, sismos, tsunamis y friaje principalmente.

A continuación, se presenta el impacto de los desastres en la población y viviendas por tipo de peligro (cuadro N°34), emergencias y daños en Tumbes por provincia (cuadro N°35) y la serie cronológica de daños por emergencias (cuadro N°36).

Cuadro N° 34: Impacto de los Desastres en la Población y Viviendas, según tipo de Peligro, Periodo 2003-2019

TIPO DE PELIGRO	N° DE EMERGENCIAS	DAÑOS PERSONALES					DAÑOS EN VIVIENDAS		DAÑOS EN ÁREAS DE CULTIVO	
		FALLEC	LESIONAD	DESAPAR	DAMNIF	APECT	APECT	DESTR	APECT	DESTR
TOTAL		29*	126	1	17,811	588,169	82,278	718	48,044	5,768
GEODINAMICA INTERNA										
SISMO	12				0	4				
GEODINAMICA EXTERNA										
DERRUMBE DE CERRO	1				0	5				
DESPLAZAMIENTO	12				10	474				
EROSIÓN	18				29	32				
ORIGINADOS POR EL HOMBRE										
CONTAMINACIÓN	6				0	82,026				
BARRIDO	1				0	600				
EXPLOSIÓN	5				0	4,250				
INCENDIO FORESTAL	42				0	0				
INCENDIO URB. E INDUSTRIAL	227	7	18		704	992	247**		0	
HIDROMETEOROLÓGICOS										
SEQUÍAS										0
TEMPERATURAS	4		0		0	662	22**			
INUNDACIÓN	67	0	1		271	12,793	2,245**		9,823**	
LLUVIA INTENSA	534	9	2	1***	2,848	270,798	78,310**		34,042**	
MAREJADA	9				0	1,295	0			
SEQUÍA	15				13,995	203,410				
TORRENTA										
ELECTRICA	3				0	9				
VIENTOS FUERTES	285	0	2		53	4,268	969**		105**	
BIOLÓGICOS										
EPIDEMIAS	8				0	4,208				
PADEMIA*	1	603								
PLAGAS	2				0	1,165				
OTROS										
OTROS	8				1	1,178				

* COMPLETAR COVID

** EN COMPENDIO DICE AFECTADAS Y DESTRUIDAS

*** PLAN DE PREVENCIÓN TUMBES

fuente: (INDECI, 2020), (MINSA, 2021)



Cuadro N° 35: Emergencias y daños ocurridos en Tumbes por provincia

PROVINCIAS	EMERG	FALLEC	DESAP	LESION	DAMNIF	AFECTAD	VIVIEND DEST	VIVIEND AFECT	HA CULTIV DEST	HA CULTIVO AFECT
Total, Tumbes	1,259	29	1	126	17,911	587,809	729	82,278	5,763	47,867
Contralmirante Villar	240	2	-	18	6,083	47,437	29	6,584	18	759
Tumbes	731	18	1	103	5,286	458,002	330	62,560	4,904	42,780
Zarumilla	288	9	-	5	6,542	82,370	370	13,134	841	4,328

FUENTE: (INDECI, 2020)

Cuadro N° 36: Serie cronológica de daños por emergencias, periodo 2003-2019

AÑO	EMER	DAÑOS PERSONALES					DAÑOS EN VIVIENDAS		DAÑOS EN HAS DE CULTIVO	
		FALLEC	LESIONA	DESAPA	DAMNIF	AFECT	AFECT	DESTR	AFECT	DESTR
TOTAL	1,259				17,911	588,169	82,278	718		
2003	21				70	4,991	839	16		
2004	29				14,012	93,864	303	4		
2005	46				68	93,654	89	15		
2006	39				542	93,418	15,226	135		
2007	33				249	889	45	11		
2008	106				243	38,575	6,515	11		
2009	96				98	15,785	2,742	252		
2010	133				45	8,313	1,538	19		
2011	29				58	703	185	16		
2012	116				189	7,625	1,955	25		
2013	60				32	279	146	3		
2014	26				31	56	37	10		
2015	87				536	54,863	25,692	44		
2016	97				287	17,589	5,005	53		
2017	165				1,472	153,118	20,762	73		
2018	66				119	2,077	439	24		
2019	110				60	2,370	760	7		

FUENTE: (INDECI, 2020)



Figura N°01: Emergencias ocurridas en Tumbes entre los años 2003 – 2019



1.2 Información del marco en el cual se desarrolla el Plan de contingencia

El presente plan de contingencia se desarrolla en el marco de lo establecido en la Ley N°29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y su Reglamento aprobado por D.S N°048-2011-PCM, el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD, la Resolución Ministerial N°322-2018-PCM, que aprueba el Plan de Contingencia Nacional ante llluvias Intensas, R.M N°188-2015-PCM que aprobó los lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de contingencia.

1.3 Finalidad del plan de contingencia

Proteger la vida de la población y su patrimonio del departamento de Tumbes, a través de la aplicación de procedimientos de coordinación, alerta, movilización y respuesta, ante Lluvias Intensas con Probabilidad de Ocurrencia del Fenómeno El Niño.



1.4 Alcance del plan de contingencia

El presente Plan de Contingencia es de alcance del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de del Gobierno Regional Tumbes, así como de todas las autoridades, instituciones y organismos que conforman la Plataforma Regional de Defensa Civil de Tumbes.

1.5 Articulación y coordinación con otros planes

El plan de contingencia ante Lluvias Intensas con Probabilidad de ocurrencia del Fenómeno El Niño del Gobierno Regional Tumbes, es plenamente compatible con los principios, postulados y objetivos en materia de la GRD establecidos en el Marco de SENDAI 2015 – 2030 para la reducción del riesgo de desastres; con la Política de Estado 32; con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050; y, es concordante con la Ley N° 29664, Ley del SINAGERD, su Reglamento y otras normas legales de la materia.

En ese contexto deberá ser articulado con los siguientes planes:

- El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD. 2014-2021.
- El Plan de Contingencia Nacional por lluvias intensas y FEN.
- Los Planes de Operaciones de Emergencia Locales.
- Los Planes de Continuidad de Servicios.
- Los Planes de Continuidad Operativa.

1.6 Difusión del plan de contingencia

Una vez aprobado el plan se debe poner a disposición de todas las unidades orgánicas, organismos públicos descentralizados y dependencias del Gobierno Regional Tumbes directamente involucrados en el presente Plan de Contingencia, a fin que puedan conocer sus responsabilidades y participación.

La difusión puede ser por medios impresos, talleres, reuniones, etc. Asimismo, deberá ser publicada en el portal institucional para conocimiento de la población.



1.7 Implementación y ejecución del plan de contingencia

Se considera al proceso mediante el cual se cubren las necesidades previamente identificadas para la aplicación del plan.

Asimismo, la ejecución corresponde a la materialización del mismo, que implica entre otros aspectos: difusión, socialización y sensibilización de la población; siendo necesario disponer de los recursos para ello.

1.8 Evaluación y actualización del plan de contingencia

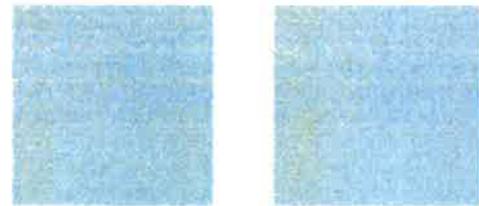
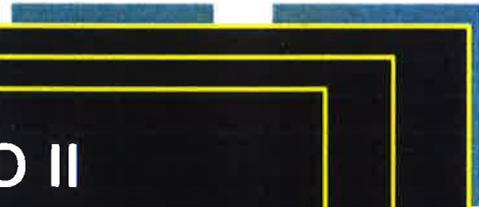
Permite valorar la eficacia y utilidad del plan en la atención de la emergencia o desastre, mediante el seguimiento de su aplicación, la valoración de opiniones del personal operativo, las intervenciones y actividades realizadas.

Los planes de contingencia son temporales y su actualización debe conllevar a la mejora continua, en función de las experiencias, los simulacros y las simulaciones; y los cambios generados en cuanto al incremento de la vulnerabilidad o cambios normativos.





CAPITULO II BASE LEGAL



08 SEP 2021

Base legal en la que se enmarca el Plan de Contingencia:

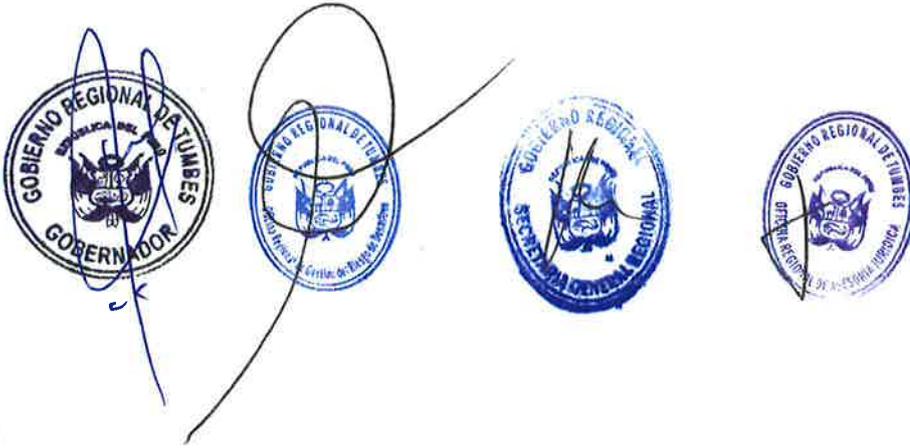
- a) Marco de SENDAI 2015 – 2030 para la reducción del riesgo de desastres.
- b) Constitución Política del Perú, Art. 163°.
- c) Política de Estado 32.
- d) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 20°.
- e) Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre – SINAGERD.
- f) Decreto Supremo N°048-2011-PCM, que reglamenta la Ley 29664.
- g) Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
- h) Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- i) Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva “Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno” y su anexo.
- j) Resolución Ministerial N°180-2013-PCM, que aprueba los lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de la Plataformas de Defensa Civil.
- k) Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la GRD en los tres niveles de gobierno”.
- l) Decreto Supremo N°034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD. 2014-2021.
- m) Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Formulación y aprobación de los Planes de Contingencia.
- n) Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, que aprueba los lineamientos para la gestión de continuidad operativa de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno.
- o) Resolución Ministerial N° 187-2015-PCM, que aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamiento del voluntariado en emergencias y rehabilitación – VER.





p) Resolución Ministerial N°322-2018-PCM, que aprueba el Plan de Contingencia Nacional ante lluvias Intensas.

08 SEP 2021

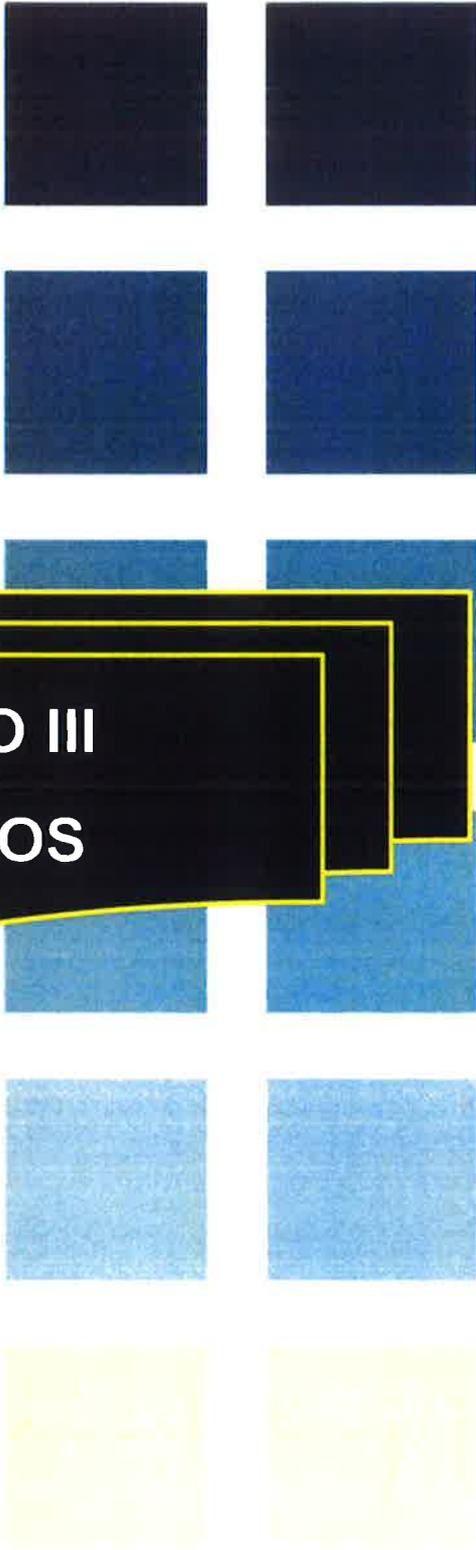




08 SEP 2021



CAPITULO III OBJETIVOS



08 SEP 2021

3.1 Objetivo general

Empoderar al Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes y a la Plataforma Regional de Defensa Civil de Tumbes, con procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante Lluvias Intensas con probabilidad de ocurrencia del Fenómeno El Niño, en salvaguarda de la vida de las personas y de la integridad del patrimonio del departamento de Tumbes.



3.2 Objetivos específicos

- a) Identificación y análisis del escenario de riesgo por peligro lluvias intensas.
- b) Elaboración de procedimientos específicos de coordinación, alerta, movilización y respuesta, con los actores involucrados en la gestión del ante Lluvias Intensas con probabilidad de Ocurrencia del Fenómeno El Niño del Gobierno Regional Tumbes.
- c) Compilación de principales capacidades y recursos en materia de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes y demás actores involucrados en el presente plan de contingencia.

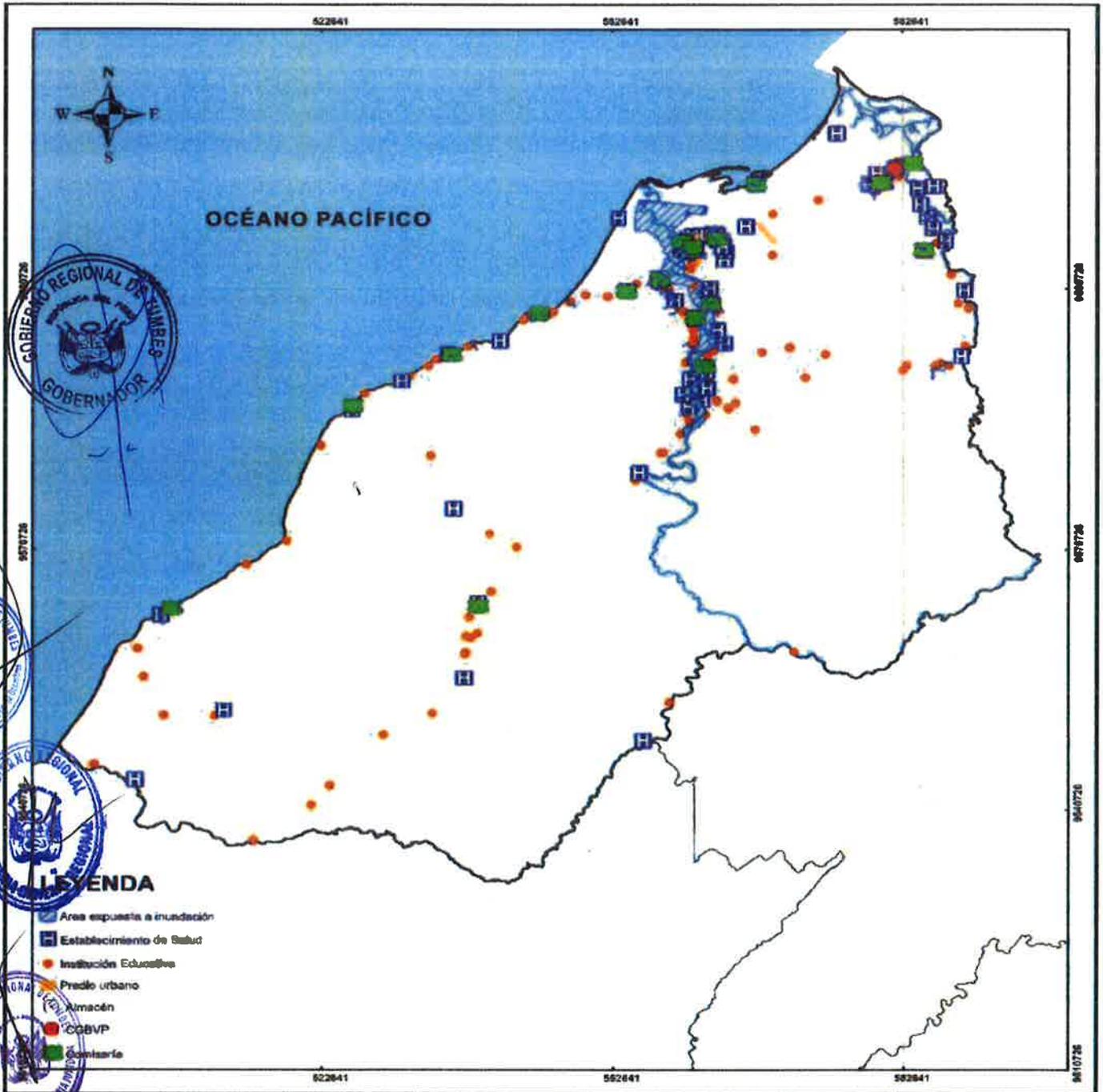


08 SEP 2021



**CAPITULO IV
DETERMINACIÓN DEL
ESCENARIO DE RIESGO**

4.1 Mapa de elementos expuestos



SIMBOLOGÍA

- Dpto. Tumbes
- Río



 <p>PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO. DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES</p>			
<p>MAPA DE ELEMENTOS EXPUESTOS</p>			
Elaborado por: Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastros OFREGRID		Revisado por: Equipo Técnico-2021	
Datum WGS 84 Proyección: UTM Zona 178	Escala 1 : 400.000	Fecha Mayo 2021	Formato de impresión: A3
Fuente: Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastros-SIGRID			Mapa: M-09

0 5.000 10.000 20.000 m

4.2 Análisis de escenarios de riesgos por lluvias intensas⁷

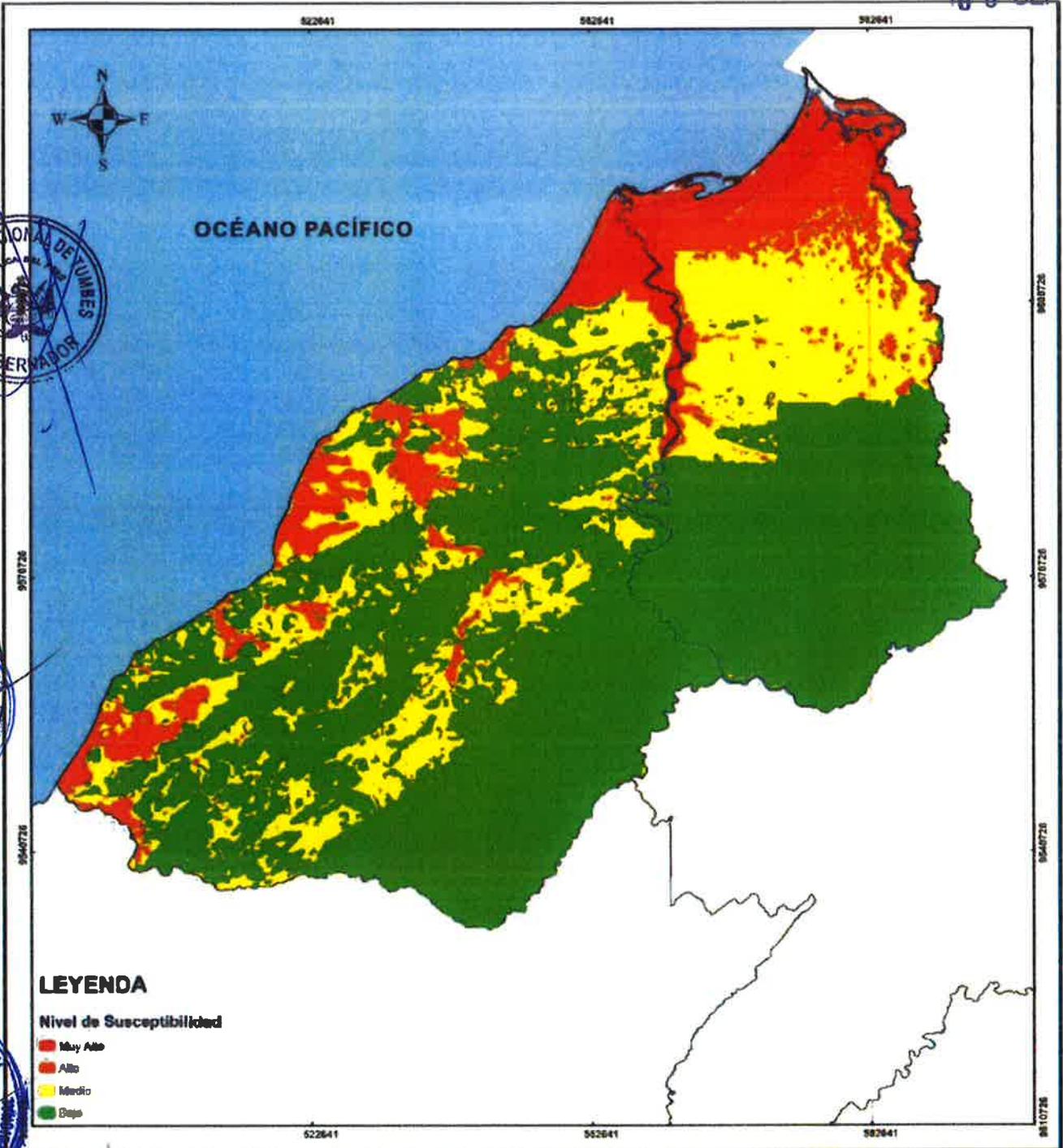
08 SEP 2021

El análisis del presente escenario de riesgo tiene por objetivo la identificación de las zonas más propensas a la ocurrencia de inundaciones y movimientos en masa, en el ámbito del departamento de Tumbes, ante la posible presencia de lluvias intensas, cuyo máximos efectos se presentan ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño; así como determinar los elementos que estarían expuestos a este peligro, con la finalidad de llevar a cabo, de manera oportuna, las acciones y actividades de prevención, reducción y preparación que permitan minimizar sus probables efectos.

- A continuación, se muestra en el mapa 10, los niveles de susceptibilidad a inundaciones por lluvias fuertes a nivel del departamento de Tumbes. El color rojo representa zonas con susceptibilidad muy alta, es decir áreas con mayor predisposición a presentar inundaciones en relación a la ocurrencia de lluvias fuertes; y en los cuadros 37, 38 y 39, se presentan el número de elementos expuestos en riesgo, en los niveles: muy alto, alto y medio respectivamente.
- En el mapa 11, se muestra los niveles de susceptibilidad a inundaciones asociadas a eventos El Niño. El color rojo representa zonas con susceptibilidad muy alta, es decir áreas con mayor predisposición a presentar inundaciones en relación a la ocurrencia de lluvias fuertes; y en los cuadros 40, 41 y 42 se muestran los elementos expuestos a zonas susceptibles a inundación por lluvias asociadas a eventos El Niño en los niveles muy alto, alto y medio respectivamente.



⁷ Escenarios de riesgos por lluvias intensas, elaborado por el CENEPRED.



LEYENDA

Nivel de Susceptibilidad

- Muy Alto
- Alto
- Medio
- Bajo

SIMBOLOGÍA

- Dpto. Tumbes
- Rtc

0 5,000 10,000 20,000



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO, DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES			
MAPA DE SUSCEPTIBILIDAD A INUNDACIONES POR LLUVIAS INTENSAS			
Elaborado por: Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres: OGREGPRE		Revisado por: Equipo Técnico-2021	
Datum: WGS 84 Proyección: UTM Zona 17G	Escala: 1:400,000	Fecha: Mayo, 2021	Formato de impresión: A3
Fuente: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres-CENEPRED			Mapa: M-10



Cuadro N°37: Elementos expuestos a zonas susceptibles a inundación por lluvias fuertes en nivel muy alto del departamento de Tumbes **08 SEP 2021**

Nivel de Riesgo	Muy Alto			
	Distritos	Población	Viviendas	Establecimientos de Salud
TUMBES	3386	921	3	32
SAN PEDRO DE LOS INCAS	238	79		1
CALETA CRUZ				2
PAMPAS DE HOSPITAL				
SAN JACINTO				
SAN JUAN DE LA VIRGEN				1
ZORRITOS				1
CAÑAVERAL	104	33		
CANCAS				
ZARUMILLA	98	50	1	2
AGUAS VERDES	2991	941	1	3
MATAPALO				
PAPAYAL	1380	367		
Total, departamento Tumbes	8197	2391	5	42

Fuente: CENEPRED.



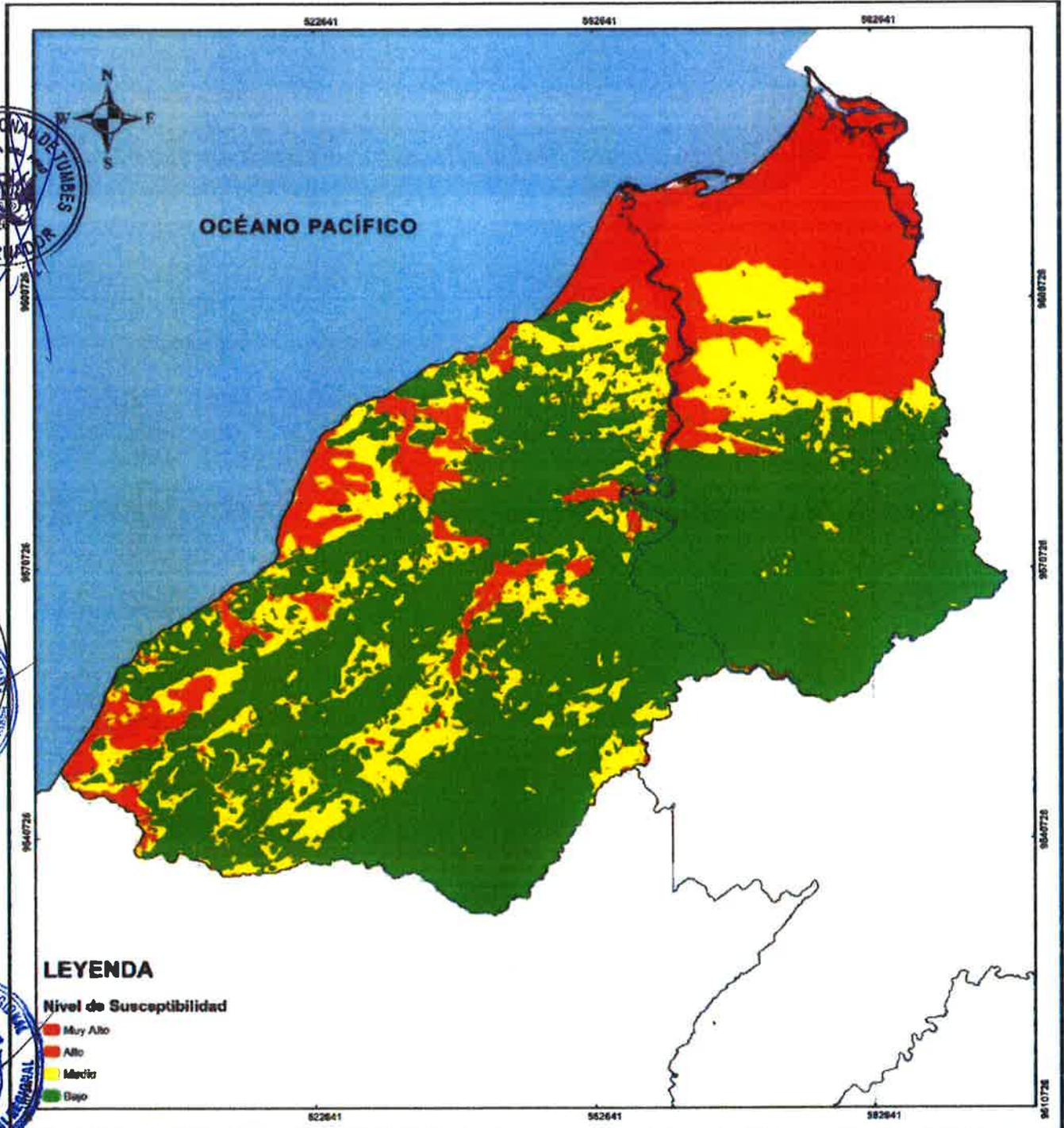
Cuadro N°39: Elementos expuestos a zonas susceptibles a inundación por lluvias fuertes en nivel medio del departamento de Tumbes

08 SEP 2021

Nivel de Riesgo	Medio			
	Distritos	Población	Viviendas	Establecimientos de Salud
TUMBES	1	26	4	11
SAN PEDRO DE LOS INCAS	3005	800	2	15
CALETA CRUZ	7856	2249	1	5
PAMPAS DE HOSPITAL	1829	513	1	18
SAN JACINTO	7557	2186	5	25
SAN JUAN DE LA VIRGEN	881	255	1	5
ZORRITOS	7237	2109	3	15
CAÑAVERAL	1582	534	1	15
CANCAS	144	58	2	6
ZARUMILLA				1
AGUAS VERDES	13014	4079	2	5
MATAPALO	1559	442	1	9
PAPAYAL	3165	965	2	8
Total, departamento Tumbes	47830	14216	25	138

Fuente: CENEPRED.





LEYENDA
Nivel de Susceptibilidad

- Muy Alto
- Alto
- Medio
- Bajo

SIMBOLOGÍA

Dpto. Tumbes
Río



 PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO, DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES			
MAPA DE SUSCEPTIBILIDAD A INUNDACIONES POR LLUVIAS DEL FENÓMENO EL NIÑO			
Elaborado por: Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres (ORGRD)		Revisado por: Equipo Técnico-2021	
Delimitación: WGS 84 Proyección: UTM Zona 178	Escala: 1:400,000	Fecha: Mayo 2021	Formato de impresión: A3
Fuente: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED)			Mapa: M-11



Cuadro N° 40: Elemento expuestos a zonas susceptibles a inundación por lluvias asociadas a eventos El Niño, en nivel muy alto.

08 SEP 2021

Nivel de Riesgo	Muy Alto			
Distritos	Población	Viviendas	Establecimientos de Salud	Instituciones Educativas
TUMBES	94751	24904	3	33
CORRALES	238	79		1
LA CRUZ				
PAMPAS DE HOSPITAL				
SAN JACINTO				
SAN JUAN DE LA VIRGEN				2
ZORRITOS				
CASITAS				
CANOAS DE PUNTA SAL				
ZARUMILLA	98	50	1	2
AGUAS VERDES	2991	941	1	3
MATAPALO				
PAPAYAL	1380	367		
Total, departamento Tumbes	99458	26341	5	41

Fuente: CENEPRED.



Cuadro N° 41: Elemento expuestos a zonas susceptibles a inundación por lluvias asociadas a eventos El Niño, en nivel alto.

Nivel de Riesgo	Alto			
	Distritos	Población	Viviendas	Establecimientos de Salud
TUMBES	372	105	23	102
CORRALES	17069	4503	4	26
LA CRUZ				4
PAMPAS DE HOSPITAL	5193	1412	3	19
SAN JACINTO	4356	1271	1	13
SAN JUAN DE LA VIRGEN	3831	1091	4	13
ZORRITOS	3043	869	2	10
CASITAS	743	246	2	7
CANOAS DE PUNTA SAL	387	135	1	4
ZARUMILLA	18365	5176	1	31
AGUAS VERDES	13067	4106	3	15
MATAPALO	1559	442	1	11
PAPAYAL	3309	1024	5	20
Total, departamento Tumbes	71294	20380	50	275

Fuente: CENEPRED



Cuadro N° 42: Elemento expuestos a zonas susceptibles a inundación por lluvias asociadas a eventos El Niño, en nivel medio.

Nivel de Riesgo	Medio			
	Distritos	Población	Viviendas	Establecimientos de Salud
TUMBES	1	26	0	1
CORRALES	2696	717	1	7
LA CRUZ	8010	2286	1	6
PAMPAS DE HOSPITAL	1080	300	1	12
SAN JACINTO	3615	1039	5	15
SAN JUAN DE LA VIRGEN	17	3	0	0
ZORRITOS	7205	2093	3	12
CASITAS	1360	458	1	16
CANOAS DE PUNTA SAL	234	112	2	6
ZARUMILLA	0	0	0	0
AGUAS VERDES	0	0	0	0
MATAPALO	9	2	0	0
PAPAYAL	276	85	0	0
Total, departamento Tumbes	24503	7121	14	75

Fuente: CENEPRED.





**CAPITULO V
ORGANIZACIÓN FRENTE
A UNA EMERGENCIA**

10 8 SEP 2021

5.1 Los Gobiernos Regionales en la Gestión del Riesgo de Desastres

De acuerdo a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - LOGR, Ley N°27867, son funciones de los Gobiernos Regionales:

- Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de Defensa Civil, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales. (Artículo 61°, literal a, LOGR).
- Dirigir el Sistema Regional de Defensa Civil (Artículo 61°, literal b, LOGR).
- Organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres y brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados y la rehabilitación de las poblaciones afectadas. (Artículo 61°, literal c, LOGR).
- Promover y facilitar la formación y equipamiento de Compañías de Bomberos voluntarios en la región (Artículo 61°, literal d, LOGR).
- Promover y apoyar la educación y seguridad vial. (Artículo 61°, literal e, LOGR).
- Conducir y ejecutar coordinadamente con los órganos competentes la prevención y control de riesgos y daños de emergencias y desastres. (Artículo 49°, literal i, Funciones en materia de Salud, LOGR).
- Formular, coordinar y supervisar estrategias que permitan controlar el deterioro ambiental y de la salud en las ciudades y a evitar el poblamiento en zonas de riesgo para la vida y la salud, en coordinación con los Gobiernos Locales, garantizando el pleno respeto a los derechos constitucionales de las personas. Artículo 50°, literal f, Funciones en materia de Población, LOGR).



5.1.1 Funciones y responsabilidades de los gobiernos regionales en la gestión del riesgo de desastres: Ley N°29664

La Ley del SINAGERD establece como funciones de los gobiernos regionales y locales los siguientes:

- Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco

08 SEP 2021

de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido en la Ley y su reglamento.

- Los gobernadores de los gobiernos regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Los gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable.
- Los gobiernos regionales y gobiernos locales aseguran la adecuada armonización de los procesos de ordenamiento del territorio y su articulación con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los responsables directos de incorporar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la gestión del desarrollo, en el ámbito de su competencia político administrativa, con el apoyo de las demás entidades públicas y con la participación del sector privado. Los gobiernos regionales y gobiernos locales ponen especial atención en el riesgo existente y, por tanto, en la gestión correctiva.
- Los gobiernos regionales y gobiernos locales que generan información técnica y científica sobre peligros, vulnerabilidad y riesgo están obligados a integrar sus datos en el Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, según la normativa del ente rector. La información generada es de acceso gratuito para las entidades públicas.



08 SEP 2021

❖ **Funciones y responsabilidades ampliadas por el Reglamento de la Ley N°29664**

Los gobiernos regionales y gobiernos locales (Artículo 11° del Reglamento de la Ley N°29664):

- Incorporan la Gestión del Riesgo de Desastres en sus procesos de planificación, de ordenamiento territorial, de gestión ambiental y de inversión pública. Para esto se realizará un análisis de los proyectos de desarrollo e inversión con el fin de asegurar que se identifique:
 - a. La vulnerabilidad potencial de los proyectos y el modo de evitarla o reducirla.
 - b. La vulnerabilidad que los proyectos pueden crear a la sociedad, la infraestructura o el entorno y las medidas necesarias para su prevención, reducción y/o control.
 - c. La capacidad de los proyectos de reducir vulnerabilidades existentes en su ámbito de acción.
- Incorporan en los planes de desarrollo urbano, planes de acondicionamiento territorial, así como en las zonificaciones que se realicen las consideraciones pertinentes de existencia de amenazas y condiciones de vulnerabilidad, siguiendo los lineamientos y con el apoyo técnico del CENEPRED y de las instituciones competentes.
- Identifican el nivel de riesgo existente en sus áreas de jurisdicción y establecen un plan de gestión correctiva del riesgo, en el cual se establecen medidas de carácter permanente en el contexto del desarrollo e inversión.
- Para ello cuentan con el apoyo técnico del CENEPRED y de las instituciones competentes.
- En los casos de peligro inminente establecen los mecanismos necesarios de preparación para la atención a la emergencia con el apoyo del INDECI.
- Priorizan, dentro de su estrategia financiera para la Gestión del Riesgo de Desastres, los aspectos de peligro inminente, que permitan proteger a la población de desastres con alta probabilidad de ocurrencia, proteger las inversiones y evitar los gastos por impactos recurrentes previsibles.



08 SEP 2021

- Generan información sobre peligros vulnerabilidades y riesgo de acuerdo a los lineamientos emitidos por el ente rector del SINAGERD, la cual será sistematizada e integrada para la gestión prospectiva y correctiva.
- Los Gobernadores Regionales y los alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos.
- Los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción de riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones.
- Los Gobiernos Regionales operan los Almacenes Regionales de Bienes de Ayuda Humanitaria, y los Gobiernos Locales, en convenio con los Gobiernos Regionales, operan los Almacenes Locales o Adelantados.
- De conformidad con lo establecido por el artículo 61 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los gobiernos regionales son responsables de:
 - a. Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de Defensa Civil, en concordancia con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los planes sectoriales y locales correspondientes.
 - b. Dirigir el Sistema Regional de Defensa Civil. El Ente Rector establecerá los lineamientos de funcionamiento de estos Sistemas Regionales, asegurando la aplicación integral del enfoque de Gestión del Riesgo de Desastres.



- c. Organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres y brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados y la rehabilitación de las poblaciones afectadas. Las acciones de prevención de desastres serán coordinadas a través de los grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y las funciones de brindar ayuda directa e inmediata de los damnificados y la rehabilitación de las poblaciones afectadas serán asumidas a través de los mecanismos de preparación, respuesta y rehabilitación determinados.

5.1.2 Los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres

Son espacios internos en los gobiernos regionales, locales e instituciones del Estado, cuyo fin es la articulación de las unidades orgánicas competentes en cada entidad pública. Su objetivo es la formulación de normas y planes, así como la evaluación y organización de los procesos de la gestión del riesgo de desastres en los ámbitos de su competencia. Tienen como máxima autoridad a la persona que ejerza la presidencia regional o alcaldía, según corresponda.

Los grupos de trabajo para la gestión del riesgo de desastre deben estar constituidos por quienes ocupen los más altos cargos funcionarios de la institución, mediante resolución o norma equivalente.

Entre los objetivos del grupo de trabajo está la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en sus procesos de planificación, de ordenamiento territorial, de gestión ambiental, de inversión pública, con base en la identificación de los peligros, análisis de vulnerabilidades y la determinación de los niveles de riesgo que los proyectos pueden crear en el territorio, y las medidas necesarias para su prevención, reducción y/o control.

Son funciones de Los grupos de trabajo para la GRD:

- Coordinan y articulan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD.
- Promueven la participación e integración de esfuerzos de las entidades públicas, el sector privado y la ciudadana en general para la efectiva operatividad de los procesos del SINAGERD.

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

- Articulan la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de los mecanismos institucionales.
- Coordinan la articulación de sus decisiones en el marco de la integración y armonización de la Política Nacional de GRD de Desastres con otras políticas transversales de desarrollo.
- Articulan la gestión reactiva a través de:
 - ✓ El Sistema Regional de Defensa Civil;
 - ✓ Los Centros de Operaciones de Emergencia Regional (COER) y los Centros de Operaciones de Emergencia Local (COEL).
 - ✓ Las Plataformas de Defensa Civil regionales y locales.
- También coordinan los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación del SINAGERD con el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.

A continuación, presentamos a los integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo del Gobierno Regional Tumbes, aprobada a través de la Resolución Ejecutiva Regional N°000072-2019-GOB.REG.TUMBES-P:

- Gobernador Regional de Tumbes (PRESIDENTE)
- El Vice – Gobernador Regional
- Los cinco (05) Gerentes Regionales: de Infraestructura, Desarrollo social, Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- El Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, quien actuará como Secretario Técnico del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Sede del Gobierno Regional Tumbes.
- Los Jefes de las Oficinas Regionales de Administración, Secretaria General y Asesoría jurídica.
- El Jefe de la Oficina Regional de Seguridad Nacional.
- Los nueve (09) Directores Regionales Sectoriales: de Agricultura; Producción; Comercio Exterior y Turismo; Energía y minas; Transportes y Comunicaciones; Salud; Educación; Vivienda, Construcción y Saneamiento; y de Trabajo y Promoción del Empleo.



5.1.3 Las Plataformas de Defensa Civil

Las plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas entre los gobiernos regionales y locales con las organizaciones sociales y la población. Se constituyen así en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación.

Su ámbito de funcionamiento está en las jurisdicciones regionales y locales.

Las convoca y constituye la persona que ejerza la presidencia regional o alcaldía, siendo obligatoria la participación de las organizaciones sociales a través de sus representantes y cuenta con el apoyo de organizaciones humanitarias.

Son funciones de las plataformas de Defensa Civil:

- Formular propuestas para la ejecución de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.
- Promover y convocar a todas las entidades privadas y organizaciones sociales.
- Proponer normas relativas a los procesos de rehabilitación y respuesta.

En ese contexto la Plataforma Regional de Defensa Civil de Tumbes, presenta la siguiente estructura, la misma que fue aprobada a través de la Resolución Ejecutiva Regional N°000035-2019/GOB.REG.PPRDC-P, conformada con los siguientes integrantes:

- ❖ Gobernador Regional (presidente)
- ❖ El Vice- Gobernador Regional
- ❖ El Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, Quien actuara como Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil Regional
- ❖ El Coordinador Responsable del Centro de Operaciones de Emergencia Regional
- ❖ El Prefecto Regional de Tumbes
- ❖ El Presidente de La Corte Superior de Justicia de Tumbes
- ❖ El Fiscal Superior Decano del Ministerio Publico
- ❖ El Jefe de la Oficina Defensoría de Tumbes



- ❖ El Director Regional de INDECI Tumbes, Asesor Técnico
- ❖ Los Tres (03) alcaldes Provinciales del Departamento de Tumbes
- ❖ Los Diez (10) Alcaldes Distritales del Departamento de Tumbes
- ❖ El Rector y Vicerrector de la Universidad Nacional de Tumbes
- ❖ Director Departamental del INEI – Tumbes
- ❖ Jefe Zonal de FONCODES – Tumbes
- ❖ Director Ejecutivo del Proyecto Binacional Puyango – Tumbes
- ❖ Jefe de la Oficina Zonal SUNAT - Tumbes
- ❖ El Gerente del Banco de la Nación Tumbes
- ❖ El Gerente de Agro-Banco Tumbes
- ❖ Jefe de IMARPE – Tumbes
- ❖ Jefe Filial Tumbes de Instituto Tecnológico Pesquero – ITP – SANIPES
- ❖ Director Ejecutivo SENASA – Tumbes
- ❖ Jefe de la Administración Local del Agua-ALA Tumbes
- ❖ Jefe del Parque Nacional de Áreas Naturales Protegidas por El Estado – SERNANP
- ❖ Director Regional de Cultura – Tumbes
- ❖ Jefe de la Oficina del Organismo de Evaluación y Fiscalización– OEFA
- ❖ Jefe Zonal de OSIGNERMIN – Tumbes
- ❖ Jefe del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento OTASS – Tumbes
- ❖ Jefe Zonal De SUNASS – Tumbes
- ❖ El Jefe Zonal de Provias Descentralizado Tumbes
- ❖ El Coordinador (a) de la Oficina Descentralizada del MEF En Tumbes
- ❖ El Coordinador (a) del Instituto de Medicina Legal Tumbes
- ❖ Jefe Zonal de la SUNARP – Tumbes
- ❖ Jefe de la Intendencia de Aduana
- ❖ Director de la Oficina Regional del Ministerio de Relaciones Exteriores Tumbes
- ❖ Presidente de la Beneficencia Publica
- ❖ El Presidente Regional del Instituto Peruano del Deporte en Tumbes
- ❖ Los Gerentes Regionales y Jefes de las Oficinas Regionales de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes





PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

- ❖ Los Nueve (09) Directores Regionales Sectoriales del Gobierno Regional Tumbes
- ❖ Los Tres (03) Directores de la UGEL de Tumbes, Contralmirante Villar y Zarumilla
- ❖ Jefe de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías SUTRAN Tumbes
- ❖ Jefe Zonal de la RENIEC – Tumbes
- ❖ Jefe Zonal de Migraciones – Tumbes
- ❖ Responsable del Ministerio de Desarrollo de Inclusión Social (MIDIS) - Tumbes
- ❖ Responsable del Ministerio de la Mujer y Población Vulnerable – (MIMP)
- ❖ Prefecto Regional de Tumbes
- ❖ Presidente de la Corte Superior de Justicia de Tumbes
- ❖ Fiscal Superior Decano del Ministerio Público Tumbes
- ❖ Jefe de la Oficina Defensoría Tumbes
- ❖ Jefe de la Oficina Descentralizada INDECI – Tumbes
- ❖ Jefe de Electronoroeste-Tumbes
- ❖ Comandante General de la Primera Brigada del Ejército Peruano en Tumbes
- ❖ Comandante General de la Novena División Blindada del Ejército Peruano en Tumbes
- ❖ Comandante de la Marina de Guerra en Tumbes
- ❖ Comandante Territorial Departamental de la Policía Nacional del Perú (PNP) Tumbes
- ❖ Comandante de la Fuerza Aérea del Perú en Tumbes
- ❖ Comandante Departamental en Tumbes del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
- ❖ Director del Hospital SAGARO
- ❖ Director de ESSALUD En Tumbes
- ❖ Presidente de la Cruz Roja Peruana en Tumbes
- ❖ Jefe de la Sanidad de las Fuerzas Armadas en Tumbes
- ❖ Jefe de la Sanidad de las Fuerzas Policiales en Tumbes





PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

- ❖ Los Titulares o representante con poder de decisión de las Instituciones Privadas de Salud en Tumbes
- ❖ Los decanos Departamentales de los Colegios Profesionales del Perú en Tumbes
- ❖ Los Titulares o Representante con poder de decisión de las Universidades Privadas o Particulares en Tumbes
- ❖ Presidente de la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de Tumbes
- ❖ Jefe de ENOSA Tumbes
- ❖ Gerente de las Empresas de Telefonía en Tumbes
- ❖ Jefe Departamental de CORPAC en Tumbes
- ❖ Gerente de la Empresa "Aeropuerto del Perú" – AdP Tumbes
- ❖ Gerentes de las Empresas Procesadoras y Empacadoras del Departamento de Tumbes
- ❖ Gerentes de las Entidades Financieras (Cajas y Bancos) de Tumbes
- ❖ Titular o Representante con poder de decisión de las Asociación Langostinera del Perú-Alpe Tumbes
- ❖ Titular o Representante con poder de decisión de las Asociaciones o Gremios de Pescadores Artesanales, de Arrastre y Cerco del Departamento de Tumbes
- ❖ Titular o Representante con poder de decisión de las Asociaciones o Gremios de Agricultores.
- ❖ Grupo Impulsor de Gestión de Riesgo de Desastres De Tumbes – GRIDE Tumbes
- ❖ Titulares o Representantes con poder de decisión de Asociaciones o Gremios de Comerciantes del Departamento de Tumbes
- ❖ Los presidentes o Representantes con poder de decisión de las Juntas de Gestión Vecinales de la Provincia de Tumbes
- ❖ Los presidentes o Representantes con poder de decisión de las Juntas de Gestión Vecinales de la Provincia de Zarumilla
- ❖ Los presidentes o Representantes con poder de decisión de las Juntas de Gestión Vecinales de la Provincia de Contralmirante Villar





- ❖ Presidentes o Representantes con poder de decisión de las Juntas de Gestión Vecinales de la Seguridad Ciudadana Conformadas en la Región Tumbes
- ❖ Los Titulares o Representantes con poder de decisión de los Organismos No Gubernamentales (ONGs)
- ❖ Los Titulares o Representantes con poder de decisión de la Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza en el Departamento de Tumbes
- ❖ Los Titulares o Representantes con poder de decisión de las Organizaciones de Voluntarios Acreditados Por INDECI en el Departamento de Tumbes
- ❖ Los Titulares o Representantes con poder de decisión del Club de Leones en Tumbes
- ❖ Los Titulares o Representantes con poder de decisión del Rotary Club
- ❖ El Titular o Representante con poder de decisión de la Iglesia Católica en el Departamento de Tumbes
- ❖ Los Titulares o Representantes con poder de decisión de las Iglesias Evangélicas, adventistas, Testigos de Jehová, en el Departamento de Tumbes
- ❖ Los Comités de Vaso de Leche
- ❖ Los Clubes de Madre
- ❖ El Comité de Desarrollo De Los AA. HH
- ❖ Los Prefectos de las Provincias de Zarumilla, Tumbes y Contralmirante Villar
- ❖ Dueños y/o Gerentes de las Empresas Radiales y Televisivas del Medio Local



5.1.4 El Centro de Operaciones de Emergencia – COE

Lineamientos para su funcionamiento:

- **Finalidad**

Facilitar la organización y funcionamiento articulado del Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER - Tumbes).



- **Objetivo**

Establecer la organización, estándares y requisitos mínimos para el funcionamiento articulado del COER - Tumbes.

- **Disposiciones generales**

Es un instrumento del SINAGERD y se constituye como órgano de las Entidades Públicas conformantes de éste.

La Ley N° 29664 y su Reglamento, D.S N° 048-2011 PCM, define al Centro de Operaciones de Emergencia - COE, como órganos que funcionan de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de la información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Sistema, debiendo ser institucionalizado en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales.

El COER - Tumbes es el espacio físico utilizado por la Plataforma Regional de Defensa Civil de Tumbes en el cual se reúne, procesa, monitorea y analiza la información sobre peligros inminentes o emergencias ocurridas a través de la integración de todos los esfuerzos locales.

- **De la coordinación y articulación de los COE**

- Los COE en todos los niveles obtienen, recaban y comparten información sobre el desarrollo de los peligros, emergencias, y desastres o peligros inminentes y proporcionan la información procesada disponible que requieran las autoridades encargadas de conducir o monitorear emergencias, así como a los COE de los niveles inmediatos respectivos, para coadyuvar a la toma de decisiones de las autoridades correspondientes.
- Los COER, proporcionan información relacionada con la Gestión Reactiva, así como información histórica y especializada a las Plataformas de Defensa Civil.
- Los COER y los COEL, así como los COES según su competencia se articulan en la gestión reactiva con los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD).



- iv. Los COE coordinan e intercambian información con los Grupos de Intervención Rápida para Emergencias y Desastres (GIRED), Centro de Apoyo Logístico Adelantado (CALA), Puesto de Comando Avanzado (PCA) y Unidad Móvil de Comunicaciones para Emergencia (UMCE), activados por su autoridad de acuerdo al área jurisdiccional.
- v. Los COES a fin de coadyuvar a la gestión de información de su ámbito de competencia, según responsabilidad y necesidad, podrán establecer espacios físicos de monitoreo y seguimiento a nivel regional y local. Dichos espacios deberán en todo momento establecer un enlace técnico y operativo con el COES, así como con el COER o COEL correspondiente.

- **Disposiciones específicas**

- **De la conformación y funcionamiento de los COE:**

- i. El COE forma parte de la estructura organizacional de la entidad pública y depende directamente de la máxima autoridad del INDECI, Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, respectivamente; debiendo funcionar de manera permanente las 24 horas y los 365 días del año en el seguimiento y monitoreo de peligros, emergencias y desastres.
 - ii. El COE, en relación al principio de autoridad, responsabilidad y ámbito de competencia, está conformado por:
El ministro, jefe del INDECI, Presidente Regional o alcalde respectivamente.
Directores y funcionarios de las áreas operacionales como soporte para apoyar a las operaciones de campo y actividades de intervención directa a fin de reducir la inminencia de una emergencia o la materialización del mismo.
 - iii. Para el COEN en emergencia de nivel 5, se integrarán personal de enlace de los sectores.
Adicionalmente para el COEN y COER se integrarán personal de enlace en el módulo de primera respuesta:
 - a) Fuerzas Armadas.

- b) Policía Nacional del Perú.
- c) Cruz Roja Peruana y el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- iv. El COE cuentan con una estructura funcional para la coordinación, monitoreo y procesamiento de información de acuerdo al siguiente detalle:

- ❖ **Jefe del COE:** Es la máxima autoridad del INDECI, Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local que dicta los lineamientos para él su funcionamiento.
- ❖ **Coordinador del COE:** Dirige, administra, supervisa, evalúa y coordina acciones relacionadas con las actividades del COE en el monitoreo y seguimiento de los peligros, emergencias y desastres, así mismo es el responsable de la información emitida oficialmente de acuerdo a su jurisdicción. El Coordinador será nombrado por el jefe del COE.
- ❖ **Módulo de Evaluador:** Dirige, supervisa y coordina las actividades en el funcionamiento de los módulos del COE, es responsable de emitir y difundir la información en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales.
- ❖ **Módulo de Operaciones:** Monitorea, acopia, valida, procesa y consolida información de la evaluación de daños y acciones realizadas por los componentes del SINAGERD. Asimismo, registra la información en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación -SINPAD, según el nivel. El COEN supervisa la información incluida en el SINPAD por los COE.
- ❖ **Módulo Monitoreo y Análisis:** Monitorea, evalúa y analiza la información proveniente de las instituciones técnico- científicas nacionales e internacionales, sobre fenómenos que puedan ocasionar emergencias o desastres, y elabora los boletines y alertas respectivas para su difusión.
- ❖ **Módulo Logística:** Coordina, consolida y evalúa la información de los requerimientos logísticos y acciones de atención; así como mantiene actualizado la información de la ubicación y



stock de los almacenes existentes e inventarios de la capacidad de respuesta de su jurisdicción. Asimismo, recomienda las acciones para una oportuna distribución de la asistencia humanitaria.

- ❖ **Módulo Prensa:** Monitorea los diferentes medios de comunicación y redes sociales sobre información de peligros, emergencias y desastres para impulsar el seguimiento, así como elabora notas de prensa para su difusión a la población de aquella información validada por el Evaluador.
- ❖ **Módulo Intersectorial e Interinstitucional:** Recopila, monitorea, consolida y coordina la información sobre los requerimientos de las autoridades responsables de la emergencia; así como las acciones sectoriales e institucionales para una eficiente atención de la población.
- ❖ **Módulo Comunicaciones:** Administra los medios de comunicación disponibles estableciendo redes funcionales, garantizando su operatividad y disponibilidad, manteniendo enlace permanente con las entidades que conforman el SINAGERD de acuerdo a su ámbito o competencia.
- ❖ **Módulo Asistencia Humanitaria (Nivel de emergencia 5):** Monitorea y evalúa la información de las acciones de gestión, recepción, canalización y control de la ayuda nacional e internacional y donaciones provenientes de instituciones y/o empresas públicas y no públicas, países y organismos cooperantes, ONG's de asistencia humanitaria. Mantiene enlace con el centro de recepción de ayuda internacional establecido en los diferentes puntos de ingreso al país.
- ❖ **Módulo Primera Respuesta (Nivel de emergencia 5):** Coordina y consolida la información de las actividades de las entidades de primera respuesta en la zona afectada, brinda información para el análisis de necesidades especializadas.

- **De la información de los COE**

- i. Los Centro de Operaciones de Emergencia, en todos sus niveles, permanentemente obtienen, recaban y comparten información



sobre el desarrollo de las emergencias, desastres o peligros inminentes y proporcionan información procesada a las autoridades encargadas de conducir y monitorear emergencias.

- ii. En el marco del manejo de la información y de la coordinación articulada, los COE y los espacios físicos de monitoreo y seguimiento sectoriales, están obligados, bajo responsabilidad, a compartir información real y oportuna con los COE de los niveles inmediatos respectivos, con la finalidad de coadyuvar a la toma de decisiones de las autoridades en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales.
- iii. Las entidades públicas y privadas que intervienen en la zona afectada, bajo responsabilidad, deben proporcionar información de sus acciones al COE del ámbito jurisdiccional.

• **Herramientas de apoyo para el Centro de Operaciones de Emergencia**

- i. Los COE, para el cumplimiento de sus actividades tienen como herramienta de información principal al Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación-SINPAD, en el cual registran, actualizan, intercambian y comparten información de peligros, emergencias o desastres, presentados en el ámbito de su competencia. Adicionalmente cuentan con herramientas tecnológicas como el Sistema de información sobre recursos para atención de desastres-SIRAD y Visor SINPAD.
- ii. El SINPAD provee además de una herramienta integradora de información georreferenciada, estandarizada, para el monitoreo, análisis y difusión de información de los peligros, emergencias o desastres en los respectivos ámbitos jurisdiccionales y es administrado por el INDECI.
- iii. El Visor SINPAD contiene información georreferenciada vía Internet (capas temáticas, estudios, imágenes satelitales, pronósticos, entre otros), de los peligros y emergencias registradas en el SINPAD, a fin de apoyar a la Gestión del Riesgo de Desastres,

específicamente en los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación.

- **Capacidades y recursos para el COE**

- i. Los COE para el cumplimiento de sus funciones, requiere contar con infraestructura física, recursos materiales y potencial humano con experiencia en gestión de riesgos de desastres.
- ii. La entidad responsable del COE debe prever presupuesto para su funcionamiento e implementación.

- **Áreas físicas del COE**

Los COE cuentan con espacios físicos que permitan una distribución adecuada para el normal funcionamiento, de acuerdo a la organización funcional considerando su ámbito de competencia y responsabilidad:

- **Responsabilidades**

El cumplimiento del siguiente lineamiento es responsabilidad de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Sectores y el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), quienes instituyen los Centros de Operaciones de Emergencia en su ámbito jurisdiccional.

- **De las consideraciones a tomar para la implementación de los COE en los tres niveles de gobierno.**

- i. Los Módulos del Evaluador, Operaciones y Comunicaciones (diurno y nocturno), son la base para la implementación progresiva y funcionamiento del COE, quienes asumirán las funciones de los demás módulos según la responsabilidad y necesidad.
- ii. Para el desarrollo de las funciones de cada módulo, puede estar implementado por especialistas multidisciplinarios, teniendo en cuenta criterios como población, ámbito, área geográfica, recurrencia de emergencias, entre otros.
- iii. Para el funcionamiento del COE las 24 horas, el Módulo de Comunicaciones se debe mantener siempre activo, mientras se implemente los otros módulos, servicios rotativos de guardia para los días no laborales y nocturnos de ser necesarios, así como la implementación del Sistema de Alerta Permanente - SAP con el potencial humano de la Institución.



- iv. Para la implementación de los COES, COER y COEL se tomará en consideración el equipamiento mínimo señalado en el Anexo 4 del presente Lineamiento.
- v. La implementación del COEN se precisa en su Manual de Funcionamiento, aprobado por el INDECI, mediante Resolución Jefatural.

5.2 La participación de la sociedad civil en la gestión del riesgo de desastres

• La participación de la sociedad civil y el sector privado

Un aspecto fundamental del SINAGERD es la incorporación de la participación ciudadana en la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastre.

Entre las instancias más importantes en las que participa la sociedad civil debemos señalar: el Consejo de Coordinación Regional, el Consejo de Coordinación Local, las juntas vecinales y comunales, los comités de gestión y las mesas de concertación, incluyendo a todas aquellas instancias que están involucradas directa o indirectamente en la planificación del desarrollo local y en la asignación de presupuesto: Plan de Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo.

En este sentido, la gestión del riesgo de desastres, a través del SINAGERD, se integra con todas las políticas del desarrollo nacional: articulándose principalmente con las políticas referidas: al ordenamiento territorial; los proyectos de inversión pública; la gestión ambiental, cambio climático; y sobre todo con la planificación del desarrollo que se hace a nivel local, regional y nacional, privado y también desde la sociedad civil.

Así mismo a fin de fortalecer la participación de la sociedad civil, diversos gobiernos locales y regionales han optado por conformar Mesas, Redes y/o Plataformas de Gestión del Riesgo a fin de abordar las problemáticas vinculadas a la GRD en sus localidades.

En este mismo sentido de fortalecer la participación de la sociedad civil, hay que señalar que se están llevando a cabo diversas iniciativas que buscan transversalizar la gestión del riesgo de desastres a todas las



gerencias e instituciones de gobierno, así como crear espacios de articulación entre los diversos niveles de gobierno y la sociedad civil.

- **Las redes de gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático**

Como hemos visto, reducir el riesgo de desastres e incorporar este enfoque en los procesos de desarrollo implica un cambio cultural no solo en los niveles e instancias de gobierno, sino en la sociedad en su conjunto: hay que romper con paradigmas fatalistas de lo “inevitable”, y la cultura centrada solamente en “esperar el desastre” y “prepararse para actuar frente a él”.

Esto nos obliga a trabajar para que cada uno de los miembros de la sociedad reconozcamos que todos somos susceptibles de ser afectados por un desastre, y que también somos potenciales generadores de riesgos.

Trabajar por que los actores de la sociedad incorporen la gestión del riesgo del desastre en su planificación cotidiana, es fundamental para reducir las condiciones de vulnerabilidad y fortalecer su capacidad de resiliencia y adaptación.

Las redes de gestión del riesgo son grupos de trabajo y espacios de coordinación que buscan incidir como colectivo con propuestas locales y regionales a partir del diálogo y la formulación de iniciativas, basándose en el soporte que tiene el intercambio de experiencias y conocimientos.

Estas redes contribuyen a la recuperación del conocimiento tradicional y local promoviendo la inclusión social y territorial y facilitando el aporte especializado para la prevención, reducción del riesgo, respuesta a emergencias y adaptación al cambio climático y protección de los medios de vida. Agrupan a todo tipo de organizaciones con capacidad de incidencia en el tema de gestión del riesgo, tales como organizaciones de productores, líderes de organizaciones comunales, brigadistas, redes estudiantiles, representantes de gobiernos locales, regionales y nacionales, universidades, institutos de investigación,



colegios de profesionales, bomberos, gremios laborales, agencias de cooperación, las ONG, asociaciones de mujeres, niños, docentes, etc. Las redes de gestión del riesgo deben propiciar la participación amplia del conjunto de actores locales.

Las redes de gestión del riesgo de desastres, desde esta perspectiva, son espacios dinámicos y participativos, cuyo objetivo es abordar todos los procesos de la GRD a fin de volverlos transversales en la sociedad.

Pasos para constituir una red:

- ❖ **Paso 1.-** Buscar el compromiso político de instituciones de la sociedad civil y de los gobiernos locales para promover la conformación de redes de gestión del riesgo, y que el grupo asuma la obligación de dar seguimiento e impulso a las actividades de la red.

Es importante definir el alcance de la red: si es regional, subnacional, regional o nacional, esto será fundamental para el mapeo de los actores y en adelante.

- ❖ **Paso 2.-** Identificar las instituciones, organismos y organizaciones que intervienen en el ámbito local o donde se pretenda promover la red de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de sensibilizarlos sobre el tema y luego convocarlos para su incorporación como parte de la red. Es importante además tener una aproximación a sus competencias, roles y funciones en cuanto a la temática de riesgos y desastres.

- ❖ **Paso 3.-** Desarrollar un taller de sensibilización sobre gestión del riesgo con los actores, para concientizar sobre la necesidad de articular esfuerzos, intercambiar información y conocimiento, promover y generar mecanismos de coordinación para la acción concertada y atender en conjunto la reducción del riesgo y la protección de los medios de vida de la población vulnerable.

- ❖ **Paso 4.-** Conformación de redes de gestión del riesgo.

- ❖ **Paso 5.-** Desarrollo del Plan de Trabajo colectivo identificando las acciones y actividades a impulsar de manera planificada.



- ❖ **Paso 6.-** Promover foros, talleres y espacios de intercambio y actividades de incidencia; así como mecanismos y estrategias de coordinación para cambiar información con otros.
- ❖ **Paso 7.-** Organizar círculos de estudios con la finalidad de fortalecer y conocer con exactitud los contenidos de la gestión del riesgo; generar conciencia para realizar acciones de reducción del riesgo, adaptación al cambio climático y protección de los medios de vida, con compromiso y responsabilidad.
- ❖ **Paso 8.-** Realizar pasantías e intercambios. Las pasantías tienen como finalidad compartir experiencias, pero sobre todo rescatar las iniciativas exitosas que nos ayuden a la reducción de los impactos de los desastres.
- ❖ **Paso 9.-** Diseñar y desarrollar una plataforma web como un espacio o mecanismo para favorecer el intercambio de información y cooperación, y responder a la necesidad de aprender de las lecciones para mejorar la práctica y el quehacer en gestión del riesgo.
- ❖ **Paso 10.-** Una Plataforma Nacional deberá ser el mecanismo de coordinación para lograr la plena incorporación de la gestión del riesgo de desastres a las políticas, la planificación y los programas de desarrollo.





CAPITULO VI PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS



6.1 Procedimientos de alerta

6.1.1 Propósito: Establecer el procedimiento de Alerta del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes, Plataforma Regional de Defensa Civil de Tumbes, ante la ocurrencia de una emergencia o desastre. Tomando en cuenta los parámetros establecidos por las entidades técnico-científicas competentes.

6.1.2 Alcance: Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes, Plataforma Regional de Defensa Civil de Tumbes, ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

Política: Ley del Sistema de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) Ley N° 29664, Decreto Supremo N° 048-2011- PCM, Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre, R.M N° 188-2015-PCM, R.M N°173-2015-PCM.

6.1.4 Pasos:

- Se recolectará y procesará datos relacionados con el evento, a partir de su ocurrencia a fin de generar y remitir información útil para la toma de decisiones y para ello se realizará el reporte de la emergencia por parte del módulo de comunicaciones del COER - Tumbes, o quien haga sus veces, donde se procederá de la siguiente manera:
 - Recepción de la información del evento
 - Validación de la información
 - Registro de la información
 - Envío de la Información
- Toda la información será recopilada y enviada del Módulo de Operaciones del COER - Tumbes. El Módulo de Operaciones del COER - Tumbes, supervisará y convalidará la información que se haya recibido a través del Módulo de Comunicaciones.
- El evaluador de COER - Tumbes, coordinará con el encargado del Módulo de Operaciones del COER - Tumbes para su verificación y posterior informe al Coordinador del COER - Tumbes.
- El coordinador del COER - Tumbes o quien haga sus veces, verificará que la información sea veraz y activara la Alerta que sea determinada

(Alerta Verde, Alerta Amarilla, Alerta Naranja y Alerta Roja) para su posterior ejecución.

Cuadro N°43: Definición de umbrales para la activación de las alertas y la alarma por lluvias

UMBRALES DE PRECIPITACIÓN*	CARACTERIZACIÓN DE LLUVIAS EXTREMAS	DESCRIPCIÓN
RR/día > 99p	Extremadamente lluvioso	ALARMA: Niveles de precipitación acumuladas en 24 horas por encima del percentil 99.
95p < RR/día ≤ 99p	Muy Lluvioso	ALERTA: Niveles de precipitación acumuladas en 24 horas mayores al percentil 99.
90p < RR/día ≤ 95p	Lluvioso	VIGILANCIA PERMANENTE: Niveles de precipitación acumuladas en 24 horas mayores al percentil 90 y menor o igual al percentil 95. Se emite boletín de información.
75p < RR/día ≤ 90p	Moderadamente lluvioso	Estado Normal: Niveles de precipitación acumuladas en 24 horas mayores al percentil 75 y menor o igual al percentil 90. Se emite boletín de información.

Fuente: SENAMHI, 2014, INDECI.

Donde:

RR: Precipitaciones acumuladas en 24 horas.

P: Percentil.

Sobre la base de la información de las instituciones técnico - científicas el COEN y el COER – Tumbes, emiten y transmiten la alerta o alarma, según corresponda, ante la posibilidad o confirmación de ocurrencia de lluvias intensas en el departamento de Tumbes, desarrollando las siguientes acciones tomando en cuenta las tres fases: monitoreo, análisis de información-toma de decisiones y emisión de alerta o alarma, tal como se indica en el cuadro 44:

Cuadro N°44: Acciones para la emisión de la alerta y alarma

FASE	ENTIDAD RESPONSABLE	INSUMO	ACCIONES	PRODUCTO
1. Monitoreo	SENAMHI PEBPT	Red de estaciones meteorológicas e hidrológicas	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento y monitoreo permanente para la emisión del aviso meteorológico o hidrológico al COEN, COER - Tumbes de acuerdo al requerimiento del INDECI, Gobierno Regional Tumbes. 	Aviso meteorológico o hidrológico
	ANA	Red Pluviométrica	<ul style="list-style-type: none"> Mantener actualizado su visor de la red pluviométrica y emitir un reporte al COEN, de acuerdo al requerimiento del INDECI. 	Reporte de monitoreo de quebradas y presas
2. Análisis de la información y toma de decisiones	COEN y Alta Dirección del INDECI	Aviso meteorológico o hidrológico (SENAMHI) Reporte de monitoreo de quebradas y presas (ANA)	<ul style="list-style-type: none"> Análisis y procesamiento de la información proporcionada por el SENAMHI y la ANA para la emisión de los boletines de alerta. Proporcionar a la alta Dirección del INDECI el boletín de alerta para la toma de decisiones. Toma de decisiones; alerta o alarma, según corresponda. Informa a la PCM. 	Alerta o Alarma difundida a COER, COES, COEL
3. Emisión de alerta o alarma.	COEN	Boletín de Alerta o Alarma	<ul style="list-style-type: none"> Difundir la alerta o alarma hacia los COES, COER – Tumbes, COEL 	Alerta o Alarma difundidas a COES, COEL
	Centro de Operaciones de Emergencia Regional COER – Tumbes	Alerta recibida del COEN y demás entidades técnico-científicas	<ul style="list-style-type: none"> Alertar a la población a través de medios de comunicación disponibles. 	Población alertada del departamento de Tumbes

Fuente: INDECI

Adaptación: Equipo Técnico



▪ **Acciones prioritarias de acuerdo a las cuatro fases de alerta**

➤ **Alerta verde** - Fase informativa o de aviso

- Se recibe información sobre posibles peligros y se comunica al Gobernador Regional y los miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgos de Desastres del Gobierno Regional Tumbes.
- La Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, se pone en comunicación con el Centro de Operaciones de Emergencia Regional COER - Tumbes.
- Se prepara una posible activación de las comisiones técnicas del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgos de Desastres del Gobierno Regional Tumbes.
- Se verifica si existen los recursos materiales disponibles para atender una emergencia.
- La Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres continúa monitoreando, en las zonas potenciales de impacto a través de los Jefes de Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de los gobiernos locales y formula recomendaciones.

➤ **Alerta amarilla** - Fase de alerta

- El Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres del Gobierno Regional Tumbes amplía la coordinación con las instituciones externas de primera respuesta, constituyéndose la Plataforma Regional de Defensa Civil de Tumbes.
- Se organizan las tareas de las comisiones de la Plataforma Regional de Defensa Civil de Tumbes.
- Se establece un cronograma de trabajo y reuniones para el monitoreo del o los peligros.
- Las comisiones envían recursos de ayuda preventiva a las zonas de posible impacto.
- La difusión de la alerta se hará a través de sirenas, redes sociales u otro medio de comunicación preestablecidos.





➤ **Alerta naranja – Fase de alarma**

- El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgos de Desastres del Gobierno Regional Tumbes está en un nivel alto de alarma, por tanto, en sesión permanente.
- Se activa el Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas con Probabilidad de Ocurrencia del Fenómeno El Niño del Gobierno Regional Tumbes.
- Las comisiones técnicas se reúnen en las instalaciones del COER – Tumbes.
- Se realizan o actualizan estudios de evaluación del riesgo ante peligro inminente (si es pertinente).
- Se activan las brigadas de la Plataforma Regional de Defensa Civil, en particular la brigada de seguridad y evacuación para monitorear de manera permanente los puntos críticos.
- Con apoyo de las brigadas se inicia la evacuación de personas de las zonas de posible impacto.
- La difusión de la alerta se hará a través de sirenas, redes sociales u otro medio de comunicación preestablecidos.

➤ **Alerta roja - Fase de impacto y respuesta**

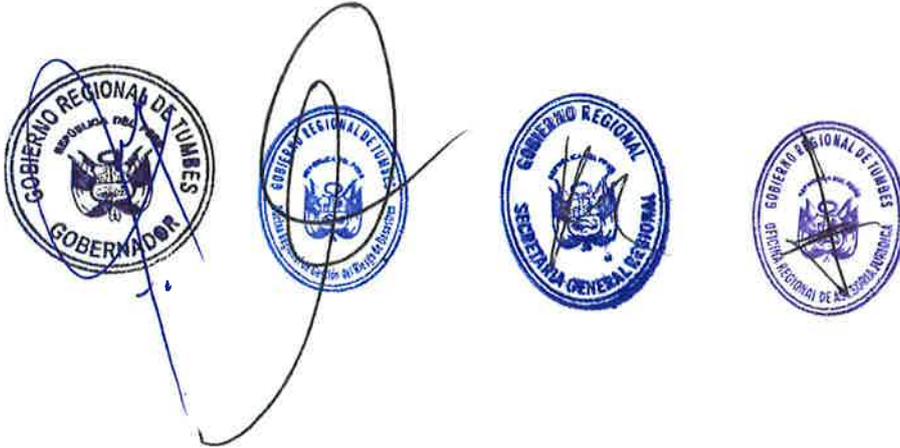
- Todas las comisiones están operativas y empiezan a responder ante la emergencia.
- Se continua con la evacuación hacia zonas seguras
- Se inician las actividades de búsqueda y rescate.
- Se brindan primeros auxilios a los heridos y damnificados.
- Se activan las brigadas de lucha contra incendios.
- Se activa e inicia la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN Perú.
- Se examina si hay suficientes suministros de ayuda (combustible, camiones, maquinaria, etc., y se comunica al Gobernador Regional).
- Se provee de agua, alimentos, energía y comunicaciones al área afectada.





PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

- Se monitorea y vigila el cumplimiento de funciones por las comisiones y las brigadas de la Plataforma de Defensa Civil.



6.2 Procedimientos de coordinación

6.2.1 Propósito: Aplicar el presente procedimiento en la Alerta, Movilización y Respuesta, tomando en cuenta lo siguiente:

6.2.2 Alcance: Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes, Plataforma Regional de Defensa Civil de Tumbes, así como entidades públicas y privadas.

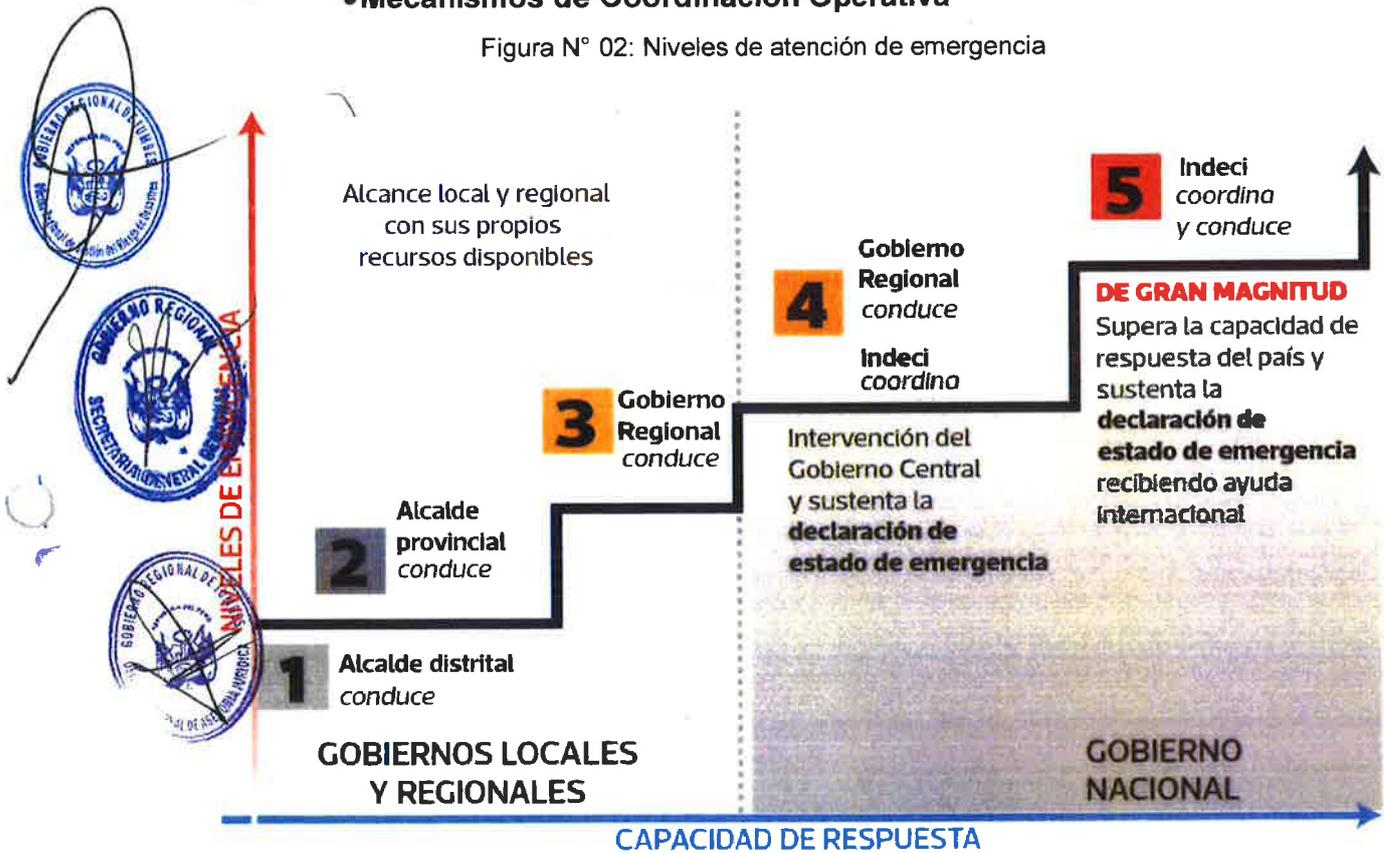
6.2.3 Política: Ley del Sistema de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) Ley N° 29664, Decreto Supremo N° 048-2011- PCM, Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre, R.M N° 188-2015-PCM.

6.2.4 Pasos:

a) A nivel de la Plataforma de Coordinación:

• Mecanismos de Coordinación Operativa

Figura N° 02: Niveles de atención de emergencia



Fuente: CENEPRED - INDECI

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Cuadro N°45 Acciones a desarrollar en la Plataforma de Coordinación Operativa, Nivel 3 (Regional) de atención de la emergencia

FASE	ENTIDAD RESPONSABLE	INSUMO	ACCIONES DE COORDINACIÓN	PRODUCTO
Alerta	Gobernador Regional, Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tumbes, COER - Tumbes	Solicitud Informe Técnico-Legal	<p>Nivel 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convocar al equipo de profesionales especialistas para la elaboración del informe de Estimación del Riesgo, para el caso de peligro Inminente. • Convocar al equipo técnico para realizar la EDAN para el caso de desastres. • Presentar al INDECI la solicitud de Declaratoria de Estado de Emergencia y/o prórroga de ésta, siempre que su capacidad de respuesta haya sido sobrepasada, adjuntando el informe EDAN o estimación de riesgos, según corresponda. 	Solicitud de Declaratoria de Estado de Emergencia, el que debe evidenciar que la capacidad para la atención o respuesta a nivel operativo y/o financiero y/o técnico, ha sido sobrepasada.
Movilización	Plataforma Regional de Defensa Civil de Tumbes, Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes, COER – Tumbes	Boletines de alerta	<p>Nivel 3:</p> <p>Presentar de manera inmediata, la información complementaria solicitada por el INDECI para el trámite de la Declaratoria de Estado de Emergencia o su prórroga, según corresponda.</p>	Declaratoria de Estado de Emergencia.
		Declaratoria de Estado de Emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> • GORE Tumbes y Gobiernos Locales coordinan con el nivel 4 la atención de la emergencia. 	Informe de requerimientos de recursos y medios de transporte para la atención de la emergencia



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES



			<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de recursos regionales y análisis de capacidad de respuesta. 	
 Respuesta	Plataforma Regional de Defensa Civil de Tumbes, Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes, COER – Tumbes	Declaratoria de Estado de Emergencia	Seguimiento de las acciones establecidas en la Declaratoria de Estado de Emergencia.	<p>Nivel 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> Remitir la información al INDECI, respecto a los avances y trabajos efectuados para reducir los efectos dañinos del potencial impacto, de respuesta y rehabilitación, según corresponda. Asumir la responsabilidad de la ejecución de los planes y acciones de intervención derivados de la Declaratoria de Estado de Emergencia.

b) A nivel de la Plataforma Regional de Defensa Civil de Tumbes y del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes:

Los mecanismos de coordinación incluyen reuniones del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes y la Plataforma Regional de Defensa Civil de Tumbes para abordar las necesidades de la población impactada en su conjunto (por ejemplo: el alojamiento, el agua, el saneamiento, la higiene, albergues, morgue, hospitales de campaña y el apoyo psicosocial) y mecanismo de intercambio de información de evaluaciones e información contextual para la integración de acciones de respuesta con toda la población y otras entidades involucradas (locales, regionales, nacionales e internacionales), en concordancia con los Principios de la Gestión del Riesgo de Desastres.



- **Procedimiento de comunicación sobre emergencias o desastres**

- En el Centro de Operaciones de Emergencia Regional COER-Tumbes, (Módulo de Monitoreo y Análisis en coordinación con el Módulo de Comunicaciones), se contará con acceso de nivel de usuario para que todo momento recabe la información complementaria de la base de datos de las Gerencias Regionales y Direcciones Sectoriales u otra documentación administrativa-técnica similar, de las dependencias responsables: Dichas áreas administrativas deberán proveer en menos de 10 minutos toda la información y/o se apersonaran a sus oficinas para una mejor verificación de la información. Permanecerán atentos por si se les llama vía telefónica u otro medio.
- Las dependencias regionales deberán asegurar permanentemente la consistencia y calidad de los datos de dicha información, incluyendo el de las unidades a su cargo. También deberán habilitar medios portátiles vía internet (buzón compartido) para la obtención de la información de las áreas a través del Centro de Operaciones de Emergencia Regional COER-Tumbes o en su defecto directamente por teléfono y mantendrá informado al Gobernador Regional y a quien se designe para sus declaraciones a la prensa.

- **Evaluación de la Emergencia**

- La evaluación de la emergencia se realiza desde el primer momento con objeto de tomar decisiones operativas (racionales y lógicas) y determinar las acciones para proteger a la población. Debe determinarse el nivel según las consecuencias del accidente, emergencia, desastre.
- La evaluación de la emergencia no es un acontecimiento único sino un proceso. La evaluación inicial y rápida servirá de base para las evaluaciones pormenorizadas posteriores que profundizan las conclusiones de las evaluaciones precedentes.

Hay que preguntar:

- ¿Qué pasó y Donde?



- ¿Cuántos y Quienes resultaron afectados?
 - ¿Qué se dañó?
 - ¿Qué acciones se han iniciado?
 - Las evaluaciones deben determinar la magnitud de los peligros, la intensidad de los daños y las necesidades prioritarias de la población afectada por la emergencia o desastre.
- **Funciones y responsabilidades**
 - **Del Gobernador Regional**
 - Preside el Centro de Operaciones de Emergencia Regional COER-Tumbes.
 - **Del jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres**
 - Conjuntamente con su equipo técnico se constituye en el lugar donde se ha producido la emergencia, evalúa la situación, identifica los peligros que podrían impactar la vida y salud de la población y dispone las medidas necesarias para la protección de la vida, la salud de las personas y la protección de los bienes de la población e infraestructura pública.
 - Asesora directamente al Gobernador Regional las 24 horas.
 - Evalúa constantemente la situación actual y propone nivel del incidente al Centro de Operaciones de Emergencia Regional COER-Tumbes.
 - Asume el mando de las coordinaciones técnicas según el tipo de evento que se debe enfrentar y su magnitud, incluyendo la gestión de los almacenes adelantados y unidades equipadas y a disposición.
 - Recopila y utiliza información previa al desastre sobre la capacidad de asistencia humanitaria regional, la población en general, el contexto y los factores preexistentes que puedan incrementar la vulnerabilidad de las personas al desastre, las coordinaciones con las entidades gubernamentales y organismos externos (ayuda humanitaria y otros).



- Lleva a cabo de inmediato una evaluación inicial, sobre base de la información conocida antes del desastre, para estimar los cambios contextuales causados por el desastre y comprobarlos nuevos factores que puedan crear o la vulnerabilidad.
- Lleva a cabo lo antes posible una evaluación rápida, seguida por evaluaciones más pormenorizadas sucesivas cuando el tiempo y la situación lo permitan con apoyo del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes.
- En la evaluación, escucha la opinión de una amplia gama de personas afectadas por el desastre (mujeres y hombres de todas las edades, niñas y niños) y población en general en coordinación con el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes y el Centro de Operaciones de Emergencia Regional COER-Tumbes.
- Siempre que sea posible, participa en evaluaciones multisectoriales con uno o varios organismos.
- Recopila a través del Centro de Operaciones de Emergencia Regional COER-Tumbes, información sistemáticamente, valiéndose de diversos métodos; coteja con la información de diferentes fuentes y organizaciones, y organiza los datos a medida que se recopilen con apoyo del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes, para su articulación con el COEN.
- Evalúa la capacidad de la población afectada para hacer frente al incidente, así como sus competencias, recursos y estrategias de recuperación en coordinación con el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes, el Centro de Operaciones de Emergencia Regional COER-Tumbes y la Plataforma Regional de Defensa Civil de Tumbes.
- Evalúa los efectos del desastre en el bienestar psicosocial de las personas y la comunidad en coordinación con el Grupo de



Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes, el Centro de Operaciones de Emergencia Regional COER-Tumbes y la Plataforma Regional de Defensa Civil de Tumbes.

- Transmite las preocupaciones relativas a la seguridad, tanto de la población afectada por el desastre como de los trabajadores humanitarios, incluido el riesgo de que la respuesta exacerbe un conflicto o cree tensiones entre la población afectada y la población acogida en coordinación con el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes y la Plataforma Regional de Defensa Civil de Tumbes.
- Coordina medidas inmediatas, acciones y para proteger a la población, asigna tareas a cada funcionario según los acuerdos tomados el seno del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes, el Centro de Operaciones de Emergencia Regional COER-Tumbes y la Plataforma Regional de Defensa Civil de Tumbes, en concordancia con el Plan de Operaciones de Emergencia Regional de Tumbes.
- Ubica y establece el puesto de comando, determina la zona de intervención y la zona de emergencia.
- Realiza las coordinaciones con entidades gubernamentales y organismos externos (ayuda humanitaria y otros).
- Expone el seno del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes, el Centro de Operaciones de Emergencia Regional COER-Tumbes y la Plataforma Regional de Defensa Civil de Tumbes, su evaluación, así como la información validada necesaria para identificar el posible origen de la emergencia.
- Propone las ideas y acciones inmediatas para enfrentar el incidente en sus diferentes niveles.
- Otras acciones en coordinación con el Gobernador Regional.



6.3 Procedimiento de respuesta

6.3.1 Propósito: Establecer el procedimiento de Respuesta ante una emergencia con el apoyo del COEN, COES y COEL, Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes, el Centro de Operaciones de Emergencia Regional COER-Tumbes y la Plataforma Regional de Defensa Civil de Tumbes, INDECI, así como entidades públicas y privadas ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

Consiste en la satisfacción de las necesidades, por ejemplo: Alimentos, carpas, insumos diversos, maquinarias de apoyo, así como áreas apropiadas, para que los damnificados logren desarrollar sus funciones eficientemente. Sus requerimientos deben planearse desde la coordinación y hacerse específicos para la ayuda humanitaria.

6.3.2 Alcance: Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes, el Centro de Operaciones de Emergencia Regional COER-Tumbes y la Plataforma Regional de Defensa Civil de Tumbes, así como entidades públicas y privadas ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

6.3.3 Política: Ley del Sistema de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) Ley N° 29664, Decreto Supremo N° 048-2011- PCM, Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre, R.M N° 188-2015-PCM.

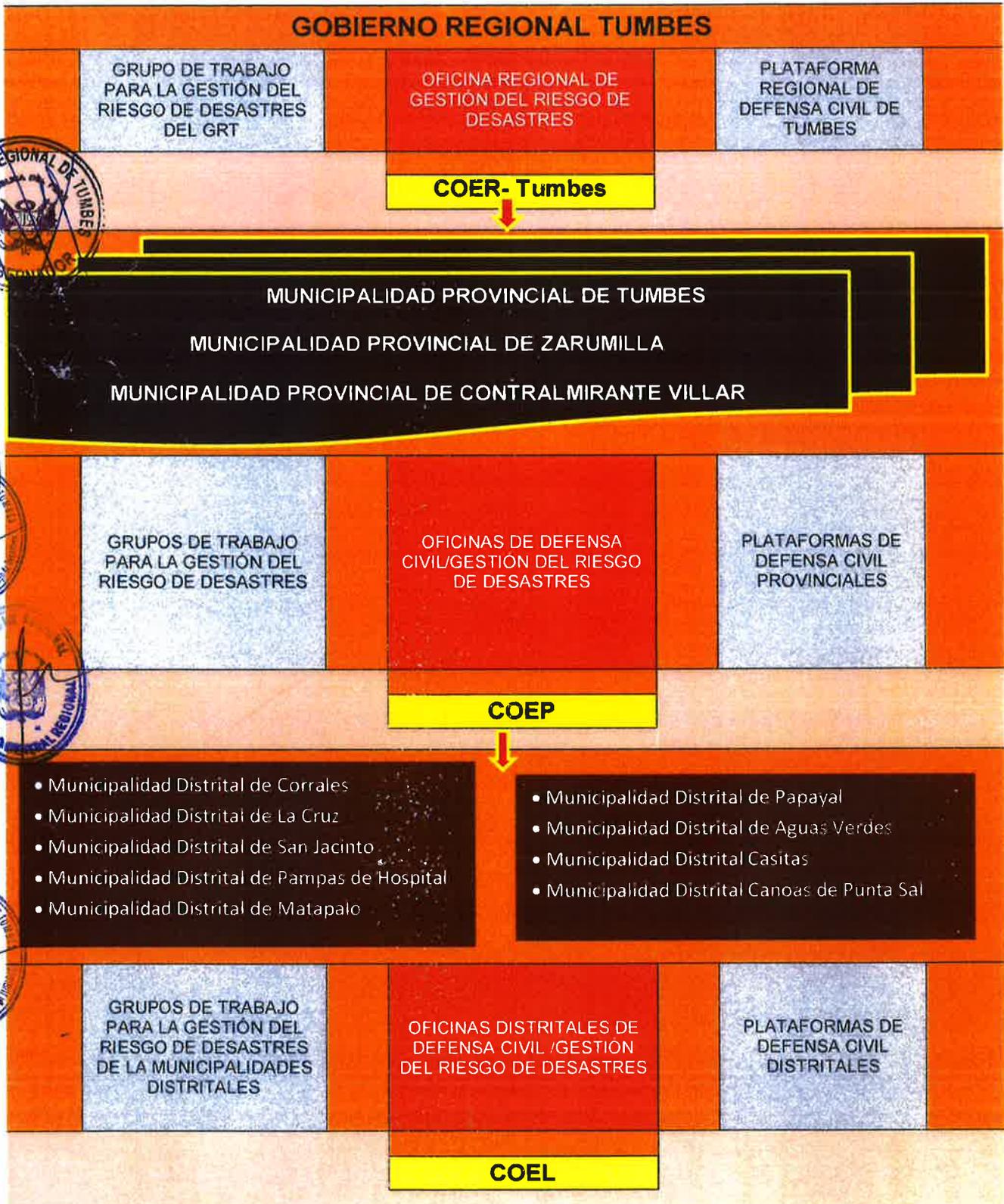
6.3.4 Pasos:

a) Activación del sistema de respuesta



Figura N°03: Estructura organizacional para la respuesta ante emergencia o desastres

SISTEMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL - SIREDECI





b) Toma de decisiones de la estructura organizacional

▪ Sala situacional – COER:

- Activación de la orden de inamovilidad de los integrantes del Centro de Operaciones de Emergencia Regional COER-Tumbes.
- Sistema de toma de reportes y recopilación de la información.
- Análisis de la Información y evaluación de daños.
- Elaboración del Informe EDAN -Perú.
- Registro de ocurrencia en el SINPAD.
- Coordinación intensiva con la red del SAT, organismos científicos, e instancias locales y regionales de la gestión reactiva.
- Convocar a reunión de conocimiento al Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes para la activación del sistema de respuesta.

▪ Sala de toma de decisiones – COER:

- **Primer momento:** declarar al Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes y a la Plataforma Regional de Defensa Civil del Tumbes en sesión permanente.
- **Segundo momento:** Tomar conocimiento de la situación a través de la sala de situación, y tomar decisiones sobre la declaratoria de emergencia en el ámbito del departamento de Tumbes. Emitir alarmas de preparación o el de riesgo inminente.
- **Tercer momento:** Emitir información pública por los medios disponibles de la proximidad o presencia del peligro en desarrollo y la probabilidad de sus efectos. Si la municipalidad ha declarado la situación de emergencia, disponer de los medios con que cuente la municipalidad, haciendo que las áreas correspondientes afecten el presupuesto municipal por emergencia.
- **Cuarto momento:** coordinar y disponer el sistema de recuperación del área devastada (remoción de escombros, y levantamiento de cadáveres), y de la asistencia humanitaria inmediata.
- **Quinto momento:** Convocar el apoyo regional, nacional y de organismos de primera respuesta.



6.4 Procedimiento de movilización

6.4.1 Propósito: Establecer el procedimiento para la movilización de recursos humanos y materiales ante la ocurrencia de una emergencia o desastre; así como el repliegue al término de la emergencia.

6.4.2 Alcance: Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de del Gobierno Regional Tumbes, la Plataforma Regional de Defensa Civil de Tumbes, así como entidades públicas y privadas.

6.4.3 Política: Ley del Sistema de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) Ley N° 29664, Decreto Supremo N° 048-2011- PCM, Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre, R.M N° 188-2015-PCM, Ley N° 28101 Ley de Movilización Nacional y su Reglamento.

6.4.4 Pasos:

- 1) Se inicia el proceso de "recopilación de inventarios sobre potencial humano y recursos materiales con fines de movilización en casos de emergencias". Se constituye una base de datos de los recursos materiales correspondientes a las empresas públicas o privadas, y de cada institución, integrando la información de los almacenes de la municipalidad, y en función de la actividad que realizan en producción o prestación de servicios.
- 2) Mediante el Análisis de Necesidades se determinará las: Necesidades prioritarias de asistencia humanitaria (Techo, abrigo, alimentos y utensilios); Necesidades de recursos materiales para servicio comunales (Herramientas, Equipos, Maquinaria, letrinas); Necesidades para la atención (Potencial humano, equipos), las cuales serán movilizadas al área afectada.
- 3) La movilización del recurso humano y material se realizará con apoyo de las fuerzas armadas y otras organizaciones públicas y privadas.
- 4) Se deberá informar al INDECI, según corresponda, sobre la cantidad de familias damnificadas y afectadas para coordinar la ayuda complementaria que se requiera, en caso el número de personas a atender sobrepase la capacidad de atención de los gobiernos locales y Gobierno Regional Tumbes.

- 5) Las coordinaciones para la movilización se determinarán con ayuda del Directorio de Actores.

6.4.5 Componentes de movilización y desmovilización

a) Bienes y servicios a movilizar:

- Recursos naturales renovables y no renovables
- Bienes muebles e inmuebles.
- Recursos económicos y financieros.
- Servicios públicos esenciales y no esenciales que sean prestados por entidades de derecho público o privado.

b) Personas naturales y organismos sujetas a movilización:

- Red de sistema de alerta temprana
- Funcionarios y trabajadores del Gobierno Regional Tumbes.
- Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes.
- Plataforma Regional de Defensa Civil de Tumbes.
- Voluntariado de Emergencia y Rehabilitación.
- Bomberos voluntarios
- Personal médico y de enfermería
- Personal de salud mental y servicios sociales
- Policía Nacional
- Equipos voluntarios de apoyo local, nacional, o internacional.

c) Desmovilización y cierre de la operación:

- Coordinar con la Plataforma Regional de Defensa Civil de Tumbes, el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes y el Centro de Operaciones de Emergencia Regional Tumbes, la culminación de las actividades de coordinación, alerta, respuesta y movilización, verificando que la situación haya sido controlada.
- Desmovilizar los recursos.
- Preparar informe de la operación y participar o realizar una reunión de evaluación final.





A continuación, presentamos los recursos potenciales disponibles del Gobierno Regional Tumbes y demás actores involucrados:

Cuadro N° 46: Relación de maquinaria pesada de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes

ITEM	EQUIPO	ESTADO SITUACIONAL
1	CARGADOR FRONTAL SEM, MODELO SEM650B, SERIE 5943	OPERATIVO
2	CARGADOR FRONTAL SEM, MODELO SEM650B, SERIE 5945	OPERATIVO
3	CARGADOR FRONTAL XCMG, MODELO ZL50G, SERIE 11207075	OPERATIVO
4	CARGADOR FRONTAL XCMG, MODELO ZL50G, SERIE 11207082	OPERATIVO
5	CARGADOR FRONTAL MARCA DOSSAN, MODELO DL300A, CON SERIE DE MOTOR 073143L00, SERIE CHASIS DWGCWLBGTL1010991, COLOR NARANJA.	OPERATIVO
6	CISTERNA NISSAN UD, MODELO PK B210GHHHC, SERIE PKB210G01031, PLACA WB 6802	OPERATIVO
7	CAMIONETA N1 PU/DC, MARCA TOYOTA MODELO, HILUX 4X4, SERIE MROFX22G691021360, PLACA - EGD - 236	OPERATIVO
8	LIMPIA PLAYA MARCA KASSBOHRER, SERIE WKU2803MBF1010185	OPERATIVO
9	MINICARGADOR MARCA NEW HOLLAND, MODELO L223, SERIE NFM406255	EN MANTENIMIENTO
10	MOTONIVELADORA NEW HOLLAND, MODELO RG170B, SERIE NDAF02028	OPERATIVO
11	MOTONIVELADORA NEW HOLLAND, MODELO RG170B, SERIE NDAF02425	OPERATIVO
12	MOTONIVELADORA XCMG, MODELO GR215, SERIE G21500222072	EN MANTENIMIENTO
13	RODILLO VIBRATORIO (01 ROLA) DYNAPAC, MODELO CA250D, SERIE 10000127T0E002028	OPERATIVO
14	RODILLO VIBRATORIO (01 ROLA) SHANTUI, MODELO SR12-5, SERIE SR12YA500429	OPERATIVO
15	TRACTOR DE ORUGA NEW HOLLAND, MODELO D255, SERIE HC29027	EN MANTENIMIENTO
16	TRACTOR DE ORUGA NEW HOLLAND, MODELO D170, SERIE NDAC00279	OPERATIVO

000153

Copia fiel del Original

08 SEP 2021

GOBIERNO REGIONAL
TUMBES

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

		EN
17	TRACTOR DE ORUGA XCMG, MODELO TY-160, SERIE 390012	MANTENIMIENTO
18	TRACTO REMOLQUE MARCA SINUTRUK, MODELO ZZ4257V3249N18, SERIE L2Z5CLVB4FA031652, PLACA Y - 509	OPERATIVO
19	CAMA BAJA, PLACA Y - 509	OPERATIVO
20	VOLQUETE VOLVO, MODELO NL12, SERIE WG202708, PLACA XQ 1729	OPERATIVO
21	VOLQUETE VOLVO, MODELO NL12, SERIE WG202711	OPERATIVO
22	VOLQUETE XCMG, MODELO NXG3251D3KC, SERIE D0000658, PLACA EGY - 703	OPERATIVO
23	VOLQUETE XCMG, MODELO NXG3251D3KC, SERIE D0000659, PLACA EGY - 702	OPERATIVO
24	PAVIMENTADORA ATLAS COPCO, MODELO F2500W, SERIE 10002012V0G001371	OPERATIVO
25	RODILLO DOBLE ROLA DYNAPAC, MODELO CC524HF, SERIE 10000322V0A010743	OPERATIVO
26	RODILLO NEUMÁTICO MARCA ATLAS COPCO, MODELO CP2100, SERIE 10000501KFB004803	OPERATIVO
27	PLANTA CHANCADORA DE AGREGADOS	OPERATIVO
29	PLANTA DE ASFALTO	OPERATIVO





PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Cuadro N° 47: Relación camionetas de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes

N°	CAMIONETA	PLACA	ASIGNADA
01	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER COLOR: GRIS OSCURO METALICO	EAF-365	GOBERNADOR
02	CAMIONETA MITSUBISHI COLOR: BLANCO PERLA	EGW-142	TRANSPORTES
03	CAMIONETA MITSUBISHI COLOR: BLANCO	EGV-964	VICE-GOBERNACION
04	CAMIONETA CHEVROLET COLOR: BLANCO	EAF-324	DESARROLLO ECONOMICO
05	CAMIONETA TOYOTA COLOR: GRIS OSCURO METALICO	A8I-851	RECURSOS NATURALES
06	CAMARA HINO COLOR: BLANCA	EGW-875 - CAMARA	DESARROLLO ECONOMICO
07	CAMIONETA TOYOTA HILUX COLOR: BLANCA	EGE-414	OFREGERD
08	CAMIONETA MITSUBISHI COLOR: BLANCO	EGV-957	GERENCIA GENERAL
09	COMBI CHINA COLOR: BLANCA	EUA-453	OREDIS
10	CAMIONETA TOYOTA COLOR: NEGRO MICA	EGW-820	ADMINISTRACIÓN
11	CAMIONETA NISSAN COLOR: VERDE PERLADO METALICO	PQU-161	UNIDAD FORMULADORA
12	CAMIONETA TOYOTA COLOR: GUINDA	OB-2785	UNIDAD FORMULADORA
13	CAMIONETA MITSUBISHI COLOR: PLATA ACERO	EGU-653	COMUNICACIONES
14	CAMIONETA TOYOTA COLOR: METALICO	OB-2786	DESARROLLO ECONOMICO
15	CAMIONETA MITSUBISHI COLOR: BLANCA	P4D-752	GERENCIA DESARROLLO SOCIAL
16	CAMIONETA TOYOTA HILUX COLOR: GRIS METALICO	PGH-519	GRI-OBRAS
17	CAMIONETA NISSAN COLOR: VERDE PERLADO METALICO	PQI-536	GERENCIA INFRAESTRUCTURA
18	COMBI TOYOTA HIACE COLOR: BLANCO	APF-574	GERENCIA DESARROLLO SOCIAL
19	CAMIONETA TOYOTA COLOR: PLATA METALICO	OB-2786	DESARROLLO ECONOMICO

000153

Copia fiel del Original
n 8 SEP 2021

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL
TUMBES

Cuadro N° 48: Personal nombrado y contratado permanente de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes – 2021

N° ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI.
<u>PROFESIONALES</u>			
	AGUIRRE CHALE CESAR SANDRO YIMER	DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO III	00218746
	BASURCO MENDOZA MARIA DOLORES	DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO III	
	CABRERA VALDEZ MERCEDES ARMANDO	DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO III	03868674
4	CABRERA VALDEZ ALIPIO ALCIBIADES	DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO III	03899283
5	CASTILLO MOSCOL JULIO CESAR	DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO III	00373674
6	CORNEJO HIDALGO JACKELINE BEATRIZ	DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO III	
7	CRESPO ARIAS HILDA ANTONIETA	DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO III	
8	ESCOBAR INFANTE OSWALDO	DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO III	
9	FARIAS FEIJOO CESAR FERNAN	ADMINISTRADOR	00216312
	FERNANDEZ AQUINO TIMOTEO	DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO III	03642231
	OYOLA ROMERO JAIME		00367209
	RUIZ NAVARRO ELADIO	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL II	00219810
13	SALDARRIAGA APOLO ANITA DE JESUS	DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO II	00203332
14	TORRES CASARIEGO NUVIA FLOR	DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO II	00216243
<u>PROFESIONALES</u>			
15	BARRUETO NUÑEZ TAYLOR AUGUSTO	PLANIFICADOR III	
16	CABALLERO ALON RICARDO RODOLFO	INGENIERO II	
17	CARRASCO PALOMINO ENRIQUE	ASISTENTE EN SERVICIOS INDUSTRIAL Y COMERCIALIZACIÓN II	00250879
18	CHUNGA JIMENEZ LORENZO ELADIO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	00216313

000153

Copia fiel del Original

08 SEP 2021

GOBIERNO REGIONAL
TUMBES

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

19	FLORES MURO MIGUEL ALONSO	INGENIERO II	17521067
20	GUEVARA ZARATE JUAN HONORATO	PLANIFICADOR II	00201207
21	LADINES ROMERO MARIA DEL PILAR	ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION III	00256146
22	LIVIAPOMA TUSE OBDULIO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	
23	ORTIZ CABANILLAS OSCAR FRANCISCO	INGENIERO II	00217031
24	OYOLA GUEVARA VICTOR ELIAS	INGENIERO III	
	PEÑA BURGOS ALBERTO ALFREDO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	
	PUÑO LECARNAQUE VICTOR	INGENIERO II	
	ROMERO GAMBOA JAIME ENRIQUE	ASISTENTE EN SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA I	02785291
28	RUJEL ZAPATA WILFREDO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	00200647
29	SAAVEDRA PIZARRO RICARDO	ECONOMISTA II	02619453
30	TERAN VELARDE PEDRO ALFONSO	INGENIERO II	09151762
31	VARGAS MORAN FERNANDO RENATO	ASISTENTE DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA I	00220830
32	ZAPATA MELENDEZ ALFONSO JAVIER	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	16500754
<u>TECNICOS</u>			
33	ALZAMORA ROMERO DELIA EUDOCIA	TECNICO ADMINISTRATIVO III	00220740
	ALZAMORA ROMERO JULIO ERNESTO	TECNICO ADMINISTRATIVO III	
35	ASTUDILLO MONTOYA ONORATO	CHOFER III	00204940
36	ASALDE TANTACHUCO GUILLERMO ELEAZAR	TECNICO ADMINISTRATIVO I	00238564
37	AVALOS REYES CONSUELO CAROLINA	SECRETARIA III	25516512
38	APOLO PRADO CARMEN DEL ROSARIO	SECRETARIA I	00239039
39	ACOSTA ALDANA MANUEL EDGARDO	TECNICO EN PROMOCIÓN SOCIAL I	08178212
40	ALVAREZ BARRETO, ALDO JAVIER	OPERADOR PAD I	00239029
41	BACA PEÑA CRISTIAN	TECNICO ADMINISTRATIVO I	00220108
42	BARRETO DE LUEY MARIA DEBORA	SECRETARIA IV	00216320
43	BANCES FUNEZ JOSE LUIS	TECNICO ADMINISTRATIVO I	00242978
44	BOGGIO OYOLA CARMEN DEL PILAR	TECNICO ADMINISTRATIVO II	00241295
45	BALLADARES DE QUEVEDO NANCY CANDELARIA	SECRETARIA III	00233787

000153

Copia del Original
08 SEP 2021

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL
TUMBES

46	BASURCO MENDOZA ESPERANZA ADELA	TECNICO ADMINISTRATIVO I	00243946
47	CASTILLO BUSTAMANTE DALILA MERCEDES	SECRETARIA IV	00204682
48	COSTA CURAY ARSENI	CHOFER II	00217639
49	CUELLAR GARAY ZOILA ROSA	TECNICO ADMINISTRATIVO II	00240812
50	CUEVA ZAVALA HERNAN EDUARDO	PROGRAMADOR SISTEMA PAD III	09208262
51	CANALES SAAVEDRA YALILA MARITZA	SECRETARIA III	00242526
52	COBEÑAS RUJEL LEONARDO ABAD	CHOFER I	00230858
53	CASTRO ALVAREZ ROSA MARGARITA	SECRETARIA III	00327448
54	CLAVIJO VACA PAULA ROSA	SECRETARIA I	00232912
55	CANALES VALDIVIEZO, VICTOR HILARIO	TECNICO ADMINISTRATIVO I	00230094
56	CORNEJO PEREYRA WALTER DANIEL	CHOFER II	00239357
57	CASTILLO PEÑA DARWIN		
58	CABRERA CARRILLO GLORIA ELIZABETH	TECNICO ADMINISTRATIVO III	00239959
59	CRIOLLO BENAVIDES ANITA ESTHER	TECNICO ADMINISTRATIVO II	00361177
60	CHAVEZ DEZAR REYNALDO	TECNICO ELECTRICISTA II	00212342
61	DIOSES FARIAS, ELVA MARIVONNE	SECRETARIA III	00210865
62	ESPINOZA HERRERA GRICELDA MIRYAM	TECNICO ADMINISTRATIVO III	00206519
63	ELIZALDE DIOSES SANTIAGO	CHOFER III	00213512
64	ERAUSTE CAMPAÑA MERCEDES DINA	AISTENTE DE NIÑOS I	00226741
65	FARIAS AGURTO BLACITA MARGARITA	SECRETARIA IV	00212416
66	FLORES CARRILLO CARLOS ALBERTO	DIBUJANTE III	00228189
67	GARCIA DE FARIAS TEODORA	SECRETARIA IV	00211715
68	GARCIA LOPEZ MERCEDES	DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO III	00216234
69	GARCIA ZAVALA JUAN GUALBERTO	CHOFER III	07396008
70	GONZALES ROMERO ANA GREGORIA	TECNICO ADMINISTRATIVO II	00214293
71	GONZALES SAAVEDRA DENIS EDILBERTO	TOPOGRAFO II	00242611
72	GONZALES ZAVALA EDUARDO CANTALICIO	TOPOGRAFO II	00206101
73	GAMBOA RODRIGUEZ JUAN	CHOFER III	00211482
74	GUERRERO NAVARRO LUIS ADOLFO	TECNICO ADMINISTRATIVO I	00201098
75	GONZALES MALMACEDA OTILIA	SECRETARIA III	00220534
76	GOMEZ SANCHEZ ENRIQUE OSCAR	CHOFER I	00200334
77	GRIPPA BOSQUEANGOSTO LUIS ALBERTO	TECNICO ADMINISTRATIVO I	00215888
78	HERRERA LOPEZ ABSALON	CHOFER III	00210903
79	HUERTAS ZEVALLOS JOSE LUIS	TECNICO ADMINISTRATIVO I	00241884



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

80	INFANTE FLORES DE CORDOVA EVA AMPARO	SECRETARIA IV	00322908
81	INFANTE MENDIVES, PEDRO CESAR	CHOFER I	00320427
82	IZQUIERDO MORAN CARLOS ARNULFO	TECNICO ADMINISTRATIVO II	00216307
83	IZQUIERDO GONSALEZ HAYDEE ROSARIO	SECRETARIA I	00201833
84	JIMENEZ ZARATE LILI VERONICA	TECNICO ADMINISTRATIVO III	00200807
85	JIMENEZ FLORES ARTURO LIZARDO	CHOFER I	00205188
86	LEON SOTO CESAR ATILIO	TECNICO ADMINISTRATIVO III	00203060
87	LOAYZA LEON CARMEN GENARO	CHOFER III	00249012
88	LOPEZ SILVA ALDO	TECNICO EN ABOGACIA II	00243850
89	LINDAO VILLAR MARA TRINIDAD	SECRETARIA IV	00207215
90	LOJAS COSTA JORGE ANTONIO	TECNICO ADMINISTRATIVO III	00218663
91	MASIAS CEDILLO JACINTO	TECNICO EN PLANIFICACION	00220684
92	MEDINA CORONADO HERMES	TECNICO ADMINISTRATIVO II	00255627
93	MEDINA HUALPA BETTY JANET	SECRETARIA IV	00226999
94	MONTERO VINCES RAFAEL	TECNICO ADMINISTRATIVO III	00200577
95	MACEDA SALDARRIAGA CESAR YONNY	TECNICO ADMINISTRATIVO I	00250544
96	MORETTI ORTIZ DIANA SILVIA	TECNICO ADMINISTRATIVO III	00327982
97	MARCHAN DE LOPEZ RIPSIL CONSUELO	TECNICO ADMINISTRATIVA V	00208226
98	MORAN ROSILLO CARMEN LILIANA	TECNICO ADMINISTRATIVO I	00237982
99	MONTERO GONZALEZ ISMAEL FLORENTINO	TECNICO ADMINISTRATIVO I	00209961
100	MENDOZA ARICA JOSE GUILLERMO	TECNICO ADMINISTRATIVO I	007649945
101	MOGOLLON DURAND DAGOBERTO	CHOFER II	00252097
102	NAPURI NUÑEZ DE BARRUETO NELIDA MARLENI	TECNICO EN ASISTENCIA SOCIAL I	
103	NARANJO NAMUCHE DE MACEDA IVONNE SOLEDAD	SECRETARIA IV	00212622
104	NEYRA IZQUIERDO CARMEN RENEE	SECRETARIA III	00219435
105	NEYRA COSTA ALEJANDRO CLEMENTE	TECNICO ADMINISTRATIVO II	00203859
106	NEYRA VELASQUEZ LORENA	TECNICO ADMINISTRATIVO II	00204923
107	ORTIZ LADINES FERMIN	TECNICO ADMINISTRATIVO III	00213214
108	OVIEDO URBINA JOSE	OPERADOR PAD I	00218980
109	PAIVA ARICA JOSE LEONIDAS	PROGRAMADOR SISTEMA PAD I	00240058

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES



110	PARDO BALLADOLID JORGE LUIS	MECANICO II	00215807
111	PEÑA CARRASCO SANTOS	TECNICO ADMINISTRATIVO I	00320673
112	PRECIADO BALLADARES EDITA	ASISTENTE DE NIÑOS I	00200454
113	PISCOYA IZQUIERDO, CESAR AUGUSTO	TECNICO EN FINANZAS II	00216235
114	PURIZAGA REBOTARO WALTER GEOVANNI	CHOFER III	00251269
115	QUEVEDO INFANTE JONNY ROBERTO	TECNICO ADMINISTRATIVO III	
116	QUINDE REYES JORGE ALBERTO	TECNICO ADMINISTRATIVO III	00221873
117	RODRIGUEZ MENDOZA CIRO	TECNICO ADMINISTRATIVO II	06719699
118	RIOJAS CHAPOÑAN JOSE JULIO	CHOFER III	00209829
119	REYES COSTA GABY	TECNICO ADMINISTRATIVO III	00219164
120	ROJAS VARGAS SEGUNDO DEMETRIO	TECNICO ADMINISTRATIVO III	18858383
121	SALGADO MERINO ISAURO	TECNICO ADMINISTRATIVO II	25617629
122	SORROZA VILLANUEVA JOSE LUIS	TECNICO EN INGENIERIA II	00202439
123	SUAREZ JIMENEZ AURA ROSA	TECNICO ADMINISTRATIVO III	00250444
124	SULLON RAMIREZ VICTOR HUGO	CHOFER III	00322975
125	SANDOVAL RUIZ SAMUEL VIDAL	CHOFER III	00216256
126	SANCHEZ BALLADARES VICTOR HUGO	TECNICO ADMINISTRATIVO I	00221547
127	SILVA MARTINEZ JULIO CESAR	TECNICO EN INGENIERIA II	00216784
128	SANCHEZ BALLADARES LUIS ANDRES	TECNICO EN ARCHIVO I	00231747
129	SUPO GIRALDO CESAR AUGUSTO	TECNICO EN ARCHIVO I	
130	TALLEDO VILELA AUREA SELENEA	SECRETARIA IV	00322844
131	TAPIA DIAZ MARIA DEL CARMEN	SECRETARIA V	16647070
132	TORRES RUIZ FERNAN	TECNICO ADMINISTRATIVO I	00213562
133	TERRANOVA BOGGIO LELIA MILAGRITOS	SECRETARIA II	00241019
134	URBINA YACILA, MARGARITA	SECRETARIA I	00229046
135	VASQUEZ ACOSTA JOSE	TECNICO ADMINISTRATIVO II	00219990
136	VELAZCO SANCHEZ JORGE LUIS	TECNICO ADMINISTRATIVO III	00237732
137	VELARDE MOSTACERO SEGUNDO ROGELIO	TECNICO ADMINISTRATIVO IV	00203575
138	VASQUEZ ACOSTA CESAR ARTURO	TECNICO ADMINISTRATIVO II	00205606

000153

Copia fiel del Original

08 SEP 2021

GOBIERNO REGIONAL
TUMBES

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

139	ZEGARRA VALLADOLID SOLEDAD JULIA	TECNICO ADMINISTRATIVO III	00201070
140	ZARATE INFANTE ADOLFO ELBER	TECNICO ADMINISTRATIVO I	00230754
141	ZARATE CORNEJO ARISTIDES	TECNICO ADMINISTRATIVO I	00227825
142	ZARATE MORAN DE GAZANI NORMA ARLENY	TECNICO ADMINISTRATIVO III	00200337
<u>AUXILIARES</u>			
	BENITES PORRAS WILMER JUAN	AUXILIAR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO I	
	CHIROQUE VILLEGAS RODOLFO	TRABAJADOR DE SERVICIO III	00250253
145	ESCALANTE YARASCA MARTHA	AUXILIAR DE NUTRICIÓN III	00252562
146	ESPINOZA HERRERA LADY MARYURY	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO III	00221017
147	FIGUEROA CORTEZ DOMINGO FRANCISCO	AUXILIAR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO I	00208776
148	GONZALES BARRFTO CESARIO SOLIS	AUXILIAR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO I	00200849
149	GUERRERO LAVALLE ZOILA ELENA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO III	00221941
150	MADRID CORNEJO ROSA ARMINDA	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO III	00232472
151	MARQUEZ AVALO ANDRES	AUXILIAR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO I	03360016
152	OYOLA MACEDA RUTH MERY	AUXILIAR DE FORMACION DE NIÑOS III	00205283
153	OYOLA ROMERO PLACIDO	TRABAJADOR DE SERVICIO III	00366005
154	PAICO LUPUCHE MANUEL	AUXILIAR SISTEMA ADMINISTRATIVO III	00327769
155	PANTA PANTA MANUEL ARMANDO	AUXILIAR DE EDUCACIÓN I	00240579
156	RUJEL ZARATE NICOLAS WILFREDO	AUXILIAR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO I	00230637
157	SARANGO CANALES MANUEL MAXIMO	AUXILIAR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO I	00326077
158	SINCHE OSORIO JUAN LUIS	AUXILIAR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO I	00216221

000153

Copia fiel del Original

08 SEP 2021

GOBIERNO REGIONAL
TUMBES

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

159	SANDOVAL BUSTAMANTE MAGDA AGRIPINA	AUXILIAR DE NUTRICIÓN I	00217129
160	VALERA TELLO EDUARDO	TRABAJADOR DE SERVICIO III	16506498
161	YOVERA SANDOVAL PABLO	TRABAJADOR DE SERVICIO III	00239300
<u>CONTRATADO POR FUNCIONAMIENTO</u>			
162	SIPION RIOJAS EDMUNDO ALBERTO	DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II	40563079
CONTRATADO PERMANENTES			
163	ALAMA GALLO, GIANCARLO		40311791
164	AYMA MASIAS MIRIAN BEATRIZ		44029433
165	CORNEJO HIDALGO KARIN AMELIA		42242402
166	IZQUIERDO SANCHEZ LUIS DANIEL		80672952
167	JIMENEZ CALLE, REMIGIO		00244957
168	MARCHAN JIMENEZ, ERLA KATHERINE		47235878
169	SANTISTEBAN CAJUSOL, ROXANA		00255323

PERSONAL POR CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

D.L N°1057 AÑO 2021

N° ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	PRESTACION DE SERVICIO
	ESCOBAR YAMUNAQUE RONNY HILARIO	00248864	ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD	OFICINA DE CONTABILIDAD
2	ZAPATA APOLO PERCY PEDRO	17612892	ESPECIALISTA PRESUPUESTAL II	GRPPAT-SUB GERENCIA PRESUPUESTO
3	GARCIA URBINA YULICSA ESPERANZA	40964374	ESPECIALISTA PRESUPUESTAL I	GRPPAT-SUB GERENCIA PRESUPUESTO
4	FLORES DEL ROSARIO, ALEXI YAMILE	42191535	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	GRPPAT-SUB.G. PLAN.ESTRAT.



5	ORTIZ AREVALO KELLY KARIN	00255556	TECNICA ADMINISTRATIVA	PROCURADURIA REGIONAL
6	ESPINOZA MARIN, JULIO RICARDO	00249394	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	OFIC DE SOPORTE INFORMATICO
7	GUEVARA CAMPOS DORIS	44683677	ESPECIALISTA EN REMUNERACIONES	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
8	SOSA CASARIEGO, CHRISTIAN OMAR	41928734	ABOGADO	CONSEJO REGIONAL
9	VILLEGAS CASTILLO GRESIA MARILI	45590910	TECNICO ADMINISTRATIVO	OFICINA DE SECRETARIA GENERAL REGIONAL
10	YACILA ARCA YA CLODOALDO MANUEL	00225721	INGENIERO	OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL
11	ZARATE PRECIADO LUISA MARIANELA	00253545	ASISTENTA TECNICA	CONSEJO REGIONAL
12	PRADO FERNANDEZ EDILBERTO	00208998	GUARDIAN NOCTURNO	GRDS-SGD SH-UNIDAD DE APOYO SOCIAL CUNA JARDIN SAN MARTIN DE PORRES
13	RUIZ RAMIREZ JOEL	80423844	GUARDIAN TURNO DE DIA	GRDS-SGD SH-UNIDAD DE APOYO SOCIAL CUNA JARDIN SAN MARTIN DE PORRES
14	GIRON RUESTA CESAR GERALDO	41008667	GUARDIAN TURNO NOCHE	GRDS-SGD SH-UNIDAD DE APOYO SOCIAL CUNA JARDIN SAN MARTIN DE PORRES
15	GUERRERO ZAPATA, CLEBER JAVIER	43801568	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	GRPPAT-Sub Gerencia de Acond. Territorial
16	ALBURQUEQUE DIOS ROSA MARYLU	00223871	COORDINADORA EN EDUCACION	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
17	ALCANTARA BELMONT JOSE DEOMAR	41469050	AUXILIAR DE ALMACEN	OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
18	BACA FEIJOO YAMILET ALESSANDRA	74088014	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL
19	BANDA MONTENEGRO MILAGRITOS DEL CARMEN	80416840	ABOGADA	OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
20	BERECHE SÁNCHEZ ALICIA BETSABETH	44435530	TÉCNICA ADMINISTRATIVA	Secretaria General Regional
21	BUHELLI RAMIREZ RAQUEL MEDALAINÉ	41356095	ABOGADA	PROCURADURIA PUBLICA
22	CABRERA CARRASCO ALDO BORIS	45049668	ABOGADO - SECRETARIA DEL PAD	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

000153

Copia fiel del Original

08 SEP 2021

GOBIERNO REGIONAL
TUMBES

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

23	CALDERÓN ALEMÁN HIPÓLITO JOSÉ	00370943	ABOGADO/SP- ES-	PROCURADORIA PUBLICA REGIONAL
24	CAMPOS FEIJOO LIZ YAQUELINE	42370601	Técnica en Contabilidad	Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
	CANALES LUNA YESSICA MILAGROS	18189903	PROFESIONAL EN CONTABILIDAD, ECOCNOMIA Y ADMIN. FINES	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - OCI
	CESPEDES RODRIGUEZ NEYI	00244296	Contadora	OFICINA DE TESORERIA
27	COBOS CASTILLO ROSITA ZULLY	46824843	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO	OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
28	CÓRDOVA CAMPOS HANDY LEYCESTER	42521816	Analista Administrativo en Procesos Presupuestarios	Sub Gerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
29	CORDOVA VINCES ERICK EDUARDO	47076964	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE TRAMITE- SECRETARIA GENERAL REGIONAL
	CRUZ CLAVIJO EDINSON RAFAEL	44509842	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO I	GERENCIA REGIONAL DE PALNAM. PRESUPU. Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
31	CRUZ PEREZ DANY MILTON	41389373	ASISTENTE ADMINISTRATIVO- UNIDAD DE CAJA	OFICINA DE TESORERIA
32	DEL ROSARIO DIOS JOCELI	72033879	APOYO ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
	DIOS AVILA MAYRA ALEJANDRA	45725563	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	OFICINA DE TESORERIA
	ESPINOZA ESCOBAR NUBIA DEL CARMEN	41847891	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	GERENCIA GENERAL REGIONAL
35	ESPINOZA SILVA MONICA ELIZABET	47840666	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL REGIONAL
36	FERNANDEZ MASIAS EDSON ALBERTO	45101592	PROFESIONAL EN CONTABILIDAD O LICENCIA EN ADMINISTRACION	SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GOBIERNO REGIONAL
TUMBES

37	GAMBOA CASARIEGO CONNY ROSANET	45840834	ABOGADA	SECRETARIA GENERAL REGIONAL
38	GUZMAN SUCLUPE MARIELLA ROCIO	40876586	SECRETARIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
39	HERRERA LÓPEZ WILMER IGNACIO	80241639	TECNICO ADMINISTRATIVO	PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL
	IMAN PAZ SHARLY IRWIN	45017843	AUXILIAR PARA FUMIGACION	Oficina de Logística y Servicios Auxiliares
	JULCAHUANCA TAPIA IVON	44533006	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO	Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
42	LOZANO AGUILAR WILLIAM RUSSELL	27730624	ANALISTA DE APOYO LEGAL	SECRETARIA GENERAL REGIONAL
43	LUDEÑA GONZALEZ ROSA MARICELA	43939353	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
44	MARCHAN REGALADO SEGUNDO PASCUAL	00219733	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
45	MARQUEZ SANTOS MIGUEL ANGEL	47551426	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
46	MENDOZA VILLENA LENNIN ANDERSON	44365368	PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL, AGRICOLA MECANICO O AFINES- OCI	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - OCI
47	MERCADO SANDOVAL LISBETH DE JESÚS	44159329	ABOGADA	PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL
48	MOGOLLON GARAVITO JESSICA NERAYDA	44312225	TECNICO ADMINISTRATIVO	OFICINA DE CONTABILIDAD
49	MORALES CARMEN PEDRO LUIS	41490385	Técnico Electricista	Oficina de Logística y Servicios Auxiliares
50	MORAN ROSALES POLL JERRY	76442172	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OFICINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL
51	MORENO CABREJOS JORGE MARIO	80686385	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	GOBERNACION REGIONAL
52	PALACIOS NUÑEZ KARINA LISBETH	71920704	PROEFSIONAL TECNICO EN ASISTENTE GERENCIA	Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
53	PANTA DIOSES YUVITZA ESTHER	00245641	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO	OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES

000153

Copia fiel del Original

08 SEP 2021

GOBIERNO REGIONAL
TUMBES

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

54	ROMERO PRECIADO MARCOS JUNIOR	70047407	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL
55	ROMERO ROSILLO DAGOBERTO EDI	00255893	TECNICO EN SOPORTE INFORMATIVO	OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
56	SOTERO NOLE BLANCA EMILY	44141838	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OFICINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL
	SUAREZ JIMENEZ ALBERTO	00227057	PROFESIONAL DE LA SALUD	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
	SUAREZ LOPEZ LEIDY VERONICA	72511305	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
59	SUAREZ VILLAR SHEYLA GERALDINE	46198575	SECRETARIA EJECUTIVA	Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
60	VELASQUEZ LOPEZ FATIMA YERALDINE	72969165	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	OFICINA DE TESORERIA
61	ZAPATA PIZARRO RUTH MARISELA	41128582	SECRETARIA EJECUTIVA	GERENCIA GENERAL REGIONAL
62	HUACHES MEDINA LADY ANISSA	43872215	ASISTENTE TECNICO	OFICINA REGIONAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
63	CARRILLO ESPINOZA MARIA JOSEFA	45016047	Técnica Administrativa	Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo,
64	AMIAS MACUYAMA MARITZA	10515430	BRIGADISTA DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRES	OFICINA REGIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
65	AVILA SANDOVAL ALEX TOMAS	40424161	BRIGADISTA DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRES	OFICINA REGIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
	CEDILLO MORAN JULIO RUBEN	00236775	OPERADOR DE MOTOBOMBA	OFICINA REGIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
67	FLORES COLLAHUAZO ELBER	45778219	AUXILIAR DE ALMACEN DE AYUDA HUMANITARIA	OFICINA REGIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

68	GARCIA CASTILLO LILLETHY MEDALIT	43585739	ENCARGADA DEL MODULO DE COMUNICACIONES COER	OFICINA REGIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
69	IDROGO FLORES LILA NILDA	16537870	ENCARGADA DEL MODULO EVALUADOR	OFICINA REGIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
	IMAN YARLEQUE ANDREA	41000874	BRIGADISTA DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRES	OFICINA REGIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
	LOPEZ LUNA KELIVEXI YESENIA	43086375	BRIGADISTA DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRES	OFICINA REGIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
72	PANTA CRUZ DENIS NEPTALI	80240727	BRIGADISTA DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRES	OFICINA REGIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
73	PERALTA ROSILLO ANDY WILLIAMS	45437166	ENCARGADO DEL MODULO DE LOGISTICA COER	OFICINA REGIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
74	REGIS SANCHEZ HECTOR HERNAN	80240782	ESPECIALISTA EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	OFICINA REGIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
75	TIMANA ANCAJIMA IDEL	02890371	ENCARGADO DEL MODULO DE PRENSA DEL COER	OFICINA REGIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
	ZAPATA MARTINEZ KARIM KELLY	40496453	BRIGADISTA DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRES	OFICINA REGIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
77	CRUZ CAJO LELIS MARGARITA	44783405	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL REGIONAL
78	AGUAYO VILELA THREYSY ESTEFANY	48187810	FORMULADOR DE FICHAS DE PREVENCION	OFICINA REGIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
79	TRIPUL MELGAR CESAR ARMANDO	44044584	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE TRAMITE- SECRETARIA GENERAL REGIONAL
80	FARFAN MUHAMAD SUSAN	00250405	PROFESIONAL EN CIANCIAS ECONOMICAS	OFICINA DE TESORERIA
81	FARIAS BARRETO MANUEL ARMANDO	40873066	COORDINADOR PPR 0068	OFICINA REGIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

82	MERINO ROQUE ROGGER ANGEL	73429745	ADMINISTRADOR SIGRID	OFICINA REGIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
83	ESTRADA LOPEZ ROSA ELIANA	46973727	PROFESIONAL EN CONTABILIDAD, ECOGNOMIA Y ADMIN. FINES	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - OCI
	PEREZ FALLA TREISSY ESTHER	70751731	AUXILIAR DE LIMPIEZA	Oficina de Logística y Servicios Auxiliares
	AGUIRRE TALLEDO MARILYN AMBAR	47400723	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	OFICINA DE CONTABILIDAD
86	APOLO PALACIOS JUAN CARLOS AUGUSTO	48142445	PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	Oficina de Logística y Servicios Auxiliares
87	APONTE QUIJANDRIA ROSA ANA	00240014	AUXILIAR DE LIMPIEZA	OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
88	ATTO CEDILLO JHON ALDRIN	00248705	PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
89	BARBOSA ACUÑA CARLOS DANIEL	70014829	AUXILIAR DE LIMPIEZA	OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
	BENAVIDES ZARATE MILAGRITOS DEL PILAR	43430526	AUXILIAR DE LIMPIEZA	OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
	BOULANGGER RAMIREZ JAN CARLOS	47629864	AUXILIAR DE LIMPIEZA	OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
92	CARRASCO CRUZ JESUS MECIAS	00253797	PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
93	CARRILLO MENDOZA ROLANDO ALBERTO	00227183	PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
94	CAVAGNARO FLORES LIZ YAJHAIRA	40496910	AUXILIAR DE LIMPIEZA	OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
95	CHACALTANA CRISANTO CARLOS UBALDO	00252379	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ARCHIVO CENTRAL - SECRETARIA GENERAL REGIONAL
96	CHIRA QUINTANA ROSARIO	80359849	PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	OFICINA DE LOGISTICA Y

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES



				SERVICIOS AUXILIARES
97	CIENFUEGOS LOPEZ JOSE ALONSO	00248570	PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
	CABRERA DEL ROSARIO FRANK JAHIR	45263140	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
	CAVERO SUNCIÓN LUIS ALBERTO	80365184	PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
100	DIOS MAZA ALBANIA TAHINA	42001043	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE TRAMITE-SECRETARIA GENERAL REGIONAL
101	DIOS ROJAS HENRY	00227544	SUPERVISOR DE VIGILANCIA	OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERV. AUXILIARES
102	DIOSES MONTOYA JOSE SIMON	00241964	PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
103	GUERRERO LOJAS JOSE GODOFREDO	00219427	AUXILIAR DE LIMPIEZA	OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
104	INFANTE FARIAS COBA	00204629	AUXILIAR DE LIMPIEZA	OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
105	LEON SALDARRIAGA CESAR AUGUSTO	46343430	AUXILIAR DE LIMPIEZA	OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
106	MADRID CORNEJO FABIAN	03824902	PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
107	MIÑAN LOPEZ DARBY JONATHAN	70017761	AUXILIAR DE LIMPIEZA	OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
108	MONASTERIO GUTIERREZ ROSMERY TATIANA	44687488	TECNICO ADMINISTRATIVO	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
109	NOLE APONTE YIN EDINSON	43031915	PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES

110	OJEDA GUTIERREZ MINLLLY	80371029	AUXILIAR DE LIMPIEZA	OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERV. AUXILIARES
111	OLAYA CARRILLO UBER ARMANDO	80488772	PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
	PAIVA PALOMINO CARMEN VIOLETA	00238920	AUXILIAR DE LIMPIEZA	OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
113	PEÑA FARIAS DE HERRERA SELENE PAOLA	00326243	PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERV. AUXILIARES
114	POLO FLORES JIMMY JAMES	80673754	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
115	PRIETO BERNAL GUILLERMO ALEXANDER	47425835	PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
116	PORTOCARRERO JIMENEZ CARMEN	75532609	TECNICA ADMINISTRATIVA	SECRETARIA GENERAL REGIONAL
117	REYES VELASQUEZ FRAN EDWIN	40923765	ASESOR LEGAL	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
118	ROSILLO MORAN ATULIO	00227588	ESPECIALISTA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
	ROSPIGLIOSI LUNA OFELIA AGRIPINA	00242900	AUXILIAR DE LIMPIEZA	OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
120	SAAVEDRA MONASTERIO MARIA ELVIRA	42326966	PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
121	SAAVEDRA PEÑA NICOLAS ALEJANDRO	80234488	PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
122	SANTOS MEREL MARYURY YULIANA	43071389	AUXILIAR DE LIMPIEZA	OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
123	SANTOS QUINTANA CARMEN ANTONIA	40256219	AUXILIAR DE LIMPIEZA	OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES



124	SILVA MARQUEZ AURA	42378627	ASISTENTA TECNICA	SUB GERENCIA DE JUVENTUDES
125	SINFUEGOS LOPEZ JUAN	00211690	PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
126	TALLEDO LOPEZ DOLORES	00223932	AUXILIAR DE LIMPIEZA	OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
127	VERGARA MARTINEZ JORGE GUILLERMO	15727837	PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
128	YARLEQUE FLORES MARCO ANTONIO	45157325	ASISTENTE EN SOPORTE TECNICO	OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
129	YOVERA SILVA LUZ MARGARITA	80226621	AUXILIAR DE LIMPIEZA	OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERV. AUXILIARES
130	ZARATE ASTUDILLO MANUEL	00200234	AUXILIAR DE LIMPIEZA	OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
131	DAMIAN VIDAURRE CESAR VIDAL	42781763	TECNICO ADMINISTRATIVO	SUB GERENCIA DE INCLUSION SOCIAL
132	SANDOVAL SALDARRIAGA JUAN ARMANDO	80673100	CONDUCTOR	VICE GOBERNACION
133	YNFANTE SUNCION EMILIO CRUZ	00237314	CONDUCTOR - COER	OFICINA REGIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES





Cuadro N°49: Recursos materiales para la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres de la sede del Gobierno Regional Tumbes

Recursos		U.M	Cantidad	Operativos	NO operativos	Déficit
Vehículos		Unidad	21	17	4	0
Maquinaria pesada		Unidad	46	18	28	0
Equipos	Laptop	Unidad	57	47	10	0
	CPU	Unidad	153	133	20	0
	Monitor	Unidad	142	129	13	0
	Impresoras		70	62	8	0
	Ventilador		27	3	24	0
Muebles	Escritorio	Unidad	288	258	30	0
	Archivadores	Unidad	47	43	4	0
	Sillas (fijas y giratorias)	Unidad	940	858	82	0
Inmuebles		Unidad	2	2	0	0
Instrumentos de Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres		Unidad	1 PPRRD-GRT en proceso de formulación	0	0	0
Acervo Documentario en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres		Unidad	Total, de acervo documentario en gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres.	0	0	0





Cuadro N° 50: Recursos humanos para la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres de la Dirección Regional de la Producción

Recursos humanos	Cantidad	Capacidades	
		Formación - Especialización	Años de experiencia
Autoridad / Director del Área	1	Ingeniero Pesquero	Más de 3 años
Funcionarios	8	Ingeniero Pesquero, Biólogo, Economista	Más de 5 años
Especialistas en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres	0	0	0
Otros	23	Ingeniero Pesquero, Biólogo, Ingeniero Industrial, Ingeniero Agrónomo, Técnicos, Auxiliares, Trabajadores CAS y Auxiliares de Servicio	Más de 2 años

Cuadro N°51: Recursos materiales para la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres de la Dirección Regional de la Producción

Recursos	U.M	Cantidad	Operativos	NO operativos	Déficit
Vehículos	Unidad	5	1	4	0
Equipos	Unidad	20	20	10	0
Muebles	Unidad	35	25	0	0
Inmuebles	Unidad	1	1	0	0
Instrumentos de Gestión en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres	Unidad	0	0	0	0
Acervo Documentario en Gestión en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres	Unidad	0	0	0	0



Cuadro N°52: Recursos humanos para la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres de la Dirección Regional de Salud

Recursos humanos	Cantidad	Capacidades	
		Formación - Especialización	Años de experiencia
Autoridad / Director	1	Médico	Más de 5 años
Funcionarios	11	Médicos, Químicos Farmacéuticos, Licenciado en Enfermería, Licenciado en Obstetricia, Licenciado en Administración, Contadores	Más de 5 años
Especialistas en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres	0	0	0
Otros (Enfermeros, Obstetras, Psicólogos, Contadores, Ingenieros, Técnicos. Sanitarios, Laboratoristas)	498	0	0
Brigadistas	90	Coordinadores de Programas (20) Brigadistas de Intervención Inicial (70)	Más de 5 años

Cuadro N°53: Recursos materiales para la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres de la Dirección Regional de Salud

Recursos	U.M	Descripción	Cantidad	Operativos	No operativos	Déficit
Vehículos	Unidad	Camioneta	6	3	3	3
	Unidad	Ambulancias	26	16	10	16
	Unidad	Ómnibus	2	1	1	4
Equipos	Unidad	módulos expandibles	22	19	3	4
	Unidad	Computadoras y accesorios	216	120	80	75

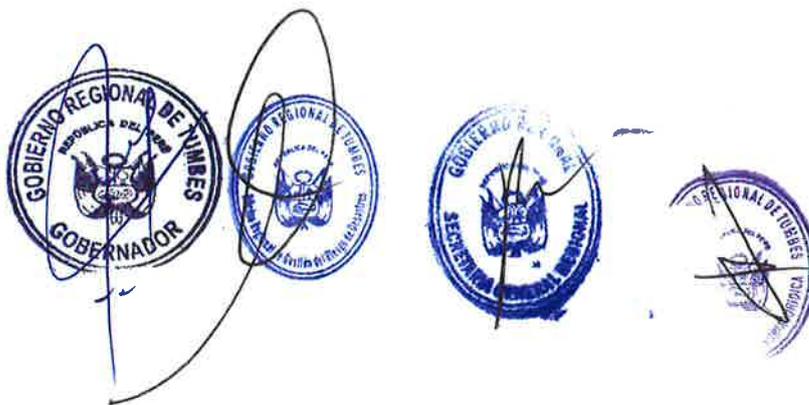


PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GOBIERNO REGIONAL
TUMBES

Recursos	U.M	Descripción	Cantidad	Operativos	No operativos	Déficit
Muebles	Unidad	Escritorios, estantes y/o archivadores, otros	estantes: 645 escritorios 986 sillas 1400	est:245 escr:500 sill:700	est:400 escr:486 sill:700	est.40 0 escr:4 86 sill:70 0
Inmuebles	Unidad	La Dirección Regional de Salud de Tumbes - DIRESA, cuenta con 44 establecimientos de salud: 02 hospitales y los 42 restantes corresponden a puestos y centros de salud; así mismo cuentan con 1 almacén central.	44	1	4	0
Instrumentos de Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres	Unidad	Plan de Acción 2019-2021 de Hospitales Seguros, Frente a Desastres	1	0	0	0
	Unidad	Índice de Seguridad Hospitalaria - ISH	9	0	0	0
Acervo Documentario en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres	Unidad	Directiva de Implementación de EMED	1	0	0	0
	Unidad	POKET de Gestión de Riesgo de desastre aplicado al Sector Salud	0	0	0	0



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Cuadro N°54: Recursos humanos para la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

Recursos humanos	Cantidad	Capacidades	
		Formación - Especialización	Años de experiencia
Autoridad / Director del Área	1	Título Profesional en Hotelería y Turismo	Más de 2 años
Funcionarios especialistas	1	Título Profesional en Hotelería y Turismo	Más de 2 años
Especialistas en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres	0	0	0
Otros	11	Técnicos en áreas de Comercio, Turismo y Artesanía	Más de 35 años

Cuadro N°55: Recursos materiales para la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

Recursos	U.M	Cantidad	Operativos	NO operativos	Déficit
Vehículos	Unidad	1	1	0	0
Equipos	Unidad	12	10	2	0
Muebles	Unidad	14	14	0	0
Inmuebles	Unidad	0	0	0	0
Instrumentos de Gestión en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres	Unidad	0	0	0	0
Acervo Documentario en Gestión en Gestión	Unidad	0	0	0	0



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres					
--	--	--	--	--	--

Cuadro N°56: Recursos humanos para la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Recursos humanos	Cantidad	Capacidades	
		Formación - Especialización	Años de experiencia
Unidad / Director del Área	1	Licenciado	Más de 5 años
Funcionarios	4	1 Ingeniero Electrónico, 1 Ingeniero Civil, 2 Abogados	Más de 5 años
Especialistas	5	2 Ingenieros y 3 Contadores	Más de 5 años
Especialistas en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres	0	0	0
Otros	55	Técnico y personal obrero	Más de 2 años
Total	65		

Cuadro N° 57: Recursos materiales para la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Recursos	U.M	Cantidad	Operativos	NO operativos	Déficit
vehículos	Unidad	7	5	2	2
Maquinaria	Unidad	19	9	10	10
Equipos	Unidad	643	490	153	0
Muebles	Unidad	593	513	80	0
Inmuebles	Unidad	7	7	0	0
Instrumentos de Gestión en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres	Unidad	0	0	0	0
Acervo Documentario en Gestión en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres	Unidad	0	0	0	0

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Cuadro N°58: Recursos humanos para la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres de la Dirección Regional de Energía y Minas

Recursos humanos	Cantidad	Capacidades	
		Formación - Especialización	Años de experiencia
Autoridad / director del Área	1	Ingeniero de Minas, Ingeniero Civil y Abogado	Más de 5 años
Funcionarios - Especialistas	8	1 Ingeniero de Minas, 1 Ingeniero Mecánico Eléctrico, 1 Ingeniero de Petróleo, 3 Ingenieros Forestal y Medio Ambiente, 1 Abogado, 1 Ingeniero Agrícola	Más de 1.5 años
Especialistas en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres	0	0	0
Otros	9	1 técnico Administrativo, 1 Administrador, 2 Técnicos en Computación, 2 secretarías, 1 Chofer, 1 Técnico en enfermería, 1 Nivel Secundaria	Más de 2 años

Cuadro N°59: Recursos materiales para la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres de la Dirección Regional de Energía y Minas

Recursos	U.M	Cantidad	Operativos	NO operativos	Déficit
Vehículos	Unidad	2	1	1	0
Equipos	Unidad	46	40	6	0
Muebles	Unidad	102	97	5	0
Inmuebles	Unidad	1	1	0	0
Instrumentos de Gestión en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres	Unidad	0	0	0	0
Acervo Documentario en Gestión en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres	Unidad	0	0	0	0



Cuadro N° 60: Recursos humanos para la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

Recursos humanos	Cantidad	Capacidades	
		Formación - Especialización	Años de experiencia
Presidencia / director del Área	1	Abogado	Más de 5 años
Funcionarios	9	Ingenieros, Abogados, Licenciados, Contadores	Más de 1.5 años
Especialistas en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres	0	0	0
Otros	0	0	0

Cuadro N°61: Recursos humanos para la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

Recursos	U.M	Cantidad	Operativos	NO operativos	Déficit
Vehículos	Unidad	0	0	0	1
Equipos	Unidad	11	9	2	6
Muebles	Unidad	11	9	2	6
Utensilios y muebles	Unidad	0	0	0	0
Instrumentos de Gestión en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres	Unidad	0	0	0	0
Acervo Documentario en Gestión en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres	Unidad	0	0	0	0

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Cuadro N°62: Recursos humanos para la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres de la Dirección Regional de Educación

Recursos humanos	Cantidad	Capacidades	
		Formación - Especialización	Años de experiencia
Autoridad / director del Área	1	Magister_ Doctor	Más de 1 año
Funcionarios/Especialistas	19	Profesor, Licenciados, Magister, Doctor	3 a 5 años / 1 a 20 años
Especialistas en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres	0	0	0
Otros	38	Técnicos	1 año

Cuadro N°63: Recursos materiales para la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres de la Dirección Regional de Educación

Recursos	U.M	Cantidad	Operativos	NO operativos	Déficit
Vehículos	Unidad	5	3	2	2
Equipos	Unidad	67	52	15	15
Muebles	Unidad				
Inmuebles	Unidad	1	1	0	0
Instrumentos de Gestión en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres	Unidad	0	0	0	0
Acervo Documentario en Gestión en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres	Unidad	0	0	0	0



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Cuadro N° 64: Recursos humanos para la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres de la Dirección Regional de Vivienda, construcción y Saneamiento

Recursos humanos	Cantidad	Capacidades	
		Formación - Especialización	Años de experiencia
Autoridad / director del Área	1	Arquitectura	Más de 6 años
Funcionarios/Especialistas	9	Ingenieros, Contadores, técnicos	Más de 4 años
Especialistas en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres	0	0	0
Otros	6	Abogado, Contador, Técnicos	Más de 1 años

Cuadro N°65: Recursos materiales para la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres de la Dirección Regional de Vivienda, construcción y Saneamiento

Recursos	U.M	Cantidad	Operativos	NO operativos	Déficit
Vehículos	Unidad	3	1	2	0
Equipos	Unidad	19	12	7	0
Muebles	Unidad	172	159	13	0
Inmuebles	Unidad	1	1	0	0
Instrumentos de Gestión en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres	Unidad	0	0	0	0
Acervo Documentario en Gestión en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres	Unidad	0	0	0	0



Cuadro N°66: Recursos materiales para la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres de la Dirección Regional de Agricultura

Recursos	U.M	Cantidad	Operativos	NO operativos	Déficit
Vehículos	Unidad	7	7	6	0
Vehículos menores	Unidad	13	13	4	0
Equipos	Unidad	60	60	20	0
Muebles	Unidad	200	200	30	0
Inmuebles	Unidad	8	8	0	0
Instrumentos de Gestión en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres	Unidad	0	0	0	0
Acervo Documentario en Gestión en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres	Unidad	0	0	0	0

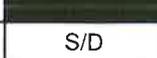


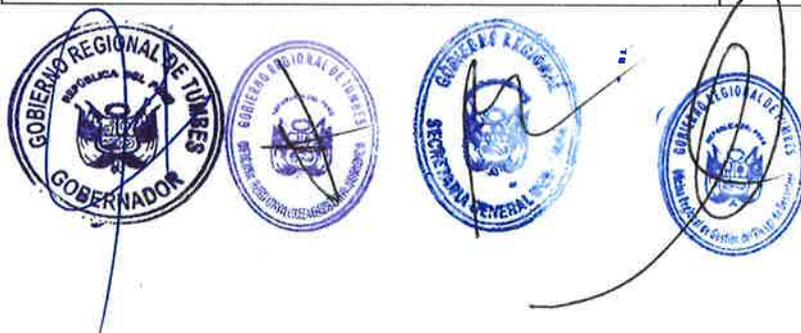
08 SEP 2021

Cuadro N°67: Recursos logísticos para la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres de las municipalidades provinciales y distritales del departamento de Tumbes

Municipalidad Provincial / Distrital	Vehículos / Maquinarias	Equipos	Bienes Muebles	Bienes Inmuebles	EVALUACIÓN CUALITATIVA
Municipalidad Provincial de Tumbes	BUENO	BUENO	BUENO	BUENO	BUENO
Municipalidad Distrital de Corrales	REGULAR	BUENO	BUENO	BUENO	BUENO
Municipalidad Distrital de La Cruz	BUENO	S/D	BUENO	S/D	BUENO
Municipalidad Distrital de Pampas de Hospital	BUENO	BUENO	BUENO	BUENO	BUENO
Municipalidad Distrital de San Jacinto	BUENO	BUENO	BUENO	BUENO	BUENO
Municipalidad Distrital de San Juan de la Virgen	REGULAR	BUENO	BUENO	BUENO	BUENO
Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
Municipalidad Distrital de Casitas	REGULAR	REGULAR	BUENO	BUENO	REGULAR
Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sai	REGULAR	BUENO	BUENO	BUENO	BUENO
Municipalidad Provincial de Zarumilla	REGULAR	BUENO	BUENO	REGULAR	REGULAR
Municipalidad Distrital de Aguas Verdes	BUENO	BUENO	BUENO	BUENO	BUENO
Municipalidad Distrital de Matapalo	REGULAR	BUENO	BUENO	REGULAR	REGULAR
Municipalidad Distrital de Papayal	REGULAR	BUENO	REGULAR	BUENO	REGULAR
EVALUACIÓN CUALITATIVA GENERAL					BUENO

Valores de evaluación cualitativa de los recursos logísticos

Recursos Insuficientes/Inexistentes e inoperativos	DEFICIENTE	
De 2 a 5 Recursos Básicos y Operativos	REGULAR	
Más de 5 Recursos Suficientes y Operativos	BUENO	
Sin datos	S/D	S/D



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Cuadro N°68: Recursos Humanos del Destacamento de Infantería de Marina "El Salto" - Personal Superior

N°	Apellidos y Nombres	Grado	Esp.	DNI	Grupo Sanguíneo
1	PINTO VINDROLA GIANCARLO	C. de N	CG	43396284	A+
2	GUERRERO MONTES RONALD	C. de F	CG	09858559	A+
3	REJAS VARILLAS NADIA CAROLINA	Tte. 1°	SN. (MC)	42939834	O+
4	DE LA CRUZ GUEVARA OSKAR	Tte. 2°	CG.	45430010	B+
5	QUEVEDO GUERRERO TITO ROQUE	Tte. 2°	ADM	70557841	O+
6	VARGAS HURTADO ERNESTO	Tte. 2°	SN. (O)	45704642	B+
7	SEMINARIO CALERO NESTOR CARLOS	Tte. 2°	CG.	46859316	A+
8	PALACIOS QUIÑONES YASSIR	A. de F.	CG.	70779713	O+

Cuadro N°69: Recursos Humanos del Destacamento de Infantería de Marina "El Salto" - Personal Subalterno

N°	Apellidos y Nombres	Grado	Esp.	DNI	Grupo Sanguíneo
1	VINCES VILELA MIGUEL ANGEL	TS2.	MAQ.	25702517	O+
2	RODRIGUEZ BERNARDO JOHNS RICHARD	T1.	IMA.	43339951	A+
3	ALZAMORA LEON JOSE VICENTE	T1.	IMA.	08452922	O+
4	PULACHE ORTIZ GRABIEL	T1.	IMA.	03493311	O+
5	SANCHEZ CHAVARRY YSIDRO	T1.	IMA.	43371499	O+
6	MEDINA ATARAMA LUIS ALBERTO	T1.	IMA.	03874285	O+
7	ROMERO ALVAREZ MARCO ANTONIO	T1.	MOT.	09591517	O+
8	CRUZ INFANTE ORLANDO WILFREDO	T2.	ELE.	00240310	A+
9	HUARACA VARGAS JORGE LUIS	T2.	IMA.	43412565	O+
10	SANTISTEBAN PARIATON EDGAR JOEL	T2.	IMA.	02865616	O+
11	ASUNCION PORTILLA CARLOS HUMBERTO	T2.	IMA.	08665421	O+
12	MATTA CASTILLO JORGE JUAN	T2.	IMA.	43353363	O+
13	VARGAS CASTRO FRANKLIN MARCO ANTONIO	T2.	MAN.	43494808	B+
14	TIMANA RIVAS ROLANDO	T2.	IMA.	09790244	O+
15	CHAMANA PACHECO MARCO ANTONIO	T2.	IMA.	09289001	B+
16	HUAMANI ALDAVE TEOBALDO RONALD	T2.	IMA.	15755737	O+
17	GONZALES GUERRA JUAN GABRIEL	T2.	IMA.	43431457	O+
18	ACUÑA AGAPITO JUAN MANUEL	T2.	IMA.	43852554	O+
19	PIMENTEL PINEDO PALERMO	T2.	IMA.	43333796	O+
20	DE LAS CASAS LAOS IGOR SANTIAGO	T2.	IMA.	43315144	O+
21	CABALLERO GARCIA VICTOR LEONIDAS	T2.	TEL	43294972	O+
22	TUMAY SALVATIERRA ALEJANDRO MARCIAL	T2.	IMA.	43253394	O+
23	BENAVIDES DIAZ GRIMANIEL	T2.	IMA.	43291586	O+
24	ZAPANA GARCIA GIOVANNI GILBERTO	T2.	IMA.	08161278	O+
25	ANCHANTE MATEO JOSE LUIS	T2.	TEL	21871988	A+
26	CABRERA ARAUJO RICARDO	T2.	IMA.	28303357	O+
27	PEREZ MEJIA MIGUEL ANGEL	T2.	MAN.	09461888	O+

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES



28	SERNA ALBORNOZ HUGO	T2.	IMA.	10592676	O+
29	FERNANDEZ MARTINEZ JAIME VICTOR	T2.	SAD.	09971590	O+
30	RAMOS MOTA JULIO	T2.	IMA.	15732564	O+
31	LOZA GARCIA ALEX ENRIQUE	T2.	IMA.	15743557	O+
32	COSSIO GONZALES EDGAR ANTONIO	T2.	IMA.	43371312	O+
33	MATAZOGLIO COTRINA ALEXIS RAUL	T2.	IMA.	06794996	B+
34	TORRES TASAYCO JOSE LIZANDRO	T2.	SAS.	25534912	O+
35	LARICO CORDOVA GIANCARLO GIANNINI	T2.	TEL	10349404	O+
36	ZAPATA RODRIGUEZ GREGORY ALEXANDER	T2.	IMA.	00252456	A+
37	NAVARRETE BAUTISTA CESAR ALFREDO	T2.	IMA.	43757480	O+
38	PEDRES CHAMAY ALEXANDER	T2.	IMA.	16734172	O+
39	GUINEZ VILLACORTA MARTIN JAIME	T2.	IMA.	43440488	O+
40	HUAMAN CHUPAYO SERAPIO JAIME	T2.	ART.	16281939	O+
41	HUARIPATA LLANOS ROSAS FRANCISCO	T2.	IMA.	43312615	B+
42	NUÑEZ CHIPANA HUBER ANTONIO	T2.	ELE.	19963902	O+
43	AGUILAR MARTINEZ LUIS ALBERTO	T2.	IMA.	09713551	O+
44	TORRES CHANTA WUILMER	T2.	IMA.	44294733	A+
45	PUELLES LABAN SEGUNDO FRANCISCO	T2.	IMA.	43361396	O+
46	MONTOYA ACO FREDDY MANUEL	T2.	IMA.	10091625	O+
47	JARAMILLO GARCIA JORGE JESUS	T2.	IMA.	43976704	O+
48	FRANCO GONZALES LUIS ALBERTO	T2.	IMA.	43458634	O+
49	OLIVARES PIZARRO EDINSON WALDIR	T2.	IMA.	43392811	A+
50	LALUPU SANTOS FRANCISCO	T2.	IMA.	02881863	O+
51	SALAZAR PAUCARCHUCO VICTOR HUGO	T2.	TEL	20112163	O+
52	DURAND MATUTE RAFAEL	T2.	IMA.	43437691	O+
53	CASTROMONTE VALVERDE CRISTIAN ALFONSO	T2.	CAR.	31655688	O+
54	GUTIERREZ SALVATIERRA TELESFORO WALTER	T2.	IMA.	43702394	A+
55	MEJIA MEJIA OSCAR FERNANDO	T2.	IMA.	43283632	B+
56	SIHUAS SOPLIN CIRO ELMER	T2.	IMA.	43909761	O+
57	DELGADO ARONES LUIS ENRIQUE	T2.	SAD.	09776739	O+
58	VASQUEZ GARCIA EDGARD DAVID	T2.	IMA.	43385910	O+
59	LOLI VASQUEZ ANGEL ENRIQUE	T3.	IMA.	10020244	O+
60	CARHUAS QUISPE HECTOR ISAAC	T3.	IMA.	43570164	O+
61	SUNCION VIDAL EDWARD ALBERTO	T3.	IMA.	43376021	A+
62	QUILLCA ALATA RAFAEL	T3.	ART.	43322492	O+
63	OCAMPO BLANCAS JESUS ENRIQUE	T3.	IMA.	10600252	O+
64	RAMIREZ MEDINA JOSE HARNAN	T3.	PEL.	43357463	O+
65	AVENDAÑO VENEGAS CARLOS IVAN	T3.	CAR.	43321644	O+
66	CHIRINOS MOLINA JAIME	T3.	IMA.	43251584	B+
67	PORTOCARRERO CORDOVA JULIO CESAR	T3.	SAS.	43265215	O+
68	CHAPOÑAN AYALA JOSE EDUARDO	T3.	PEL.	17619437	O+
69	RIOS QUISPE CHRISTOPHER ALEXANDER	T3.	ENF.	43530231	O
70	AYVAR MUJICA FREDDY	T3.	IMA.	31482167	A+
71	GUERRERA DIAZ PABLO	T3.	MAN.	43341387	O+

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES



72	RODRIGUEZ CHINGUEL EDUARDO OTTO	T3.	PDA.	10652497	O+
73	PALOMINO JAYO ARTURO	T3.	IMA.	20084233	O+
74	ALARCON ESCALANTE EDWIN ALBERTO	T3.	IMA.	43890350	O+
75	CARRASCO SAUÑE WILLIAN	T3.	ART.	43841103	O+
76	PAULINO VELA VICENTE	T3.	IMA.	43320679	O+
77	MORENO FLORES GIORGIO GIULIANO	T3.	IMA.	43317718	O+
	VIDAL SEDANO ELDER	T3.	IMA.	41812838	O+
	SALAS MORALES JOEL JAMES	T3.	IMA.	40674793	O+
	SANTA CRUZ CHILON RUBEN	T3.	IMA.	41627470	O+
	BAILON RODRIGUEZ HUMBERTO SANTIAGO	T3.	IMA.	41238216	O+
82	VINCES SILUPU JOSE GABRIEL	T3.	MAY.	43318542	B+
83	PELAYO SORIA VLADIMIR	T3.	MOT.	43402276	O+
84	SAAVEDRA CORNEJO CRISTIAN ADOLFO	T3.	MOT.	44177330	O+
85	MENDOZA SOSA JAIME BENJAMIN	T3.	LAV.	43433248	A+
86	CASTRO GUZMAN JORGE LUIS	T3.	PAN.	44489070	O+
87	CASTILLO GOMEZ MARCOS	T3.	COC.	43428778	A+
88	BECERRA VIDAL JORGE PAUL	OM1.	MEN.	43333175	O+
89	FERNANDEZ GIL RAFAEL EFRAIN	OM1.	IMA.	41754800	O+
90	CUELLAR YACTAYO CESAR FERNANDO	OM1.	IMA.	44003618	A+
91	GONZALES GILES HEBERT ARTURO	OM1.	IMA.	43099126	O+
92	NUÑEZ HIDALGO JUAN MANUEL	OM1.	IMA.	41553403	A+
93	ALMONACID MEZA RODOLFO JESUS	OM1.	IMA.	42635116	O+
94	SEDANO VIDAL ADIEL	OM1.	ADM.	44866501	O+
95	BAZAN ALEJOS HUGO	OM1.	MOT.	44881578	O+
96	CARCASI CHIPANA FREDY	OM1.	IMA.	42116396	O+
97	YUPTON ASALDE EDWIN ENRIQUE	OM1.	PEL.	41314639	O+
	FARFAN OCAS FREDDY ALBERTO	OM1.	ADM.	45553586	O+
	GOMEZ MORENO RAUL ALFONSO	OM1.	IMA.	43329305	A+
100	JUAREZ UNTIVEROS MIGUEL ALVARO	OM1.	IMA.	43256433	O+
101	CHUQUILLANQUI AGUILAR ROMULO TEODOSIO	OM1.	IMA.	43281373	B+
102	CORDOVA PISCOCHE PAUL ERICKSON	OM1.	IMA.	43577319	O+
103	MARTINEZ ESPINOZA EFRAIN ELIMELEC	OM1.	IMA.	43139610	O+
104	QUEQUEJANA SALLUCA AMERICO	OM1.	ADM.	43319590	O+
105	MENDOZA GARCIA CESAR	OM1.	ADM.	46025641	B+
106	CAMPOS CASAS LUIS CARLOS	OM1.	INT.	43937581	O+
107	GOMEZ LEON RUBEN DARIO	OM1.	COC.	44302498	A+
108	CUBAS VASQUEZ WISTON ESGAR	OM1.	IMA.	44302498	O+
109	TAPARA HERRERA RAMIRO	OM1.	IMA.	44916342	O+
110	CHOQUEHUAMANI FELIX ROBERTO SEGUNDO	OM1.	IMA.	42741314	O+
111	ROSALES CASTAÑEDA LUIS GUSTAVO	OM1.	IMA.	42602961	O+
112	AREVALO SAMPEN ANTONIO	OM1.	IMA.	44004453	O+
113	ALFARO RODRIGUEZ ALDO MAX	OM1.	ADM.	45452212	B+
114	MUJICA MALDONADO JADEN REBECA	OM1.	SVC.	43740763	A+
115	COMETIVOS CHUI KRUMER	OM1.	IMA.	43372982	A+

000153

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

116	VALLADARES PORROA ANGEL JUNIOR	OM1.	IMA.	46994908	O+
117	PEÑA VALLE ANA ELIZABETH	OM2.	MOT.	43984800	O+
118	CRUZ CHIARA DAVID ARTURO	OM2.	IMA.	43186710	O+
119	CANCHALLA LAURA JOSE LUIS	OM2.	IMA.	44292244	O+
120	BANDA QUINTEROS IMER	OM2.	IMA.	44019721	O+
121	VENTURO BARAZORDA MIGUEL HECTOR ZENEN	OM2.	IMA.	47811086	O+
122	YATACO TASAYCO PEDRO PABLO	OM2.	IMA.	45371834	O+
123	ROSALES MANIHUARI MOISES	OM2.	IMA.	46437655	O+
124	CARTAGENA MOREANO LUIS EDUARDO	OM2.	IMA.	70078587	A+
125	CHACON RODRIGUEZ MARCO ANTONIO	OM2.	IMA.	45385144	O+
126	SALAS CORREA LUIS ALBERTO	OM2.	IMA.	45385144	O+
127	PALOMINO MANOTTUPA LUIS ANTONIO	OM2.	MOT.	47325536	O+
128	ROJAS RAMOS FRANKLIN RANDY	OM2.	IMA.	45853354	O+
129	SAMBRANO DELGADO VICTOR AVELINO	OM2.	LAV.	43065678	O+
130	CHECA RAMOS WALTER EDUARDO	OM2.	LAV.	44926184	A+
131	MORAN CASTRO CARLOS ISRAEL	OM2.	IMA.	45559595	O+
132	FERNANDEZ CRUZ RICHARD MARCELO	OM2.	IMA.	45341886	O+
133	REYES CORONADO ROBERT MANRIQUE	OM2.	IMA.	46217570	O+
134	CULQUI GOMÉZ ELMER FREDY	OM2.	IMA.	46890967	O+
135	GONZALEZ RODRIGUEZ HENRY JOEL	OM2.	IMA.	70250494	O+
136	BARDALES CHUMPITAZ PEDRO EMANUEL	OM2.	IMA.	47639212	O+
137	CARLOS SANCHEZ ROBINSON JOEL	OM2.	ENF.	46746453	O+
138	CHUNGA ZEGARRA DIANA ELIZABETH	OM2.	MOT.	46264915	O+
139	MARCHENA PORRAS SANTOS ARMANDO	OM2.	PEL.	44535064	O+
140	PONCE OROSCO MARCO ANTONIO	OM2.	IMA.	70040865	O+
141	PINTADO TOCTO ROGER	OM2.	IMA.	46252349	A+
142	TORRES VASQUEZ EDUAR YONATAN	OM2.	IMA.	71521526	O+
143	RUIZ QUINTANA JORGE AUGUSTO	OM2.	IMA.	70571317	O+
144	MARTINEZ LAPA JAVIER	OM2.	IMA.	72741172	O+
145	LOAYZA CELIS JORGE LEONARDO	OM2.	IMA.	46720777	O+
146	SALAZAR MANIHUARI ERBIN FRANS	OM2.	IMA.	71142863	O+
147	LUJAN ANTAYHUA JORGE MELECIO	OM2.	IMA.	46627947	B+
148	ALBERTO TRUJILLO SEIJO	OM2.	IMA.	72203533	B+
149	DONAYRE RAMIREZ GIANCARLOS JOSSEFER	OM2.	IMA.	46909447	O+
150	BARDALES DIAZ ALEXANDER	OM2.	IMA.	47100457	A+
151	JIMENEZ RAMIREZ CRISTIAN DANIEL	OM2.	IMA.	47100457	A+
152	MACHUCA LEYVA ANGEL SCOTH	OM2.	IMA.	45520870	O+
153	ARGANDOÑA GARCIA ADDERLI	OM2.	IMA.	70818379	B+
154	SANCHEZ TORRES JUAN TOMAS	OM2.	IMA.	46798855	O+
155	RIVEROS PATIÑO HODAR GERARDO	OM2.	IMA.	46768116	O+
156	FLORES SALDAÑA DENIS	OM2.	IMA.	70226685	A+
157	SOSA HUIMAN JESUS ALBERTO	OM2.	IMA.	72709425	O+
158	PONTE CALIXTO YHON GILBERTH	OM2.	IMA.	46308078	B+
159	GARCIA MARCELO COLBER	OM2.	ENF.	45887643	O+
160	VELASCO CHONG ROGER ORLANDO	OM3.	ENF.	75274634	O+

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES



161	NIMA ADRIANZEN KEVIN	OM3.	IMA.	46910459	B+
162	MUÑOZ PUMARRUMI ROY	OM3.	IMA.	70776815	O+
163	CASTRO DIAZ VICTOR PABLO	OM3.	IMA.	46613679	O+
164	HUAMAN DE LA CRUZ EDER BRAYAN	OM3.	IMA.	47705501	O+
165	DIOSES ALDANA JEAM ALEXIS	OM3.	IMA.	72727625	O+
166	FASANANDO PEREZ ALFREDO	OM3.	IMA.	47771781	O+
167	SIANCAS CALVAY JODIE FOSTER	OM3.	MAY.	70264272	O+
168	CHUNGA GONZALEZ RAUL ALBERTO	OM3.	IMA.	73129611	O+
169	MAYTA LUYO HENRY MICHAEL	OM3.	IMA.	70542121	O+
170	PRADO NAVARRO YURI ALEXANDER	OM3.	TEL	74213000	O+
171	ERNA SALDAÑA FRANCO ARTURO	OM3.	ENF.	77382489	
172	CONOPUMA GARCIA ELIZABETH JHOANNA	OM3.	ENF.	46388123	O+
173	VARILLAS CABRERA WESTER EDU	OM3.	CHA.	73344185	O+
174	REATEGUI MAS DIEGO JAVIER	OM3.	COC.	47241122	O+
175	PEÑA BERRU HEBERTH ENEMIAS	OM3.	CAR.	70406689	O+

Cuadro N°70: Recursos Humanos del Destacamento de Infantería de Marina "El Salto" - Personal de Marinería

N°	Apellidos y Nombres	Grado	Esp.	DNI	Grupo Sanguíneo
1	RAMIREZ ZARATE RAUL	CB1.	IMA.	47329671	B+
2	ORDINOLA FLORES YERSON EDUARDO	CB1.	IMA.	77058593	O+
3	AMAYA SUNCION CESAR RODRIGO	CB2.	IMA.	48550527	O+
4	LOPEZ LOPEZ JHOSSTHEN JOAO	CB2.	IMA.	70277388	O+
5	PEREZ CASTILLO EDSON DENILSON	CB2.	IMA.	72230663	O+
6	RAMIREZ ESPINOZA LAURO ARTURO	CB2.	PON.	75832248	A+
7	ROMERO CHAFLOQUE JHEYSON STIVEN	CB2.	OFI.	72521075	O+
8	CAMERO ZARATE LEONARDO DERICK	CB2.	IMA.	71920713	O+
9	CABRERA VALLADARES JHONNER JHOEL	CB2.	IMA.	70894605	O+
10	VALDIVIEZO APONTE RANDY	CB2.	IMA.	72798061	O+
11	VARGAS ALVAREZ JAIR ANDRE	CB2.	IMA.	73440673	O+
12	VILLEGAS GALVEZ ALEXANDRO DEL PIERO	CB2.	IMA.	74947614	O+
13	MARCHAN PURIZAGA ARTURO	SVC.	MAR.	48802083	O+
14	ZARATE CAMACHO RONALDO ALDAIR	OFI.	MAR.	73509469	O+
15	VARONA SOSA DANIEL PEDRO	IMA.	MAR	70665444	O+
16	GONZAGA MERINO MARLON	IMA.	MAR	74235872	O+
17	RIVERA MERINO DARWIN	IMA.	MAR	75136235	O+
18	CUNYAS OSORES YADYRA	CUB.	MAR	72659361	O+
19	MENDOZA ESPINOZA YERSENIA	SVC.	MAR	76695109	O+
20	RUGEL VINCES JEFFERSON EDUARDO	GRU.	OFI.	74284390	O+
21	MARCHAN ESPINOZA KENYI JOEL	GRU.	OFI.	70992915	O+
22	ZEVALLOS HERRERA DARWIN LAHUEL	GRU.	OFI.	70943906	O+
23	ESPINOZA PEDRERA POLL BRIAN	GRU.	IMA.	74993125	O+
24	LOPEZ RAMIREZ JOSE MANUEL	GRU.	IMA.	75911429	O+
25	SANCHEZ PEÑA ANGELO CHRISTOPHER	GRU.	IMA.	74988243	O+

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES



26	BARRETO VARGAS MANUEL ANTHONY	GRU.	IMA.	73430048	O+
27	HUANILA SOSA LUIS ARMANDO	GRU.	IMA.	76129091	O+
28	RUIZ JIMENEZ REY HUMBERTO	GRU.	IMA.	73126072	O+
29	SAAVEDRA VILLAR JHERVIS JEFFERSON	GRU.	IMA.	72554263	O+
30	ZURITA LOPEZ JAMES ROGER	GRU.	IMA.	75421477	O+
31	TINEDO ZARATE TATIANA LISSET	GRU.	SVC.	75024993	O+
32	CRUZ SUAREZ ALEJANDRO ISMAEL	GRU.	IMA.	77564111	O+
33	ZARATE OLIVOS KEVIN EMERSON	GRU.	IMA.	77223034	O+
34	ALCIBAR SANGAMA JULIAN GABRIEL	GRU.	IMA.	74301967	O+
35	VALERA SIANCAS DIEGO JESUS	GRU.	IMA.	72517975	O+
36	HUMAN CARRILLO ISAIAS ISRAEL	GRU.	IMA.	73468681	A+
37	BENITES CESPEDES JUAN LUIS	GRU.	CUB	72212432	A+
38	FARIAS SOBRINO CRISTIAN ENRIQUE	GRU.	CUB	74752506	A+
39	FLORES LLACSAHUANGA MARCOS DANIEL	GRU.	CUB	75808186	O+

Cuadro N°71: Recursos Humanos de la Comandancia General de la 9NA. Brigada Blindada – Tumbes

N° orden	N°	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN
1	1	CAP EP	ALANOCA MUCHO JHON PAUL	Abogado
2	2	CAP EP	GRANADOS AVALOS DANIEL ALBERTO	Odontólogo
3	3	CAP EP	TELLO VELASQUEZ FRANCO JOSEPH	Medico
4	1	TCOJ	GASTAÑADUI ACOSTA AUGUSTO	Enfermero
5	3	TCO EP	CARRILLO COMITIVOS FERNANDO	Obstetra
6	17	TCO3 EP	SARANGO COBEÑAS MISAEL	Chofer
7	33	SO2 EP	BENITES ESPINOZA ROBERTH STALIN	Chofer
8	39	SO3 EP	FLORES CHUCHON LEONIDAS	Enfermero
9	16	SO3 EP	CUBAS SAUCEDO ANDRES	Chofer
10	16	SO3 EP	NOLASCO MANRIQUE PAUL WILLIAMS	Chofer
11	7	SO1 EP	HUANCA MAMANI CRIRIACO	Chofer
12	5	SO3 EP	ATENCIO PILCOMAMANI HERNAN	Chofer
13	7	SO3 EP	GUERRA TRAUCO ALEJANDRO	Chofer
14	10	SO3 EP	POLANCO OSCCO EDWIN MOISES	Chofer
15	10	SO3 EP	LIZARBE CANDIOTE FAUSTINO	Chofer

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Cuadro N°72: Relación De Efectivos CBP - Tumbes N° 66

N°	CIA	Grado	Nombre y Apellidos	DNI
1	B-66	Seccionario	Agapito Flores Julio Andrés	41329870
2	B-66	Seccionario	Álvarez Urbina Jean Carlo	71335561
3	B-66	Teniente CBP	Anchiluri Namuche José De La Luz	00219048
4	B-66	Seccionario	Atoche Ortega Jairo Brayham	44592866
5	B-66	Tnte Brigadier	Boyer Chore Leonel Herman	00202319
6	B-66	Sub Teniente CBP	Calderón Araujo Víctor Jorge	42209990
7	B-66	Seccionario	Camposano Meza Glenda Alba	43799682
8	B-66	Sub Teniente CBP	Chunga Arellano Gerson Ribelino	00254617
9	B-66	Seccionario	Chunga Pérez Gersón Rubén	
10	B-66	Sub Teniente CBP	Córdova Solano Víctor Hugo	40141757
11	B-66	Sub Teniente CBP	Costa Gómez Moisés Mario	00202830
12	B-66	Seccionario	De Acosta Leturia Carlos Arturo	07404313
13	B-66	Seccionario	Díaz Cruz Néstor Daniel	41490367
14	B-66	Seccionario	Dioses Lazo Elver Ernesto	48170800
15	B-66	Teniente CBP	Galarza Mendoza Javier	00240110
17	B-66	Seccionario	García Camizan Ronald	70521447
16	B-66	Seccionario	García Ortiz Adolfo Edwin	00246694
18	B-66	Seccionario	Gervasi Carrillo Milagros Del Carmen	74947546
19	B-66	Seccionario	Jiménez Girón Juan José	03692632
20	B-66	Seccionario	Jiménez Zapata Benigno Javier	40171253
21	B-66	Teniente CBP	Lindao Vínces Omar Alexander	40852728
39	B-66	Tnte Brigadier	Mogollón Ortiz Henry Claudio	00209597
22	B-66	Tnte Brigadier	Muro Ecça Claudio Alberto	00252522
23	B-66	Tnte Brigadier	Napan Díaz Carlos	07392994
24	B-66	Seccionario	Napan Trigoso Jean Franco	45047525
25	B-66	Seccionario	Nizama Martínez Heidy Gudith	41652475
26	B-66	Seccionario	Noel Zapata Melanie Francheska	72353842
27	B-66	Sub Teniente CBP	Ortiz Guerrero Luis Alberto	40827607
28	B-66	Sub Teniente CBP	Palomino Cotera Jhane Vanessa	70445026
29	B-66	Sub Teniente CBP	Peña Moretti Baudilio Leonardo	06880160
30	B-66	Capitán CBP	Peralta Bustamante Ángel Sigisfredo	00241996
31	B-66	Sub Teniente CBP	Perleche Santa Cruz Carlos Martin	16432506
32	B-66	Seccionario	Polo Agurto Jennypher Alexandra	77565254
33	B-66	Sub Teniente CBP	Ramírez Antón Julio Santos	40080137
34	B-66	Seccionario	Ramírez Panta Oscar Alexander	47064773
35	B-66	Seccionario	Ramos Clavijo Wilson Arturo	07447540
36	B-66	Seccionario	Rivera Medina Albert Alexander	46537055
37	B-66	Seccionario	Rosales Pacherras Doris Lizeth	40535156
38	B-66	Teniente CBP	Saavedra Campos Encarnación	00205568
40	B-66	Teniente CBP	Saldarriaga Roque Francisco Raúl	00220279



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Cuadro N°73: Relación de Efectivos Compañía de Bomberos "Zarumilla" N°89

N°	CIA	Grado	Nombres y Apellidos	DNI
1	B-89	Seccionario	Albuquerque Becerra Josip	40891357
2	B-89	Sub Teniente CBP	Aponte Olaya Isabel	00370219
7	B-89	Seccionario	Ávila Cotrado Janet Mariel	43875197
3	B-89	Seccionario	Ávila Insapillo Hanz Egberto	10635336
4	B-89	Seccionario	Bances Noriega Erick Jesús	46489778
5	B-89	Seccionario	Becerra Loyola Hernán Alejandro	40531142
6	B-89	Sub Teniente CBP	Becerra Saldarriaga Joan Jairo	45650622
8	B-89	Sub Teniente CBP	Briceño Ochoa Oscar Cesar	25760700
9	B-89	Sub Teniente CBP	Cedillo Apolo Anita Verónica	40642580
10	B-89	Teniente CBP	Chumacero Ramírez Luis Alberto	03343825
11	B-89	Seccionario	Criollo Delgado José Luis	43360620
12	B-89	Teniente CBP	Dioses Orellana Miguel Ángel	00369900
13	B-89	Sub Teniente CBP	Dioses Rujel Ítalo Sandy	40439037
14	B-89	Sub Teniente CBP	Dioses Rujel Marlio Cesar	00374001
15	B-89	Seccionario	Dioses Rodríguez Sergio Edilberto	00373903
16	B-89	Tnte Brigadier	Farias Cruz Milton Cesar	00369806
17	B-89	Seccionario	Farias Ruiz Jonathan Edu	41885481
18	B-89	Tnte Brigadier	Flores Zapata Osar Fidel	00370401
19	B-89	Seccionario	Giles Amoroz Ángel Alfonso	44817534
20	B-89	Seccionario	Gonzales Zarate William Bartolomé	00373869
21	B-89	Seccionario	Gonzales Córdova Karla Milagros	72261447
22	B-89	Tnte Brigadier	Lindao Jiménez José Luis	00362574
23	B-89	Teniente CBP	Lindao Espinoza Luis Antony	42418958
24	B-89	Seccionario	López Medina Darwin Alex	47313371
25	B-89	Tnte Brigadier	Madrid Chumacero Humberto	00364861
26	B-89	Seccionario	Medina Arica Harold Percy	47124643
27	B-89	Sub Teniente CBP	Moran Saavedra Wilfredo Alexander	40661182
28	B-89	Seccionario	Moran Noblecilla José Calos	43849852
29	B-89	Seccionario	Moran Izquierdo Joan Salvatore	48121927
30	B-89	Sub Teniente CBP	Olivos Becerra Miriam Erika	40881026
31	B-89	Teniente CBP	Pinedo Ochoa Godiardo	00373348
32	B-89	Seccionario	Preciado Izquierdo Augusto Javier	47505346
33	B-89	Teniente CBP	Pulache Vizurraga Alex Henry	40793095
34	B-89	Sub Teniente CBP	Ramírez Medina Roberto Carlos	80341628
35	B-89	Tnte Brigadier	Rivera Mendoza Julio Ness	00373856
36	B-89	Sub Teniente CBP	Rojas Huaco José Antonio	09835459
37	B-89	Sub Teniente CBP	Romero Varillas Joselin Gregorio	00374383
38	B-89	Sub Teniente CBP	Romero Varillas Víctor Martin	25771795
39	B-89	Sub Teniente CBP	Saavedra Cespedes Gina Patricia	00371066
40	B-89	Seccionario	Salazar Gonzales Santos Yhonatan	47438266



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Cuadro N°74: Relación de Efectivos Compañía de Bomberos "Aguas Verdes" N°87

N°	CIA	Grado	Nombres y Apellidos	DNI
1	B-87	Seccionario	Agurto Yacila Anhelía Solannsh	47916698
2	B-87	Tnte Brigadier	Alama Herrera Juan Carlos	42250885
3	B-87	Seccionario	Alva Ocampos Sant Joe	46479485
4	B-87	Capitán CBP	Arancibia Viera Carlos Enrique	00368530
5	B-87	Seccionario	Azañero Zambrano Carlos Antonio	43534915
6	B-87	Seccionario	Castillo San Martín Randu Levy	45967051
7	B-87	Seccionario	Castillo San Martín Rosa Luz	41971783
8	B-87	Teniente CBP	Castro Zapata Gerardo	00368061
9	B-87	Seccionario	Chinguel Navarro Jesús Baldomero	41469038
10	B-87	Capitán CBP	De La Vega Chunga Oscar Fernando	00240602
11	B-87	Seccionario	Duran Turín Herbert	10318388
12	B-87	Seccionario	Espinoza Saavedra William Ronald	43921522
13	B-87	Seccionario	Espinoza Saavedra Martín Daniel	72707386
14	B-87	Seccionario	Espinoza Vilchez Wilson Martín	45527676
15	B-87	Sub Teniente CBP	Fariás Jiménez Luis Yovinson	00361873
16	B-87	Seccionario	Fiestas Calero Luis Eduardo	70812100
17	B-87	Sub Teniente CBP	Flores Aguilar José Frank	80416656
18	B-87	Seccionario	Gamboa Preciado Oscar Duberly	44767814
19	B-87	Seccionario	García Peña Jorge Edinson	71852896
20	B-87	Capitán CBP	Gómez Orihuela Ramon	00368602
21	B-87	Seccionario	Guerrero Taboada Wilmer Humberto	02888476
22	B-87	Seccionario	Guerrero Minaya Yonatan Wilfredo	71818782
23	B-87	Seccionario	Hernández Rugel Fernando Roger	40933098
24	B-87	Teniente CBP	Huamani Rodríguez Alfredo Antonio	00368131
25	B-87	Seccionario	Huamani Saldaña Alfredo Antonio	46155412
26	B-87	Seccionario	Imán Reyes Julio Cesar	42583743
27	B-87	Seccionario	León Talledo Rosa Madolyn	73970984
28	B-87	Seccionario	Loayza Jiménez Ghari Airton Kennet	72197832
29	B-87	Seccionario	López Eras Nilton Humberto	00328847
30	B-87	Teniente CBP	Madrid Rojas Oscar	02844057
31	B-87	Seccionario	Minaya Hermeregildo Juan Jesús Junior	70056715
32	B-87	Seccionario	Moran Atoche Arlinton Javier	45159346
33	B-87	Sub Teniente CBP	Navarro Torres Víctor Hugo	00372448
34	B-87	Teniente CBP	Olivos Velásquez Carime	00368247
35	B-87	Seccionario	Palacios Espinoza Sarah Carolina	44513636
36	B-87	Seccionario	Querevalu Espinoza Luis Jacinto	40367981
37	B-87	Sub Teniente CBP	Ramos Garay Rogger Manuel	00373358
38	B-87	Seccionario	Reupo Alzamora Lucy Smith	47093422
39	B-87	Seccionario	Rivas Olivos Yessenia Licett	43100643

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Cuadro N°75: Relación de Personal de la Dirección Desconcentrada de Cultura - Tumbes

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Profesión	G. Sanguíneo
1	DIAZ MONTALVO RAFAEL MARIANO	18087922	Lic. Arqueología	RH+
2	CUBA MOGOLLON MARIA	44025517	ADMINISTRACIÓN	RH+
3	ROBALINO SANDOVAL BERENICE LILIANA	40453333	CONTADORA	RH+
4	MAURICIO CHAPA CLARISSA VANESSA	45689348	SECRETARIADO EJECUTIVO	-
5	HUAMAN TOCTO INDALECIO	8039	PERONAL DE LIMPIEZA	-
6	MONCADA NUÑEZ SUSHANNA	70277386	ARQUITECTA	RH+
7	MEYRA CORNEJO MARIA DEL ROSARIO	42468293	TÉCNICA EN COMPUTACIÓN	-
8	AGUILAR GUERRERO MARCO GIOVANI	41569878	CHOFER	-
9	CABANILLAS CALDERON ROBERTO RAFAEL	18172058	LICENCIADO EN ARQUEOLOGIA	O+
10	GARCIA SEMINARIO JUAN PABLO	45668443	INGENIERO FORESTAL Y DEL MEDIO AMBIENTE	RH+
11	MORE PALACIOS WILDER OMAR	43664703	ABOGADO	RH+

Cuadro N°76: Relación de Personal de la Unidad de Negocio Tumbes Electronoroeste

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Profesión	G. Sanguíneo
1	NAVARRETE VALLES LUIS GUILLERMO	41315289	INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	O universal
2	HUATAY DAVILA UBALDO	42914456	ING. MECANICA ELÉCTRICA	RH+
3	GUERRERO RODRIGUEZ ERINSON GERMAN	43136130	INGENIERO EN ENERGÍA Y MINAS INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA	O universal
4	CASTRO OJEDA RAFAEL CRISTIAN	02818160	TECNICO ELECTRICISTA INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA	RH+
5	CAMACHO NARVAEZ DIXON ARTURO	41176323	INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA	O universal
6	SALAZAR ROJAS RAUL FERNANDO	41723628	INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA	O universal
7	JARA AGUILAR JUAN ANDRES	19925750	INGENIERO ELECTRICISTA	RH+
8	QUEREVALÚ QUEREVALÚ CESAR ENRIQUE	42515846	INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA	RH+
9	JUAREZ ESPINOZA LUDWIE WODIE	44279528	INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA	O universal
10	HUANGAL STUCCHI NELSON	16692952	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	RH+
11	SUCLUPE SANDOVAL JUAN CARLOS	40907064	ING. MECANICO ELECTRICISTA	RH+
12	HIDALGO SUAREZ, EDITH	00323455	SECRETARIADO	RH-
13	BARRIENTOS BUSTAMANTE GIOVANNA HAYDE	00241310	SECRETARIADO EJECUTIVO COMPUTARIZADO	O universal
14	MOSCOL CHAVEZ JUDITH ELIZABETH	09853727	BACHILLER BANCA Y FINANZAS	O universal
15	ROMERO ZARATE MIRIAN NOEMI	00373771	SECRETARIADO EJECUTIVO	RH+
16	ESCOBAR AVILA TORIBIO	00205012	ELECTRICIDAD INDUSTRIAL	RH+

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Cuadro N°77: Relación de Personal del Hospital de la Solidaridad de Tumbes

N°	Apellidos y Nombres	DNI	PROFESIÓN	G SANGUÍNEO
1	AGUAYO LOPEZ ERIK DANMER	41932982	DOCENTE DE COMUNICACIÓN	RH+
2	BALABARCA LUJAN FLOR ANAHI	40305544	TECNICA EN EFERMERIA	O universal
3	CALDERON PRADO RUTH MERCEDES	41407727	LICENCIADA EN EFERMERIA	O universal
	CASTILLO PLAZA MILUSKA LISBETH	41407727	LICENCIADA EN EFERMERIA	O universal
	CLAVIJO LEON DAFNE KATHERINE	46696574	MEDICO GENERAL	RH+
6	ESPINOZA PRECIADO VICTOR YASMANI	42505914	CONDUCTOR	O universal
7	FERNANDEZ ZARATE LILIANA	43836241	TECNICA EN EFERMERIA	O universal
8	FLORES ZAPATA CESAR AUGUSTO	00257003	PERSONAL DE MANTENIMIENTO	O universal
9	GUTIERREZ ZAPATA LUIS	00327306	PERSONAL DE MANTENIMIENTO	O universal
10	IMATA CHUCTAYA JOSE AGUSTIN	48388167	POLICIA NACIONAL DEL PERÚ	RH+
11	IZQUIERDO SALZAR JUDITH LUCIANY	45995952	TECNICO EN COMPUTACIÓN E INFORMATICA	O universal
12	LOPEZ CORNEJO MAYURI	00245326	TECNICA EN EFERMERIA	O universal
13	MACEDA GARRIDO ELVIS PERRY	40600070	TECNICO EN COMPÚTACIÓN E INFORMATICA	RH+
14	MANRRIQUE PORTILLO EDUVIGES CARMELINA	40144929	TECNICA EN EFERMERIA	A+
15	MENA VEGA REBECA ESTHER	47097340	TECNICA EN EFERMERIA	RH+
16	PORRAS DIOSES MERCEDES MILENA	00251579	TECNICA EN ENFERMERIA	O universal
17	QUEVEDO ZARATE LESLY MARILYN	45474804	TECNICA EN EFERMERIA	RH+
18	QUISPE APONTE EVELIN JUSETH	47359368	TECNICA EN EFERMERIA	RH+
19	RODRIGUEZ SARMIENTO WARNER JAMES	44346177	POLICIA NACIONAL DEL PER	RH+
20	SALDARRIAGA CAMACO BETTY CECIBEL	40953494	SECRETARIA EJECUTIVA	O universal
21	SILVA ZAPATA SEGUNDO HERACLIO	44346177	POLICIA NACIONAL DEL PERÚ	RH+
22	SONO SEGURA GUSTAVO ARMANDO	44474663	POLICIA NACIONAL DEL PERÚ	-
23	VALLEJOS MANAY ALEX FERNANDO	16771338	CONTADOR PUBLICO	RH+
24	VALLES GARATE RISTER	43347241	POLICIA NACIONAL DEL PERÚ	AB+
25	VEGA SANCHEZ KARLA EDITH	70507179	LICENCIADA EN EFERMERIA	RH+
26	VIEYRA GRIPPA SENEN GENARO	43366044	POLICIA NACIONAL DEL PERÚ	B+

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Cuadro N°78: Relación de Personal del Instituto Nacional de Estadística e Informática – Tumbes

N°	Apellidos y Nombres	DNI	PROFESIÓN	G. SANGUÍNEO
1	ARCELLES MORAN MIGUEL ALBERTO	00236851	INGENIERO PESQUERO	O universal
2	ROJAS ZETA DUNIA ZULU	00245845	INGENIERA PESQUERA EMPLEADA	RH+
3	LEÓN TRUCÍAS CARLOS OMAR	45852996	TÉCNICO DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	-
4	CAMACHO LEON FLOR YESENIA	09897343	-	-
5	CASTILLO AVALOS FELIX EDMUNDO	00211298	-	RH+
6	TINOCO HERRERA ZULEY LORENA	76292934	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	RH+
7	ELIZALDE PULACHE JAVIER ALEXANDER	41713934	OPERADOR VEHICULAR	B+
8	TAVARA LAMA MARCO ANTONIO	00213733	PT. ADMINISTRADOR	RH+
9	CLAVIJO ARRESE ANGELA	00247919	OBSTETRIZ	RH+
10	ARICA BENITES JHESENIA DEL CARMEN	40626539	INGENIERO AGRONOMO	-
11	GONZALES BARTOLO TANZA GLADYSME	40178011	INGENIERO AGRONOMA	RH+
12	SAAVEDRA RIVAS MARICAMEN	03376267	INGENIERA AGRONOMA	-
13	GARCIA RODRIGUEZ RUBI DEL ROSARIO	71436885	ENFERMERA	A+
14	REYES BOYER LILLY GIULIANA	00239606	CONTABILIDAD	O-
15	GUERRERO AGURTO NOELITH ADRIANA	40013622	PROFESORA DE EDUCACIÓN PRIMARI	O universal
16	ZAPATA MACEDA ANGELICA PAOLA	00255262	INGENIERA AGRONOMA	A+
17	GARCIA LA MADRID FELIX NAPOLEON	00256299	INGENIERO PESQUERO	RH+

Cuadro N°79: Relación de Personal de la Oficina de Registro Militar Departamental N° 01 A- Tumbes

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Profesión	G. Sanguíneo
1	ESQUIVEL MEZA CARLOS ROBERTO	07488085	MILITAR	RH+
2	CASTILLO HIDALGO LEONIDAS	02786992	MILITAR	B+
3	COLLAVE GARCIA WILMER	25627538	MILITAR	O
4	PURIZAGA BRAVO MIGUEL	09790417	MILITAR	O
5	MARTINEZ CONTRERAS JOSE	00204031	AUXILIAR REGISTRO MILITAR	O
6	FARIAS MORAN SEGUNDO ROBIN	41614287	TCO. EN INFORMATICA	A+

Cuadro N°80: Relación de Personal de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT Tumbes

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PROFESIÓN	G. SANGUÍNEO
1	LOAYZA ESTRADA LUCIANA FABIOLA	4 6 5 2 6 2 7 6	LICENCIADA EN ADMINISTRACION NEGOCIOS INTERNACIONALES	-
2	ZELADA SOCOLA MIGUEL ANGEL	4 1 0 5 2 9 7 2	CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO	-
3	SAAVEDRA AVILES GENG FRANCISCO	4 1 8 3 2 6 8 7	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN	-
4	PALACIOS ROMERO JORGE EDUARDO	4 0 7 2 7 8 4 0	INGENIERO INFORMATICO	-
5	ARBAYZA GANGGINI ANTONIO	0 8 0 0 7 4 4 1	MAGISTER EN ADMINISTRACION	O universal
6	GONZALES MONTERO ANTONIO DANIEL	4 5 2 7 6 6 1 8	ABOGADO	O universal
7	URBINA CASTILLO ALI	0 7 6 3 8 6 2 7	ABOGADO	O universal
8	CONISLLA REYMUNDO JULISSA LORENA	-	ECONOMISTA	-
9	ATOCHÉ RIVERA ALBERTO AUDON	0 2 8 0 3 6 2 1	INGENIERO	-
10	ESPINOZA LIVIAPOMA SIXTO DALIO	4 0 1 8 1 8 7 9	INGENIERO DE SISTEMAS	-
11	CATARI NOE JUAN PABLO	4 0 7 2 7 8 4 0	CONTADOR PUBLICO	RH+
12	FARIAS MORAN JORGE LUIS	0 3 5 0 8 1 9 3	MAGISTER EN ADMINISTRACION	RH+
13	CALDERON LOZANO LYNDSAY KATHY	4 7 4 0 3 0 7 7	BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	O universal
14	LLONTOP BUSTAMANTE JOSE ALFREDO	4 5 8 0 2 5 0 2	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	-
15	GUERRERO CHUMPITAS ERICCCSON SANTIAGO	4 2 3 1 6 4 5 9	CONTABILIDAD	-
16	FERNANDEZ RODAS FIORELLA DEL PILAR	4 2 8 2 1 9 3 6	CONTADOR PUBLICO	-
17	ACUÑA URBANO FLORENTINO	2 2 3 1 4 1 4 0	LICENCIADO EN ADMINISTRACION	-
18	MEDINA CCORE JORGE	4 1 4 4 6 3 4 4	LICENCIADO EN ADMINISTRACION	-



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Cuadro N°81: Relación de Personal de la Defensoría del Pueblo

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Profesión	G. Sanguíneo
1	CHIROQUE BECERRA ABEL	-	-	-
2	SANCHEZ SANCHEZ LILIA ANGELICA	1 8 0 6 9 9 4 3	BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	A
3	DE VETTORI IZQUIERDO WALTER	1 0 6 1 1 2 4 7	CHOFER	-
4	ROGER ELIBEHT PEÑA ALBURQUEQUE	1 0 2 4 4 9 9 4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	-
5	SUYSUY CARRASCO SILVA ROSA	4 0 0 3 3 3 7 3	-	-
6	ZEVALLOS INFANTES DANITZA	4 4 8 2 6 0 5 9	ABOGADO	-
7	JIMENEZ ZAPATA FRANK JHOEL	7 3 7 7 8 8 3 3	BACHILLER EN DERECHO	-
8	ERQUINIO PEREZ JHARALDINE JHEINS	4 3 6 9 0 2 8 0	BACHILLER EN DERECHO	RH+

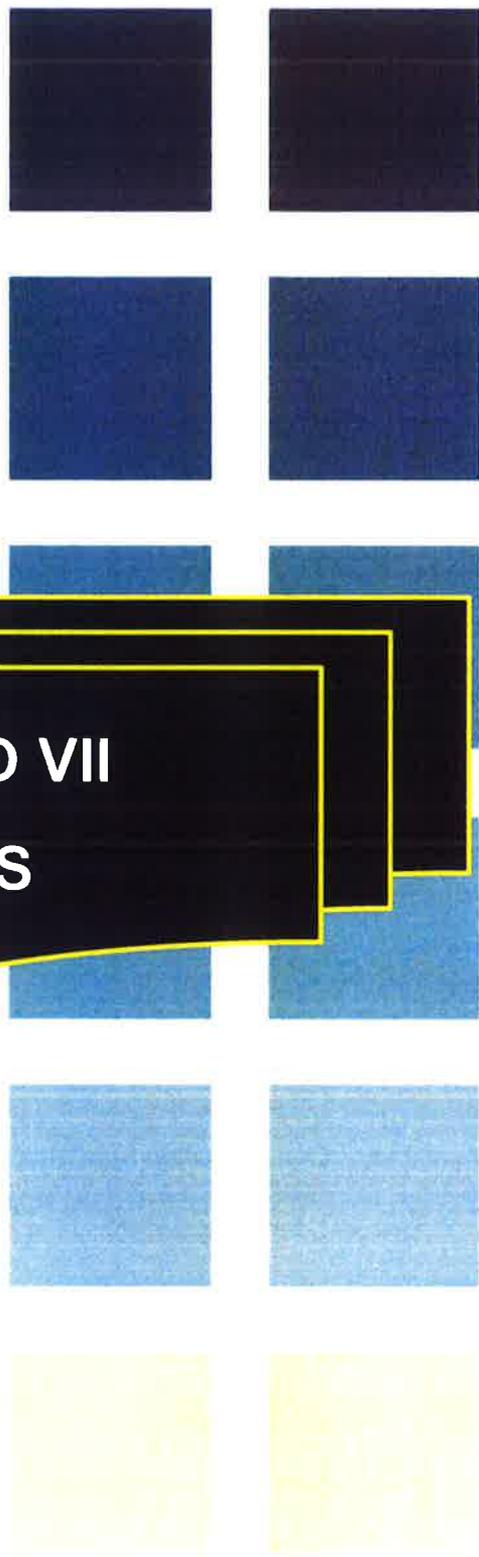


PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Cuadro N°82: Relación de Personal del Hospital de la Solidaridad de Tumbes

N°	Apellidos y Nombres	DNI	PROFESIÓN	G. SANGUÍNEO
1	AGUAYO LOPEZ ERIK DANMER	41932982	DOCENTE DE COMUNICACIÓN	RH+
	BALABARCA LUJAN FLOR ANAHI	40305544	TECNICA EN EFERMERIA	O universal
	CALDERON PRADO RUTH MERCEDES	41407727	LICENCIADA EN EFERMERIA	O universal
4	CASTILLO PLAZA MILUSKA LISBETH	41407727	LICENCIADA EN EFERMERIA	O universal
5	CLAVIJO LEON DAFNE KATHERINE	46696574	MEDICO GENERAL	RH+
6	ESPINOZA PRECIADO VICTOR YASMANI	42505914	CONDUCTOR	O universal
7	FERNANDEZ ZARATE LILIANA	43836241	TECNICA EN EFERMERIA	O universal
8	FLORES ZAPATA CESAR AUGUSTO	00257003	PERSONAL DE MANTENIMIENTO	O universal
9	GUTIERREZ ZAPATA LUIS	00327306	PERSONAL DE MANTENIMIENTO	O universal
10	IMATA CHUCTAYA JOSE AGUSTIN	48388167	POLICIA NACIONAL DEL PERÚ	RH+
11	IZQUIERDO SALZAR JUDITH LUCIANY	45995952	TECNICO EN COMPUTACIÓN E INFORMATICA	O universal
12	LOPEZ CORNEJO MAYURI	00245326	TECNICA EN EFERMERIA	O universal
13	MACEDA GARRIDO ELVIS PERRY	40600070	TECNICO EN COMPÚTACIÓN E INFORMATICA	RH+
14	MANRRIQUE PORTILLO EDUVIGES CARMELINA	40144929	TECNICA EN EFERMERIA	A+
15	MENA VEGA REBECA ESTHER	47097340	TECNICA EN EFERMERIA	RH+
16	PORRAS DIOSES MERCEDES MILENA	00251579	TECNICA EN ENFERMERIA	O universal
17	QUEVEDO ZARATE LESLY MARILYN	45474804	TECNICA EN EFERMERIA	RH+
18	QUISPE APONTE EVELIN JUSETH	47359368	TECNICA EN EFERMERIA	RH+
19	RODRIGUEZ SARMIENTO WARNER JAMES	44346177	POLICIA NACIONAL DEL PER	RH+
20	SALDARRIAGA CAMACO BETTY CECIBEL	40953494	SECRETARIA EJECUTIVA	O universal
21	SILVA ZAPATA SEGUNDO HERACLIO	44346177	POLICIA NACIONAL DEL PERÚ	RH+
22	SONO SEGURA GUSTAVO ARMANDO	44474663	POLICIA NACIONAL DEL PERÚ	-
23	VALLEJOS MANAY ALEX FERNANDO	16771338	CONTADOR PUBLICO	RH+
24	VALLES GARATE RISTER	43347241	POLICIA NACIONAL DEL PERÚ	AB+
25	VEGA SANCHEZ KARLA EDITH	70507179	LICENCIADA EN EFERMERIA	RH+
26	VIEYRA GRIPPA SENEN GENARO	43366044	POLICIA NACIONAL DEL PERÚ	B+



CAPITULO VII
ANEXOS



ANEXO – 01

Sistema de comunicaciones a ser utilizado por los usuarios en emergencia

La experiencia nacional e internacional demuestra que en caso de terremotos o desastres las redes públicas de telecomunicaciones como las redes fijas y móviles dado que se soportan en las redes terrestres no son técnicamente infalible ante este tipo de emergencia debido a ella los servicios de telecomunicaciones podrían presentar restricciones las primeras horas de sucedido el desastre.

Es importante estar debidamente preparado para facilitar las comunicaciones en una situación de emergencia privilegiando el uso de SMS (mensaje de textos o internet).

Además, el MTC recomienda no llamar y menos insistir en los casos que la llamada no se concrete porque ellos congestionan aún más las redes en una situación de emergencia la comunicación es un recurso escaso y debe ser usada con responsabilidad.

El numero 119 les permitirá acceder al servicio de mensajería de voz las cuales serán en forma gratuita en las zonas afectadas y comunicadas por el instituto nacional de defensa civil – INDECI.

El sistema tiene por finalidad evitar la congestión de las redes de los servicios públicos de telecomunicaciones ante una emergencia aumenta la posibilidad de comunicación y contribuyen a que un mayor número de usuarios puedan acceder los servicios públicos de telecomunicaciones.

Servicio de Emergencia para Mensajería de voz a través del Numero 119:

Servicio obligatorio brindado por los concesionarios de servicios públicos móviles y de telefónica fija local a los usuarios en Emergencia procedimiento para.

✓ **Dejar o recuperar un mensaje de voz:** Este número podrá ser utilizado por las personas que se encuentran en emergencia para registrar un mensaje de voz de corta duración y su número telefónico.

Así mismo permitirá a los otros usuarios recuperar el mensaje de voz registrado e informarse de la situación en la que se encuentra dicha persona. No son tarifarios al usuario.

✓ **Dejar un mensaje de voz:**

- El usuario debe de marcar el número corto 119.
- Una locutora preguntara si el usuario desea dejar o recuperar un mensaje, para ello se le solicitara que marque el "1" o "2" respectivamente.
- El usuario deberá marcar la opción del positivo ("1").
- Seguidamente se le solicitara que marque el número de casilla si es un móvil los nueve dígitos que el usuario marcara como número de casilla corresponda al número telefónico de la persona a la cual se le dejara el mensaje.
- Luego escuchara un beep como señal para que ingrese su mensaje.
- El mensaje que deposite el usuario deberá ser de corta duración para facilitar que este servicio quede ser utilizado por otras personas en situación de emergencia.

✓ **Recuperar mensaje de voz:**

- El usuario debe marcar el número corto 119
- Una locutora preguntara si el usuario desea dejar o recuperar un mensaje, para ello se le solicitara que marque el "1" o "2" respectivamente.
- El usuario deberá marcar la opción de recupero ("2").
- Seguidamente se le solicitara que marque el número de casilla si es un móvil los nueve dígitos y si es un fijo anteponiendo el código de departamento los dígitos que el usuario marcara como número de casilla corresponde a su número telefónico.
- Luego de ello podrá escuchar lo mensajes de emergencia que haya sido depositado en su casilla correspondiente a este servicio.

Para dejar grabado un mensaje de voz:

- Aun número telefónico del servicio de telefonía fija 119 +1+TC+SN
- Aun número de telefonía de servicio de telefonía móvil 119+1+SN

✓ **Para recuperar un mensaje grabado de voz:**

- De un número telefónico del servicio de telefonía fija 119 +2+TC+SN





- De un número telefónico del servicio de telefonía móvil 119+2+SN

TC: Código del departamento al que pertenece el teléfono fijo (abonado o teléfono público) desde el cual la persona que se encuentra en una emergencia dejara grabado su mensaje.

SN: Número telefónico fijo o móvil de la persona que se encuentra en una emergencia.

Ejemplo ciudad de Tumbes (código de la ciudad 072)

- ✓ Para DEJAR GRABADO el mensaje de voz

*a un número telefónico de servicio TELEFÓNICA FIJO.

- ✓ DEBERA DE MARCAR

119+1+072+ número de teléfono fijo de la persona que se encuentra en emergencia.

Luego de realizar la marcación dejar el siguiente mensaje ESTOY BIEN

*a un número telefónico de servicio TELEFÓNICA MOVIL.

- ✓ DEBERA DE MARCAR

119+1+ número de teléfono MOVIL de la persona que se encuentra en emergencia.

- ✓ Para RECUPERAR el mensaje grabado de voz

*a un número telefónico de servicio TELEFÓNICA FIJO.

DEBERA DE MARCAR

119+2+072+ número de teléfono fijo de la persona que se encuentra en emergencia.

*De un número telefónico de servicio TELEFÓNICA MOVIL.

- ✓ DEBERA DE MARCAR

119+2+ número de teléfono MOVIL de la persona que se encuentra en emergencia.



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SIMBOLOGÍA

- Dpto. Tumbes
- Río



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO, DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

MAPA DE RUTAS Y ÁREAS DE EVACUACIÓN

Elaborado por: Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres (GRGDRD)		Revisado por: Equipo Técnico-2021	
Datam: WCS 04	Escala: 1:400,000	Fecha: Mayo, 2021	Formato de impresión: A3
Fuente: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Medición del Riesgo de Desastres-CENEPRED			Mapa: M-12





ANEXO – 03

Directorio de Emergencia

DIRECTORIO DE PLATAFORMA REGIONAL DE TUMBES

ENTIDADES DE PRIMERA RESPUESTA

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
DR. HAROLD L. BURGOS HERRERA	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - TUMBES
NELLY MASIAS AVILA	JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO - DIRESA
CMDTE. PERCY FOLLEGATY CABANY	COMANDANTE DEL DESTACAMENTO DE INFANTERÍA DE MARINA "EL SALTO" TUMBES.
SUNCION VIDAL, EDWARD ALBERTO	AUXILIAR DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL
GRAL. BRIG. MOISES WILFREDO CHAVEZ FARFAN	COMANDANTE GENERAL DE LA NOVENA BRIGADA BLINDADA DEL EJÉRCITO DEL PERÚ.
TC. ALCIDES CHINGO S.	ASISTENTE 9NA BRIG BLIN
GRAL. BRIG. CHUCOS TORRES RUBEN	COMANDANTE GENERAL DEL 1RA BRIGADA DE INFANTERÍA.
MURO ECCA CLAUDIO ALBERTO	JEFE DEPARTAMENTAL DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS - TUMBES.
CENTRAL TUMBES	BOMBEROS
MORAN ROSILLO EDI	2DO JEFE DE DESTACAMENTO FAP - TUMBES
MAY.FAP. NAIKE MALASQUEZ PASTOR VARGAS	FAP-TUMBES
SECRETARIO SUB OFICIAL	
GRNL. GAMARRA ECHEVARRIA LUIS	JEFE DE LA REGIÓN POLICIAL
CRNL MAXFREDID FELIX PEREZ RODRIGUEZ	JEFE DE SECRETARIA EJECUTIVA
BORIS CACERES	CAPITÁN DE LA MARINA DE ZORRITOS
LIDIA FEIJOO CASERES	PRESIDENTA DE LA CRUZ ROJA PERUANA FILIAL-TUMBES
PRESIDENTE DE PLATAFORMA REGIONAL Y ALCALDES REGION TUMBES	
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
WILMER FLORENTINO DIOS BENITES	GOBERNADOR REGIONAL
DR. JOSE ANTONIO ALEMAN INFANTE	VICEGOBERNADOR REGIONAL
ING. JHON ORTIZ SANDOYA	JEFE DE OFREGERD
ING. LILA IDROGO FLORES	COORDINADOR COER
CARLOS JIMY SILVA MENA	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
JESÚS ALBERTO LUNA ORDINOLA	ALCALDE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR
JOHN CRISTIAN PALACIOS PALACIOS	ALCALDE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA
HUGO DONALD PÉREZ DIOS	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES
SEGUNDO LEONIDAS CHÁVEZ CRUZADO	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ
SAMUEL EDMUNDO PACHECHO MARCHÁN	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS DE HOSPITAL



CÉSAR YOEL FEIJOÓ CARRILLO	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO
RUBY GRABIELA VILLANUEVA DIOSES	ALCALDESA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LA VIRGEN
LEONCIO CLAVIJO SÁNCHEZ	ALCALDE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASITAS
REYNALDO LÓPEZ CRUZ	ALCALDE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL
FRANKLIN MARIO SILUPÚ TELLO	ALCALDE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
SANTIAGO CÓRDOVA RUIZ	ALCALDE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATAPALO
WILSON ALFREDO COLLANTES MOGOLLÓN	ALCALDE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL
ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS	
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
ABG. ROLAND FLORES VEINTIMILLA	COORDINADOR DE ENLACE MIMPV
AGRAMONTE PINTADO, RODOLFO	DIRECTOR DE LA DIRCETUR- TUMBES.
AGUINAGA ALVARDO EDILFREDO WILLIAM	JEFE DEL ETRSP - FRENTE POLICIAL TUMBES
ALBERTO KAMAHA	JEFE DE UNIDAD-TUMBES QALI WARMA
ALCEDO LAGUNA MARYORI	REPRESENTANTE
ALEMAN DE LAMA	SUBGERENTE DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRE
AMERICO PERALTA ESTOCAZA	JEFE DE LA SUNAT
ANGELA ZAPATA CASTILLO	IMAGEN INSTITUCIONAL DE PEBPT TUMBES
BARDALES PÉREZ LUIS ALBERTO	GERENTE REGIONAL RRNN
BARRANZUELA GRANDA CARLOS	JEFE DE DEFENSA CIVIL SAN JUAN
BELUPU QUEREVALU PERCY	COORDINADOR GENERAL MVCS - CAC
BERTHA RUTH PANTA GALLO	ESPECIALISTA ECON - ANA-STCRHC
CAMPOS LUDEÑA LUIS DAVID	INSPECTOR DE MIGRACIONES
DASAS LAZO JOSÉ LUIS	ESPECIALISTA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA - OEFA
CASTILLO TORRES JACINTO	DIRECTOR GENERAL IST - ZORRITOS
CASTILLO TORRES, JACINTO	ADMINISTRADOR IGLESIA CENTRAL TUMBES ADVENTISTA
CASTRO ALVARES ROSA	SECRETARIA GENERAL
CHAVEZ DIOS MANUEL MARTIN	SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL
CHINGA ZETA DAM	GERENTE REGIONAL DESARROLLO SOCIAL
CHIROQUE BECERRA ABEL	JEFE OD DEFENSORÍA DEL PUEBLO
CORONADO BARRIENTOS SANTOS AUGUSTO	JEFE DE LA DIVISION DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES
CORREA VASQUEZ FELIPE SANTIAGO	ADMINISTRADOR ESSALUD TUMBES
CRL. ABRAHAM RODRIGUEZ PUELL	DIRECTOR DD DE INDECI - TUMBES
CRNL. PNP. VILLA LOPEZ EDWIN ENRIQUE	JEFE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA PNP
DIEGO ALEMAN DE LAMA	SANIPES



DR. CARLOS CANEPA LACATERA	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
DR. ROBERTO RAMOS MENECEZ	DIRECTOR DE SSALUD-TUMBES
ECO. PERCY CORREA	COORDINADOR OTTAS
ESPINOZA RENTERÍA JAIME	SUB GERENTE DE INSPECCIONES TÉCNICAS Y DEFENSA CIVIL
FERNANDO ALDEA JAIME	DIRECTOR DE TRANSPORTE
FIESTAS IZQUIERDO FAVIO MARTIN	EVALUADOR PRESUPUESTAL
FIGUEROA SANTA CRUZ, LUIS ARNALDO	INTENDENTE DE ADUANA DE TUMBES
FLORES VEINTIMILLA ROLAND ALEXANDER	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL TUMBES
GARCIA LAMADRID FELIX NAPOLEON	DIRECTOR INEI
GLYSZ QUINO WONG.	JEFE ZONAL MIGRACIONES- TUMBES
GONZALES INJOQUE JUAN CARLOS	SEGUNDO COMANDANTE DEL DESTACAMENTO EL SALTO
GUERRERO RODRÍGUEZ ERINSON GÉRMAN	JEFE COMERCIAL
HARRISON ANTONIO GODOY BARRETO	GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES -CONTRALORIA
HERRERA SORIANO OSCAR ANTONIO	SECRETARIO TECNICO COREMOV
HUAMAN GUERRERO DARWIN JHONATAN	ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA
ING. ALEJANDRO LAROSA BOGGIO	JEFE DE SERNANP
ING. FELIX GARCIA LAMADRID	DIRECTOR DEPARTAMENTAL INEI-TUMBES
ING. HUAMAN GUERRERO DARWIN	ESPECIALISTA DE SENAMHI- TUMBES.
ING. JOSÉ REVILLA VUELOT	DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL PUYANGO TUMBES
ING. MANUEL RAMIREZ RUIZ	ENOSA-TUMBES
ING. TULIO EDUARDO SANTOYO BUSTAMANTE	COORDINADOR SUNASS
ING. ULISES	OTTAS
ING. VICTOR MANUEL RAMIREZ CALDERON	SECRETARIO CONSEJO DE RECURSOS HIDRICOS CUENCA TUMBES
JESUS GERARDO RISCO MORALES	PRESIDENTE
JIM EDILBERTO VEGA BALLADARES	COORDINADOR REGIONAL DE PREVAED 068 TUMBES
JUAN ALEJANDRO LA ROSA BOGGIO	JEFE DEL PARQUE NACIONAL CERROS DE AMOTAPE Y (E) DE LA RESERVA NACIONAL DE TUMBES
JUAN CARLOS GONZALES INJOQUE	SEGUNDO COMANDANTE DEL DESTACAMENTO DE INFANTERIA DE MARINA EL SALTO
KAMAHARA RÁZURI ALBERTO JAVIER	JEFE UNIDAD TERRITORIAL
LA ROSA BOGGIO JUAN ALEJANDRO	JEFE DEL PN CERROS DE AMOTAPE Y RESERVA NACIONAL DE TUMBES
LIC. FELIPE CORREA VASQUEZ	ADMINISTRADOR DE SSALUD-TUMBES
LORENZO GARCÍA ROBERTO LORENZO	DIRECTOR





PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

LORENZO MEGO MARÍN	JEFE RESPONSABLE RENIEC-TUMBES
LUIS MIGUEL GARRIDO	SERNANP
MALASQUEZ PASTOR NAIKE ROMINA	JEFE DEL DESTACAMENTO DE DEFENSA AEREA EN TUMBES
MARLON BRAGGIAN BURGOS FLORES	JEFE DE EJECUCION, SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
MASIAS AVILA NELLY	JEFE DE OFICINA GESTION DE RIESGO Y DEFENSA - DIRESA
MOGOLLON CLAVIJO LUIS FRANCISCO	SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL CANOAS DE PUNTA SAL
MORAN CORONADO GEMY	SECRETARIO TECNICO DE DEFENSA CIVIL CORRALES
MORÁN CRUZ, WILMER	JEFE PENSION 65
NOBLECILLA REYES RICARDO GUSTAVO	SECRETARIO TECNICO CONSEJO RECURSOS HIDRICOS CUENCA TUMBES
NUÑEZ ALDANA ALAN RODOLFO	JEFE DE ORAJ
OSCAR ORTIZ SAAVEDRA	ESPECIALISTA GRD
OSVER PERCY PRADO TRUJILLANO	INGENIERO ESPECIALISTA DE LA OPPYS
OTTAS	OTTAS
PERALTA MORAN EDUARDO	DIRECTOR
PEREZ MARRUFO, SEGUNDO NICADES	ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA- TUMBES.
PROF. GUILLERMO DARIO MORAN SILVA	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUELL SEMINARIO ANTONIO SEFARIN	GERENTE REGIONAL DE PRESUPUESTO
QUEREVALU PEREZ, BELUPU	COORDINADOR - MVCS - CAC
RENATO AUGUSTO ZUÑIGA VILELA	JEFE DE SERVICIOS OPERACIONALES ADP
RICARDO NIEVES	OTTAS
ROCIO AYALA	COORDINADORA DE LA OFICINA TERRITORIAL CUNAMAS
ROJAS COLMENARES KARLA CYNTHIA	ESPECIALISTA DE PROYECTOS
SANDOVAL MOGOLLON, SERGIO ALBERTO	DIRECTOR DE DIREPRO - TUMBES
SILVA MEDINA EDWARD WILMER	ESPECIALISTA EN RECURSOS HIDRICOS
SILVA PUELLES MARÍA DEL ROSARIO	JEFA OFICINA DESCONCENTRADA DE TUMBES
TAVARA MONZÓN MELISSA	SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL DESASTRES
TITO DAVILA LUIS ERICKSON	JEFE DE IMARPE TUMBES
TNTE PNP SANCHEZ ARRIETA ELENILIZ	DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE EMERGENCIA TUMBES
TORREL PÁEZ KARINA MARLENY	JEFE DE INTELIGENCIA SANITARIA.
TORRES BELTRAN ROSA MARLENY	COORDINADORA DE ENLACE REGIONAL TUMBES
VICTOR CORDOVA PURISAGA	JEFE SUTRAN-TUMBES



ANEXO - 04

Resolución conformación Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 000072-2019/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 12 FEB 2019

VISTO:

La RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 276-2012-PCM de fecha 24 de Octubre del 2012, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento; la Resolución Ejecutiva Regional N° 0440-2016/GOB.- REG. TUMBES-P de fecha 07 de Octubre del 2016, el INFORME N° 074-2019/GOB. REG TUMBES-OFREGERD-JO, de fecha 30 de Enero del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, en la Ley N° 29664: Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres: SINAGERD y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se establece que el CENEPRED y el INDECI son Organismos Públicos adscritos a la PCM y responsables de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y del Plan - Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, siendo que la nueva legislación busca articular a los actores sectoriales, Regionales y Locales; Instituciones Públicas y Privadas, teniendo para el caso de los niveles Regionales y Locales, el mandato de ejecutar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, en concordancia con lo establecido en los documentos y/o dispositivos legales mencionados en el considerando precedente, se señala que corresponde al Gobierno Regional de Tumbes, adoptar las decisiones de orden Institucional relacionadas con la Constitución del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres; el mismo que deberá ser liderado por el Gobernador Regional y estar integrado por los Funcionarios Directivos Superiores, adecuando su estructura orgánica para desarrollar los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres y asegurando su incorporación transversal en la funciones de todas las unidades orgánicas de su respectivo nivel de Gobierno;

Que, conforme al artículo 61° de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que en materia de Defensa Civil, el Gobierno Regional de Tumbes tiene las funciones de aprobar, ejecutar, dirigir, controlar al Sistema Regional de Defensa Civil; organizar Y ejecutar acciones de prevención de desastres y brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados y la rehabilitación de las poblaciones afectadas;





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000072 -2019/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 12 FEB 2019

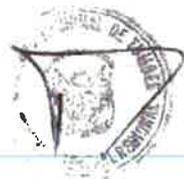
Que, el Artículo 5° de la Ley N° 29664, establece nueve (09) lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el numeral 5.2 establece que las entidades públicas en los 3 niveles de Gobierno, son responsables de implementar dichos lineamientos, los cuales se encuentran orientados a impedir o reducir los riesgos existentes, evitar la generación de nuevos riesgos; realizar una adecuada atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como también el minimizar los efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente;

Que, en concordancia con el artículo 8° de la Ley en mención, entre los objetivos del SINAGERD, se encuentra la identificación de los peligros, el análisis de la vulnerabilidad, la atención oportuna de la población en emergencias, a través de procesos de preparación, respuesta y rehabilitación; asimismo, el artículo 9° determina la composición del SINAGERD, comprendiendo en su composición a los Gobiernos Regionales, estableciendo en el artículo 14° que entre las facultades de los Gobiernos Regionales y Locales se encuentra el de formular, aprobar, supervisar, dirigir y aprobar los procesos de Gestión de Desastres, precisando que los Gobernadores Regionales y Alcaldes, se constituyen en la máximas autoridades responsables de los Procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, siendo los responsables directos de incorporar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la Gestión del Desarrollo Sostenible, en el ámbito de su competencia;

Que, en Artículo 9° de la Ley en mención, señala que el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres — SINAGERD — está compuesto por la Presidencia del Consejo de Ministro (PCM), el Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (CONAGERD), el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), el instituto Nacional de Defensa Civil (INDEC), los Gobiernos Regionales y Locales, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), las entidades Públicas, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, las Entidades Privadas y Sociedad Civil;

Que, el artículo 12° de la Ley 29664 define al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), como organismo Público que se encarga de promover que las Entidades Públicas desarrollen e implementen Políticas, instrumentos y normativas relacionadas con los procesos de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres; así como del proceso de reconstrucción;

Que, el artículo 13° de la Ley 29664 define al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDEC), como organismo Público encargado de promover que las Instituciones





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000072 -2019/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 12 FEB 2019

Públicas desarrollen e implementen políticas, instrumentos y normativas sobre los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, el numeral 14.1 del Artículo 14° de la Ley 29664, encarga a los Gobiernos Regionales, formular y aprobar normas y planes; evaluar, dirigir, organizar, supervisar, fiscalizar y ejecutar los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos que emita el ente rector. PCM;

Que, el numeral 14.2 del Artículo 14° de la Ley 29664 indica que los Gobernadores de los Gobiernos Regionales son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, siendo los principales líderes ejecutores de las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres por el Principio de Subsidiaridad indicado en la Ley N° 29664;

Que, según el numeral 14.3 del Artículo 14° de dicha Ley, los Gobiernos Regionales constituyen "Grupos de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres", integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva, cuya función es indelegable;

Que, el numeral 11.7 del Artículo 11° y el Artículo 17° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM: Reglamento de la Ley N° 29664, señala que los "Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres", son espacios internos de articulación integrados por los responsables de los órganos competentes; para formular normas y planes; evaluar y organizar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres; así como coordinar y articular la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD;

Que, el "Acuerdo Nacional", en su 4° Objetivo, ha incorporado la Política de Estado N° 32, para proteger la vida, la Salud y la integridad de las Personas, el Patrimonio Público y Privado, protegiendo a la población y sus medios de vida, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: la Prevención, Estimación y Reducción del riesgo, la Preparación, la Respuesta ante emergencias y desastres, la Rehabilitación y Reconstrucción, determinándose que dicha Política de Estado será implementada por los organismos Públicos de todos los niveles de Gobiernos, con la participación activa de la Sociedad Civil;

Que, con Informe N° 074-2019/GRT-OFREGERD-JO, el Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, recomienda dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 0440-2016/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 07 de Octubre de 2016;



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000072 -2019/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 12 FEB 2019

Que, en virtud a los documentos del VISTO, resulta necesario que la actual gestión emita una nueva Resolución Ejecutiva Regional que apruebe la constitución y funcionamiento del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes; según lo prevé el numeral 17.1 del Artículo 17° del Reglamento del SINAGERD, así como también, las funciones establecidas en el artículo 18° de la misma norma;

De conformidad a lo dispuesto en los articulados correspondientes que consigna la Ley del SINAGERD y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y contando con las visaciones del Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerente General Regional, Jefe de la Oficina Regional de Administración, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerente Regional de Desarrollo Social, Gerente Regional de Desarrollo Económico, Gerente Regional de Infraestructura, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y Secretario General Regional.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 0440-2016/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 7 de Octubre del año 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Conformar el "Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tumbes", como espacio interno de articulación para cumplir las funciones de la Gestión del Riesgo de Desastres en su jurisdicción; el mismo que conforme a ley del SINAGERD y su reglamento, será presidido por el Gobernador Regional y estará conformado por los siguientes funcionarios:

- ✓ El Vice — Gobernador Regional.
- ✓ El Gerente General Regional.
- ✓ Los cinco (05) Gerentes Regionales: de Infraestructura, Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.





Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000072 -2019/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 12 FEB 2019



- ✓ El Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, quien actuará como Secretario Técnico del Grupo de Trabajo Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes.
- ✓ Los Jefes de las Oficinas Regionales de Administración, Secretaría General y Asesoría Jurídica.
- ✓ El jefe de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional.
- ✓ Los nueve (09) Directores Regionales Sectoriales: de Agricultura; Producción; Comercio Exterior y Turismo; Energía y Minas; Transportes y Comunicaciones; Salud; Educación; Vivienda, Construcción y Saneamiento; y de Trabajo y Promoción del Empleo.

ARTÍCULO TERCERO.- El Grupo de Trabajo constituido en el artículo precedente, asumirá las funciones establecidas en la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERO: "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", aprobada por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM del 24 de Octubre del 2012.

ARTÍCULO CUARTO.- La Gerencia General Regional establecerá los mecanismos para instalar, implementar y reactivar el Grupo de Trabajo constituido; en coordinación con la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; transversalizando la Gestión del Riesgo de Desastres y asignando el presupuesto para el funcionamiento del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de nuestra entidad.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer se remita la presente Resolución a la Presidencia del Consejo de Ministros — PCM, al Centro de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres — CENEPRED, al Instituto Nacional de Defensa Civil — INDECI con sede en la ciudad de Lima; a las Gerencias, Oficinas y Direcciones Regionales Sectoriales competentes del Gobierno Regional de Tumbes y a las demás dependencias y/o instancias que correspondan, conforme a Ley; para las acciones de coordinación como integrantes del SINAGERD, tendientes al cumplimiento de la presente Resolución;

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer R. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES



ANEXO - 05

Resolución conformación Equipo Técnico para la formulación del Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas con Probabilidad de Ocurrencia del Fenómeno El Niño del Gobierno Regional Tumbes



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000126 - 2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 20 MAY 2021

VISTO:

El Informe N° 121 - 2021 /GOB REG TUMBES-OFREGSRD-JO de fecha 10 de mayo del 2021; La Resolución Ejecutiva Regional N° 000030-2021/GOB.REG.TUMBES.GR de fecha 22 de febrero del 2021; La Resolución Ejecutiva Regional N° 000053 2021/GOB REG TUMBES GR de fecha 11 de Marzo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191 de la Constitución Política del Perú, que prescribe "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27761, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyéndose para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, el artículo 116 del DECRETO SUPREMO N° 004 2019-DS, regula el Derecho de petición administrativa en favor de los administrados, conforme lo establece el numeral 117.1 "Cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito al inicio de un procedimiento administrativo por todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocida en el artículo 2 inciso 20 de la Constitución Política del Estado". En concordancia con el numeral 117.3 que establece "Este derecho implica la obligación de dar al interesado una respuesta por escrito dentro del plazo legal";

Que, mediante La Resolución Ejecutiva Regional N° 000030-2021/GOB.REG.TUMBES.GR de fecha 22 de febrero del 2021, se dispuso aprobar el PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, correspondiente al año 2021, el cual se encontraba integrado por las actividades programadas en el presente año, dentro de las cuales en el numeral 14 se encuentra proyectado la Elaboración del plan de Contingencia por las Lluvias Intensas y Fenómeno El Niño del Gobierno Regional de Tumbes, y para ser confeccionado y aprobado durante los meses de abril y mayo del 2021.

Av. La Marina N° 200 - Tumbes Teléfono (0) 262-4444



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº000126 - 2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 20 MAY 2021

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000053-2021/GOB.REG.TUMBES GR de fecha 11 de Marzo del 2021, se dispone aprobar el "Reglamento Interno del Grupo de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tumbes, cuyo propósito buscaba el espacio interno de articulación entre las Gerencias y oficinas del Gobierno Regional de Tumbes para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión de riesgo de desastres en el ámbito de la región.

Que, mediante el Informe N° 121-2021/GOB.REG.TUMBES OFREGERDJO de fecha 10 de mayo del 2021, el Jefe de la oficina de Gestión de Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tumbes, propone conformar el Equipo Técnico a cargo de la formulación del Plan de Contingencia ante lluvias intensas con la Probabilidad de Ocurrencia del Fenómeno el Niño del Gobierno regional de Tumbes, conforme se encuentra especificada en el numeral 14 de las actividades que han sido aprobadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000030-2021/GOB.REG.TUMBES.GR de fecha 22 de febrero del 2021, por lo tanto, se propone que este equipo técnico se encuentre conformado de la manera siguiente:

- Gerente General Regional
- Gerente Regional de Infraestructura
- Gerente Regional de Desarrollo Social
- Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente
- Gerente Regional de Desarrollo Económico
- Oficina Regional de Gestión del Riesgo de desastres
- Centro de operaciones de Emergencia Regional de Tumbes
- Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional

Que, considerando lo expuesto y con el propósito de facilitar el cumplimiento de las actividades aprobadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000030-2021/GOB.REG.TUMBES GR de fecha 22 de febrero del 2021, se dispone aprobar el PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, es viable proyectar el siguiente acto resolutive.

Que, considerando lo expuesto y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la Directiva N° 008-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000126-2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 20 MAY 2021

DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107 2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril del 2017 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DISPONE, CONFORMAR el Equipo Técnico del Gobierno Regional de Tumbes, que tendrá como propósito el cumplimiento de la actividad número Catorce (14), denominada "Elaboración del Plan de Contingencia por Lluvias Intensas y Fenómeno El Niño del Gobierno Regional de Tumbes, la que fue aprobada mediante La Resolución Ejecutiva Regional N° 000030-2021/GOB.REG.TUMBES.GR de fecha 22 de febrero del 2021. "Plan de Trabajo Anual de Actividades Para la Gestión de Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tumbes, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: PRECÍZASE, que el Equipo Técnico del Gobierno Regional de Tumbes, descrito en el artículo primero de la presente resolución, queda conformado de la manera siguiente, y por los fundamentos expuestos en el presente acto resolutorio, a saber:

- Gerente General Regional
- Gerente Regional de Infraestructura
- Gerente Regional de Desarrollo Social
- Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente
- Gerente Regional de Desarrollo Económico
- Oficina Regional de Gestión del Riesgo de desastres (coordinador)
- Centro de operaciones de Emergencia Regional de Tumbes
- Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional

ARTICULO TERCERO: DISPONE, Notificar la presente Resolución a los integrantes del Equipo Técnico del Gobierno Regional de Tumbes y a los demás órganos competentes del Gobierno Regional de Tumbes para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVASE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. Juan Carlos Ballesteros Quiroz
Secretario General Regional



Anexo 6: Glosario de términos

- **Análisis de la Vulnerabilidad:** Proceso mediante el cual se evalúa las condiciones existentes de los factores de la vulnerabilidad: exposición, fragilidad y resiliencia, de la población y de sus medios de vida.
- **Asistencia Humanitaria:** Es el conjunto de acciones oportunas, adecuadas y temporales que ejecutan las entidades integrantes del SINAGERD en el marco de sus competencias y funciones, para aliviar el sufrimiento, garantizar la subsistencia, proteger los derechos y defender la dignidad de las personas damnificadas y afectadas por los desastres.
- **Autoayuda:** Es la respuesta inmediata, solidaria y espontánea de la población presente en la zona de una emergencia o desastre, para brindar ayuda a las personas afectadas y/o damnificadas. Normalmente es la propia población, la que actúa sobre la base de su potencialidad y recursos disponibles.
- **Cambio Climático:** Alteración del clima en un lugar o región durante un período extenso de tiempo (décadas o mayor) se produce un cambio estadístico significativo en las mediciones promedio o variabilidad del clima en ese lugar o región. Los cambios en el clima pueden ser debido a procesos naturales o antropogénicos persistentes que influyen la atmósfera o la utilización del suelo.
- **Capacidad de Respuesta:** Combinación de todas las fortalezas y recursos disponibles dentro de una comunidad, sociedad u organización que puedan reducir el nivel de riesgo, o responder de manera oportuna y eficaz a los efectos de una emergencia o desastre. El concepto de capacidad puede incluir medios físicos, institucionales, sociales o económicos, así como cualidades personales o colectivas tales como liderazgo y gestión.
- **COE:** Los Centros de Operaciones de Emergencia – COE – son órganos que funcionan de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de la información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Sistema, en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales.
- **Cultura de Prevención:** Es el conjunto de valores, principios, conocimientos y actitudes de una sociedad que le permiten identificar, prevenir, reducir, prepararse, reaccionar y recuperarse de las emergencias o desastres. La



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

cultura de la prevención se fundamenta en el compromiso y la participación de todos los miembros de la sociedad.

- **Damnificado/a:** Condición de una persona o familia afectada parcial o íntegramente en su salud o sus bienes por una emergencia o desastre, que temporalmente no cuenta con capacidades socioeconómicas disponibles para recuperarse.
- **Desarrollo de Capacidades:** Esfuerzos dirigidos al desarrollo de habilidades humanas o infraestructuras sociales, dentro de una comunidad u organización, necesarios para reducir el nivel del riesgo. En términos generales, el desarrollo de capacidades también incluye el acrecentamiento de recursos institucionales, financieros y políticos entre otros; tales como la tecnología para diversos niveles y sectores de la sociedad.
- **Desarrollo Sostenible:** Proceso de transformación natural, económico social, cultural e institucional, que tiene por objeto asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano, la producción de bienes y prestación de servicios, sin deteriorar el ambiente natural ni comprometer las bases de un desarrollo similar para las futuras generaciones.

Desastre: Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro sobre condiciones de vulnerabilidad existentes. El impacto genera graves alteraciones en el funcionamiento de la sociedad, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.

Emergencia: Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.

Estimación de Riesgo: El proceso de Estimación del Riesgo comprende las acciones y procedimientos que se realizan para generar el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres.



- 
 ■ **Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN-Perú):** Identificación y registro cualitativo y cuantitativo, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso.
- **Elementos en Riesgo o Expuestos:** Es el contexto social, material y ambiental presentado por las personas y por los recursos, servicios y ecosistemas que pueden ser afectados por un fenómeno físico.
- **Fragilidad:** Referida al nivel de resistencia frente al impacto de los peligros, es decir, las condiciones de desventaja o debilidad estructural de las edificaciones de acuerdo al uso que una unidad social le da, por sus condiciones socioeconómicas.
- 
 ■ **Gestión del Riesgo de Desastres:** La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales, con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. Está basada en la investigación científica y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad para proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado.
- 
 ■ **Gestión Prospectiva:** Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio.
- **Gestión Correctiva:** Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente.
- 
 ■ **Gestión Reactiva:** Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.
- **Grado de exposición:** Tiene que ver con las decisiones y prácticas que ubican a una unidad social y su estructura o actividad económica cerca de zonas de influencia de un fenómeno natural peligroso.
- **Identificación de Peligros:** Conjunto de actividades de localización, estudio y vigilancia de peligros y su potencial de daño, que forma parte del proceso de estimación del riesgo.



- **Infraestructura:** Es el conjunto de estructuras de ingeniería e instalaciones, con su correspondiente vida útil de diseño, que constituyen la base sobre la cual se produce la prestación de servicios considerados necesarios para el desarrollo de fines productivos, políticos, sociales y personales.
- **Medidas estructurales:** Cualquier construcción física para reducir o evitar los riesgos o la aplicación de técnicas de ingeniería para lograr la resistencia y la resiliencia de las estructuras o de los sistemas frente a los peligros.
- **Medidas no estructurales:** Cualquier medida que no suponga una construcción física y que utiliza el conocimiento, las prácticas o los acuerdos existentes para reducir el riesgo y sus impactos, especialmente a través de políticas y leyes, una mayor concientización pública, la capacitación y la educación.
- **Peligro:** Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un período de tiempo y frecuencia definidos.
- **Preparación:** Es el conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficiente de las instituciones regionales y locales encargadas de la atención y socorro, establecimiento y operación de la red nacional de alerta temprana y de gestión de recursos, entre otros, para anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de desastre o situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta en todos los niveles de gobierno y de la sociedad.
- **Primera Respuesta:** Es la intervención más temprana posible, de las organizaciones especializadas, en la zona afectada por una emergencia o desastre, con la finalidad de salvaguardar vidas y daños colaterales.
- **Resiliencia:** Capacidad de las personas, familias y comunidades, entidades públicas y privadas, las actividades económicas y las estructuras físicas, para asimilar, absorber, adaptarse, cambiar, resistir y recuperarse, del impacto de un peligro o amenaza, así como de incrementar su capacidad de aprendizaje y recuperación de los desastres pasados para protegerse mejor en el futuro.
- **Sistema de Alerta Temprana:** Herramienta de Preparativos para emergencias que brinda información oportuna y eficaz a través de instituciones identificadas y de los Centro de Operaciones de Emergencias,





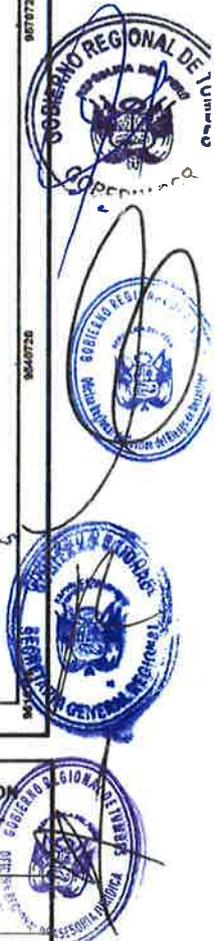
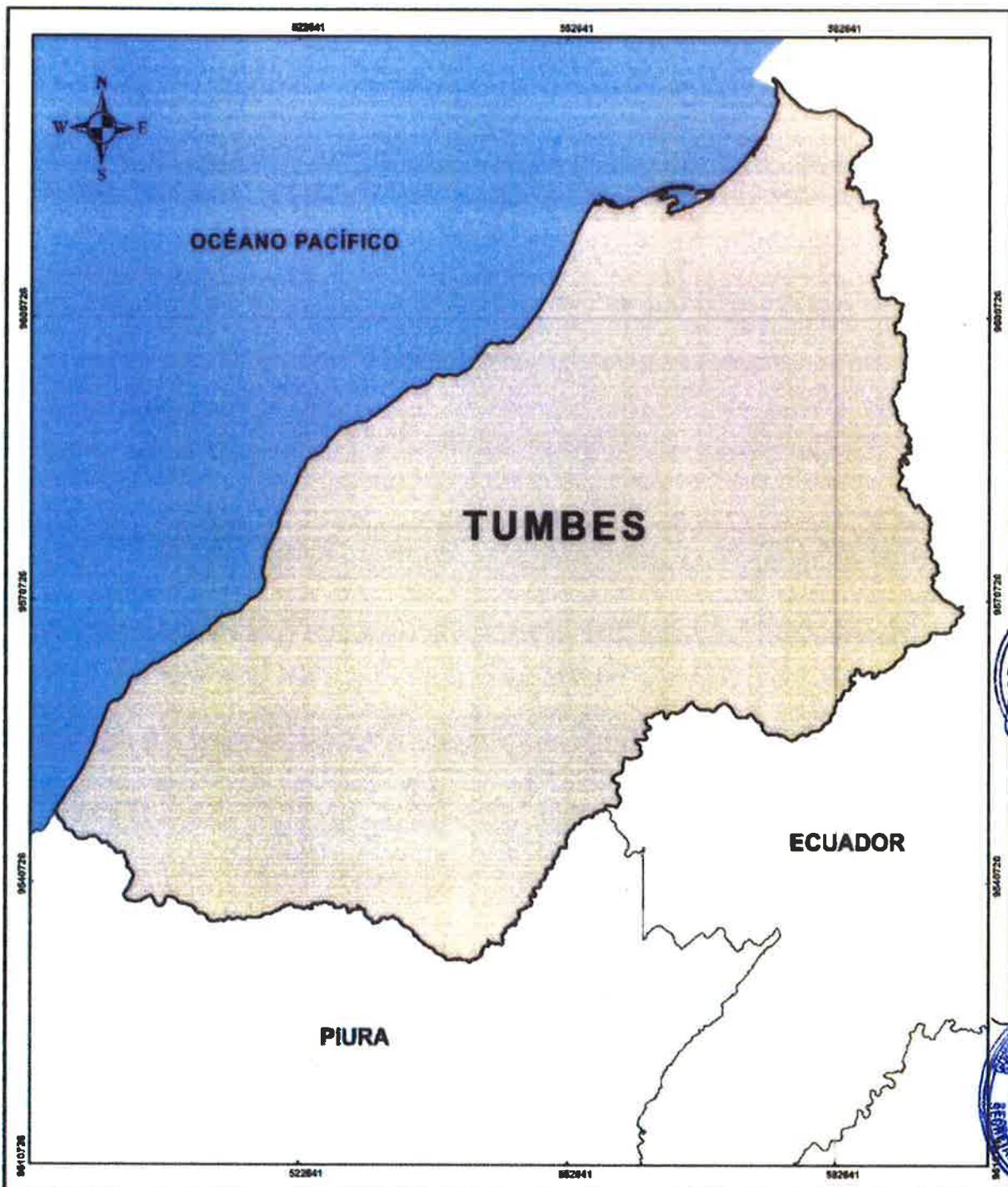
que permiten a la población expuesta a un peligro tomar acciones para evitar o reducir su riesgo y su preparación para una respuesta efectiva. Los sistemas de alerta temprana incluyen cuatro componentes para su funcionamiento: Monitoreo y Vigilancia, Comunicaciones, Alerta y Alarma y Plan de Evacuación.

- **Vulnerabilidad:** Es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza





PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES



LEYENDA

Dpto. Tumbes

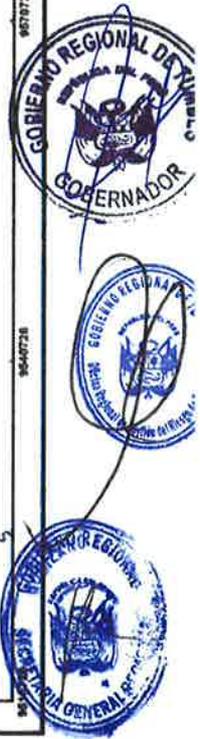
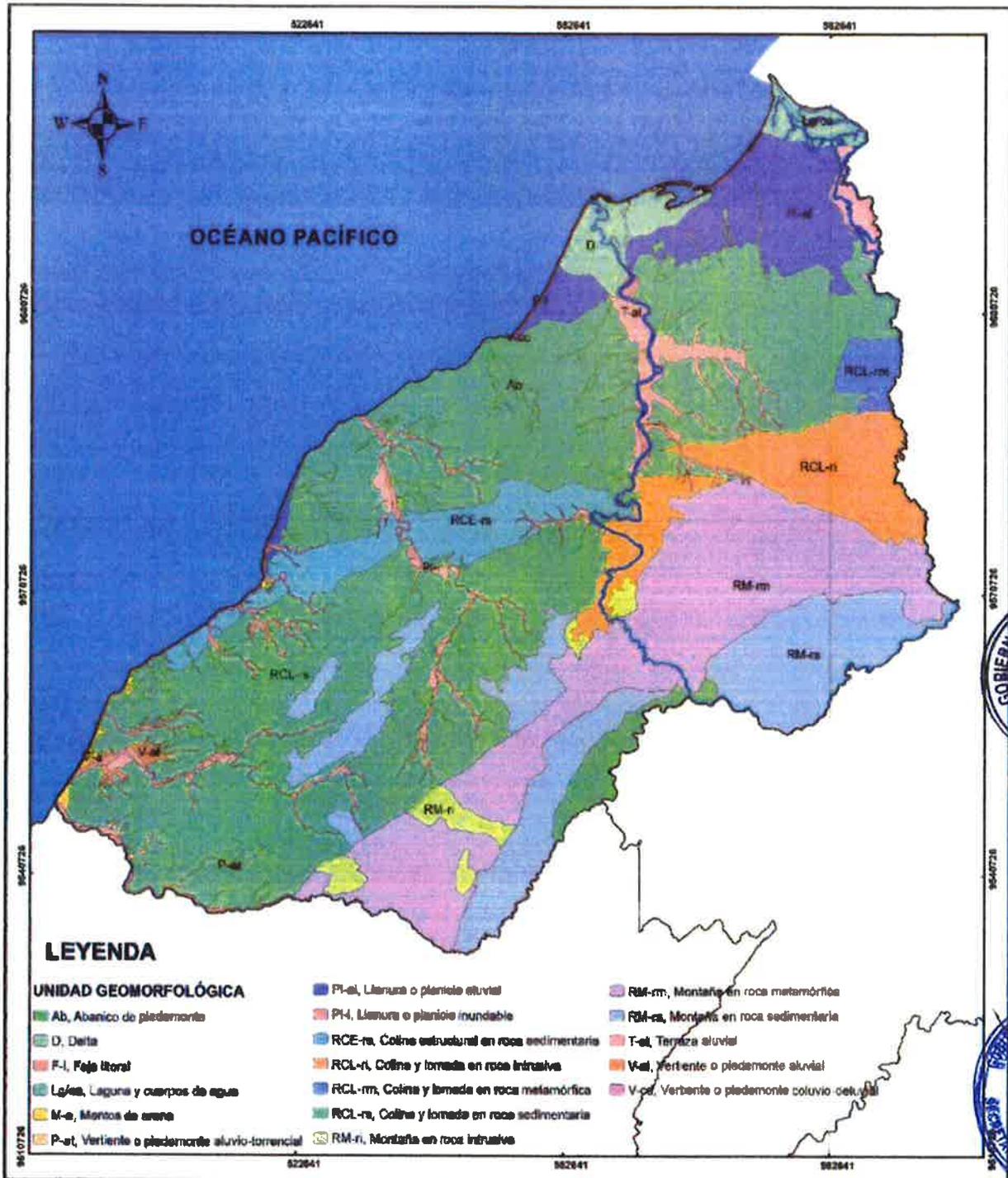


			
PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO, DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES			
MAPA DE UBICACIÓN			
Elaborado por: Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres OFREGRID		Revisado por: Equipo Técnico-ZUG1	
Datam: WGS 84	Escala: 1:400,000	Fecha: Mayo, 2021	Formato de impresión: A3
Fuente: Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres SIGRID			Mapa: M-01

0 5,000 10,000 20,000 m



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SIMBOLOGÍA

Dpto. Tumbes
RIO_TUMBES



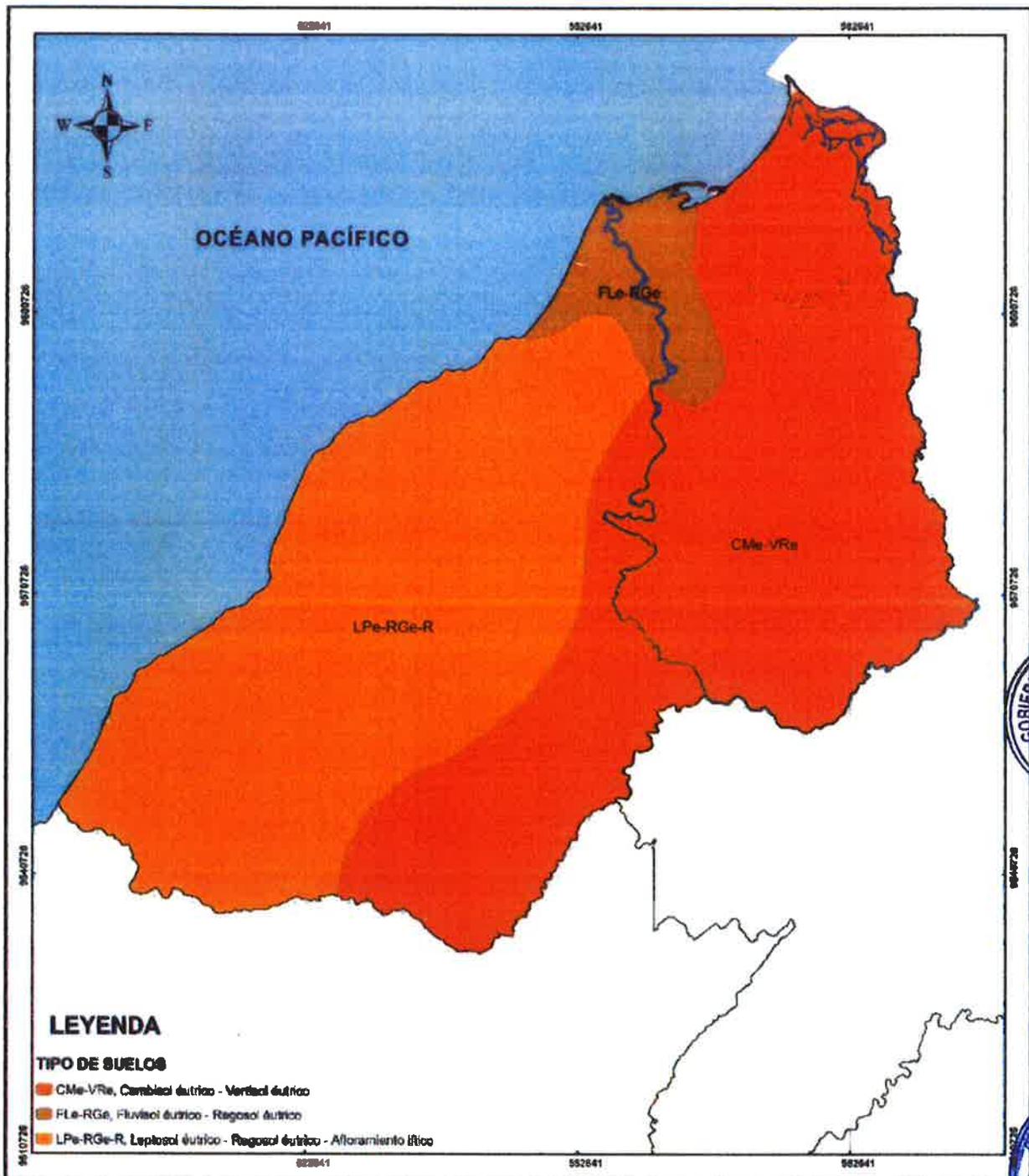
0 5,000 10,000 20,000 m

<p>PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO, DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES</p>			
<p>MAPA DE GEOMORFOLOGÍA</p>			
Elaborado por: Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres - OFRGD		Revisado por: Equipo Técnico-2021	
Datam WGS 84 Proyección: UTM Zona 17S	Escala: 1:400,000	Fecha: Mayo, 2021	Formato de impresión: A3
Fuente: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - IGM			M-02

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



LEYENDA

TIPO DE SUELOS

- CMe-VRe, Cambisols ácidos - Vertisols ácidos
- FLu-RGe, Fluvisols ácidos - Regosols ácidos
- LPe-RGe-R, Leptosols ácidos - Regosols ácidos - Afloramiento lítico

SIMBOLOGÍA

- Dpto. Tumbes
- Río



0 5.000 10.000 20.000 m

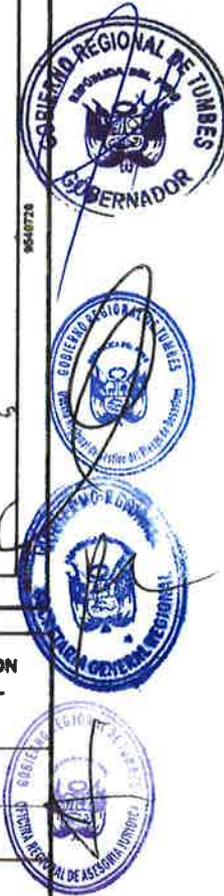
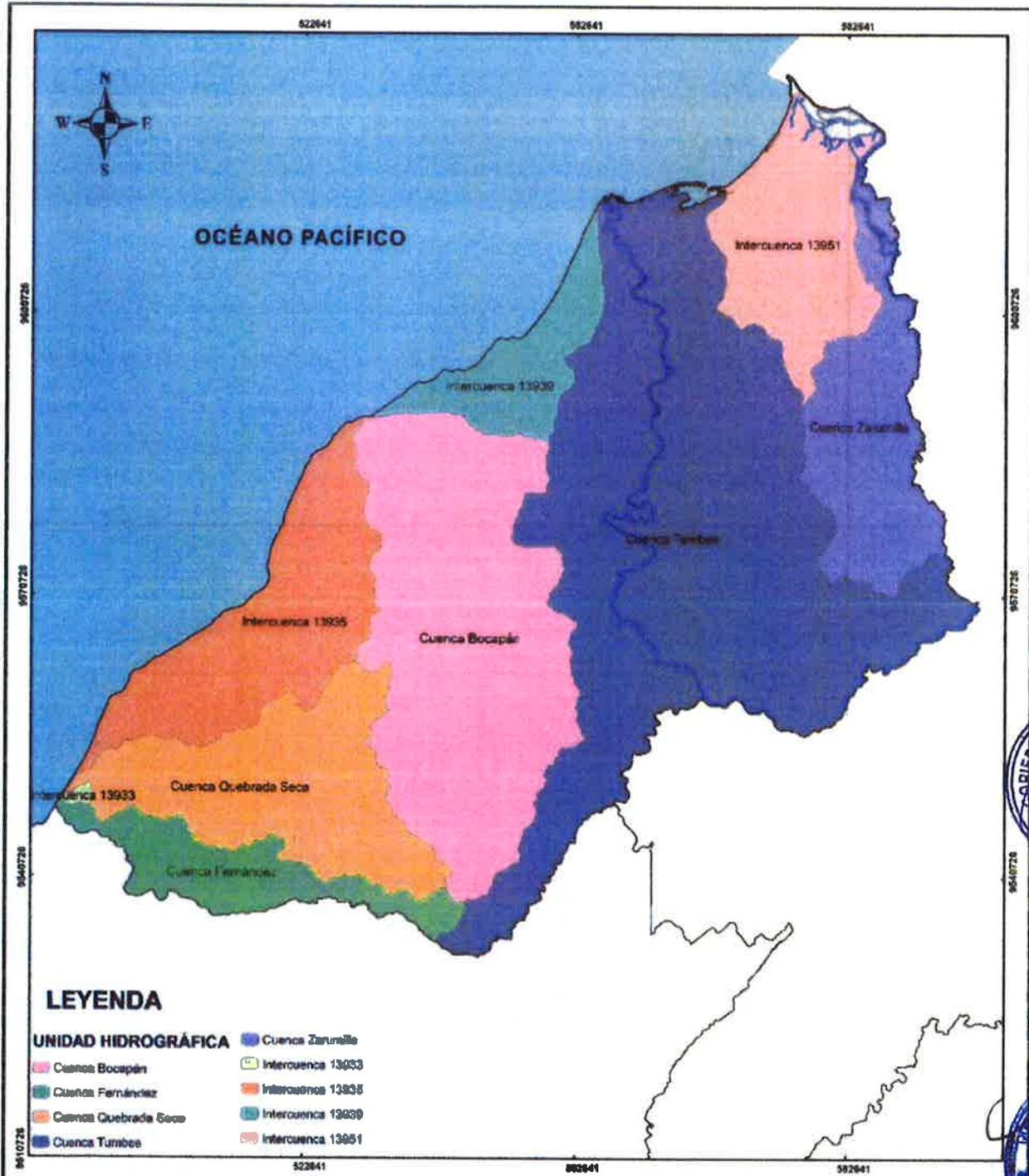


PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO, DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

MAPA DE SUELOS

Elaborado por: Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres (ORGRGD)		Revisado por: Equipo Técnico-2021	
Escala: Proyección: UTM Zona 17S	1:400.000	Fecha: Marzo, 2021	Formato de impresión: A3
Fuente: Instituto Geográfico, Minas y Meteorológico (IGM/MMEI)			Mesa: M-04





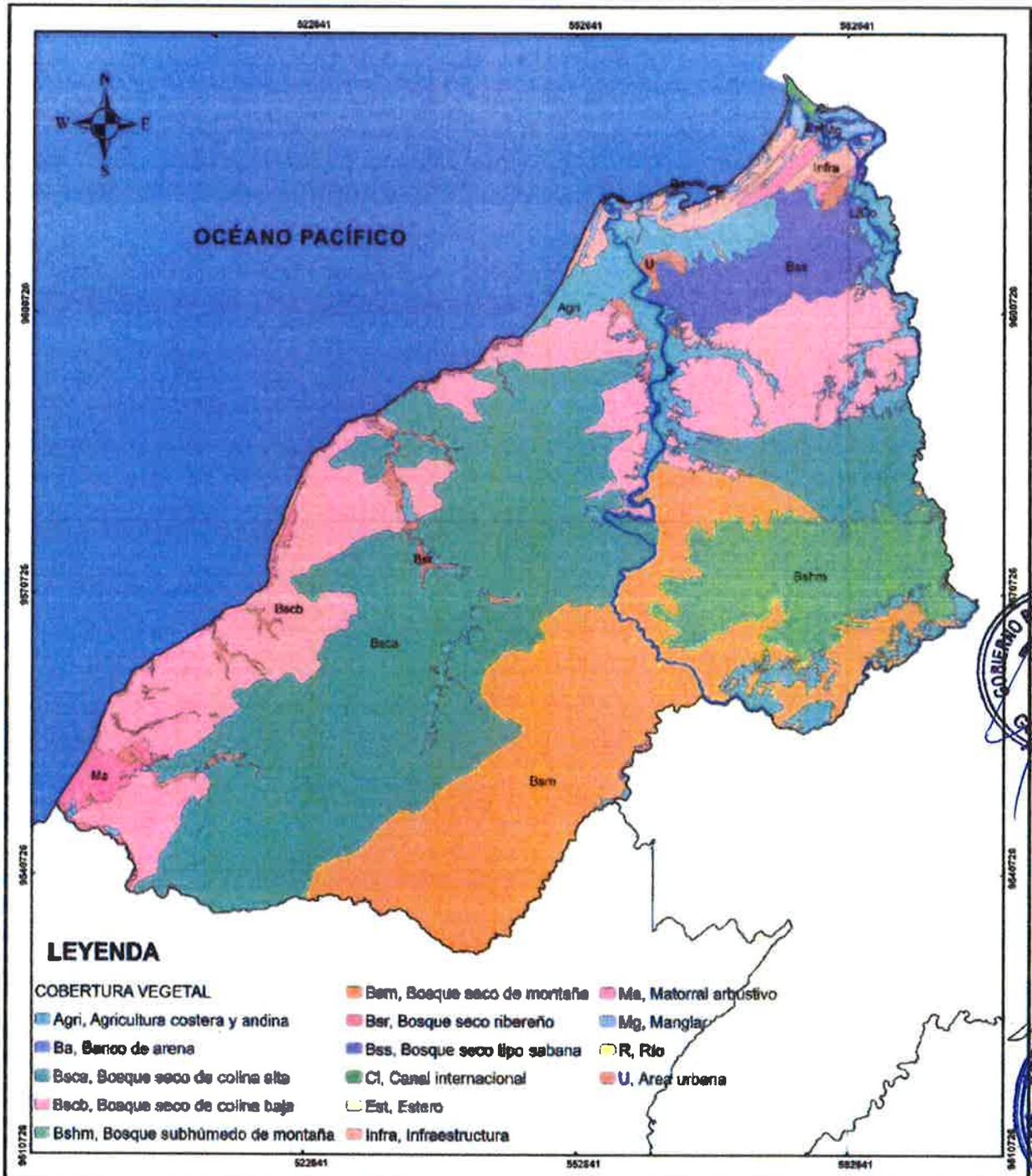
SIMBOLOGÍA

Dpto. Tumbes
 Rio



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO, DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES			
MAPA DE UNIDADES HIDROGRÁFICAS			
Elaborado por: Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres-CFRG-RDR		Revisado por: Equipo Técnico-2021	
Datum WGS 84 Proyección: UTM Zona 17E	Escala 1 : 400,000	Fecha Mayo 2021	Formato de impresión: A3
Fuente: Autoridad Nacional de Agua-ANA		Mapa: M-06	

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SIMBOLOGÍA

Dpto. Tumbes
RIO_TUMBES



<p>PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO, DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES</p> <p>MAPA DE COBERTURA VEGETAL</p>			
Elaborado por: Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres (ORGRD)		Revisado por: Equipo Técnico-2021	
Datum: WGS 84 Proyección: UTM Zona 17S	Escala: 1:400,000	Fecha: Mayo, 2021	Formato de impresión: A3
Fuente: Instituto Geográfico del Perú (IGP)			Mapa: M-07

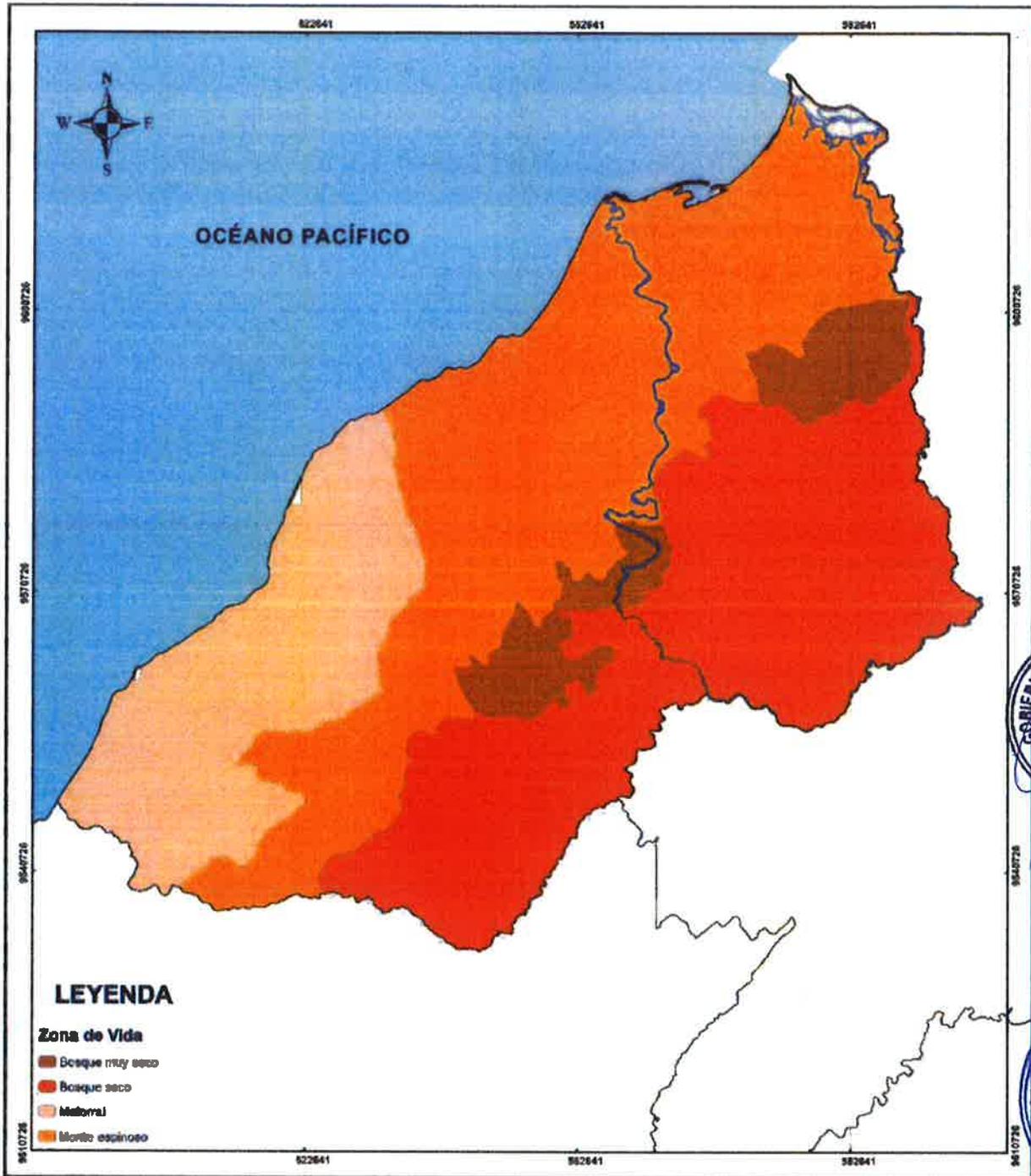


000153



09 SEP 2021
GOBIERNO REGIONAL
TUMBES

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SIMBOLOGÍA

Dpto Tumbes
Río



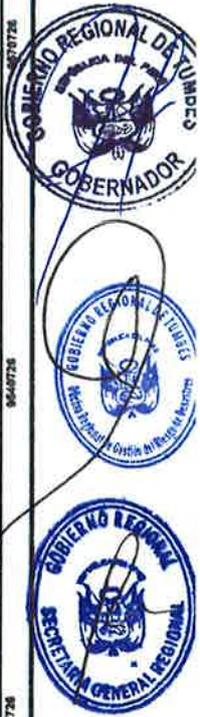
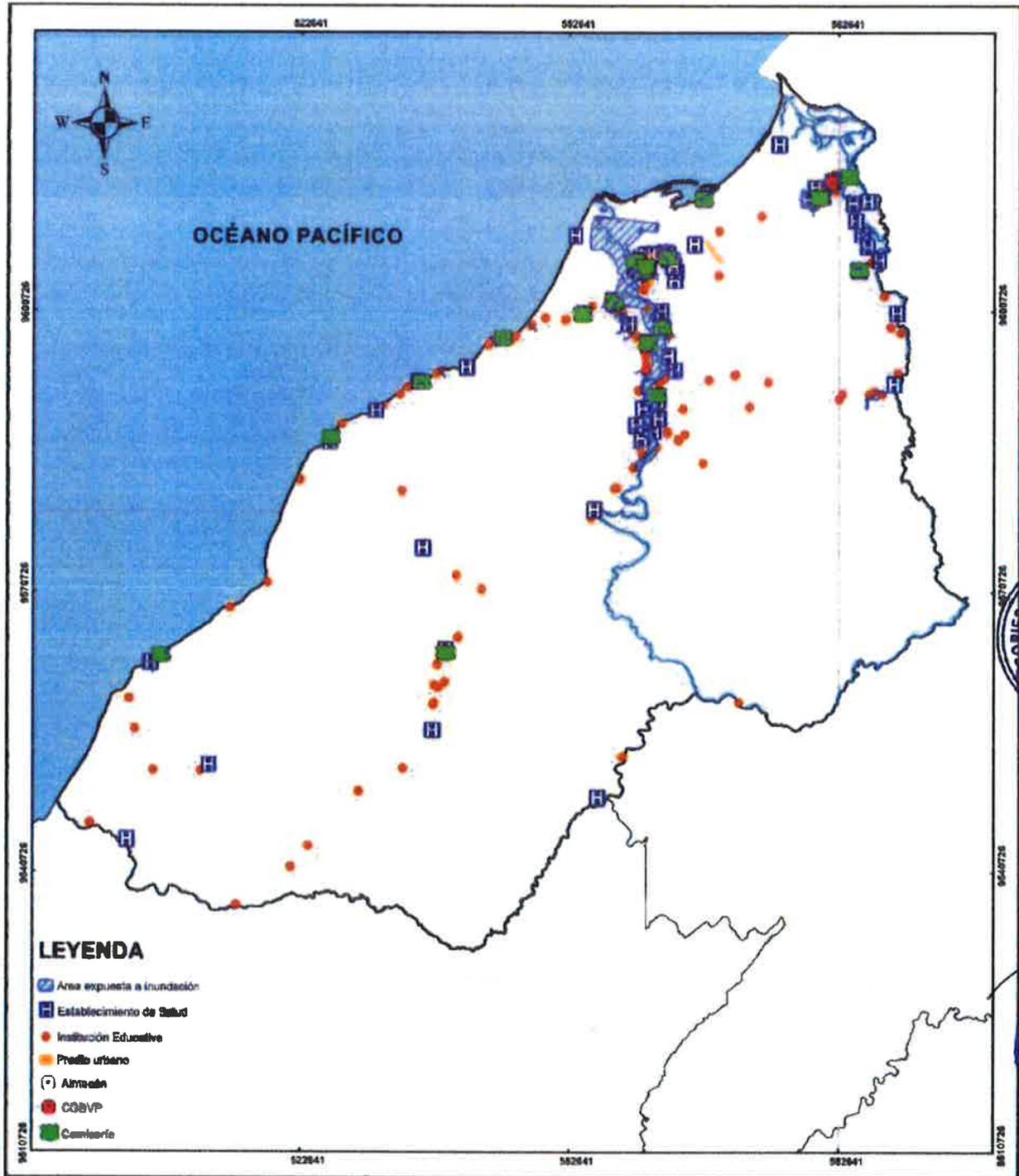
PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO, DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

MAPA DE ZONAS DE VIDA

Elaborado por: Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres ORRMDR		Revisado por: Equipo Técnico-2021	
Datam: WGS 84 Proyección: UTM Zona 17S	Escala: 1:400,000	Fecha: Mayo, 2021	Formato de impresión: A3
Fuente: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico-IGMM/MI			Número: M-08

0 5,000 10,000 20,000

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SIMBOLOGÍA

Dpto. Tumbes
Río



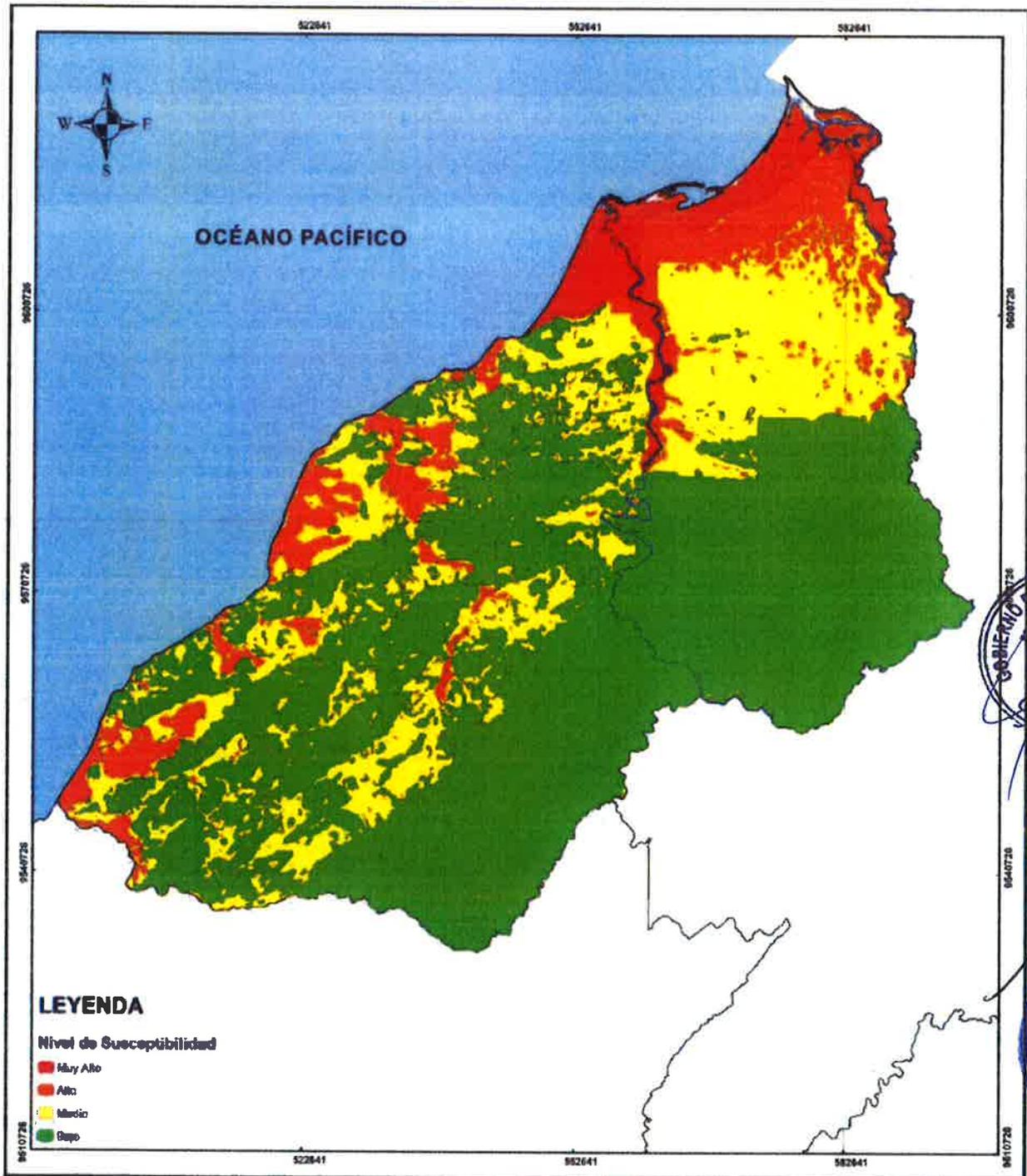
0 5.000 10.000 20.000 m

 PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO, DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES			
MAPA DE ELEMENTOS EXPUESTOS			
Elaborado por: Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres-CIFREDERD		Revisado por: Equipo Técnico-2021	
Datum: WGS 84 Proyección: UTM Zona 17S	Escala: 1:400.000	Fecha: Mayo, 2021	Fuente de información: A3
Fuente: Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres-SIGRID			Mapa: M-09





PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES



LEYENDA

Nivel de Susceptibilidad

- Muy Alto
- Alto
- Medio
- Bajo

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
SECRETARÍA GENERAL DE TUMBES
SECRETARÍA GENERAL DE TUMBES

SIMBOLOGÍA

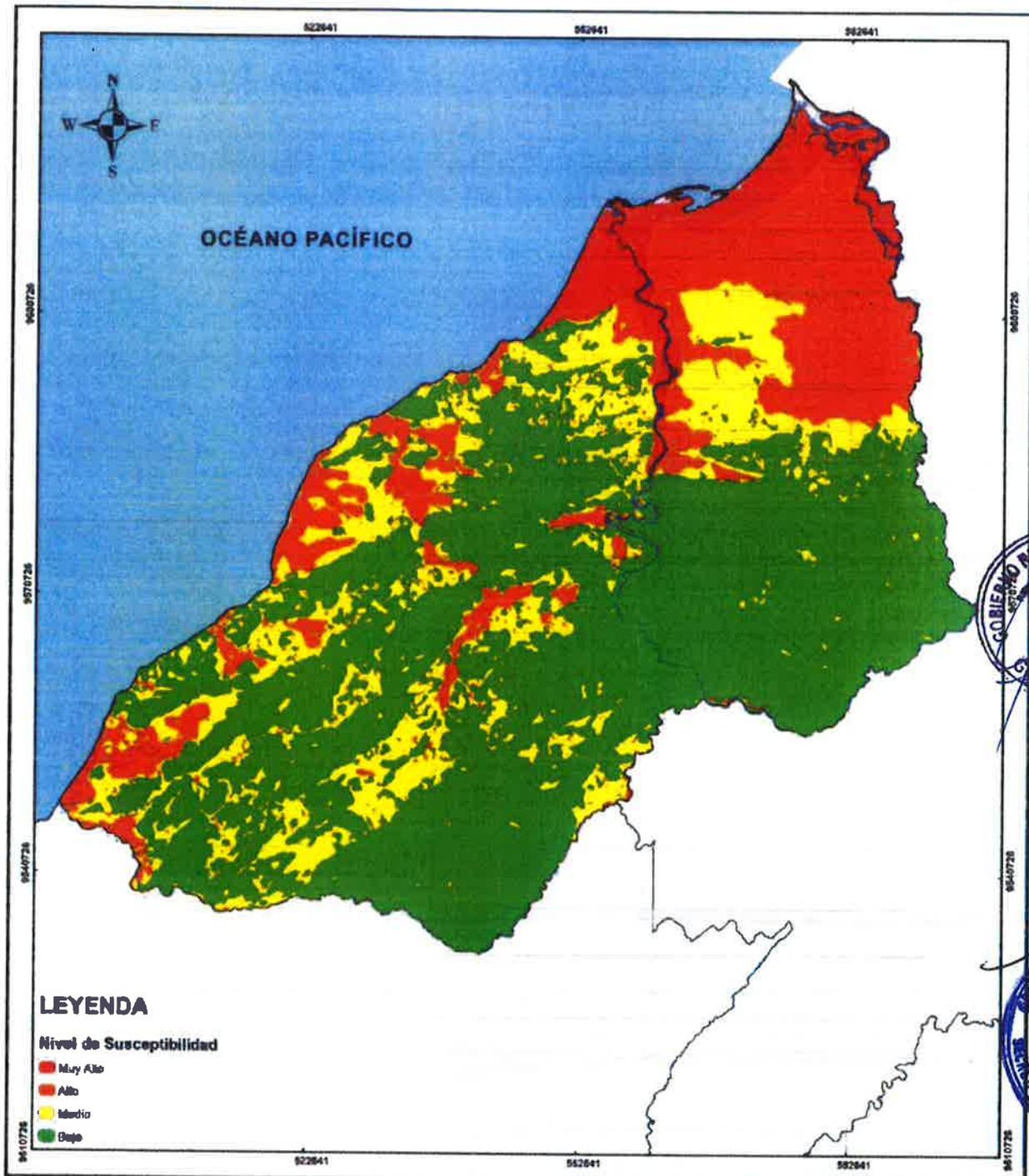
Dpto. Tumbes
Rtc



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO, DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES			
MAPA DE SUSCEPTIBILIDAD A INUNDACIONES POR LLUVIAS INTENSAS			
Elaborado por: Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres - OFREGRID		Revisado por: Equipo Técnico-2021	
Datun: WGS 84	Escala: 1:400.000	Fecha: Mayo, 2021	Formato de impresión: A3
Fuente: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED			Mesa: M-10



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES



LEYENDA

Nivel de Susceptibilidad

- Muy Alto
- Alto
- Medio
- Bajo

SIMBOLOGÍA

- Dpto. Tumbes
- Rio



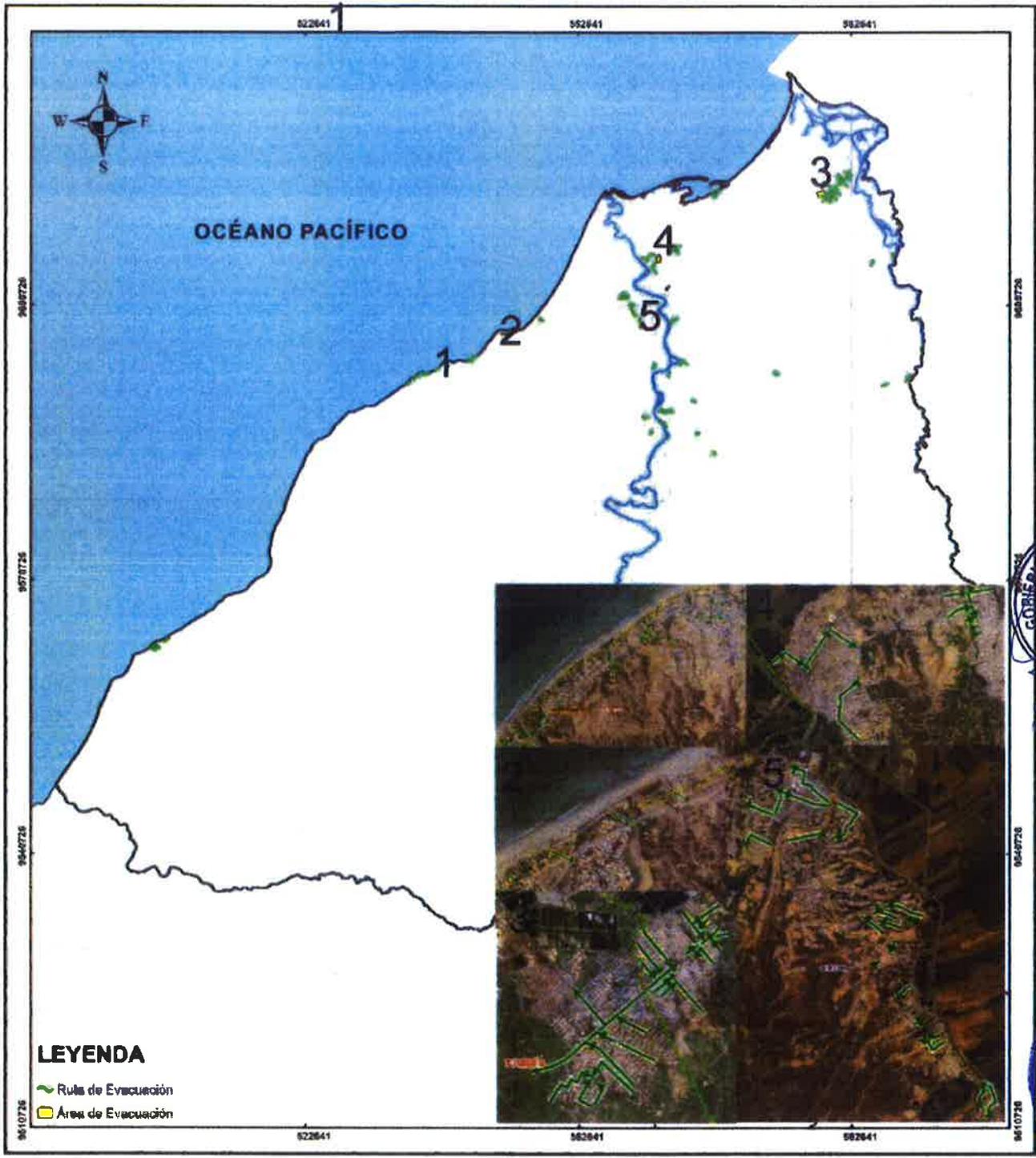
PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO, DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

MAPA DE SUSCEPTIBILIDAD A INUNDACIONES POR LLUVIAS DEL FENÓMENO EL NIÑO

Elaborado por: Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres (ORGRGD)		Revisado por: Equipo Técnico-2021	
Distrito WGS 84 Proyección: UTM Zona 17B	Escala 1 : 400.000	Fecha Mayo 2021	Formato de impresión A3
Fuente: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED)			México M-11



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES



LEYENDA
 - Ruta de Evacuación
 - Área de Evacuación

SIMBOLOGÍA
 Dpto Tumbes
 Río



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS CON PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO, DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

MAPA DE RUTAS Y ÁREAS DE EVACUACIÓN

Elaborado por: Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastros (ORGGRED)		Revisado por: Equipo Técnico-2021	
Datam WGS 84 Proyección: UTM Zona 17S	Escala 1:400.000	Fecha Mayo, 2021	Formato de impresión: A3
Fuente: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgo de Desastros (CENEPRED)			Mapa: M-12

